

TEMPVS OTII

Fragmentos sobre los orígenes y el uso primitivo
de los términos *praelatvs* y *praelatvra*

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del «Copyright», bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamo públicos.

© Copyright 2004. Javier Hervada
Instituto Martín de Azpilcueta, Facultad de Derecho Canónico, Universidad de Navarra
Navarra Gráfica Ediciones

ISBN: 84-00000-00-0
Depósito legal: NA 0000-2004

Nihil obstat: Carmelo de Diego-Lora
Imprimatur: Luis M.^a Oroz, Vicario General
Pamplona, 00-XX-2004

Fotocomposición: Pretexto

Imprime: Navegraf, s.l.

Printed in Spain – Impreso en España

Navarra Gráfica Ediciones
Polígono Berriaz, nave 17. 31195 Berriozar (Navarra)
Teléfono: 948 30 30 55 - Fax: 948 30 30 55

JAVIER HERVADA

TEMPVS OTII

Fragmentos sobre los orígenes
y el uso primitivo de los términos
praelatvs y *praelatvra*

Segunda edición corregida

NAVARRA GRÁFICA EDICIONES
Pamplona

IN LAVDEM ET HONOREM
ALMAE REDEMPTORIS MATRIS
SVB ADVOCATIONE GVADALVPANA
QVINGENTESIMO ANNO AB AMERICA REPERTA

TEMPVS OTII

Según la clásica distinción romana entre *otium* y *negotium*, las tareas de investigación que solemos hacer los universitarios pertenecerían al *otium*. Pero las cosas han cambiado demasiado como para no incluir esos quehaceres en el *negotium*. La trepidación, el acuciamiento y la urgencia se han introducido de tal manera en el estudio y en la investigación, que resultaría una ironía casi burlona seguir poniéndolos en la categoría del *otium*, aun teniendo en cuenta todos los matices de actividad de la inteligencia que tiene esta palabra, bien alejada de pasar el tiempo en horas muertas.

El pensar humanístico y la investigación científica han adquirido una dimensión de afán y de utilidad inmediatos, que los coloca en el *negotium*. Se han invertido los papeles. Ahora, para el investigador, el *otium* consiste en cosas que eran todas ellas *negotia* propias de esclavos —trabajos serviles— por la época en la que los romanos hicieron la aludida distinción: cuidar de los niños, hacer de jardinero o practicar la fontanería, la carpintería y cosas similares, pudorosamente encubiertas por el galicismo *bricolage*. Bien lo refleja el Código de Derecho Canónico de 1983 al regular el descanso dominical; la distinción entre trabajos manuales —serviles— y trabajos intelectuales —liberales o de hombres libres— ha desaparecido y ya sólo queda la distinción entre trabajo y afición, entre los cansancios debidos a las tareas profesionales y los cansancios que uno mismo se impone —«tú lo quisiste fraile mostén, tu lo quisiste, tú te lo ten» parece decir el nuevo CIC—, pasando la mayor parte de los fines de semana en las antedichas actividades o entre atascos de la circulación viaria o subiendo un monte, desde cuya cumbre —si llega— sólo por casualidad la falta de niebla le permitirá ver un espléndido panorama. El ocio es hoy un lujo que sólo pueden permitirse algunos afor-

tunados inversores o, por prescripción facultativa, los valetudinarios. Únicamente si se encuentra en uno de estos dos casos, al pensador y al investigador le estará permitido transformar el descanso en el activo *otium* de los romanos.

Después de tantos años de afanoso *negotium* intelectual, el autor de estas páginas ha podido —al fin— dedicar un tiempo al *otium*. Va de suyo que, no siendo hombre de riquezas como es notorio, ello ha tenido por causa una prescripción facultativa a cargo de la Seguridad Social. Y queriendo aprovechar una ocasión que tan pocas veces se presenta en la vida, se dedicó a satisfacer una curiosidad personal: saber con mayor largueza y penetración qué eran en sus orígenes las prelacías o prelaturas.

Como nada le acuciaba, leyó pacientemente cuanto estuvo a su alcance, que no fue poco, pues no en vano trabajó en una excelente biblioteca: varios centenares de libros pasaron por sus manos haciendo cala y cata de datos sobre prelados y prelacías. Desde las colecciones del «Corpus Christianorum», los «Monumenta Germaniae Historica» y la «Patrologia Latina» de Migne, hasta los clásicos latinos; desde las obras de los canonistas, hasta diccionarios y enciclopedias del s. XVII a nuestros días, glosarios, colecciones de documentos, cartularios, etc. En la mayoría de los casos nada encontró; en otros vio cosas curiosas y en otros recibió luz.

Y como hombre habituado a escribir lo investigado, redactó, para su utilidad y placer, lo que le sugerían los materiales sobre los que iba reflexionando.

Llegado a este punto, al autor le hubiese halagado mucho poder decir lo que ha leído en no pocas ocasiones: que una serie de amigos y colegas conocieron el manuscrito y se interesaron insistentemente por su publicación, a lo que al fin accedió —no sin resistencia interior— para no defraudar tanto ruego. Al autor le hubiera halagado poder decir esto; pero, muy a su pesar, le es imposible hacerlo, porque se lo impide el octavo mandamiento. Nadie le pidió que publicase su manuscrito; fue el autor, bajo su entera responsabilidad, quien decidió hacerlo.

¿Por qué, si escribió el manuscrito para su utilidad y placer, se interesó luego por su publicación? Probablemente por viciosa vanidad; pero, si así fue, su subconsciente encubrió el vicio con una excusa que le pareció valedera: para que quien, con más sabiduría e ingenio —cosa nada difícil—, se decidiese en el futuro a estudiar con la necesaria profundidad los mismos temas no se encontrase con un vacío tan notable como él se encontró. A los datos que se podían aportar, se añadían otras dos

posibles utilidades: si en algo acertó el autor, el futuro investigador tendrá señalado un camino a seguir; en lo que erró —equivocaciones las tendrá, pues hombre es—, habrá dejado marcado el camino que no hay que andar, lo que no es pequeña aportación a la ciencia.

Al terminar repentinamente la investigación por imperativos del *negotium* —el médico le dio de alta a pesar de sus protestas—, el autor había conseguido satisfacer su curiosidad científica en muchos aspectos y sus apuntes quedaron bastante completos; claro que muchas cosas le hubiese gustado averiguar más a fondo y lo redactado eran más fragmentos que un texto elaborado de modo completo. Pero comprendió —tiene ya experiencia en estas lides— que podía alargarse por años. Y no era cosa de abusar de la Seguridad social —no fuese a acelerar su pronosticada quiebra—, ni convenía que por más tiempo se distrajese de su dedicación a sus habituales quehaceres profesionales. Mas cree justo manifestar que tuvo gran contento al hacer este estudio (los ratos de aridez se los calla) y se divirtió no poco con las curiosidades que le salieron al paso, de algunas de las cuales dejó constancia en sus apuntes. Sobre todo se alegró muy íntima y cálidamente por la generosa ayuda que le brindaron colegas y amigos, cuya amabilidad agradece públicamente.

Y pues los *negotia* de otra índole le apremian, como antes quedó dicho, se apresura a dejar la pluma y se despide del lector, *salutationis honore praelato*, hasta otra ocasión propicia.

Pamplona, 12 de diciembre de 1987

NOTA A LA SEGUNDA EDICIÓN

Al plantearse en la canonística el interés por las prelaturas personales, el autor no fue ajeno a ello. Pero desde el comienzo casi todos los escritos que fue leyendo le causaron la impresión de que había en ellos una carencia que le pareció importante, aunque no le sorprendió. ¿Conocían los autores verdaderamente y a fondo lo que era una prelatura (o mejor prelación como el lector tendrá ocasión de comprobar)? Le extrañó que, siendo el tema de prelados y prelaturas tan antiguo, no encontrase en casi ninguno de esos escritos la más mínima referencia al *ius vetus* —con ser criterio de interpretación establecido por el Código— ni a la doctrina canónica anterior. Ciertamente es que las prelaturas personales son de nuestros días —proceden del n. 10 del decr. *Presbyterorum ordinis* del II Concilio Vaticano—, mas no es menos cierto que es imposible conocer qué son las prelaturas personales, si no se tiene una idea clara de lo que son las prelaturas en general. Y en los escritos aludidos, ni la terminología usada, ni la naturaleza que algunos les han atribuido, se corresponde con lo que cabría esperar de un verdadero conocimiento de lo que la tradición canónica —en este caso sin discusiones entre los autores, salvo algunos titubeos de primerísima época— ha entendido por prelado y consiguientemente por prelatura. Al autor, ante este hecho le pareció que, para formarse una opinión sólidamente fundada, debía investigar lo mejor posible el tema de prelados y prelaturas o prelações. A tal fin dedicó un año entero a estudiar las fuentes documentales y toda la bibliografía posible, abarcando desde épocas tempranas hasta nuestros días. Su impresión, al final de esta investigación, fue la de haber logrado lo pretendido, tanto más cuanto que se trata de un tema que resultó ser sencillo; es más, sorprendentemente sencillo. Por eso, está convencido de haber obtenido una idea clara de las realidades que han recibido y reciben el nombre de prelatura y prelado. A su

vez, esto le ha confirmado que, como antes apuntaba, ciertos escritos sobre prelaturas personales muestran un acusado desconocimiento de la tradición canónica sobre las prelaturas —y por ello sobre los rasgos esenciales de las prelaturas actuales—; lo que en algunos casos conduce a interpretaciones desorientadas e incoherentes. Porque incoherente y científicamente desorientado resulta, por ejemplo, confundir una prelatura con fenómenos asociativos o asociaciones de clérigos, por mucho que estas afirmaciones se revistan de una argumentación más o menos sofisticada, que, por lo demás, no resiste un análisis serio.

El caso es que al autor aquellos estudios le sirvieron para publicar varios artículos sobre prelados y prelacías, pero lo primero que quiso hacer fue redactar lo que había investigado sobre la evolución histórica de las palabras *praelatus* y *praelatura* (*praelatio* en los primeros siglos, hasta fines del IX y principios del X) y llegó a escribir el presente libro, que —por la época en que termina— se queda en el lenguaje llano o vulgar, sin entrar en precisiones canónicas. La precisión canónica llegaría, posteriormente, más o menos —hay algunos datos imprecisos— dos siglos después, con los decretistas y canonistas posteriores. No continuó por una sencilla razón. Al llegarle los tiempos propicios para ordenar los datos obtenidos, ya sabía que un prestigioso colega, el Prof. Jorge Miras, llevaba esta investigación adelantada, plasmada, hasta ahora, en dos excelentes monografías. Y como no era cosa de repetir los mismos datos y las mismas conclusiones, desistió del empeño y se dedicó a otros temas.

Así, pues, este libro viene a llenar el hueco que había hasta ahora sobre el sentido originario de *praelatus* y su paso a las lenguas vulgares. Al decir «originario» quizás el lector piense en el latín clásico, pero pronto se llevará un engaño; ciertamente *praelatus* es palabra del latín clásico, mas, en el sentido actual, se origina hacia el siglo VI, cuando de ser una forma verbal se transformó en un sustantivo. En todo caso, el libro, que comenzó siendo un intento de investigación canónica, se quedó en un bosquejo filológico. Y pues el autor no es experto en filología, llevado de su honradez científica, se ha limitado a dejar hablar a los textos; ellos le enseñarán al lector la evolución de *praelatus* y *praelatio* (después *praelatura*) al igual que su paso a las lenguas vulgares.

No se piense, sin embargo, que el libro no merece atención para los canonistas interesados en prelados y prelaturas. Aparte de que el lenguaje eclesiástico ha seguido y sigue usando el sentido llano y vulgar de *praelatus* (cfr. const. apost. *Divinius perfectionis Magister*, n. 10) al au-

tor le parece que la llamada noción canónica —tal como la fijaron sobre todo el Abad Panormitano y Antonio de Butrio— es más bien un intento de señalar qué acepción de prelado, de las que se observan a lo largo del tiempo en el lenguaje vulgar, tiene relevancia canónica. Por su parte el autor está convencido de que una noción estrictamente canónica es cosa del siglo XX, cuando el CIC 17 sustituyó en su articulado prelado por Ordinario, dejando el c. 110 como una reliquia histórica, y sobre todo cuando el CIC 83 silenció el contenido del citado canon 110. Ya no hay más, como noción canónica en sentido propio y estricto que unas *praelaturae*: un tipo de circunscripciones eclesiásticas comunes (*praelaturae territoriales*) o peculiares en el sentido de PO 10 (*praelaturae personales*), cuyo Pastor u Ordinario (el Prelado) está dotado de *potestas sacra vere episcopalis*, cuya nota distintiva es que, siendo propia y no vicaria, el Prelado no la recibe directamente de Cristo como el obispo diocesano, sino del Papa, del ministerio petrino. No hay, en el derecho actual, otros prelados en sentido estrictamente canónico, ni otras prelaturas (o prela-cías en castellano castizo).

Agotada hace años la primera edición de este libro, aparece ahora esta segunda en la que se han corregido los diálogos y se han eliminado una serie de digresiones. En los años transcurridos entre una y otra han sucedido diversos eventos que han influido en la mejor comprensión de las prelaturas personales —para quien tiene ojos y ve, oídos y oye— y, sobre todo, ha surgido una nueva generación de canonistas; lo primero en nada altera lo dicho en el libro, por referirse a una época histórica muy anterior y lo segundo mueve al autor a dedicarle esta obra de modo principal, con el deseo de que pueda ser tan útil a ella, como, según parece, lo ha sido para los lectores de la primera edición.

El autor no quiere terminar esta nota sin dejar constancia de su agradecimiento a cuantos, de una forma u otra, han contribuido a que este libro haya podido elaborarse y publicarse.

Ante todo a la Prof. Dra. Carmen Castillo por su inapreciable ayuda en los textos latinos, así como a la Prof. Concepción Alonso del Real y al Prof. Sánchez-Ostiz, por lo mismo.

Por sus atenciones y consejos merece especial mención el académico, catedrático y prelado de honor Mons. Amadeo de Fuenmayor, sin olvidar a los Profs. Jorge Miras y Juan Ignacio Arrieta.

Vaya un particular agradecimiento a D. Adolfo Castaño de León, cuyo buen hacer y paciencia han suplido con creces la reconocida incapacidad informática y mecanográfica del autor.

Gracias muy especiales da el autor al Prof. Jorge Otaduy, Director del «Instituto Martín de Azpilcueta», por acoger el libro en la prestigiosa «Colección Canónica». Y al editor D. Juan Zumaquero también gracias por su siempre amistosa acogida.

La investigación correspondiente a la composición del libro los llevó a cabo el autor después del tránsito de su Maestro Pedro Lombardía, pero no puede menos que recordarlo aquí porque a él le debe todo cuanto ha conseguido llevar a cabo en el campo del derecho canónico.

Y ya por fin se despide del lector *praelato debitae salutationis obsequio*, como escribiera Ennodio.

Pamplona, 2 de febrero de 2004

INCIPIVNT FRAGMENTA PRAELATIS CAPITVLIS

TEMPVS OTII	9
NOTA A LA SEGUNDA EDICIÓN	13

I PROLEGÓMENOS

Fragmento 1. Un interrogante	21
Fragmento 2. Inicios	23

II GÉNESIS Y USO PRIMITIVO DE *PRAELATUS*

§ I. FUENTES	29
§ II. PRELIMINARES	33
Fragmento 3. <i>Praelatus</i> , ¿término bajolatino?	33
Fragmento 4. <i>Antistes</i> , <i>praesul</i> , <i>praelatus</i>	41
§ III. <i>ANTISTES</i>	45
Fragmento 5. Prolegómenos sobre <i>antistes</i>	45
Fragmento 6. <i>Antisto</i>	47
Fragmento 7. <i>Antistes</i>	57
Fragmento 8. <i>Antistita</i>	77
Fragmento 9. Derivados de <i>antistes</i>	81
Fragmento 10. Avatares de <i>antistes</i>	83
§ IV. <i>PRAESUL</i>	91
Fragmento 11. <i>Praesul</i>	91
Fragmento 12. Derivados de <i>praesul</i>	111

§ V. <i>PRAELATUS</i> y <i>PRAELATIO</i>	115
Fragmento 13. <i>Praelatus</i>	115
Fragmento 14. <i>Praelatio</i>	131
Fragmento 15. Los textos clave	139
Fragmento 16. De nuevo <i>praelatio</i>	145
Fragmento 17. Evolución posterior de <i>praelatus</i>	147
Fragmento 18. <i>Praelatio, praelatura, praelatia</i>	153

III

CURIOSIDADES EN TORNO AL TÉRMINO
PRELADO EN LAS LENGUAS VULGARES

Fragmento 19. <i>Praelata verba</i>	163
Fragmento 20. Inglés	165
Fragmento 21. Francés	175
Fragmento 22. Alemán, italiano, portugués y alguna que otra lengua más	193
Fragmento 23. Castellano	201
Fragmento 24. Colofón	265
Fragmento 25. Addenda	267

I
PROLEGÓMENOS

Fragmento 1

UN INTERROGANTE

A 26 de junio de 1981. Hoy he estado viendo en Ferraris la definición de prelado y prelatura: 1) *Praelati generatim dicuntur illi, qui aliis cum honore, et iurisdictione praeferuntur, vel praeficiuntur. Sic in re communis.* 2) *Praelatura enim est gradus honorificus cum iurisdictione in subditos. Est etiam in re communis*¹. Ferraris no se refiere aquí a los prelados honorarios, sino tan sólo a los prelados a secas (efectivos, *wirchlichen*), que son los que interesan para la definición, del mismo modo que al definir los doctores o los alcaldes, los que importan son los efectivos, no los *honoris causa* u honorarios. No dice el autor de la *Prompta Bibliotheca* que los prelados, o *praeferuntur aliis cum honore* (serían los prelados honorarios) o *praeficiuntur aliis cum iurisdictione* (serían los prelados efectivos); únicamente se refiere a los segundos, a los que atribuye, conjuntamente, honor y jurisdicción, como se ve con mayor claridad, si cabe, en la definición de prelatura. Son los prelados efectivos los que *praeficiuntur* (son puestos al frente con honor). Se trata, como es fácil verlo, de las dignidades eclesiásticas con poder de jurisdicción; esto es, se trata de los altos dignatarios de la Iglesia con potestad pública. No, por supuesto, como aclara Ferraris a continuación, con potestad dominativa, que por ésta no se es prelado. Desde el siglo XIV —mereciendo especial atención Suárez, que estudió a fondo la cuestión y separó cuidadosamente poder de jurisdicción y potestad dominativa—, los canonistas se han inclinado siempre por definir la prelación como potestad de jurisdicción, que es la idea que recogió el c. 110 del CIC 17, al establecer que por prelado se entiende el clérigo con jurisdicción.

1. F.L. FERRARIS, *Prompta Bibliotheca*, ed. novissima, VI (Petit-Montronge 1856), col. 925.

Observo en la conjugación de *praeferre* y *praefficere*, algo llamativo, que causa perplejidad. Si el prelado es el clérigo con jurisdicción, naturalmente que a *praelatus* le conviene el verbo *praefficere*, que significa ser puesto al frente de una institución, comunidad, territorio, etc., para dirigir, presidir, gobernar. Sí, le conviene *praefficere* a *praelatus*, pero ambas palabras no casan, no se corresponden. Lo lógico sería que los prelados se llamasen *praefecti*, que es el sustantivo que deriva del participio pasivo de *praefficere*. Por otra parte, es cierto que *praelatus* puede designar a quien es preferido —puesto antes que otros— concediéndole honor y dignidad; tiene que ver con preferir y, como causa y efecto de ser preferido, con preeminencia y dignidad. Pero, tanto en Roma como en la Iglesia, *praefectus* se usó y se usa para designar a altos dignatarios con jurisdicción (v. gr. los Prefectos Apostólicos), por lo cual no aparece la razón del uso de *praelatus*, que en latín clásico no tuvo nada que ver con potestad o jurisdicción.

He consultado buenos y prestigiosos diccionarios de latín y no aparece *praelatus* como persona que tenga potestad. Es cierto que algunos —y sólo algunos— señalan que *praelatus*, como sustantivo, es prelado en latín eclesiástico, pero nada más. ¿Qué habrá ocurrido para que se produzca algo que resulta tan curioso, al menos a primera vista?, ¿por qué no se llama *praefectus* al alto dignatario eclesiástico con jurisdicción, sino *praelatus* que en latín clásico nunca tuvo relación con *praefectus*? He echado un vistazo a algunos léxicos de latín medieval y ahí aparece *praelatus* como sustantivo y según el sentido actual y, a lo que veo, con otros ya en desuso. Parece, pues, que se trata de un cambio de sentido de esta palabra que ya se había producido en la Edad Media. Pero ¿cómo ocurrió?

Fragmento 2

INICIOS

A principios de mayo de 1984. Por lo visto el cansancio que venía sintiendo los últimos meses obedecía a algo más que al trabajo. El médico me receta unos medicamentos y me conmina a tomarme una temporada de descanso. Forcejeo con él y llegamos a un acuerdo. Suspendaré mi actividad actual —ni siquiera abriré la correspondencia— y me dedicaré a satisfacer alguna curiosidad intelectual. *Tempus otii*: ha llegado el momento de las prelaturas.

Como primera providencia pido por préstamo interbibliotecario los libros de Benko y Hofmeister, únicas monografías modernas dedicadas al tema. Mientras llegan, voy a leer la escasa literatura canónica al respecto y, sobre todo, voy a investigar los orígenes de las palabras prelado y prelatura: a comenzar por el siglo I como siempre me recomendó mi maestro Pedro Lombardía para comprender las instituciones canónicas.

* * *

Me ha llegado la obra de P. Hofmeister². Apenas me he hecho cargo de su contenido no he podido contener una sonrisa. Me explico. Es un principio elemental que debe haber una correspondencia entre la materia de que se trata y las citas que se hacen. También en las citas de erudición, el autor debe advertir al lector —cuando es del caso— que la obra que cita se refiere a algún tema colateral y no directamente al que él está desarrollando o va a desarrollar. Pues bien, caigo en la cuenta de que casi todas las citas que los autores hacen del libro de Hofmeister —al menos las que he visto— están fuera de contexto. Es verdad que el títu-

2. *Mitra und Stab der wirklichen Prälaten ohne bischöfliches Character* (Stuttgart 1928).

lo no puede ser más claro —*Mitra und Stab*, mitra y báculo—, pero no es menos cierto que a veces los autores dan a sus libros títulos un tanto alegóricos y en mi credulidad —no mayor que la de los que lo han citado— pensé que se trataría de uno de esos casos. Porque las citas del Hofmeister las he visto a propósito de la naturaleza jurídica, el régimen legal, etc., de los prelados y prelaturas territoriales (y abades y abadías *nullius*). Y resulta que de lo que trata es de los atributos litúrgicos, vestimenta, etc., de los prelados efectivos no ordenados de obispos y con abundantes referencias a tiempos pretéritos. Conclusión: me da la impresión de que algunos citan de oídas. Desde luego, el ejemplar que he recibido acusaba en las tapas y en el papel el paso del tiempo, pero sólo del tiempo. Como un ejemplar de la edición de 1784 de los *carmina* de Claudio Claudiano que he tenido en mis manos hace unos días; da toda la impresión de que su primitivo dueño —que no debía saber latín— lo compró como adorno para su biblioteca y desde entonces ha pasado de una a otra sin ningún lector (tampoco yo, que me he limitado a un poema en el que aparece la palabra *praelatus*).

[...] El libro de M.A. Benko³ ha tardado más de un mes por venir allende el Atlántico (por cierto, también nuevo). Me ha gustado; es una obra hecha con competencia, sensatez y cuidado. Da una visión cumplida de la normativa del CIC 17 sobre los abades *nullius* (que es igual a la de los prelados de la misma especie) y desde luego es lo más completo que se ha escrito sobre dicha normativa. Un libro de tipo medio, pero de imprescindible lectura para conocer con un poco de amplitud la legislación sobre los prelados territoriales en el CIC 17. En cambio, las referencias históricas, sin faltar, son escasas, cosa poco frecuente en la serie de monografías editadas en la colección de la Universidad Católica de Washington.

[...] Muy interesantes me han resultado el viejo artículo de E. von Kienitz⁴ y el menos antiguo de L. Muller⁵. Sobre todo el primero, que me ha confirmado en una cosa que había observado y algo había leído sobre ella: después del CIC 17 —que equiparó en deberes y potestades los prelados *nullius* con los obispos— las prelaturas *nullius* (las territoriales según el nuevo CIC) han cambiado de signo. De ser históricamente fruto de privilegio y exención —aunque propiamente no parece exac-

3. *The Abbot «Nullius»*, The Catholic University of America Press (Washington 1943).

4. *Die Rechtsstellung der gefreiten Äbte und Prälaten*, en «Theologie und Glaube» XXV (1933) 590s.

5. *La notion canonique d'Abbaye «Nullius»*, en «Revue de droit canonique» VI (1956) 115s.

to hablar de exención—, han pasado a ser estructuras pastorales de derecho común; me parece recordar que es el Wernz-Vidal el tratado donde leí este hecho, dando consistencia a mi primeriza intuición.

He leído también la totalidad de la manualística y tratadística desde el siglo XVIII hasta la actualidad, así como a decretistas y decretalistas.

Me queda por leer alguna bibliografía que he visto citada, pero se refiere a los preladados honorarios y de Curia que por ahora no son los que me interesan. Tal sucede con el libro de Trompetta y el de Felici, un artículo de M. Conte a Coronata, otro de Kurtscheid y alguno más⁶.

Me parece que, en estos momentos, he cubierto el primer objetivo, que era conocer la bibliografía fundamental sobre preladados y prelaturas. El resumen de todo ello es bien sencillo. En derecho canónico —dejando de lado, pues, los preladados honorarios— hay un sentido amplio de prelado y otro estricto. El sentido amplio es el que daba el c. 110 CIC 17: el clérigo con jurisdicción; ahí se incluyen los que los antiguos llamaban preladados mayores y preladados inferiores. El sentido estricto es el de clérigo que preside una circunscripción eclesiástica similar a una diócesis con poderes episcopales. En el CIC 17, sólo había de esta clase los preladados *nullius*; después del CIC 83 están también los preladados personales.

De todos modos, me reafirmo en mi primitivo propósito: comenzar por los orígenes de las palabras *praelatus* y *praelatura* y su paso a las lenguas vulgares.

6. L. TROMPETTA, *De iure et privilegiis praelatorum Romanae Curiae* (Sorrento 1906); B. FELICI, *La Reverenda Camera Apostolica* (Roma 1940); M. CONTE A CORONATA, *Diritti e privilegi dei prelati domestici di Sua Santità*, en «Palestra del Clero» IX (1930) 548s.; B. KURTSCHIED, *De quibusdam praelatis Romanae Curiae*, en «Apollinaris» VIII (1935) 62s. y 559s.

II
GÉNESIS Y USO PRIMITIVO
DE *PRAELATUS*

§ I. FVENTES

I. COLECCIONES DE AUTORES

- BL Collection des Universités de France, publiée sous le patronage de l'Association Guillaume Budé, Société d'Édition «Les Belles Lettres», Paris.
- BML Fundació Bernat Metge, Scriptorum Ilatins, Barcelona.
- CHGL Colección Hispánica de Autores Griegos y Latinos, Ediciones Alma Mater S.A., Barcelona.
- CCH Corpus Christianorum, series latina, Turnholti.
- CCHCM Corpus Christianorum, continuatio mediævalis, Turnholti.
- CIL Corpus Inscriptionum Latinorum, 2^a ed., Berolini.
- CSEL Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum, Vindobonae.
- CSLP Corpus Scriptorum Latinorum Paravianum, G. B. Paravia S.A., Torino.
- GLOSS Corpus Glossariorum Latinorum a G. Loewe inchoatum... edidit G. Goetz, Stuttgart, reprod. Amsterdam 1965.
- GL Glossaria Latina iussu Academiae Britannica edita, Paris, reprod. Hildesheim 1965.
- LOEB The Loeb Classical Library, Harvard University Press, Cambridge, Mass., y William Heinemann Ltd, London.
- MGH Monumenta Germaniae Historica.
- PL Migne, G.B., Patrologia latina.
- SCBO Scriptorum Classicorum Bibliotheca Oxoniensis, Oxford.
- SHA Scriptores Historiae Augustae, ed. E. Hohl.
- TEUB Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Teubneriana, Lipsiae, Stutgardiae.

II. PRINCIPALES DICCIONARIOS O ENCICLOPEDIAS CONSULTADOS

- BAZZARINI, A.-VALLAURI, T., *Vocabolario universale latino-italiano* (Torino 1850).
 BERNINI, B., *Dizionario della lingua latina*, 3ª ed. (Torino 1945).
 BLAISE, A., *Dictionnaire latin-français des auteurs chrétiens* (Turnhout 1954).
 ERNOUT, A.-MEILLET, A., *Dictionnaire étymologique de la langue latine. Histoire des mots* (Paris 1979).
 FORCELLINI, AE., *Totius latinitatis lexicon*, 3ª ed. por J. Furlanetto (Patavii 1827-31).
 GEORGES, K.E., *Ausführliches lateinisch-deutsches Handwörterbuch* (Hannover 1962).
 LEWIS, Ch.T.-SHORT, Ch., *A New Latin Dictionary* (New York 1907).
 DE MIGUEL, R., *Nuevo diccionario latino-español etimológico*, 9ª ed. (Madrid 1889).
Oxford Latin Dictionary (Oxford 1968).
Paulys Realencyclopädie der Classischen Altertumswissenschaft, Stuttgart.
 PERUGINI, A., *Dizionario italiano-latino* (Libreria Editrice Vaticana 1976).
Thesaurus linguae latinae, Lipsiae (TLL).
 QUINCHERAT, L.-DAVELUY, A., *Dictionnaire latin-français*, 53ª ed. (Paris s.f.).

III. DICCIONARIOS DE LATÍN TARDÍO Y DE MEDIA E ÍNFIMA LATINIDAD

- BLAISE, A., *Lexicon latinitatis Medii Aevi (Dictionnaire latin-français des auteurs du Moyen Age)*, CCHCM (Turnholti 1975).
 DU CANGE, CH., *Glossarium mediae et infimae latinitatis*, ed. nova por L. Favre, 5 vols.(Graz 1954).
 NIERMEYER, J.F., *Mediae latinitatis lexicon minus*, 2 vols. (Leiden 1976).
 SOUTER, A., *A Glossary of later latin to 600 A.D.*, 2ª ed. (Oxford 1964).
 MAIGNE D'ARNIS, W.H., *Lexicon manuale ad scriptores mediae et infimae latinitatis* (Paris 1890).
 PRINZ, J.-SCHNEIDER, O., *Mittellateinisches Wörterbuch bis zum ausgehenden 13 Jahrhundert*, I Band, Lieferung 5 (Munchen 1972).

IV. LÉXICOS, ÍNDICES Y CONCORDANCIAS

- BENNETT, A.W., *Index verborum sallustianus* (Hildesheim 1970).
 BERKOWITZ, L., *Index Arnobianus* (Hildesheim 1967).
 BONNELLUS, E., *Lexicon quintilianicum* (New Haven 1912, reprod. Hildesheim 1962).
 BUSA, R.-ZAMPOLLI, A., *Concordantiae senecanae*, 2 vols. (Hildesheim 1975).
 CLAESON, C., *Index tertullianicus*, 3 vols. (Paris 1974-75).

- DEFERRARI, R.J.-FANNING, M.W.-SULLIVAN, A.S., *A Concordance of Lucan* (Washington 1940, reprod. Hildesheim 1965).
- DEFERRARI, R.J.-CAMPBELL, J.M., *A Concordance of Prudentius* (Cambridge 1932, reprod. Hildesheim 1966).
- DEFERRARI, R.J.-BARRY, M.I.-MCGUIRE, M.R.P., *Concordance of Ovid*, 2 vols. (Washington 1939, reprod. Hildesheim 1968).
- ESTEFANÍA, D., *M. Val. Martialis Epigrammaton concordantia*, 2 vols. (Santiago de Compostela 1979 y 1980).
- GERBER, A.-GREEF, A., *Lexicon taciteum*, 2 vols. (Hildesheim 1962).
- GONZÁLEZ LODGE, *Lexicon plautinum*, 2 vols. (Hildesheim 1962).
- HOWARD, A.A.-JAKSON, C.N., *Index verborum C. Suetoni Tranquilli* (Cambridge, Mass., 1922, reprod. Hildesheim 1983).
- KELLING, L.-SUSKIN, A., *Index verborum Iuvenalis* (Hildesheim 1977).
- MERGUET, H., *Lexikon zu Vergilius* (Leipzig 1912, reprod. Hildesheim 1960).
- MERGUET, H., *Lexikon zu den philosophischen schriften Cicero's*, 3 vols. (Jena 1887-1894, reprod. Hildesheim 1961).
- MERGUET, H., *Lexikon den Reden des Cicero*, 4 vols. (Jena 1877, reprod. Hildesheim 1962).
- LESSING, C., *Scriptores Historiae Augustae lexicon* (Leipzig 1901-1906, reprod. Hildesheim 1964).
- OTÓN, E., *Léxico de Valerio Máximo*, 2 vols. (Madrid 1977 y 1978).
- PACKARD, D.W., *A Concordance to Livy*, 4 vols. (Harvard University Press, Cambridge, Mass., 1968).
- QUINCHERAT, L., *Thesaurus poeticus linguae latinae*, rev. y corr. por E. CHATELAIN (Hildesheim 1967).
- ROBERTS, L., *A Concordance of Lucretius* (New York 1977).
- ROMEO, I.M., *Index verborum et locutionum quae in sancti Cipriani De Lapsis libro reperiuntur* (Tarrasa 1977).
- SIEDSCHLAG, E., *Martial-Konkordanz* (Hildesheim 1979).
- TORDEUR, P., *Concordance de Paulin de Pella* (Bruxelles 1973).
- WARWICH, H.H., *A Vergil Concordance* (University of Minnesota Press, Minneapolis 1975).
- WETMORE, M.N., *Index catullianus* (New Haven 1912, reprod. Hildesheim 1961).
- WETMORE, M.N., *Index verborum vergilianus* (Hildesheim 1961).

§ II. PRELIMINARES

Fragmento 3

PRAELATUS, ¿TÉRMINO BAJOLATINO?

Cada vez estoy más convencido de que los latinistas que se han ocupado de la palabra *praelatus* —fundamentalmente autores de léxicos y diccionarios— no pierden ocasión —omitiéndola, por ejemplo— para que el lector advierta que —según parece— es palabra bajolatina y que, por consiguiente, si quiere escribir en latín castizo debe sustituirla por otra: por *antistes* sobre todo y también por *praesul*. Naturalmente hay excepciones⁷, no entran los léxicos que se limitan al latín clásico (ahí *praelatus* está de sobra), ni aquellos que expresamente indican que incluyen términos no clásicos⁸ o de latín eclesiástico⁹ los cuales contienen esa dicción. Me refiero, claro está, a *praelatus* según el sentido de quien está dotado de potestad, o sea, *praefectus*.

He advertido que esta actitud no tiene nada de moderna. La batalla —muchas veces, del silencio— contra *praelatus* y *praelatura* comenzó en el Renacimiento; no ha tenido el menor éxito; pese a lo cual ha conseguido modernamente alguna victoria parcial en la enc. *Satis cognitum* de León XIII, en los documentos del Concilio Vaticano II y en el nuevo CIC 83. Victorias pírricas, como he comprobado y tengo anotado en otros fragmentos de estos apuntes.

Para observar mejor, por contraste, la actitud contraria a *praelatus*, podemos comenzar por ver qué dicen los glosarios anteriores al Renaci-

7. Por ejemplo, F. BERNINI, *Dizionario della lingua latina. Italiano-latino. Latino-italiano*, 3ª ed. (Milano 1945); F. GRAFFIOT, *Dictionnaire illustré latin-français* (Paris 1934).

8. Así VALBUENA en *Diccionario ilustrado latín-español*, 4ª ed. (Madrid 1819).

9. Por ejemplo, *Spes. Diccionario ilustrado latín-español y español-latín*, 6ª ed. (Barcelona 1964).

miento. Es, además, la forma más breve de tener una visión de conjunto del uso de *antistes*, *praesul* y *praelatus* durante la época de la baja latinidad.

El *Glossarium amplonianum secundum* del s. IX recoge las siguientes equivalencias:

*Antentes*¹⁰ *sacerdotes vel pontifices*
Presules *qui praesunt*
Praesul *iudex*¹¹.

Antistes aquí recibe el significado de eclesiástico de alto rango: pontífices eran los obispos y a ellos se aplicaba el término sacerdote en sentido eminente. *Praesul* se toma en general: los principales y los jueces, tanto civiles como eclesiásticos.

Del s. X son las *Glossae Vaticanae* (cod. Palat. 1773) que sólo incluyen *antistes*:

antistes *sacerdos uelsacerdux*¹². *Sacerdos* y el *dux sacer* equivalen a obispo.

Las *Glossae Codicis Vaticani 3321*, del s. XI, nos ofrecen el siguiente cuadro:

Praelata *praeposita*
Praesule *praeside vel praesente*
Praelatum *antepositum*
Praesules *iudices praesidentes*¹³.

Si bien *praelata* tiene el sentido bajolatino, no así *praelatus* que se ciñe a su significado de latín clásico.

Por su parte las *Glossae Codicis Sangallensis 912* se limitan a *Praelati antepositi*¹⁴. De las *Glossae latino-graecae* baste decir que dan la equivalencia entre *Praelato protagesti*, o sea, *praefectus* como se ve en el mismo texto¹⁵; a su vez, las *Glossae graeco-latinae* vierten *Prokrino praeiudicio praelato praepono praefero anteferro antepono*¹⁶.

10. Texto corrupto: *antistes*.

11. GLOSS, V, 265, 322 y 323.

12. GLOSS, III, 510.

13. GLOSS, IV, 154-156.

14. GLOSS, IV, 269.

15. GLOSS, II, 157.

16. GLOSS, II, 418.

Dentro de las *Glossae Codicis Leidensis 67F*, las *Glossae Abavus* omiten *praelatus*:

Antistes *sacerdos*
Praesul *iudex*¹⁷.

Más explícitas son las *Glossae Affatim*:

Praelatus *antepositus*
Praesol *iudex*
Praesolem *defensorem vel cunctis praepositum*
Praesoles *iudices praesidentes ab eo quod praesunt iudicio*¹⁸.

Resalto que a *praesul* se le da el rango máximo: aquel que está puesto por encima de todos (*cunctis praepositum*).

La relación más amplia es la que recogen los *Excerpta ex libro glossarum*, pero se ciñen a *praesul*:

Presole *auctore*
Presole *protectore*
Presoles *iudices ab eo quod praesunt iudicio*
Presules *qui in regionibus vel solo prehe sunt*
Presules *iudices presidentes*
Presules *iudices ab eo quod praehe sunt iudicis*
Presule *auctore*
Presule *protectore*
Presule *auxiliatore*
Presule *fabente*
Presule *opitulante*
Presule *factore*¹⁹.

Con el Renacimiento se produjo un amplio movimiento de vuelta al latín clásico, con la correspondiente preocupación por mejorar su conocimiento. En España Antonio de Palencia y Elio Antonio de Nebrija concibieron por separado el designio de renovar en nuestra tierra el conocimiento del latín clásico; y lo hicieron a través de vocabularios o diccionarios, como modo práctico de llegar a un círculo extenso.

17. GLOSS, IV, 309 y 379.

18. GLOSS, IV, 551.

19. GLOSS, V, 235.

Cuenta Antonio de Palencia que fue Isabel la Católica quien le mandó que *tomasse cargo de interpretar los vocablos de la lengua latina segund la declaracion del vulgar castellano (que se dize Romance). Sabiendo bien... la grand difficultad que incurren los de españa mediana mente principiados en la latinidad: quando por vocablos latinios menos conosciados buscan de entender los no conosciados...* En no poca parte, el autor dirigía su mirada a la elevación cultural del clero: *Fue sin dubda aquesta diligencia de la muy poderosa Reyna que lo mandó especial mente prouechosa a los varones que eligieron religion. Los quales empleados en el culto diuino: no pueden más a la estrecha escudriñar las elegancias et propiedades de los vocablos latinios si non se interpretassen segund la lengua materna.*

Antonio de Palencia, que suele considerarse como una figura de transición entre el Medioevo y el Renacimiento, incluye los siguientes vocablos:

Antistes es principal sacerdote. Et antistita es la sacerdotesa: declina se hic et hec sacerdos a la costumbre de los antiguos.

Antisticium es sacerdocio.

Prefert, prepone: loa en demasia faze muestra de meioria. Prefero prefers pretuli, de pre y fero.

Presul, es quien antecede en solicitud: y es principal: agora se pone presul por obispo. Presul defensor favorable iuez auctor²⁰.

Puede observarse que *antistes* no se hace equivaler a sacerdote, sino a sacerdote principal, esto es, los obispos. En cambio, *antistita* se equipara a sacerdotisa. Nótese que se conserva *sacerdos* para el masculino y el femenino, como es correcto. Pero lo que más interesa es que *praelatus* no aparece; ni siquiera en *praefero* el autor se digna ponerlo después de *praetuli*.

Dos años después, en 1492, publicó Nebrija su léxico latino-español²¹. También *praelatus* está ausente, pese a que aparece reiteradamente la dicción romance prelado (arc.: *perlado*):

20. *Universal vocabulario en Latin y en Romance collegido por el cronista Alfonso de Palencia*, reprod. facsimil de la ed. de Sevilla 1490, 2 vols. (Madrid 1967), con nota preliminar de Samuel Gili Gaya.

21. *Lexicon hoc est dictionarium ex sermone latino in hispaniensem, interprete Aelio Antonio Nebrissensi*, ed. facsimil de la ed. de Salamanca 1492, por G. Colom y A.J. Soberanas con el título *Elio Antonio de Nebrija, Diccionario latino-español* (Barcelona 1979).

Antisto, as, por ser presidente en algo
Antistes, itis, por el perlado o perlada
Antistita, ae, por la muger perlada
Antistia, ae, por aquello mesmo
Praefero, rs, praetuli, por anteponer
Praesul, praesulis, por el perlado.

En Italia, el léxico latino que abre el *Vocabolario degli Accademici della Crusca*, del s. XVII, da las siguientes correspondencias:

antistes. v. Archimandrita, Pastore, Prelato, Priore.
antistita. v. Badessa.
praeferre v. Anteporre, Preferire.
praesul v. Archimandrita, Prelato, Priore...²².

Tampoco aparece *praelatus* como sustantivo con significado distinto del verbo *praefero*.

Se encuentra como voz propia en el *Thesaurus linguae latinae* de R. Stephanus; sin embargo, se incluye tan sólo como adjetivo, derivado del participio de *praefero*: *Praelatus, a, um. Partic. ut, Praelatus honor. Virg. 5. Aen. 541.* Cita a continuación pasos de Vitelio y Suetonio. *Praelatio, onis f. Val. Max., [...] Praelator, oris. m. Tertull. de Pudic. cap. 2.* Se ciñe, pues, al latín clásico y postclásico. Igual tratamiento da a *praesul*²³.

La misma actitud se observa en Forcellini, con una cosa digna de mención: en *praesul* da como posible traducción italiana *prelato* —lo mismo vale para las demás lenguas—, según ya hemos visto antes en Nebrija. Se trata, como se va viendo, de la continua tendencia a sustituir el sustantivo latino *praelatus* por *antistes* y *praesul*. Anoto la poca simpatía de Forcellini por llamar *praesul* a los obispos: *Ex locis nuper allatis satis constat, praesul, proprie et eleganter usurpari tantum de principe Saliorum; deinceps de eo, qui in eorum morum saltat; cadente vero Latinitate etiam de eo, qui alicui rei praeest. Hinc minus proprie apud nos episcopi, sive antistites sacrorum, passim vocantur praesules²⁴.* *Cadente vero latinitatis: ¿qué pensarán de ello los latinistas actuales que escriben praesul en lugar de obispo?*

22. He consultado la primera edición (Venezia 1612, 2ª ristampa anastática, Firenze 1976), que me ha sido accesible gracias a la amabilidad del Prof. Gian Piero Milano, y la tercera edición (Firenze 1699).

23. La edición consultada es la de Basilea 1741 del t. III.

24. Voz *praesul*.

En 1737 la Real Academia Española publicó el *Diccionario de la lengua castellana* —precedente del célebre diccionario del mismo nombre—, conocido como *Diccionario de Autoridades*. Si consultamos *preferido*, la correspondencia que da es: «Lat. *Praelatus*». Si consultamos *prelado*, veremos que vuelve a insistir en que el latín correcto es *antistes* o *praesul* cuando se trata de las dignidades, como abad, obispo, arzobispo, cardenal; en cambio, para el superior religioso da *praesul* y *praepositus*: *Prelado... Es del Latino baxo Praelatus. Lat. Praesul. Antistes... Prelado. Se llama también al Superior de cualquier Convento ó Comunidad Eclesiástica. Lat. Praesul. Praepositum*. Tan sólo admite *praelatus* para el prelado doméstico: *Lat. Praelatus domesticus*²⁵. También en la voz *prelacia* se omite *praelatus*, aunque haya una cierta concesión al bajo latín: *Lat. Praelatura. Praesulis munus vel dignitas*.

El *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia, ya fijada la estructura definitiva en las ediciones de 1780 y 1783, da las mismas equivalencias latinas, suprimiendo en la voz *prelado* la referencia al bajo latín. *Prelado* es simplemente *praesul*, *antistes* o, en el caso ya señalado, *praesul*, *praepositus*²⁶.

Otro ejemplo. El *Compendium latinohispanum* de Pedro de Salas, reeditado en 1761 aquí en Pamplona: «Editio ultima: Primaque Pompelone». Veamos lo que dice: *Antistes, itis, m. y f.g. Los Presidentes y Prelados de los Sacerdotes... Antistia sive antistita, ae. La sacerdotisa... Praefero, praefers, tuli, latum. Llevar delante, preferir, o anteponer... Praesul, ulis, m.g. olim. El Sacerdote, que guiaba la danza en la fiesta de los Sacerdotes en honor de Marte. Nunc. El Prelado, o Pontífice, qui Sacerdotibus praeest*.

También hacia la mitad del s. XVIII encontramos lo mismo en el *Diccionario trilingüe* de M. de Larramendi: *Prelacia... Lat. Praesulis munus... Prelado,—a... Lat. antistes, praesul, antistita*²⁷.

No es distinta la actitud de una serie de diccionarios del s. XIX. Así Riddle escribe: *Praelatus, a, um. I. Part. of praefero... II. Adj. Preferable, excellent*²⁸. Lo mismo dice Raimundo de Miguel: *Praelatus, a, um. Part. p. de praefero*²⁹.

25. Voz *Prelado*.

26. La edición más antigua consultada es la tercera de 1791.

27. La edición consultada es la de San Sebastián 1853.

28. J.E. RIDDLE, *A complete Latin-English Dictionary*, 2ª ed. (London 1840), voz *praelatus*.

29. *Nuevo diccionario latino español etimológico*, 9ª ed. (Madrid 1889).

No siendo, a mi juicio, necesarios más testimonios, para terminar anotaré la postura que adopta Bacci. En su *Lexicon eorum vocabulorum quae difficilius latine redduntur*³⁰ incluye a *praelatus*. No es de extrañar, porque también incluye palabras o expresiones como vicario general, vicario capitular o «un eclesiástico». Naturalmente que no debe decirse *vicarius capitularis*, sino *praepositus vicaria potestate per interregnum*; y en lugar de escribir, por ejemplo *ecclesiasticus quidam dixit...* —«cierto eclesiástico dijo...»— hay que ponerlo así: *quidam adlectus sacrorum administer dixit*, aunque uno se puede limitar a *sacricola*. Pero veamos qué dice de prelado (*prelato* en italiano):

Prelato: Antistes, itis, m.; praesul, ulis, m. — Antistes Urbanus (Prelato domestico di Sua Santità); vel Antistes domus Pontificis Maximi; adlectus inter antistites domus Pontif.

— *Prelato Chierico di Camera: V. Camera Apostolica.*

— *Prelato di fiocchetto: Antistes (Praesul) lemnisco ornatus; Antistes, vel Praesul Lemniscatus...*

«*Prelatura: Antistitis (vel Praesulis) dignitas, honos, honor, munus*».

En cuanto a *prelato chierico di Camera* su traducción latina resulta ser: *Praesul Consilii aerario Apostolicae Sedis per interregnum praepositus*, o bien: *Praesul Consilii bonis Ap. Sedis per interregnum administrandis*. Por supuesto es de ínfima latinidad *Collegium Praelatorum Clericorum Rev. Camerae Ap. A praelatus* no se le deja el menor resquicio.

Lamento ser tan poco sensible a tales propuestas, pero no acabo de comprender que se reniegue de *praelatus* y, en cambio, se asegure ser de buena latinidad *ars cinematographica* o *pegma scansoria* (ascensor) o *hamaxostichos* (tren) o *tabacum* o que Eisenhower, comandante en jefe de los aliados, resulte ser el *imperator exercituum sociorum*. Bueno es que el latín eclesiástico sea lo mejor posible, pero no acabo de ver por qué los cano-nistas, en lugar de escribir o decir *vicarius capitularis*, tengamos que decir lo que propone Bacci.

Pero, además, en cuanto a *praelatus* es la de esos latinistas causa perdida. ¿Cómo llamar a las prelaturas como entes territoriales o personales? Bacci no lo dice, porque lo que sale es *antistitium* o *praesulatus* y ambas palabras, con ese significado, son de peor latinidad que *praelatura*. En todo caso habría que volver a la anterior, *praelatio*, que es de mejor

30. 3ª ed. (Romae 1955).

latinidad. Por otra parte, *praelatus* presenta un problema irresoluble. *Antistes* y *praesul* son sinónimos de *praelatus* sólo en cuanto a su significación usual y genérica. En cambio, como tecnicismo para designar un oficio concreto, como es el de prelado territorial o personal, ni *antistes* ni *praesul* sirven para mejorar la latinidad. Serían tan neologismos como *praelatus*. Porque, en definitiva, *praelatus territorialis* y *praelatus personalis* pueden considerarse neologismos, pero no términos de baja latinidad, ya que expresan una realidad nueva (las prelaturas *nullius* surgieron varios siglos después de la caída del Imperio Romano de Occidente y las prelaturas personales son de nuestros días). Y puestos a designar esa nueva realidad, tan aceptable resulta *praelatus* como *automatum* (automóvil), *theobromatis pulvis* (cacao en polvo) o *follis pedumque ludus* (fútbol). Mejor dicho, mucho más aceptable, porque no es un invento erudito, sino una dicción de uso secular.

Aunque se trate de otro caso, me parece que vale aquí, por su similitud, la distinción de S. Isidoro entre *barbarismus* y *barbarolexis*: *Inter barbarismus autem et barbarolexim hoc interest, quod barbarismus in verbo latino fit, dum corrumpitur; quando autem barbara verba latina eloquiis inferuntur, barbarolexis dicitur*³¹. La palabra *praelatus* no se ha corrompido; si ha variado de significación será algo similar a un *barbarolexis* —como *theobromatus* o *automatum*—, no un barbarismo. Pero ni a *barbarolexis* llega, pues su evolución comenzó en el siglo IV y el cambio de sentido —sin llegar a prelado— es perfectamente perceptible en Mario Victorino.

31. *Etymologiarum liber*, I, XXXII.

Fragmento 4
ANTISTES, PRAESUL, PRAELATUS

¿Qué le ocurrirá a Nomos? Hace una temporada larga que no viene a charlar conmigo.

—¿Se puede pasar?

—Hombre, Nomos, me alegro de verte; te echaba en falta. Entra, entra.

—¿Qué tal, Decano?

—De salud ando a traspiés. Pero entretenido en una investigación que me gusta.

—¿Y de qué va ello?

—Me he dedicado a rastrear el uso y el significado de tres vocablos latinos: *antistes*, *praesul* y *praelatus*. He ido desde el latín clásico hasta la época de baja latinidad y he seguido hasta el medioevo.

—¿Pero no me dijiste que lo que te interesaba era *praelatus*? ¿Se puede saber de dónde te viene la afición a *antistes* y a *praesul*?

—No te precipites, que no me he salido de *praelatus*. Lo que ocurre es que cuando se formaron las lenguas romances, el derivado de *praelatus* asumió en todas ellas el significado bajolatino de *antistes* y *praesul*, de modo que para saber el significado de *praelatus* en romance hay que conocer también el de *antistes* y *praesul*. El mismo fenómeno ocurrió con las lenguas germánicas y eslavas al generar el latinismo correspondiente a *praelatus*: v.gr. *Prälat* en alemán.

—Y ¿cómo pasaron *antistes* y *praesul* a las lenguas romances y a las germánicas?

—No pasaron, salvo alguna que otra rara excepción. Desaparecieron del lenguaje vulgar y las absorbió el derivado de *praelatus*. Te pongo unos ejemplos. En el *Lexicon* de Elio Antonio de Nebrija de fines del s. XV aparecen estas equivalencias:

Antistes, itis, por el perlado o perlada
Antistita, ae, por la muger perlada
*Praesul, ulis, por el perlado*³².

El *Diccionario de Autoridades* de la Real Academia Española, publicado durante la primera mitad del s. XVIII, da estas correspondencias: *Perládo. Lo mismo que Preládo, que es como ahora se dice... Prelacía. La dignidad ù oficio de Preládo. Lat. Praelatura. Praesulis munus vel dignitas... Prelada... Lat. Antistita... Preládo... Es del Latino baxo Praelatus. Lat. Praesul. Antistes.*

—Más claro no puede ser.

—Así es, pero te pongo más ejemplos. La misma correspondencia (vide voces *Prelado* y *Prelazía*) se halla en R. Bluteau, *Vocabulário Portugues e Latino* (Lisboa 1720). El *Vocabolario degli Accademici della Crusca*, en «Indice delle voci, e locuzioni latine», dice lo siguiente: *antistes. v. Archimandrita, Pastore, Prelato... praesul. v. Archimandrita, Prelato...*³³. El *Dictionnaire français-italien et italien-français* de A. Buttura trae esto: *Antistes, s.m. capo chef; oggidi, prélat*³⁴.

—¿Y de *presule* qué dice?

—No dice nada porque lo omite. Otros ejemplos. Que las palabras italianas *antistite* y *presule* equivalen a *prelato*, aparece en el *Dizionario francese-italiano, italiano-francese* de Robert-Signorelli (Milano 1981), en el *Dizionario fraseologico completo italiano-spagnolo e spagnolo-italiano. Parte italiana-spagnola* de S. Carbonell (ristampa 1984) y en *Il nuovo Zingarelli* (Milano 1985). *Presule* equivalente a *der Prälat* se encuentra en S. Alberti, *Dizionario moderno italiano-tedesco, tedesco-italiano* (Verona 1970) y como igual al inglés *prelate* la incluye M. Hazon, *Grande dizionario inglese-italiano, italiano-inglese* (Milano 1982). Por su parte, *antistes* igual a *praelatus* aparece en el *Mittellateinisches Wörterbuch* de O. Prinz-J. Schneider³⁵, etc. Para terminar, mira lo que dice el *Lexicon ecclesiasticum Latino-hispanicum*³⁶:

Antistes: Eran los Pontífices, y sacerdotes del templo... Entre los Christianos, se llaman assi los obispos, y los Prelados mayores...

Praesul: Era el principal de los Sacerdotes falsos de Marte; pero aora significa qualquier Prelado.

32. *Diccionario latino-español* (Salamanca 1492, ed. facsimil cit.). El título original es, según vimos, *Lexicon hoc est dictionarium ex sermone latino in hispaniensem, interprete Aelio Antonio Nebrissensi*.

33. He consultado las ediciones de Venezia 1612 y Firenze 1699, como ya he dicho.

34. II (Paris 1832).

35. I (München 1967).

36. La primera edición es de 1560; la consultada es la de Madrid 1728.

—Curioso fenómeno; y por lo que dices debió ser general.

—Bueno, que el derivado romance o germánico de *praelatus* absorbió el significado de los tres términos latinos —no en su totalidad semántica, sino parcialmente— es un fenómeno general, como se advierte por los ejemplos puestos. Que desaparecieron *antistes* y *praesul* sin entrar en dichas lenguas es casi general. Digo *casi* porque hay dos excepciones, que yo sepa.

—Interesante, ¿cuáles fueron?

—Pues mira, en portugués hay el cultismo *antiste* o *antístite* apenas usado³⁷. Y en italiano pasaron las tres palabras: *antiste* o *antistite*, *prelato* y *presule*. Aunque te advierto que *antistes* y *presule* no los he visto en diccionarios como el antiguo de la Crusca; por las referencias, da la impresión de que son palabras de poco uso³⁸, si bien *presule* parece haber recobrado fuerza en el lenguaje eclesiástico actual.

—Antes has dicho que el derivado romance o germánico de *praelatus* absorbió la significación de *antistes* y *praesul* sólo parcialmente...

—Claro, ten en cuenta que esas dos palabras tienen múltiples significados. El derivado romance o germánico de *praelatus* sólo absorbió —como ya te lo he dicho— el significado latino tardío eclesiástico; esto es, obispo o alto dignatario eclesiástico. Los demás sentidos pasaron a significarse por otras palabras; por ejemplo, protector para *praesul* o sumo sacerdote para *antistes*.

37. Vide, por ejemplo, A. MORAIS DA SILVA, *Grande Dicionário da Língua Portuguesa* (la 1ª ed. es de 1789); C. DE FIGUEIREDO, *Novo Dicionário da Língua Portuguesa*, I, 2ª ed. (Lisboa 1913); A. BUARQUE DE HOLLANDA FERREIRA, *Pequeno Dicionário Brasileiro da Língua Portuguesa*, 10ª ed., 3ª reimpr. (Rio de Janeiro 1963); ID., *Novo dicionário da língua portuguesa* (Rio de Janeiro 1975); CALDAS AULETE, *Dicionário contemporâneo da língua portuguesa*, IV (Rio de Janeiro 1958); L. FREIRE, *Grande e novíssimo dicionário da língua portuguesa*, I, 3ª ed. (Rio de Janeiro 1957).

38. Vide, por ejemplo, S. BATTAGLIA, *Grande Dizionario della lingua italiana*, I (Torino 1961); B. MIGLIORINI-A. DURO, *Prontuario etimologico della lingua italiana*, 3ª ed. (Torino 1958); F. PALAZZI, *Novissimo dizionario della lingua italiana*, 2ª ed. (Milano 1939); N. TOMMASO, *Dizionario della lingua italiana*, II (Milano 1977); C. BATTISTI-G. ALESSIO, *Dizionario etimologico italiano*, I y IV (Firenze 1975).

§ III. ANTISTES

Fragmento 5

PROLEGÓMENOS SOBRE ANTISTES

—Bien, Decano, ¿qué me puedes contar del término *antistes*?

—Pues mira, la palabra *antistes* se encuadra en un grupo de términos, unos derivados de otros, que comprende: *antisto*, *-ae*, *antistes*, *-itis*, *antistita*, *-ae*, *antistatus*, *-us* y *antistitium*, *-ii*, además de otras formas menos correctas y usuales, como *antista*, *-ae*, *antistium*, *-ii* y *antistito*, *-are*.

—¿Y cuál es la primera de todas?

—La línea de derivación es ésta: de la palabra *antisto* derivó *antistes* y de *antistes* surgieron las demás.

—Entonces, el vocablo primigenio es el verbo *antisto*.

—En efecto, así es. A su vez, *antisto* surgió de la unión de la preposición *ante* y del verbo *sto*, *-are*³⁹. Significa, pues, básicamente «estar delante», de un modo activo como corresponde al verbo *sto*, lo que lleva a la idea de sobresalir, sobrepasar, ser más excelente y, también, presidir. De *ante* y *sto* se originó el verbo *antesto*, del que derivó *antestes*, que son las dos formas arcaicas, aunque aparezcan en fuentes tardías. Ambas formas arcaicas dieron lugar a *antisto* y *antistes*.

—Ya se ve que fue por el paso de una vocal fuerte a una débil.

—Sí, es algo similar a lo que ocurre con el paso del nominativo *antis-* al genitivo *antistitis*. A título de curiosidad y divertimento, mira cómo explica esto último Martianus Capella, que tanto influyó en la latinidad posterior: *Quarta species hoc differt a praecedente, quod per obliquos casus E in I compellit, cum superior E litteram seruat, videlicet quoniam in no-*

39. Cfr. A. ERNOUT-A. MEILLET, *Dictionnaire étymologique de la langue latine. Histoire des mots*, 4ª ed. (Paris 1959), voz *antistes*.

*minativo non ut superiora E producunt, sed contrahunt, ut hospes antistes ales comes*⁴⁰.

—O sea que *antistes*, *-itis* es como *hospes*, *-itis*, o *comes*, *-itis*...

—Así lo dice Capella y así parece.

—Así será. Oye, ¿y eso que tienes en esas fichas qué es?

—¿Esto? Son las variantes de *antistes* que recoge el TLL, además del arcaísmo señalado. No a todas ellas las tengo por seguras, pues pueden ser errores de copista, como ocurre con la variante *antistibus* del ablativo del plural (*antistitibus*) que atribuye a Arnobio (*Adversus nationes*, 5, 7); efectivamente un manuscrito da esa versión, pero en otros aparece *antistitibus*, que es la lectura que da la edición crítica del CSLP. Naturalmente, no ofrecen dudas las que se encuentran en inscripciones, como son las siguientes:

CIL, III, 10440: *antesstis* por *antistes*.

CIL, VI, 716: *antiste* por *antistite*.

CIL, X, 5654: *antistes* por *antistites*.

CIL, XII, 708: *antistis* por *antistitis*.

—Vamos a ver, Decano, eso de las variantes qué quiere decir.

—Mira, Nomos, en el caso de las inscripciones variante es el término aséptico para llamar a las faltas de ortografía de los que grababan las inscripciones y las incorrecciones de dicción popular de gentes que no habían visto nunca por escrito la palabra, como en castellano se decía popularmente *seor* por *señor*, *viesten* por *visten*, *relisioso* por *religioso*, etc.

—¿Por qué has recogido estas variantes? ¿Tiene algún interés?

—En ciencia nunca se sabe qué puede ser, a la postre, de interés; por eso no debe desperdiciarse ningún dato.

—Bueno, tu verás. Oye, ¿por qué no me cuentas qué textos has recogido sobre *antistes*?

—De acuerdo, pero, puestos a ello, pienso que será mejor seguir el ciclo genético, en lo posible, o sea, el de la derivación de las palabras. Comenzaré, pues, por *antisto*.

—Estupendo, soy todo oídos.

—No, hoy ya no puede ser; lo dejamos para otro día.

40. MARTIANUS M.F. CAPELLA, *De nuptiis Philologiae et Mercurii libri VIII*, ed. A. Dick, rev. por J. Préaux, TEUB (Stutgardiae 1978), lib. III, *De arte grammatica*, 77 G, 301, p. 126, 18-22.

Fragmento 6

ANTISTO

—Decano, tal como quedamos, comienza a explicarme el verbo *antisto*.

—De acuerdo, empezaré con un texto de Catón. Es el testimonio más antiguo del uso de este verbo de los que tengo recogidos: *...brassica est, quae omnibus holeribus antistat*⁴¹. La col sobrepasa a las demás hortalizas, es la mejor entre ellas.

Como ves, *antisto* significa sobresalir, sobrepasar, ser más excelente y cosas semejantes.

—Ya lo veo.

—Con este sentido lo utilizó Cicerón para indicar que Pompeyo sobrepasaba a Mancino en ciertas virtudes: *Si pudor quaeritur, si probitas, si fides, Mancinus haec attulit, si ratio, consilium, prudentia, Pompeius antistat*⁴².

—Este pasaje de Cicerón es estéticamente muy bueno.

—Así es. De idéntico modo Cicerón usó ese verbo en otro texto: *Crotoniatae omnibus corporibus viribus et dignitatibus antestiterunt*⁴³.

—Observo que en este caso el editor ha preferido la lectura *antesto* a *antisto*.

—Exacto. Prosigo. En su *Aristides*, Cornelius Nepos nos describe un caso de cómo en política prevalece la elocuencia sobre la virtud: *1. Aristides, Lysimachi filius, Atheniensis, aequalis fere fuit Themistocli, itaque cum eo de principatu contendit; namque obtrectarunt inter se. 2. In his autem cognitum est, quanto antestaret eloquentia innocentiae. Quamquam enim adeo ex-*

41. *De agri cultura*, c. 165 (BL, 101).

42. *De re publica*, lib. III, c. 18, par. 28 (TEUB, 94).

43. *De inventione rethorica*, 2, 12, band k.

*cellebat Aristides abstinencia ut unus post hominum memoriam, quem quidem nos audierimus, cognomine Iustus sit appellatus, tamen a Themistocle collabefactus testula illa exilio decem annorum multatus est*⁴⁴. Volvemos a encontrar el arcaico *antesto*.

—Decano, me parece que Nepos no advirtió el verdadero trasfondo del asunto: ayer como hoy a la democracia le molesta la excelencia; no tolera más excelencia que la de la palabra y la imagen.

—Tienes muchísima razón, pero sigo. De Claudio Quadrigario nos ha conservado Aulo Gelio un paso que contiene ese verbo. Aquí se trata de un galo que debía un émulo de Goliat: *Cum interim Gallus quidam nudus praeter scutum et gladios duos torque atque armillis decoratus processit, qui et viribus et magnitudine et adulescentia simulque virtute ceteris antistabat...*⁴⁵. También Aulo Gelio recoge un trozo de cierto discurso de Metellus Numidicus: *Metellus Numidicus in oratione, quam de triumpho suo dixit, his verbis usus est: Qua in re quanto universi me unum antistatis, tanto vobis quam mihi maiorem iniuriam atque contumeliam facit, Quirites...*⁴⁶. Con el mismo significado de sobrepujar, *antisto* fue usado por Lucrecio:

*Hercules antistare autem si facta putabis
longius a vera multo ratione feroris*⁴⁷.

—Muy equivocado estás si crees que los trabajos de Hércules sobrepujan a éstos. Pensamiento muy atinado expresado en forma elegante.

* * *

—Fijate ahora en un texto particularmente interesante.

—¿Dónde está lo interesante?

—Te lo explico. En la época clásica, *antistes* y *praelatus* no fueron sinónimos; entre otras cosas, la primera palabra es un sustantivo y la segunda una forma verbal. Tan sólo estaba latente en ambas la idea de antecendencia, de estar o ir delante, pero en el primer vocablo de forma activa y en el segundo de forma pasiva. Sin embargo, he aquí un caso en el que, a través del verbo *antisto*, hubo un chispazo de acercamiento entre esas dos palabras; momentáneo si se quiere, pero real. Este acercamiento lo hizo posible el lenguaje poético: *preferido*, que es el sentido propio de *praelatus*, fue expresado por *antistans* en un *carmen* de Cátulo:

44. *Aristides*, 1, 2 (BL, 23s.).

45. *Noctes Atticae*, IX, XIII, 7-8 (SCBO).

46. *Noctes Atticae*, XII, IX, 3-4 (SCBO).

47. *De rerum natura*, lib. V, 22-23 (ed. y trad. de E. Valentí, CHGL, 75).

*Verani, omnibus e meis amicis
antistans mihi milibus trecentis
venistine domum ad tuos penates
fratesque unanimos anumque matrem?*⁴⁸.

—Estuvo inspirado Cátulo. ¿Quién negará belleza al latín? Veranio, preferido por mí a todos mis amigos, aunque fueran trescientos mil, ¿has regresado a tu casa, junto a tus penates, a tus bien avenidos hermanos, a tu anciana madre?

—Puedes ver que la misma idea de preferencia la expresa Suetonio con *praelatus*, que fue la forma corriente, como he tenido ocasiones múltiples de comprobarlo. El caso que el historiador latino narra es el de la predilección del emperador Gayo por una ciudad, de donde Suetonio conjetura que debió ser el lugar de nacimiento de ese emperador: *Sequenda est igitur, quae sola restat et publici instrumenti auctoritas, praesertim cum Gaius Antium omnibus semper locis atque secessibus praelatum non aliter quam natale solum dilexerit tradaturque etiam sedem ac domicilium imperii taedio urbis transferre eo destinasse*⁴⁹. Ancio fue la ciudad predilecta o preferida por Gayo, no de otro modo a como se quiere la tierra natal. *Antistans* y *praelatus* son sinónimos en los pasajes transcritos y aunque el primero sea una licencia poética, no hay duda de que el acercamiento existe. De suyo y aisladamente considerado, esto tiene poca importancia; sin embargo, es un indicio de la posibilidad de aproximación semántica de los dos términos.

* * *

—¿Has hallado otros pasos similares al de Cátulo?

—No. El pasaje de Cátulo es tan sólo un chispazo que preanuncia algo muy posterior, a distancia de siglos, cuando *antistes* y *praelatus* adquieren una sinonimia parcial.

—Entonces *antisto* siguió teniendo el sentido de sobrepasar, anteceder, sobrepajar, o sea, *praecellere*.

—En efecto, así fue hasta el s. VI. En este sentido aparece —siguiendo con los textos encontrados— en Pomponio Mela, al que la edición utilizada atribuye el arcaísmo *antesto*. El geógrafo romano usa ese verbo para explicar que Escandinavia antecede o sobrepasa a otras tierras (islas dice Mela) en feracidad y extensión: *In illo sinu quem Codanum dixi-*

48. *Carmina*, IX, 1-4 (rev. y trad. de M. Dolç, CHGL, 9).

49. *De vita duodecim Caesarum libri VIII*, lib. IV, *Caligula*, 8, 5 (rev. y trad. de M. Bassols de Climent, CHGL, 92).

*mus eximia Scandinavia, quam adhuc Teutoni tenent, et ut fecunditate alias ita magnitudine antestat*⁵⁰.

—Este texto me hace recordar que hace tiempo me comentaste que habías encontrado unos pasos —no me acuerdo de quién— en los que *praelatus* se relacionaba con *antisto*, al significar algo más amplio o largo.

—Ya sé a qué te refieres. No, fue un error mío por precipitación. Después me dí cuenta que la tal palabra *praelatus* era un homónimo del *praelatus* que me interesa. Era el adjetivo compuesto de *prae* y *latus*, que significa más ancho o más extenso. Lo que te comenté fueron dos pasajes de Martianus Capella; uno de ellos se refiere a una potestad más amplia (de un dios): ... *cui tamen potestas pro circi granditate maior ac praelata ceteris habebatur*⁵¹; el otro habla de la órbita de un astro: *Phaenonis autem, hoc est Saturni praelatius omnibus sidus modico minus annis XXX circum suum per longitudinem circumcurrit*⁵². Como ves, este *praelatus* es palabra distinta de la que estoy estudiando.

—Lástima, hubiese sido ver otro destello de acercamiento entre *antisto* y *praelatus*...

—Las cosas son como son. Pero hay dos pasajes en los que este acercamiento se produce. Uno es de Martianus Capella:

*O vere antistans numina magna deum,
quae istorum laudes protulit Harmonia,
quae domitare Erebum, marmora, saxa, feras
et potuit rupes sensificare tonis*⁵³.

Si te fijas, aquí *antistans* significa excelente o superior, esto es, resulta ser similar a *praelatus*.

—Así es, en efecto.

—El otro caso muestra que *antisto* sirvió también para poner de relieve la gradación de excelencia, como se ve en este paso de Tácito: *Distinctos senatus et equitum census, non quia diversi natura, sed ut locis ordinibus dignationibus antistent*...⁵⁴. Pues bien, esta idea está expresada por medio de *praelatus* —el que nos interesa, el participio de *praefero*— en un lugar de Tito Livio: ...*et ita in demortuorum locum sublecturum ut ordo ordini, non homo homini praelatus videretur*⁵⁵.

50. *De Chorographia*, 3, 6, 7 (TEUB, 68).

51. *De nuptiis Phlologiae et Mercurii*, II, 197 (TEUB, 75).

52. Ob. cit., lib. VIII, 886 (TEUB, 467s.).

53. Ob. cit., lib. IX, 908 (TEUB, 482).

54. *De excessu divi Augusti annalium*, II, 33 (SCBO).

55. *Ab urbe condita*, 23, 23, 4.

—La idea de fondo parece, en efecto, la misma, pero la expresión difiere. No veo yo mucho acercamiento.

—Si te refieres a sinonimia, no la hay; pero semejanza en la idea de fondo, me parece que sí.

—Bueno, en parte sí.

—En todo caso, ya ves que *antisto* tiene siempre el mismo significado fundamental, aunque con matices según la cosa de que se trata.

—Sí, de eso ya me he dado cuenta.

—Sigamos, pues, con los testimonios acerca de *antisto*. Ahí tienes ahora lo que dice Silius Italicus en *Punica*, IX, 535-541:

*Excipit hic Iuno longique laboris ab ira,
immo, ait, ut noscant gentes, immania quantum
regna Iovis valeant, cunctisque potentia quantum
antistet, coniux, superis tua, disice telo
flagranti (nil oramus) Carthaginis arces
Sidoniamque aciem vasto tellurus hiatu
Tartareis immerge vadis aut obrue ponto*⁵⁶.

Por su parte, Quintus Ennius, en un momento en que se sintió filósofo, dejó escrito, en *Agamemno*, que en una cosa el pueblo está por encima del rey; puede llorar, lo que no es propio del monarca:

*Plebs in hoc regi antistat loco: licet
Lacrumare plebi, regi honeste non licet*⁵⁷

—Se ve que no conocía la historia y los salmos de David, ni la entrada triunfal de Cristo en Jerusalén.

—Más bien se nota que era pagano. Prosigo. Poco sentido de la razón y del amor revela Marcus Cornelius Fronto, en una carta del año 143, pero me conviene lo que dice a efectos del verbo examinado: *Et omnino quantum fortuna rationi, tantum amor fortuitus officioso amori antistat*⁵⁸. También vale, como un testimonio más, el siguiente pasaje de Apuleyo: *Hic (Thrasyllus), cum primum Charite nubendo maturuisset, inter praecipuos procos summo studio petitionis eius munus obierat et quanquam ceteris omni-*

56. LOEB, II, 40.

57. *Ennianae poesis reliquiae, Scenicae*, VII, *Agamemno* (446-449), 228-229 (TEUB). Cfr. *Tragicorum Romanorum Fragmenta*, ed. O. Ribbeck, I (Leipzig 1871, reprod. Hildesheim 1967), p. 42.

58. *Epist. ad M. Caes.* i. 3, n. 6 (LOEB, I, 88; ed. Naber, p. 5).

*bus id genus viris antistaret eximiisque muneribus parentum invitaret iudicium, morum tamen inprobatus repulsae contumelia fuerat aspersionis*⁵⁹.

También ofrece interés un pasaje de Flavio Planciades Fulgencio en el que el sentido de *antisto* como sinónimo de *praeexcellere* se indica de modo expreso; el interés reside en tratarse de una obra dirigida al gramático Calcidio en época de latín tardío (entre fines del s. V y principios del s. VI), mostrando así la continuidad semántica del verbo analizado: 28. [Quid est antistare] *Antistare dicimus praeexcellere; unde et Crispinus in Eraclea ait: Divinis virtutibus antistans Alcides*⁶⁰.

No ofrece novedad el Pseudo Apuleyo: *Provisum cautumque est, quantum rationabiliter potuisset a summo deo, tunc, cum sensu, disciplina, intelligentia mentes hominum est munerare dignatus. Hisce enim rebus, quibus ceteris antistamus animalibus, solis possumus malitiae fraudes, dolos vitiaque vitare*⁶¹. Y en otro lugar: *Unus enim quisque pietate, religione, prudentia, cultu et veneratione dei clarescit quasi oculis vera ratione perspecta et fiducia credulitatis suae tantum inter homines quantum sol lumine ceteris astris antistat*⁶².

* * *

—Veo que en todos los casos *antisto* significa lo mismo, con matices.

—Ya te lo he dicho. De todos modos, Rufo Festo Avieno lo utilizó en una ocasión con el sentido de *estar enfrente*. Se trata de los versos 428-30 de su *Ora maritima*:

*Tartessorum iuris illic insula
antistat urbem, Noctilucae ab incolis
sacrata pridem...*⁶³.

—¿Qué significa «Tartessorum iuris»?

—Se trata de que el puerto y la ciudad pertenecían a los foceos, pero el dominio de la isla se lo reservaron los tartesios por su culto a Noctiluca.

—Enterado.

* * *

59. *Metamorphoseon*, lib. VIII, 2; en *Apulei Platoni Madaurensis opera quae supersunt* (TEUB, 177).

60. *Fabii Planciadis Fulgentii VC opera, Expositio sermonum antiquorum ad grammaticum Calcidium* (TEUB, 119).

61. *Apuleius*, III, *De philosophia libri, Asclepius*, XVI (TEUB, 51).

62. *Ob. cit.*, XXIX (ed. cit., 67).

63. *Fontes Hispaniae Antiquae*, I, 2ª ed. (Barcelona 1955), 80.

—¿Has encontrado algo en los autores cristianos?

—Más bien poco, pero algo sí. Tertuliano atestigua una primitiva traducción de Mt 10, 31 en la que se usa *antisto*; es el conocido pasaje en el que el Señor les dice a sus discípulos: «vosotros valéis más que muchos pajarillos». Ese «valéis más» es lo traducido por dicho verbo: *Nolite ergo metuere, cum insuper dicit, multis passeribus antistatis*⁶⁴. La Vulgata, además de poner *timere* en lugar de *metuere*, vierte *melioris estis vos* en vez de *antistatis*. Por este cambio, se ve el sentido de *antisto*.

En otras ocasiones el escritor africano usa *antisto* refiriéndose al pasaje evangélico que acabo de citar. Así, en *De fuga*, III, 2 escribe: *Nos autem, puto, multis passeribus antistamus*. Y en *De resurrectione*, XXXV, 10 dice: *Nam etsi passeribus antestamus eo quod cadentes resurgemus...*; en otro lugar de la misma obra, XIII, 4, se lee: *Multis passeribus antistare nos dominus pronunciavit*. Y en LXI, 1 usa una comparación análoga: *Sed accepisti, homo, os ad vorandum atque potandum: cur non potius ad eloquendum, ut a ceteris animalibus distes. Cur non potius ad praedicandum deum, ut etiam hominibus antistes?* Otras veces Tertuliano usó este verbo: mediante él —por ejemplo— puso de manifiesto la tesis cristiana de la superioridad de la virginidad: *Non enim et continentia virginitati antistat sive viduorum, sive qui ex consensu contumeliam communem iam recusaverunt?*⁶⁵.

—Veo que en este caso el latín cristiano no presenta especialidad ninguna.

—En efecto, y tampoco la hay en otros autores, como por ejemplo Lactancio, que utilizó en una ocasión el verbo *antisto* para señalar cuán por encima están (cuánto sobrepasan, por decirlo más literalmente) las obras divinas de las humanas: *Nam si mundum cum omnibus quae sunt in eo contemplari velis, intelligas profecto quantum Dei opus humanis operibus antistet*⁶⁶. Y en otro lugar, lo usó para expresar la idea de que cuanto más alto se esté, más dura será la caída: *Qui quanto ceteris omnibus regnis magnitudine antistant, tanto maiore decident lapsu...*⁶⁷.

Antisto le sirvió a Salviano para dar un excelente consejo ascético: *Superest de ministris et sacerdotibus quiddam dicere, licet superflue forte aliqua dicantur. Quidquid enim de aliis omnibus dictum est, magis absque dubio ad eos pertinet, qui exemplo esse omnibus debent, et quos utique tanto antista-*

64. *Scorpiace*, 9 (CSEL, XX, 164).

65. *De virginibus velandis*, X (PL, 2, 903).

66. *Divinarum institutionum*, lib. IV, 2 (CSEL, XIX-2, 586).

67. Ob. cit., lib. VII, 15 (ed. cit., 632).

*re ceteris oportet devotione quanto antistant omnibus dignitate*⁶⁸. El significado de *antisto* es el mismo que hemos ido viendo, sustancialmente idéntico en todos los pasajes, aunque con matices según la realidad a la que se aplicó en cada caso. Lo interesante, a mi juicio, es que posteriormente hay pensamientos similares a los de Salviano redactados con *praelatus*, revelando nuevamente la posibilidad de su uso sinónimo en virtud de la idea fundamental y más simple que está en la base de ambas dicciones. Tanto en Cátulo como en Salviano, las momentáneas revelaciones de esa concomitancia en la idea fundamental común se producen por el verbo *antisto* y no por el sustantivo *antistes*. Si ello es natural por ser *praelatus* originariamente una forma verbal, más importante es —pienso— el hecho de que *antisto* conservó su sentido primigenio mucho mayor tiempo y con mayor pureza que el sustantivo correspondiente, posibilitando de esta manera la interrelación entre los dos vocablos.

También de Salviano es otro pasaje en el que *antisto* mantiene el mismo contenido semántico: *Quid enim rectius, quid magis iustum, quam ut qui meliores sunt, idem etiam honoratiores essent, qui vincunt iudicio, idem vincerent praemio, qui antistant in evangelio sacro, idem quoque in testamento humano antistarent, et hac saltim re concordaret cum voluntate Christi parentum pietas et voluntas, ut quos deus praeposuisset electione, eosdem etiam parentes anteponerent dignitate*⁶⁹.

* * *

—Me dijiste antes que *antisto* conservó su sentido hasta el s. VI. ¿Qué pasó a partir de ese siglo y durante el Medioevo?

—Cosas típicas de la baja latinidad. Por ejemplo, a mediados del s. VI fue usado con el sentido de resistir por Iordanes, cuya obra data del año 551. Al narrar la retirada estratégica de un cuerpo de ejército romano utiliza la expresión *nec valens antestare* para dar cuenta de que el caudillo romano advirtió que no estaba en condiciones de resistir un ataque: *Huius ergo filius Ecdicius, diu certans cum Veseghotis nec valens antestare, relicta patria maximeque urbe Arevernate hosti, ad tutoria se loca collegit*⁷⁰. Con un sentido similar, el de oponerse, ya había sido usado por Claudio Mario Victor en su obra *Alethias*, I, 371-372:

68. *Timothei ad Ecclesiam libri IV*, lib. II, IX (CSEL, VIII, 257).

69. Ob. cit., lib. III, VIII (ed. cit. 280).

70. *De origine actibusque Getarum*, XLV, 240 (MGH, 119).

*Hoc nunc turba loco stolidissima desine tandem
antistare sacro quicquam censerì parenti*⁷¹.

—¿Tuvo otros significados?

—Sí. Y el principal de ellos es el de ejercer de *antistes*. Con el sentido genérico de presidir se encuentra en Odón de Canterbury: *Ortodoxae fidei famulitio ancillatis, eisdemque ecclesiastico antistantibus proposito quaquaversum orbis...*⁷². De modo más específico, algún documento le da el valor de presidir en el sentido de ejercer de obispo; tal aparece en Sigeberto de Gembloux: *Gemmelacenses orbatì patre, ad curiam regis pro subrogando sibi pastore deliberant ire; nec tamen hoc sine consilio episcopi dioceseos putant faciendum esse. Notkerus tunc temporis Tungemsibus antistabat, qui sapientia et nobilitate satis prepollebat*⁷³. En alguna ocasión la acción de presidir se refiere a ejercer de abad de un monasterio: *Tum Imperator... te, ait ad Bardonem conversus, ejus ovilis antistare statuimus secundum priorum voluntatem*⁷⁴.

—Curioso fenómeno. Si *antistes* derivó de *antisto*, aquí ocurrió lo inverso: *antisto* recibió un significado derivado de *antistes*.

—Cierto. Tan cierto, que me parece que ésta es la causa de que algún autor indique —en diccionarios de baja latinidad— que *antisto* deriva de *antistes*. Es la única explicación que veo, siendo tan seguro que *antistes* deriva de *antisto*.

—Naturalmente, lo que quieren decir es que, en el latín bajo, la significación del verbo deriva del sustantivo.

—Creo que tienes razón. Siguiendo con la baja latinidad, nos encontramos con algunos usos de *antisto* un tanto sorprendentes. Fíjate, en una carta de Guillermo de Aquitania tiene el sentido de restaurar: *Willelmus Dux Aquitanorum... quandam Abbatiam in honore beatissimi praecursoris Christi Johannis aedificatam... pro redemptione atque salute animae suae cunctorumque parentum suorum antistare cupiens...*⁷⁵

—En verdad es sorprendente este uso.

—Pues no menos sorprendente es otro: dar seguridad, garantizar y defender. Tal encontramos en dos documentos que recoge Muratori;

71. CSEL, XVI, 337.

72. *Epistola in vitam Wilfredi archiepiscopi eboracensis* (PL, 133, 945).

73. *Gesta Abbatum Gemblacensium auctore Sigeberto*, 23, *De Heriwardo abbate* (MGH, 534, 12-14).

74. *Annal. Bened.* tom. 4, p. 374. Cit. por Du Cange, voz 1. *Antistare*.

75. *Charta Willelmi Aquitanorum Ducis*, en «*Gallia christiana novissima*» (Valence 1899-1920), II, col. 465. Cit. por Du Cange, voz 2. *Antistare*.

uno es del año 872: *Et insuper dono ipsam chartulam vel confirmo infra istam vestram chartulam, ut vos cum ipsa chartula ipsas res ab omni homine antistare et defendere debeatis*⁷⁶; otro es del año 1046: *Unde repromitto et obligo me vel meos heredes in ipso Monasterio et tibi dominico Abbati... ut ipsam meam concessionem antistare et defendere debeamus vobis ab omni homine*⁷⁷.

—Parece que hay ahí una cláusula de estilo: *ab omni homine antistare et defendere*.

—Sí, así parece, lo que indicaría que, además de los dos documentos citados, debieron existir otros, de los que no han quedado rastro. De hecho en los *Excerpta ex glossariis romanis et Cassinensibus* se dice: *Antestare ante ire vel defensare*⁷⁸. Por último, también significó restablecer⁷⁹.

—¿Y no hubo alguna palabra nueva derivada de *antistes*?

—Sí, fue el verbo *antistito, -are*.

—Sospecho que esto debe significar a ejercer de *antistes*.

—Has acertado. En concreto, ejercer de obispo: *Tunc temporis Hilarius antistitabatur Crisopoli*⁸⁰.

—Si no hay más novedades podemos pasar a *antistes*.

—De acuerdo, pero otro día.

76. *Donatio Supponis Ducis de Paterno Piunensis civitatis S. Clementi*, en Murat. tom. 2, part. 2, col. 935. Cit. por Du Cange, voz 3. *Antistare*.

77. Murat., tom. 2, part. 2, col. 996. Cit. por Du Cange, voz 3. *Antistare*.

78. GLOSS, V, 440, 14.

79. Cfr. «Gallia christiana novissima» (Valence 1899-1920), II, c. 465.

80. *Excerptis ex veteribus lectionibus MSS. Ecclesiae Vesontionensis nuper editis a viro doctissimo Petro Francisco Chiffletio*, dissertat. 2, de Conversione Constantini M. Cit. por Du Cange, voz *antistitare*. El «Mittellateinisches Wörterbuch» da más referencias: «Vita Bard. 4 p. 324, 50 cum rex... nullum antistitare volentem invenerit,... me constituet antistitem. 14 p. 329, 19 te eiusdem ovilis (sc. dioeceseos) antistitare statuimus».

Fragmento 7 ANTISTES

—¿De qué te sonríes, Decano? ¿Tienes en esa ficha algún texto simpático?

—Sí, Nomos. Es un suceso histórico —así lo asegura Tito Livio⁸¹— de los tiempos primitivos de Roma. Me hace gracia la candidez de un sabino, al que un *antistes* romano engañó.

—¿Y de qué va la historia?

—Pues mira, habíase construido en Roma un templo a Diana con la colaboración de los pueblos latinos. Entretanto nació en la casa de un sabino un toro de tamaño y belleza admirables, lo cual se tomó por un milagro, de tal modo que los adivinos predijeron que la ciudad de la que procediese quien lo inmolase a Diana tendría la supremacía sobre las demás ciudades latinas. El primer día que pareció favorable, el sabino propietario del toro, ni corto ni perezoso y dispuesto a atraer la suerte de la primacía a su ciudad, lo condujo al templo de Diana y lo presentó para el sacrificio. Imagínate el susto del *antistes* del templo, un romano, que ya veía a Sabina imperando sobre Roma y sobre el Lacio. Entonces ingenió la siguiente estratagema. Le dijo al sabino que cómo pretendía ofrecer un sacrificio a Diana estando impuro; debía hacer las correspondientes abluciones con agua corriente, y lo envió al Tíber. Dispuesto a hacerlo todo en regla, allí se fue nuestro rústico y mientras iba y venía, el *antistes* romano ofreció el sacrificio, volviendo favorable a Roma el augurio.

—Fíjate en que Tito Livio llama *antistes* al sacerdote del templo de Diana: *antistes fani* y *antistes Romanus*.

—¿Y qué significa aquí?

81. *Ab urbe condita*, I, 45.

—Mira, la edición de J. Bayet-G. Baillet (BL) traduce *grand prêtre*, gran sacerdote o sumo sacerdote.

—Deduzco que *antistes* significaba sumo sacerdote o gran sacerdote.

—Bueno, vamos a ver. Al sumo o gran sacerdote se le llama *antistes*, pero esta palabra, de suyo, significa «el que está delante», esto es, el mayoral, el que preside, el capataz o encargado, etc. Es una palabra de sentido genérico, que se aplicó mayormente a los sacerdotes y vino a hacerse sinónimo de sumo sacerdote.

—Vayamos por pasos, ¿podrías contarme cuál es la idea fundamental representada por *antistes*?

—Bien, lo haré. Dado que su origen se encuentra en *antisto*, que es la unión de la preposición *ante* y el verbo *sto*, dicha palabra refleja la idea de estar antes o delante. Ahora bien, al unirse *ante* y *sto*, no lo hicieron en toda su polivalencia. A tenor de los textos conocidos, *ante* no recibió ni el sentido local ni el sentido temporal; se limitó al sentido de preferencia, de mejoría (ventaja o superioridad de una cosa respecto de otra), de mayoría (exceder a una cosa en cantidad y calidad; jefatura, jerarquía) y sentidos análogos. *Antisto* tuvo esos límites significativos, que se contrajeron más en *antistes*. Aunque los textos que se conservan no corresponden cronológicamente a lo que parece ser la natural evolución de la palabra (cosa no extraña en vocablos de poco uso y de lengua antigua, en la que los textos escritos son relativamente fragmentarios y no reflejan con exactitud la lengua hablada), da la impresión de que *antistes* designó primeramente la idea de principal o encargado (mayoría): *ante* se redujo al sentido jerárquico y *sto* señaló la idea de posición con cierta permanencia (cargo u oficio), no necesariamente muy larga, unida al sentido activo propio de ese verbo (estar activamente, en nuestro caso desempeñando la principalía o encargo).

Este significado genérico, que muy incidentalmente aparece en textos escritos hasta el s. III, se concretó tempranamente en la principalía o custodia respecto de una divinidad, de un templo, de un culto o de una religión. Este sentido particular fue el prevalente, y de él se generó un sentido figurado. En el lenguaje cristiano se aplicó especialmente —aunque no exclusivamente— a los obispos como sumos sacerdotes de su diócesis.

TLL da como sinónimos: *praestes*, *sacricola*, *cultor*, *sacerdos*, *prophetes*, *pontifex*, *episcopopus*, *praesul* y *sectator*. Se trata de sinonimias parciales, ya que *antistes* conservó una cierta generalidad que explica la variabilidad de su uso.

—Entonces, *antistes* tuvo un significado básico de principalidad.

—Así es, salvo casos excepcionales, motivados por la imprecisión del término. Si se refiere a personas dedicadas al cuidado y culto de un templo o a los sacerdotes, se sobreentiende que esas funciones implicaban cierta principalía o mayoría respecto de los fieles de ese culto y, en todo caso, tener a su cargo el templo o culto. Si en un templo o culto había un solo sacerdote (o sacerdotisa), con *antistes* se entiende que hace cabeza. Si había varias clases de servidores de un templo o divinidad, los *antistites* eran los de categoría superior, o sea, los sacerdotes; entre varios tipos de sacerdotes, *antistes* solía designar —puede haber excepciones— los tipos principales; asimismo, *antistes* designaba los príncipes de los sacerdotes o el sumo pontífice.

No es, pues, *antistes* palabra que de por sí signifique sacerdote, sumo sacerdote o —en el caso de los cristianos— obispo, sino un término genérico que, por aplicación al culto religioso, se hace equivalente a sacerdote o sumo sacerdote.

—No acabo de entenderlo. Ponme un ejemplo.

—Sí, mira, algo así como en el Ejército español se habla de «jefes» para designar los grados mayores de jefes o superiores (suboficiales, oficiales y jefes), a la vez que «jefe» sigue siendo palabra de sentido genérico, tanto en lo militar como en lo civil. Esto es lo que explica que, pese a su polarización al culto, *antistes* pudiese conservar su sentido genérico —por lo menos unos cuatro siglos después de su aplicación al culto— a la vez que también explica la fluctuación que se observa en su uso.

Esta fluctuación tiene, en buena parte, su origen en la diversidad de organización de las distintas religiones y cultos: según tuviesen un solo templo y un solo sacerdote, o colegios sacerdotales, o sacerdotes de distinto rango, o un sumo sacerdote o los sacerdotes fuesen a la vez vates y augures o no lo fuesen, etc., así *antistes* tuvo en cada caso una significación con matices diferentes. De ahí que a veces resulte difícil conocer exactamente su sentido (sacerdote, sumo sacerdote, grupo de sacerdotes de rango más alto, etc.), pues depende de la organización del culto, que no siempre es fácil averiguar.

—Entonces, ¿cuál fue el contenido semántico de *antistes*?

—Pues mira, dicho muy brevemente, *antistes* significó primero y de suyo, el principal o mayoral, el encargado o capataz; después, pasó a designar al sacerdote o sumo o gran sacerdote.

—Entendido.

— Decano, el otro día me explicaste cuál era el contenido semántico del término *antistes*. Me ha entrado la curiosidad por saber de qué modo se advierte esto por la evolución del uso de este término.

—Muy sencillo. *Antistes* se usó en su sentido genérico de principal, encargado, capataz, etc; luego al aplicarlo al culto se utilizó la fórmula *antistes sacrorum* o equivalente, lo que es tanto como decir «el principal de lo sacro», «el principal de los misterios», «el mayoral del templo», etc.; por último, *antistes* se aplicó directamente al sacerdote o sumo sacerdote.

—¿Se muestra esto por la cronología de las fuentes?

—En lo que se refiere a la aplicación al culto, hasta cierto punto así es. En cuanto al sentido genérico, no, pero no tiene esto mayor relieve, porque tal evolución semántica es la que corresponde a las leyes del lenguaje. Otra cosa no tendría sentido.

* * *

—¿Quedan muchos testimonios de *antistes* en sentido genérico?

—No, apenas han quedado. Se menciona uno de Columela⁸², aunque algunos leen *antistores*, otros *antistitores* y otros *antistiores*⁸³: *Si vero interiectibus capere cuiusque generis fructum aveat, primum necesse est, ut vendimiorum aleam subeat, neque enim singulis totidem antistites dare potest, qui observent, quique praecipiant, ne acerbae uvae demetantur*⁸⁴. Como ves, significa capataces de los vendimiadores. Otro texto es de Tertuliano y se refiere a los gobernantes o príncipes del Imperio romano: *Si non licet vobis, Romani imperii antistites, in aperto et edito, in ipso fere vertice civitatis praesidentibus ad iudicandum, palam dispicere et coram examinare quid sit liquido in causa Christianorum...*⁸⁵. También Tertuliano usa una vez *antistes* para decir encargada o regente de una casa de mala nota: *latrinarum antistes*⁸⁶. Y tiene un pasaje en el que *antistes* posee el sentido de guardián o custodio: *De monogamia*, VIII, 1: *Ecce statim quasi in limine duo nobis antistites christianae sanctitatis occurrunt, monogamia et continentia*. En Macrobio hay una frase en la que *antistes* tiene el sentido genérico del que preside y protege: *Nam si conceptu mentis constilia nascuntur, mundi autem mentem solem esse opinantur auctores, a quo in homines manat intelle-*

82. TLL, voz *antistes*.

83. Cfr. TLL, voz *antistes* y H. B. Ash en LOEB, 344.

84. *De re rustica*, III, 21, 6, ed. Lugduni 1537, 133.

85. *Apologeticum*, I, 1 (CSLP, 3).

86. *De pallio*, IV, IO (CSEL, LXXVI, 119).

*gendi principium, merito boni consilii solem antistitem crediderunt*⁸⁷. Antes usa la expresión *praestitem* de la que *antistitem* aparece como sinónima. En sentido similar utiliza *antistes* en lugar anterior, cuando dice que Apolo es el *antistes* y pastor de los rebaños: *Quapropter universi pecoris antistes et vere pastor agnoscitur*⁸⁸.

Como fin, se puede citar un pasaje de Arnobio, que está en *Adversus nationes*, V, 8, 15: *Quid o theologi dicitis, quid supernarum antistites potestatum*⁸⁹.

—Estos pasajes en los que *antistes* equivale al que preside y protege o custodia me recuerdan a *praesul*.

—En efecto, por ahí se ve un acercamiento semántico de las dos palabras.

* * *

—La primera etapa de aplicación de *antistes* a los sacerdotes se cubrió con las fórmulas *sacrorum antistes*, *antistes templi*, *antistes fani*, etc., aunque la principal es la primera.

—Según me has contado debió prevalecer *sacrorum antistes*, que es también la fórmula preferida por los latinistas, a tenor de lo que se lee en documentos eclesiásticos, en lápidas, inscripciones, etc. En tu último viaje a Roma, ¿recuerdas?, encontraste una buena cantidad de ellas.

—Lo recuerdo, ya lo creo.

—¿Y a qué viene esa preferencia por *sacrorum antistes* para hablar de los obispos?

—¿De dónde va a venir? De Cicerón. Originariamente a los obispos se les llamó *antistes* a secas, pero eso, por lo visto, no satisfizo a los latinistas del Renacimiento y a sus seguidores, que recurrieron —y recurren— con gran frecuencia a *sacrorum antistes*, giro ciceroniano para denominar a los sacerdotes principales. Así en su *De domo sua ad pontifices oratio*, 39, 104 dice Cicerón: *Huncin, vos, qui estis antistites caerimoniarum et sacrorum, auctorem habetis et magistrum publicae religionis*⁹⁰.

Lo curioso del caso es que aquí Cicerón no usa la citada fórmula como giro elegante; simplemente dice a los pontífices que son los encargados o mayores de las ceremonias y de las cosas sagradas. Naturalmente que tales encargados o mayores son sacerdotes, pero aquí

87. *Saturnalia*, 1, 18, 17 (TEUB, 105).

88. *Saturnalia*, 1, 17, 45 (TEUB, 94).

89. CSLP, 258.

90. Ed. R.G. Nisbet (Oxford 1939).

antistes conserva su sentido originario y no significa directamente sacerdote.

—Y ¿por qué dices eso?

—Fíjate que el giro «sacerdotes de las ceremonias y de las cosas sagradas» no tiene sentido. ¿Qué quiere decir «sacerdote de las ceremonias» o «sacerdote de las cosas sagradas»? En cambio, resulta un recurso retórico sustituir «sacerdote» por «encargado o mayoral de las ceremonias y de las cosas sagradas». Hay otro lugar en el que Cicerón usa asimismo el giro *antistes sacrorum* y también tiene el sentido de presidente o jefe de las cosas sagradas: *aut senatus ipse iudicavit, qui, uno illo solo antistite sacrorum dissentiente, frequentissimus antea iudicavit*⁹¹. Se trata, pues, de la forma intermedia del paso de *antistes* a sacerdote, en la que *antistes* conserva su sentido primigenio.

—Entonces, ¿qué piensas de *sacrorum antistes* para designar al obispo?

—Se trata, pienso, de una locución tan elegante como inadecuada para designar al obispo.

—Ah.

—Pero dejemos eso y sigamos con los textos de esa etapa intermedia. En Tito Livio 31.14.8-9 se halla la fórmula *antistes templi*; te leo: *Facile eos sermo prodidit absurde quaedam percunctantes, deductique ad antistes templi, cum palam esset per errorem ingressos, tamquam ob infandum scelus interfecti sunt*. Esta expresión la usa también Valerio Máximo: *De qua re antistes templi certior factus religionem hospiti intulit*⁹². Y vuelve a usarla Tito Livio en 23.24.12-13: *Purgato inde capite, ut mos iis est, calvam auro caelavare, idque sacrum vas iis erat quo sollemnibus libarent poculumque idem sacerdoti esset ac templi antistibus*.

—Interesante texto porque, al usar a la vez *sacerdos* y *antistes templi*, se ve que esta última expresión no significa sacerdote literalmente, aunque se refiera a los sacerdotes principales.

—Naturalmente. Evoca la idea de jefe o principal del templo.

—Entonces en Tito Livio no se encuentra lo de *sacrorum antistes*...

—Sí, precisamente en 39.8.5 aparece esta locución: *sed occultorum et nocturnorum antistes sacrorum*, sacerdote de los misterios ocultos y nocturnos.

—¿Y por qué aquí traduces directamente sacerdote?

—Porque literalmente es intraducible: ¿encargado, jefe, principal de los misterios? No, esto no va. Mejor es traducirlo por sacerdote, aunque no sea esa la versión literal.

91. *De haruspicum responsis*, VII, 14 (BL, 41).

92. *Valeri Maximi factorum et dictorum memorabilium*, VII, III, 1 (TEUB, 334).

—En todo caso, tú crees que estos textos pertenecen a la etapa intermedia en la que todavía *antistes* no significa directamente sacerdote.

—Así es. Pero sigamos con los textos. *Sacrorum antistes* lo encontramos en Juvenal, *Satura II*, 110-113:

*Hic nullus verbis pudor aut reverentia mensae,
hic turpis Cybeles et fracta voce loquendi
libertas et crine senex fanaticus albo
sacrorum antistes, rarum ac memorabile magni
gutturis exemplum, conducendusque magister.*

Aquí fanático significa «del templo».

—¿Tienes más *sacrorum antistes*?

—Sí, lo encontramos en un pasaje de Valerio Máximo, referido no a una persona, sino a la filosofía: *Est et illa vehemens et constans animi militia, litteris pollens, venerabilium doctrinae sacrorum antistes, philosophia...*⁹³.

—Pues de esto a significar obispo va un abismo...

—Ni que lo digas... Pero vamos a otra cosa. También apareció el giro *antistes sacri*, que usa Tito Livio, para designar las familias o personas encargadas de ofrecer sacrificios a los dioses. Así en 1.7.14, después de narrar lo sucedido entre los Poticios y los Pinarios para elegir entre ellos los encargados de ofrecer a Hércules el sacrificio, cuenta que: *Potitii ab Evandro edocti antistites sacri eius per multas aetates fuerunt...* Y volvemos a encontrar el giro en 9.34.18: *Paenitet enim, quod antiquissimum sollemne et solum ab ipso, cui fit, institutum deo ab nobilissimis antistitibus eius sacri ad servorum ministerium religiosus censor deduxisti...*

—¿Terminaste ya con los pasajes en los que se encuentran giros que usan *antistes* en el sentido intermedio que me estás explicando?

—Quedan dos de Arnobio, aunque no estoy muy seguro. Uno contiene la expresión *antistes numinum*; es en *Adversus nationes I*, 17, 1: *...o magni cultores atque antistites numinum, cur irasci populis christianis augustissimus illos adseveratis deos?* El otro usa *antistites religionum*; está en *L*, 10, 1: *Quid dicitis, o sancti atque inpolluti antistites religionum.*

* * *

—Me acabas de contar lo que, en tu opinión, es el primer paso de la evolución de *antistes* hacia hacerse sinónimo de sacerdote, o mejor gran sacerdote o sacerdote principal. ¿Cuál es el segundo y último paso?

93. Ob. cit., III, III, ext. 1 (TEUB, 131).

—Es el uso de *antistes* sin genitivos, el uso de *antistes* a secas. Ya en Cicerón está ese uso.

—Entonces eso de *sacrorum antistes*...

—Ah, eso digo yo. Mira este pasaje: *Etenim urbs illa non urbs videtur, sed fanum Cereris esse. Habitare apud sese Cererem Hennenses arbitrantur, ut mihi non cives illius civitatis, sed omnes sacerdotes, omnes accolae, atque antistites Cereris esse videantur*⁹⁴.

—*Sacerdotes, accolae, antistites*; aquí ¿cómo traducir *antistes*?

—Como pontífice: sacerdotes, ministros y pontífices. *Antistes* aquí se refiere al sacerdote principal.

—¿Y en qué te fundas para traducir pontífices?

—Pontífices es la versión que da Rabaut⁹⁵.

—¿Hay otros pasajes de Cicerón?

—Sí. Aquí tienes uno: *...aliae caerimoniae nobis erunt, alii antistites deorum immortalium, alii interpretes religionum requirendi*⁹⁶. No es el único; mira este otro: *Quam ob rem Sibyllam quidem sepositam et conditam habemus, ut, id quod proditum est a maioribus, iniussu senatus ne legantur quidem libri valeantque ad deponendas potius quam ad suscipiendas religiones; cum antistitibus agamus, ut quidvis potius ex illis libris quam regem proferrant, quem Romae posthac nec di nec homines esse patientur*⁹⁷.

—Aquí parece que *antistes* debe traducirse por sacerdote.

—Así lo pienso. Lo mismo ocurre con este paso de Tito Livio, 10.8.2-3: *Decemviro sacris faciundis, carminum Sibyllae ac fatorum populi huius interpretes, antistites eosdem Apollinaris sacri caerimoniatarumque aliarum plebeios videamus*... Y en este otro de Tácito, *Historiarum libri, IV, 83: Origo dei nondum auctoribus celebrata: Aegiptiorem antistites sic memorant*... *Ptolemaeus omine et miraculo excitus sacerdotibus Aegiptiorum, quibus mos tali intellegere, nocturnos visus aperit. Atque illis Ponti et externorum parum ignaris, Thimotheum Atheniensem e gente Eumolpidarum, quem ut antistitem caerimoniatarum Eleusine exciverat, quaenam illa superstitione, quod numen interrogat*. En cambio, parece mejor traducir «guardián del templo» en estos versos de Lucano:

94. *Actionis in C. Verrem secundae*, lib. IV, L, 111 (BL, 72).

95. Cfr. BL.

96. *De domo sua ad pontifices oratio*, 1 (ed. Nisbet).

97. *De divinatione*, lib. II, cap. 54, § 112 (TEUB, 112 b).

*Sic tempore longo
 inmotos tripodas vastaeque silentia rupis
 Appius Hesperii scrutator ad ultima fati
 sollicitat. Iussus sedes laxare verendas
 antistes pavidamque deis inmittere vatem
 Castalios circum latices nemorumque recessus
 Phemonoen errore vagam curisque vacantem
 corripuit cogitque fores inrumpere templi*⁹⁸.

—Puestos a traer a colación poetas, no te habrás privado de buscar en Ovidio.

—He buscado en Ovidio y he encontrado dos pasajes de interés.

—¿Qué textos son esos?

—Veamos. En *Metamorphoses*, XIII, 631-633 canta así Ovidio:

*Intrat Apollineam sociis comitantibus urbem.
 Hunc Anius, quo rege homines, antistite Phoebus
 rite celebratur, temploque domoque recepit.*

Entró Eneas con sus compañeros en la ciudad de Apolón. Anio, que los hombres tenían por rey y Febo por ministro de su culto, los acoge en el templo y en el palacio.

—Me traduces por «ministro de culto» en lugar de sacerdote.

—Bueno, ambas cosas son intercambiables en este caso, como puedes ver. Ahí se ve que *antistes* sigue teniendo un significado un tanto fluctuante: sacerdote, pontífice, ministro de culto, etc. En cambio, sacerdote es la traducción más adecuada en estos versos de *Tristium libri quinque, Ex Ponto libri quattuor Halieutica fragmenta*, 4, 8, 21-26:

*Tu modo si quid agi sperabis posse precando,
 quos colis, exora supplice voce deos.
 Di tibi sunt Caesar iuvenis. Tua numina placa.
 Hac certe nulla est notior ara tibi.
 Non sinit illa sui vanas antistitis umquam
 esse preces: nostris hinc pete rebus opem.*

No permitió que nunca las preces de su sacerdote fueran vanas.

98. M. Annaei Lucani Belli civilis libri decem, V, 120-127, ed. V.J. Herrero, CHGL (Barcelona 1974), 49.

Para un epígrama de Valerio Marcial prefiero la versión pontífice, aunque cabe también la de sacerdote. La palabra *antistes* aparece en el lib. VII, 74, 9:

*hunc semper Norbana diem cum coniuge Carpo laeta
colat, primis quo coiere toris.
hic pius antistes sophiae sua dona ministrat,
hic te ture vocat, fidus et ipse Iovi.*

—Me parece que estás cayendo en matices poco relevantes.

—Sí... pero sirven, me parece, para poner de relieve que *antistes*, aunque significó sacerdote, no tuvo con esta palabra una sinonimia plena. Naturalmente que significa sacerdote, mas... ¿cómo te lo diría?... conservando su sentido originario.

—Explícate mejor.

—Se me ocurre un ejemplo. En nuestro lenguaje sacerdote y presbítero significan lo mismo. Pero primitivamente presbítero quiere decir anciano. Si nosotros continuásemos usando anciano, resultaría que esta palabra se aplicaría a sacerdote, pero seguiría teniendo el fondo significativo primitivo. Algo de esto ocurre con *antistes*.

—Ahora parece que está más claro.

—Como sacerdote es usado *antistes* por Séneca en dos pasos. De los dos textos de Séneca, uno está en *Naturales quaestiones* 4 A, 2, 7: *Primum incrementum Nili circa insulam quam modo rettuli Philas visitur. Exiguo ab hac spatio petra dividitur (Abaton Graeci vocant, nec illam ulli nisi antistites calcant); illa primum saxa auctum fluminis sentiunt.* El otro se encuentra en *De vita beata*, 26, 7, en donde leemos: *Suscipite virtutem, credite iis, qui illam diu secuti magnum quiddam ipsos et quod in dies maius appareat sequi clamant, et ipsam ut deos ac professores eius ut antistites colite et, quoties mentio sacrarum litterarum intervenerit, favete linguis.*

—¿Hay más pasajes?

—Mira, ahí tienes una ficha que he sacado de Valerio Máximo: *...viribus imperii —namque Achaiae praeerat— antistitem Delphicae cortinae in intimam sacri specus partem descendere coegit, unde ut certae consulentibus sortes petuntur*⁹⁹. También aparece *antistes* como sacerdote en los *Carmina* de Publilius Optatianus Porfyrius: *Romanae Musae antistes nobilis Mantuanus, serena lux vatium et fons puri nectaris fecundus, in carmina exultat ac se plurimum iactat et iterum ac saepius Maecenatis testimonio gloriatur*¹⁰⁰.

99. Ob. cit., I, VIII, 10 (TEUB, 49).

100. CSLP, 2.

Puedo asimismo enseñarte dos pasos de Martianus Capella, en su obra ya citada, *De nuptiis Philologiae et Mercurii*; uno está en el libro I, p. 4, lins. 10-11 de TEUB:

*quod nondum vulgata materie cantare deproperas
et ritu nictantes antistitis...*

El otro está en el libro III, p. 85, lin. 4 de TEUB: *Romulus... tunc et antistitem dedit et assectatores...*

Como sacerdote o gran sacerdote lo encontramos también en Paulo Orosio, *Historiarum adversus paganos*, lib. III, 16, 13-14: *Nam arcessitum ad se fani ipsius antistitem ex occulto monuit, quid sibi tamquam consulenti responderi velit, sicut historici eorum dicunt. Ita certus Alexander fuit nobisque prodidit, dis ipsis mutis et surdis vel in potestate esse antistitis quid velit fingere vel in voluntate consulentis quid malit audire.*

—A todo esto, en los textos que me estás leyendo no acabo de ver que *antistes* signifique el sacerdote principal.

—Hombre, te he enseñado un pasaje de Cicerón en el que esto aparece con claridad. Pero para que te quedes tranquilo, te voy a enseñar dos textos de Arnobio, donde eso se ve claramente.

—Veamos esos pasajes.

—Ahí está el primer trozo de Arnobio (*Adversus nationes*, V, 7, 40): *Quibus contentum beneficiis Adestim consecrasse corpus in Pessinunte, caerimoniis annuis et sacerdotum antistitibus honorasse.*

—Aquí sí que se ve bien, pues habla del *antistes sacerdotum*.

—También se observa en VI, 23, 27: *...quae incesa ab hostibus, quae ab regibus et tyrannis, quae antistites et sacerdotes et ipsi suspicione aversa nudaverint...*

Por lo demás el sentido de principalidad se observa muy bien en un verso de Prudencio, *Apotheosis*, 499-502:

*Prosiluit pavidus deiecto antistite princeps
marmoreum fugiens nullo comitante sacellum,
dum tremefacta cohors dominique oblita supinas
erigit ad caelum facies atque invocat Hisum.*

—*Antistes* parece tener el sentido de presidente de una asamblea religiosa.

—Así lo creo. En cambio, significa sacerdote en un paso del *Peristephanon liber*, II, 68:

*hunc esse vestris orgiis
moremque et artem proditum est,
hanc disciplinam foederis
libent ut auro antistites.*

—¿Te restan muchos textos?

—Sólo me queda uno.

—¿De quién es?

—De Fabio Claudio Gordiano Fulgencio. La obra se llama *De aetati-
bus mundi et hominis* y el lugar es VIII, 28: *Ergo postquam Samuel sacratus
antistes Deo popularem perduxit adfectum...*

* * *

—¿Hemos terminado lo referente a *antistes*?

—Todavía no; el caso es que *antistes* fue usado en sentido figurado, de modo similar a como ahora decimos, de un personaje de las ciencias o de las artes con gran relieve y autoridad, que es el «pontífice» o «maestro» de eso o de lo otro. Así, por ejemplo, Ovidio, dirigiéndose a C. Iulius Hyginus, bibliotecario y escritor, le dice:

*Cultor et antistes doctorum sancte virorum,
Quid facis, ingenio semper amice meo*¹⁰¹.

—Significado peculiar.

—Fíjate ahora en este texto de la obra *De breuitate vitae*, 14, 5, de Séneca: *Hos in veris officiis morari licet dicamus, qui Zenonem, qui Pythagoran cotidie et Democritum ceterosque antistites bonarum artium, qui Aristotelen et Theophastrum volent habere quam familiarissimos*. Y en este otro de *Naturales quaestiones* 7, 32, 2, también de Séneca: *Quis philosophum aut ullum liberale respicit studium, nisi cum ludi intercalantur, cum aliquis pluuius interuenit dies quem perdere libet? Itaque tot familiae philosophorum sine successore deficiunt. Academici et veteres et minores nullum antistitem relinquerunt. Pythagorica illa inuidiosa turbae schola praeceptorum non inuenit*.

—¿Qué panorama más triste el de la filosofía! al menos, tal como lo describe Séneca.

—De todas formas, más deprimente es lo que dice Séneca a Lucilio sobre el estado de la filosofía después que los filósofos cobrasen por enseñar: *Dammum quidem fecisse philosophiam non erit dubium, postquam prostituta est. Sed potest in penetralibus suis ostendi, si modo non institorem, sed antistitem nacta est*¹⁰². Aquí *antistes* significa sacerdote, como hemos visto en otras ocasiones, aunque en un sentido traslaticio.

—O sea, que no es un caso de significado figurado del que me estás hablando.

101. *Tristium*, III, 14, 1-2 (BL, 95).

102. *Ad Lucilium epistulae morales*, 52, 15 (LOEB, 352).

—En efecto, no lo es. En cambio, Séneca vuelve a usar el sentido figurado en *De consolatione ad Polybium*, 8, 2: *Tunc tibi litterae tuae tam diu ac tam fideliter amatae gratiam referant, tunc te illae antistitem et cultorum suum vidicent, tunc Homerus et Vergilius tam bene de humano genere meriti, quam tu et de illis et de omnibus meruisti...*

—Aquí significa «maestro del arte», ¿no es eso?

—Sí. Y como maestro del derecho lo usa Quintiliano: *quam decenter tamen Sulpicio, cum omnes concessisset virtutes, scientiam petendi consulatus ademit! quid enim aliud esset, quo se victum homo nobilis et iuris antistes magis ferret*¹⁰³. También Lactancio tiene un uso de *antistes* similar: maestro de la filosofía. En *Divinarum institutionum*, V, 2, 3: *Quorum alter antistitem se philosophiae profitebatur.*

Se me olvidaba decirte que, con anterioridad, Aulo Gelio usó el giro *antistes Iustitiae* en *Noctes Atticae*, XIV, 4: *Ex imaginis autem istius significatione intellegi voluit iudicem, qui Iustitiae antistes est.*

* * *

—¿Has encontrado en San Agustín algún giro lingüístico de interés?

—Sí, en las *Confesiones*.

—Ah, sí, ¿cuál es?

—Es un caso de uso de *antistes* en sentido figurado: *antistes pietatis*. Lo dice San Agustín de San Ambrosio, en un momento de su narración: «... *praeclaro praedicatore atque antistite pietatis...*»¹⁰⁴.

—Curioso e interesante.

* * *

—¿Qué tal, Decano? ¿Cómo van esas investigaciones?

—Pues no van mal.

—¿Por dónde vas ahora?

—Estoy comprobando unas referencias que da Blaise en su *Lexicon latininitatis Medii Aevi*, acerca de un uso peculiar de *antistes* en el lenguaje cristiano. Según él, esta palabra significó en dos casos «les tenants de», los poseedores o portadores. Acabo de comprobar la cita de Minucio Félix, en *Octavius*, 6, 1: *Cum igitur aut fortuna certa aut incerta natura sit, quanto venerabilius ac melius antistites veritatis maiorum excipere disciplinam...*¹⁰⁵. La traducción sería «los poseedores de la verdad», o sea, los cristianos.

103. *Institutiones oratoriae libri XII*, XI, I, 69 (TEUB, 307-8).

104. *Confessionum libri XIII*, VI, 2 (TEUB, 100).

105. CSLP, 7.

—Rara traducción.

—Rara sí; el sentido es ése, pero pienso que literalmente significa «los sacerdotes de la verdad», giro por el cual Minucio Félix expresaría que los cristianos son quienes poseen la verdad. Pero... cualquiera sabe; prefiero no opinar. Voy ahora a comprobar la referencia de Tertuliano.

[...]

—Ha sido muy fácil. Aquí tengo el texto.

—A ver cuál es...

—Es de *Ad nationes*, I, 12: *Sed et qui nos crucis antistites affirmat, consacerdos erit noster*¹⁰⁶. Como puedes ver, aunque el sentido es de portadores de la cruz, literalmente significa «sacerdotes de la cruz», como lo indica sin género de duda el término *consacerdos*.

* * *

—Buenos días, Decano, ¿qué haces?

—Hola, Nomos. Estaba pensando en cómo pasó *antistes* del lenguaje pagano al lenguaje cristiano con la significación de obispo.

—¿Es muy lioso?

—No, no, fue un paso suave y rápido. Ten en cuenta que *antistes* tenía el sentido de pontífice, de gran sacerdote o sumo sacerdote y el obispo tiene el culmen del sacerdocio; es, en su diócesis, verdadero sumo sacerdote y pontífice. De modo que el paso fue sencillo, aunque muy circunscrito.

—Dices que fue circunscrito. ¿Qué es en concreto lo que quieres decir con ello?

—Pues quiero decir que fue un cultismo, relativamente poco usado y en ningún caso pasó al lenguaje teológico o canónico. No es el nombre propio del oficio, sino una palabra culta sólo usada en textos no doctrinales ni canónicos.

—Por suave que fuese el paso, esas cosas no se hacen repentinamente. Habría, digo yo, un paso intermedio.

—En efecto, así fue. A mi me parece que ese paso comienza con el uso de expresiones como *antistes Dei*, tal como encontramos en San Cipriano: *Et nunc super ipsos factus antistes Dei recognovit idem minister*¹⁰⁷; y también en *De lapsis*, 22, 450: *Oneras adhuc crimen et cumulas et, cum sis ipse implacabilis ad antistites et sacerdotes Dei, putas circa te Deum posse placari?*

106. CSEL, XX, 81.

107. *Epist.* XXI, 3 (CSEL, III/2, 531).

—Es verosímil.

—El caso es que ya en Tertuliano aparece *antistes* como obispo en *De corona*, III, 2: *Denique, ut a baptisate ingrediar aquam adituri ibidem, sed aliquando prius in ecclesia, sub antistitis manu, contestamur nos renuntiare diabolo*. A partir del siglo V se generaliza *antistes* como obispo. Así, Sedulio escribe: *Habes antistitem plenum reverentiae sacerdotalis Ursinum...*¹⁰⁸. De Avito hay un pasaje que dice: *Unde primum quaeso, si a principe regionis nostrae, cuius nobis deus praestitit in vera religione consensum, sortis suae antistites consulantur, utrum respondere possimus fabricas a patre nostro haereticis institutas catholicis debere partibus adplicari*¹⁰⁹. Y Ennodio lo usa repetidas veces. Por ejemplo, en la carta al obispo Senator escribe: *Videte si reus sum, qui elegi virum antistitem moribus congruentem*¹¹⁰. Y en su *Libellus pro synodo* dice: *Sed quamvis beatum Athanasium Romano antistiti...*¹¹¹. En la misma obra leemos: *Ad hanc vos valitudinem ille, qui est praevious vester, adduxit, ut post desolatam, post inpetitum pontificem, sine ullius vigore sententiae totius paene Italiae improbandam antistitem crederetis esse censuram*¹¹². Otro paso similar se encuentra en la *Vita B. Epiphani*, de la que son estas palabras: *Post praeceptum venerandi regis inpiger ille verborum saltibus indulgentiae species aut formas exposuit et cartas ad insignem antistitem detulit*¹¹³. En un caso, dirigiéndose a un obispo le llama *antistes*: *Tibi ergo, antistes, nunc non reddam quod aliis iam praestare didici, quem ad pontificalen apicem gravitas pudor pudicitia venustas adduxit*¹¹⁴. También *antistes* equivale a obispo en el *carmen VIII* del libro II, *Versus in basilica sancti Xysti facti et scripti quam Laurentius episcopus fecit*:

*Antistes genio pollens probitate pudore
Ornavit donum meritis et lumina vitae
Ad pretium iungens operis haec templa locavit*¹¹⁵.

Lo mismo en la inscripción del *carmen LXXXIII*: *De sancto Lazaro antistite*¹¹⁶.

—Oye, de Ennodio no se dirá que es de baja latinidad.

108. *Epist. ad Macedonium* (CSEL, X, 7).

109. *Epistolarum ad diversos libri tres*, VII (MGH, 35-6).

110. *Epistolarum lib. III*, I (CSEL, VI, 71).

111. CSEL, VI, 302.

112. CSEL, VI, 306.

113. CSEL, VI, 375.

114. *Dictiones*, I, *dictio in natali Laurenti mediolanensis episcopi* (CSEL, VI, 425).

115. CSEL, VI, 559.

116. CSEL, VI, 584.

—No, no, descuida. Ennodio es de latín tardío, ya bajo el reinado germánico, pero escribe un latín excelente. Pertenece a esas primeras generaciones de romanos, ya caído el Imperio, que recibieron educación romana —todavía persistente— y hablaban y escribían en un latín bueno, no corrompido. Por eso *antistes* como obispo no es de baja latinidad y todavía hoy se usa a veces. Ya viste que los latinistas modernos no le hacen ningún reparo al uso de *antistes*, aunque a veces le añadan lo de *sacrorum*.

—Me supongo que habrá otros autores cristianos que usaron *antistes* en lugar de obispo.

—Sí, pero la lista se alargaría innecesariamente. Sólo te pongo dos ejemplos. Uno es Juan Casiano en su obra *De incarnatione Domini contra Nestorium libri VII*, 7, 30, 1 y otros lugares (CSEL, XVII, 388). El segundo es la Epístola 105, cap. III (PL, LIV, 1000) de S. León Magno refiriéndose al Concilio de Nicea: *...per trecentos octo antistites Spiritus sanctus instituit...*

* * *

—En tiempos inmediatamente posteriores el uso de *antistes* como obispo se fue generalizando; véase, como ejemplo, el caso de Paulino de Petricordium (Périgueux). De su *De vita sancti Martini Episcopi libri VII* son los textos siguientes:

II,15,18:

*Gallorum quondam valde florebat in oris
urbs Turonum distenta agris populisque referta.
Sed pollere magis cupiens antistite tali
ardebat totis Martinum adsciscere votis*¹¹⁷.

II,61-65:

*Nam reliquis, quos saeva sibi sociarat inique
factio diversum cupiens, violentior unus
antistes Defensor erat...*¹¹⁸.

II,671-672:

*oblata ad trepidam pervenit epistula dextram,
quam pius antistes maesto nittebat amico*¹¹⁹.

117. CSEL, XVI, 35.

118. CSEL, XVI, 37.

119. CSEL, XVI, 60.

II,688-689:

*Sic tribus indulta est simul huius gratia doni:
consecrat antistes, pater offert, virgo sacratur*¹²⁰.

III,417:

*antistes sanctus, doctor bonus, hospes amandus*¹²¹.

IV,34-37:

*Protinus adstanti diacono, quem more priorum
antistes sanctae custodem legerat arcae,
imperat, ut domini sumptu nummisque coemtam
aptaret properans argenti in corpore vestem*¹²².

V,265-266:

*inmiti feritate fremens intraverat urbem,
quam sancto antistes Martinus honore regebat*¹²³.

V,778-779:

*... Nam cuncta tibi proclivia sanctus,
ut memini, antistes crebra virtute probavit*¹²⁴.

V,857-858:

*Perge igitur praemissa sequens, promissa repositens
antistes, claram caeli sublimis ad arcem*¹²⁵.

VI,298:

*Perlatum obtulerat felix antistes, olivum
incunctante fide...*¹²⁶.

VI,506:

*Perpetuo urbs Turonum Martino antistite gaudet*¹²⁷.

—No se quedó corto Paulino en el uso de *antistes*.

—Era natural tratándose de la vida de un obispo santo. Y además en verso: tenía que abundar el cultismo *antistes*.

* * *

120. CSEL, XVI, 61.

121. CSEL, XVI, 79.

122. CSEL, XVI, 82s.

123. CSEL, XVI, 116.

124. CSEL, XVI, 135.

125. CSEL, XVI, 138.

126. CSEL, XVI, 150.

127. CSEL, XVI, 159.

—¿Cuándo crees que puede considerarse ya consagrado el uso de *antistes* para referirse al obispo?

—Desde luego en el s. VI.

—Baja latinidad, entonces.

—No, porque el uso comenzó antes y, además, en el siglo VI está en autores que no son propiamente bajolatinos.

—¿Por ejemplo?

—Por ejemplo, San Gregorio Magno.

—¿Lo usa alguna vez?

—Alguna vez, no; con cierta frecuencia. En sus epístolas se encuentra no menos de una docena de veces.

—A ver las pruebas.

—Son pasajes tomados del *Registrum Epistolarum* del CCH, CXL y CXL A:

I,24,8-9: *Nam quid antistes ad Dominum nisi pro delictis populi intercessor eligitur?*

II,18,38-39: *Nos itaque nec nunc quidem a iustitiae, quam praefatus antistes despexit, semita deviamus.*

II,19, 35-38: *Restituto igitur loco suo Honorato archidiacono, instructam personam supradictus antistes, te compellente, dirigat...*

II,22,2-3: *Quoniam Cumanae ecclesiae Liborius quondam antistes de hac luce migrasse cognoscitur...*

III,15,16-19: *Forsitan hic venientes, praestante Dei misericordia, talem repperiunt qui vobis antistes irreprehensibiliter ordinetur...*

III,35,7-10: *Sed et sua nobis relatione insinuent quoniam hi quos transmiserint omnium in hac electione vice funguntur, ut ecclesiae illi, Deo auctore, suus antistes valeat ordinari.*

VIII,17,54-58: *... oportet ut hoc sanctitas vestra decenter debeat temperare, ut visitandi exhortandique gratia ad monasterium, quoties placuerit, ab eiusdem civitatis antistite accedatur, sed sic caritatis officium illic episcopus impleat, ut gravamen aliquod monasterium non incurrat.*

IX,195,17-20: *... eum de proprio constiterit, quia et sacris canonibus et legibus esse noscitur definitum, ut in his quae antistes episcopatus tempore acquisierit, non alius nisi sola accedat ecclesia.*

IX,215,11-12: ... *denique ut alter illic contra ecclesiastica statuta nullo eius crimine deposcente constitueretur antistes.*

X,18,10-11: ... *volumus ut, quousque Neapolim ordinetur antistes...*

XIII, 34,7: *Firminus siquidem frater et coepiscopus noster Tregestinae antistes ecclesiae...*

XIV,13,15-16: *Sed quia in eodem capitulare memoratus sperasse legebatur antistes...*

—¿No hay más textos de San Gregorio?

—Sí, pero no son cartas, sino lugares de su comentario a I Sam: *Expositio in librum primum Regum*, edición de CCH.

—¿Y qué tienen de interés?

—Pues a mi juicio, tienen el interés de mostrar que *antistes* es similar a *pastor* y a *praelatus*. Por otra parte, muestran que *antistes* se usó en lugar de *episcopus*, pero significando directamente *sacerdos* o *pontifex*; así, si se dice *antistes urbis* es como si se dijese el «Pastor de la ciudad» o el «pontífice de la ciudad».

—Esto segundo no creo que sea típico de S. Gregorio Magno; es lo habitual o al menos así lo he entendido.

—Has entendido bien.

—En cambio, me parece de mucho interés lo primero.

—Así es. Hay un lugar clarísimo al respecto; es VI,65,1492-1498: *Haec autem ad litteram tetigimus; nunc sub litterae narratione praelatorum nostrorum electionem videamus. Quid est, quod cornu oleo implere praecipitur, nisi quia talis in sancta ecclesia pastor eligendus est, qui non argui velut transgressor debeat, sed ad exemplum aliorum miris laudibus commendari? Cornu namque telum animalium est. Auctoritas autem et increpatio summi antistitis quid sunt aliud nisi tela?*

—Aquí por lo que se ve *antistes* tiene el sentido de *praelatus*, o sea de los superiores eclesiásticos o sagrados pastores, fundamentalmente obispos.

—Así me lo parece. Y se ve mejor a lo largo de todo este comentario al libro I de Samuel, porque se refiere reiteradamente a la elección de los sagrados pastores, particularmente de los obispos, y S. Gregorio Magno utiliza indistintamente las tres expresiones. Es, pues, un indicador de cómo *praelatus* y *antistes* acercaron sus contenidos semánticos y de que *antistes* se aplicó como un cultismo para designar a los obispos, conservando su sentido primero de «el que hace cabeza» o superior.

—De todas formas, en el paso que me has enseñado aparece la expresión *summus antistes*.

—Pero el adjetivo no es relevante ya que las demás veces usa simplemente *antistes*. Así, por ejemplo, en IV,78,1476-1478: *Hac quippe specie corporis in persona ordinandi antistitis praesignantur acta virtutis*. No voy a leerte más pasajes para no ser reiterativo. Simplemente los enumero: IV,202,4281; V,71,1790; VI,18,356; VI,67,1549; VI,80,1728; VI,81,1736.

Fragmento 8

ANTISTITA

—Con tanto *antistes* da la impresión de que la romana era una cultura virilocrática. Parece que las mujeres estaban discriminadas del culto.

—Eso no puede decirse; dependía mucho de los distintos cultos. Además de que hubo sacerdotisas, en algunos cultos no se admitían los varones al oficio sacerdotal. Un caso de éstos lo cuenta Cicerón: *Sacrarium Cereris est apud Catinensis... In eo sacrario intumo signum fuit Cereris per antiquum... in id sacrarium non est viris; sacra per mulieres ac virgines confici solent. Hoc signum noctu clam istius servi ex illo religiosissimo atque antiquissimo loco sustulerunt. Postridie sacerdotis Cereris atque illius fani antistitae maiores natus probatae ac nobiles mulieres rem ad magistratus suos deferunt. Omnibus acerbum, indignum, luctuosum denique videbatur*¹²⁸.

—De modo que el femenino de *antistes* es *antistita*.

—También *antista* en corrupción bajolatina (Du Cange, Blaise). Pero no creas que así fue desde el principio. Al igual que *sacerdos* fue masculino y femenino a la vez, *antistes* fue al principio también masculino y femenino y algunos autores conservaron esta forma. Ahí tienes un texto de Valerio Máximo: *... quam more Graeco venerari instituerant, sacerdotem a Velia, cum id oppidum nondum civitatem accepisset, nomine Calliphanam peterent, ne deae vetustis ritibus perita deesset antistes*¹²⁹. Y este otro de Tito Livio, hablando de las reformas que Numa Pompilio introdujo: *Huic duos flamines adiecit, Marti unum, alterum Quirino, virginesque Vestae legit, Alba oriundum sacerdotium et genti conditoris haud alienum. His ut adsiduae templi antistites essent stipendium de publico statuit; virginitate aliisque caerimoniis venerabiles ac sanctas fecit*¹³⁰.

128. *Actionis in Verrem secundae lib. IV, XLV, 99 (BL, 65).*

129. *Ob. cit., 1,1,1 (TEUB, 3).*

130. *Ob. cit., 1.20.2-3.*

También se encuentra *antistes* como sacerdotisa en Macrobio, *Saturnalia*, 1,12,26: *Quidam Medeam putant, quod in aedem eius omne genus herbarum sit, ex quibus antistites dant plerumque medicinas... et quod templum eius virum introire non liceat propter iniuriam quam ab ingrato viro Iasone perpessa est.*

Escucha ahora dos pasajes de Lactancio. Uno, en el *Carmen de ave Phoenice*, 58:

*Antistes luci nemorumque veneranda sacerdos
Et sola arcanis conscia, Phoebe, tuis.*

El otro es de *Divinarum institutionum*, I,22: *Melissam vero a patre primam sacerdotem Matri Magnae constitutam, unde adhuc eiusdem Matris antistites Melisae nuncupetur.*

—¿Y se sabe cuándo comenzó lo de *antistita*?

—Esto sí que es una cosa que no tengo nada clara, porque Aulo Gelio parece atribuir el cambio a Cicerón: *Sacerdotes quoque feminas M. Cicero antistitas dicit, non secundum grammaticam legem antistites*¹³¹. Y sin embargo a Plauto —anterior a Cicerón— se le atribuye la lectura *antistitae* en su comedia *Rudens*, 624 (SCBO):

Ferte suppetias qui Veneri Veneriaequae antistitae.

Entonces, una de dos, o esta lectura no es correcta y Plauto escribió *antistites*, o Aulo Gelio no merece crédito en este caso.

—Sea de ello lo que fuere, eso es cosa de los filólogos.

—En efecto. Y vamos con *antistita*; escucha estos versos de Ovidio, en los que aparece una sacerdotisa en postura bien lamentable:

*Ilion ardebat, neque adhuc consederat ignis,
exiguumque senis Priami Iovis ara cruorem
combibebat, tractisque comis antistita Phoebi
non profecturas tendebat aethera palmas*¹³².

—Arrastrada por los pelos y con los brazos tendidos hacia el cielo... realmente la pobre sacerdotisa estaba en mísero estado. ¿Tienes más textos?

—Magra ha sido la cosecha. No tengo para enseñarte más que un paso de Virgilio.

131. *Noctes Atticae*, XIII, 21 (20) (TEUB, 82).

132. *Metamorphoses*, XIII, 408-411 (TEUB, 311).

—¡Virgilio! Por fin sale; hasta ahora ha sido el gran ausente...

—No te preocupes, volverá a salir cuando te cuente lo de *praelatus*. Mas es verdad que apenas he encontrado cosas de Virgilio respecto de las palabras que me han interesado. Peor es el caso de Horacio que no me ha dado ni una sola referencia. Pero no divaguemos. Mira el paso de Virgilio, en *Ciris* 165-167 (SCBO):

*saeva velut gelidis Edonum Bistonis oris,
ictave barbarico Cybeles antistita buxo,
infelix virgo tota bacchatur in urbe.*

* * *

—Nomos, he encontrado algunas referencias más de *antistita*.

—Interesante, ¿cuáles son?

—En la obra *Astyanax* de L. Attius, III (11), aparecen estos versos:

*Utinam unicam mi antistitam Arquitenens suam
Tutetur...*¹³³.

Y dos inscripciones, una en CIL, XII, 703: *Satria firma antistita deae*; y otra en CIL, XIV, 3567,10, en la que está esculpida la palabra *antistitae*.

—¿No tienes más referencias?

—Que haya compulsado yo, no tengo. Me restan sin localizar otras que da el *Thesaurus Linguae Latinae*; son éstas:

C. Asinus Pollo, Char. gramm., I,100,24: *Veneris antistita Cuprus*.

Cornelius Severus, 4 (Char. gramm., I,100,25): *stabat sacras antistita numinis aras*.

Varro, Char. gramm., I,100,23.

* * *

—Nomos, ya he compulsado las tres citas del TLL sobre *antistita* que te dije ayer que no tenía. Las tres referencias son tres citas que trae Carisio en su Gramática: *Flavii Sosipatri Carissii Artis grammaticae libri V*, ed. Keili (Leipzig 1857, reprod. 1961), p. 100, líns. 23-25: ... *et antistes habet antistita, ut Varro divinarum IIII, et Cicero in Verrem IIII et Polio Veneris antistita Cupra; sed et Cornelius Severus stabat apud sacras antistita numinis aras*.

133. Cfr. *Scaenicae Romanorum Poesis Fragmenta*, I, *Tragicorum Romanorum Fragmenta*, ed. O. Ribbeck (Leipzig 1871, reprod. Hildesheim 1962), 167.

—Ahí vuelve a salir Cicerón... a ver si será verdad que fue el primero o uno de los primeros en usar *antistita*...

—Mejor es dejar el juicio en suspenso.

* * *

—Como en el cristianismo no hay sacerdotisas, supongo que *antistita* no pasó al lenguaje eclesiástico.

—Pues supones mal. Pasó a designar a las abadesas y también a las superiores religiosas en general.

—¿Y qué misterioso juego de palabras bajolatino llevó a este traspaso?

—Ningún misterio hay en ello. En el latín bajo *antistes* se aplicó a veces a los abades y de ahí se pasó a llamar *antistitae* a las abadesas, aunque debió ser poco usado, pues lo único que dice Du Cange es: *Abbatissa, in veteri Charta quam laudat Hieron. Hennengius in Geneal. Rhetiae Curiensis Principis*.

—La verdad es que es bien poco.

—Con todo el uso no es dudoso, pues llegó hasta el CIC 17, que utiliza *antistita* en unos veinte cánones¹³⁴.

—¿Y el nuevo CIC 83?

—También usa el término, aunque mucho menos. Refiriéndose a la abadesa, el c. 667, § 4, la llama *antistita*¹³⁵.

134. Cfr. A. LAVER, *Index verborum Codicis Iuris Canonici* (Typis Polyglottis Vaticanis 1941).

135. Cfr. X. OCHOA, *Index verborum ac locutionum Codicis Iuris Canonici* (Romae 1983).

Fragmento 9 DERIVADOS DE ANTISTES

—Con esto acabas ya con *antistes*. ¿Pasamos a *praesul*?

—No, todavía faltan los derivados de *antistes*.

—Ah, sí; me hablaste antes de *antistitium* y *antistatus*. ¿Significaron lo mismo?

—No. *Antistatus* se usó en el sentido de superioridad. Se conoce un pasaje de Tertuliano en el que escribe: *angelorum comparatitium antistatus*¹³⁶.

—¿Y *antistitium*?

—Significó el grado o dignidad de sacerdote. El texto más claro es de Martianus Capella en *De nuptis Philologiae et Mercurii*, II, 134: *Ante hanc quaedam augustioris vultus femina ac sacro lumine aethereoque resplendens venerabili antistitio praeminebat*¹³⁷. En otro lugar de la misma obra, IX, 893, algunos leen *antistitium*¹³⁸, pero otros ponen *antistitia* o *antistitiam*¹³⁹. Algo similar ocurre con el pasaje de Arnobio, *Adversus nationes*, 5,7; hay quienes leen *antistitiis*¹⁴⁰ y quienes leen *antistitibus*¹⁴¹. Este es el pasaje, según la edición de CSLP: *Quibus contentum beneficiis Adestim consecrasse corpus in Pessinunte, caerimoniis annuis et sacerdotum antistitibus honorasse*.

—¿Y tú por cuál te inclinas?

—¿Yo? por lo segundo, como antes he hecho al citarte ese pasaje.

—De todas formas eso de *antistitium* me suena a baja latinidad.

136. *Adversus Valentinianos*, XII, 1 (CCH, II, 746).

137. TEUB, 58.

138. TLL, voz *antistitium*; cfr. TEUB, 473 apar. crítico.

139. TEUB, 473.

140. TLL, voz *antistitium*.

141. CSLP, 258.

—¿Por qué? Es de latín tardío, pero no de baja latinidad. En cambio, se usó en baja latinidad con el sentido de monasterio¹⁴² y de obispado¹⁴³. El «Mittellateinisches Wörterbuch» da el significado de *praelatura, officium episcopi*. Como tiempo de duración —«durante el pontificado de...», «durante el episcopado de...»— se encuentra en la *Vita Rigoberti Episcopi Remensis*, 28 (MGH, SRM, VII, 77, 8): *Huius sacratissimum corpus —haud dubium quin sancti Rigoberti— rursus transtulit dignissimae devotionis dominus Fulco Remorum archiepiscopus... anno scilicet antistitii sui primo.*

142. Cfr. *Liber miraculorum S. Thomae Cantuarensis*, passim; cit. por Du Cange, voz *antistitium*.

143. *Acta Sanctorum*, S. León IX, aprilis, II, 649, cit. por Du Cange, voz *antistitium*.

Fragmento 10

AVATARES DE *ANTISTES*

- Cuéntame más sobre la evolución de *antistes*.
- Muy poco es lo que se me ocurre.
- ¿No has encontrado material?
- Todo lo contrario; tengo las referencias a centenares, pero ¿qué quieres? ¿que esté horas y horas leyendo citas, diciendo todas lo mismo?
- No, eso no, pero podrías poner algunos ejemplos.
- De acuerdo. En la época de baja latinidad, *antistes* siguió aplicándose a obispo¹⁴⁴, de lo que tengo, como te decía, varios centenares de lugares localizados; para obtenerlos basta ir anotando lo que traen los glosarios de los muchos volúmenes de MGH, que es lo que yo he hecho, después de mirarlos uno por uno.
- ¿Sólo se aplicó a los obispos?
- También se aplicó *antistes* a los abades, aunque muchísimo menos. Aparte de las referencias de Blaise, de Du Cange y del «Mittellateinisches Wörterbuch», tengo algunos lugares localizados.
- ¿Por ejemplo?

144. Como ejemplo, pueden citarse las siguientes fuentes: Conc. de Arlés del 511, prom. a los cánones; Conc. de Épaone del 517, cc. 6 y 40; Conc. de Lyon, entre el 518 y 523, c. 1; Conc. de Carpentras del 527, epist. synod. ad Agricum episcopum; Conc. de Marsella del 533, inc.; Conc. de Clermont del 535, c. 16; Conc. de Arlés del 538, cc. 4 y 36; Conc. de Arlés del 541, cc. 35 y 38; Conc. de Arlés del 549, c. 15; Conc. de París del 552; Conc. de París celebrado entre el 556 y 573, c. 1; y Conc. de Lyon del 583, c. 1 (*Concilia Galliae*, a. 511 a a. 695, ed. C. de Clerq, Turnholti 1963, CCH, 148A, pp. 4, 25, 35, 39, 50, 85, 110, 115, 126, 141, 142, 153, 167, 206 y 232); *Código de Justiniano*, 1, 3, 18s.; Jonás Bobiense (s. VII), *Vita Columbani abbatis discipulorumque ejus*, lib. 2, 13 (MGH, SRM, IV, p. 133); Beda el Venerable (s. VIII), *Historia ecclesiastica gentis Anglorum*, lib. I, cap. 17; *Vita Walarici abbatis buconaensis*, 4 (MGH, SRM, IV, p. 162); *Sacramentarium Gelasianum* (s. VII), lib. III, cap. 16 (ed. H.A. Wilson, Oxford 1894, p. 234); etc.

—Por ejemplo, la *Vita Germani abbatis grandivallensis auctore Boboleno presbytero* (14) (MGH, SRM, V, 39-14) y también en la obra *Virtutes Fursei abbatis latiniacensis*, 2 (MGH, SRM, IV, 440). Con el giro *monasterii sancti antistites* se encuentra en las *Formulae Collectionis Sancti Dionysii*, 9 (*Formulae Merovingici et Karolini Aevi*, Hannoverae 1886, 503, 1), lo que indica un cierto uso habitual en algunas regiones. Blaise afirma, sin dar ninguna referencia, que en Italia se aplicó a los nobles en el lenguaje civil; se trata de un uso esporádico. También fue esporádico su aplicación a los priores (Blaise) y a los párrocos, como escribe Du Cange: *Hoc honoris nomen non Episcopis solum et Abbatibus, sed quandoque etiam Prioribus et Parochis datum fuisse norunt, qui antiqua legerunt instrumenta*.

—Esos bajolatinos, ¿por qué lo aplicarían a priores y párrocos?

—No es necesariamente un error bajolatino. Hay que tener en cuenta que *antistes* se aplicó en el latín clásico a los encargados de los templos. En todo caso, son éstos unos usos esporádicos. *Antistes* se aplicó sobre todo a los obispos y muchísimo menos a los abades.

—¿Duraron mucho estos usos?

—*Antistes* aplicado a obispo dura hasta nuestros días, aunque, a partir del Renacimiento, frecuentemente se ha usado *sacrorum antistes*. Aplicado a abad, se perdió en la Edad Media.

—O sea que *antistes* es obispo.

—A veces sí, por *antistes* se entiende obispo; pero en otras ocasiones recobra su sentido clásico de «sumo sacerdote»; por ello se aplica a quien es cabeza de una Iglesia particular. Recuerda el Canon Romano: *antistes* se dice del obispo, pero también de los administradores apostólicos, así como de los prelados territoriales...¹⁴⁵.

* * *

—Oye, Decano, ¿qué pasó con *antistes* cuando del latín se pasó a las lenguas romances?

—En realidad, lo que se dice pasar, no pasó nada; es decir, *antistes* no pasó a las lenguas romances, con las excepciones del portugués y del italiano, y ahí como cultismos de poco uso.

En el ámbito latino, pasó a traducirse por prelado —*antistita* por prelada en los idiomas que admitieron el femenino de prelado— y en el ámbito germánico por obispo. De este modo en alemán, los vocabularios del s. XV y principios del XVI muestran que *antistes* se tradujo por

145. No así los Vicarios Apostólicos, según indicó con fecha 8-III-1919 la S.C. de Ritos (AAS, XI, 145).

obispo, *antistitium* por obispado y *antistita* por superiora. Así un *Vocabularius rerum* manuscrito traduce *antistes* por *bischoff* y *bischof*; un *Vocabularius latino-saxonicus* —también manuscrito— vierte *bisschop*; y otro léxico de igual nombre traduce *byscop*.

—Eso se ve claro que es obispo. ¿Y *antistitium*?

—Pues mira, fue traducido por *bistum* y *bischtum* en el *Vocabularius latino-germanicus* de H. Cappel; por *priesterschafft* en *Gemma gemmarum* y por *bischoffdom* en *Gemmula vocabulorum*.

—Entonces, *antistita* ¿cómo se tradujo?

—Verás, fue traducida por *paffen frauwe* en el vocabulario manuscrito nº 400 de la Biblioteca Municipal de Mainz, por *pheffynne* en el ya citado *Vocabularius latino-germanicus* y por *pheffin* en el también indicado *Vocabularius rerum*.

—¿Y de dónde has recogido estos datos?

—De L. Diefenbach, *Glossarium latino-germanicus mediae et infimae aetatis* (Frankfurt am Main 1857, reprod. Darmstadt 1973), voces *antistes*, *antistita* y *antistitium*.

* * *

—Tarde desapacible y lluviosa, Decano.

—Excelente para quedarse en casa trabajando. Ya los antiguos romanos —según dice Séneca— aprovechaban los días de lluvia para dedicarse a la filosofía.

—¿Qué llevas entre manos?

—En estos momentos acabo de investigar el uso de *antistes* en los documentos del II Concilio Vaticano, después de ver algunos ejemplos de su uso en documentos pontificios.

—¿Y qué has hallado?

—Por de pronto he encontrado el inevitable *sacrorum antistes*; por ejemplo en las *Litterae apostolicae Archiepiscopo Monacense et Frisigensi* escritas por Pío IX el 30 de abril de 1860: *Sed in hac sublimi Principis Apostolorum Cathedra licet immerentes collocati asperrimis hisce temporibus quibus Sacrorum Antistitium auctoritas...*¹⁴⁶.

—Le has tomado manía al *sacrorum antistes*.

—Claro, pues es expresión que fue apta, en un momento de evolución de *antistes*, para designar a los sacerdotes paganos, pero no luego para los obispos; fíjate que el lenguaje cristiano y eclesiástico usó con

146. ASS, 8 (1874-75) 436.

profusión *antistes* para designar a los obispos, pero no *sacrorum antistes* hasta después del Renacimiento; es un clasicismo, a mi juicio —que reconozco muy poco autorizado en cosa de latines— escasamente acertado.

—¿Y que otra cosa has investigado?

—Las traducciones de *antistes* en los documentos del Vaticano II; los traductores han andado un tanto desconcertados. Y es que no se deberían usar términos latinos tan cultos como imprecisos; después los traductores se las ven y se las desean para acertar. No tienen ellos la culpa.

—Ya me gustaría que me explicaras el uso de *antistes* en el último Concilio.

—Con gusto lo haré. Pero antes quisiera mostrarte un pasaje de la encíclica de León XIII *Satis cognitum* de 29-VI-1896, porque ofrece un uso interesante de *antistes*.

—¿Dónde reside el interés?

—En que hasta ahora hemos visto que *antistes* sustituye a *episcopus*; es una palabra que actúa como sinónimo de obispo. Pues bien, en el texto leonino no es así: *antistes* se usa para expresar lo que los obispos son; esto es, se dice que los obispos son *antistites*, para mostrar algo que los obispos son.

—Verdaderamente interesante. Cuéntame.

—La encíclica *Satis cognitum* fue escrita cuando todavía resonaban los ecos de la polémica que se levantó en Alemania (con la conocida intromisión de Bismarck y una no menos conocida Carta colectiva del Episcopado alemán) con motivo de la proclamación del dogma de la infalibilidad del Papa por el I Concilio Vaticano. Hay un momento en la encíclica en la que el Papa quiere poner de relieve que los obispos no son vicarios del Papa, por lo que, aunque no tienen la plena y universal potestad, son verdaderamente llamados *antistites* de los pueblos de los que son pastores. Estas son sus palabras: *Quo modo Petri auctoritatem in romano Pontifice perpetuam permanere necesse est, sic Episcopi, quod succedunt Apostolis, horum potestatem ordinariam hereditate capiunt; ita ut intimam Ecclesiae constitutionem ordo episcoporum necessario attingat. Quamquam vero neque plenam neque universalem ii, neque summam obtinent auctoritatem, non tamen vicarii romanorum pontificium putandi, quia potestatem gerunt sibi propriam, verissimeque populorum, quos regunt, antistites ordinarii dicuntur*¹⁴⁷.

—Me pregunto qué quiere decir aquí eso de ordinario referido al *antistes*. ¿Qué significa *antistes ordinarius*?

147. ASS, 28 (1895-96) 732.

—No tiene nada de especial. Ordinario se opone aquí a extraordinario y quiere decir que los obispos diocesanos son necesarios por derecho constitucional divino, de modo que sólo por razones extraordinarias (por ejemplo, las que abonan que una diócesis sea regida por un administrador apostólico), el gobierno de una diócesis puede ser avocado al Papa.

—¿Y cómo traducir *antistes*? Porque aquí no es posible verter obispo...

—A la legua se ve que *antistes* tiene el sentido clásico de *sumo sacerdote* o *princeps sacerdotum*. Fíjate que el ritmo de las palabras exige que *antistes* signifique algo que verdaderamente —*verissime*— son los obispos, aunque no tengan la plena y suprema autoridad; por lo tanto, algo que lleva consigo una cierta paradoja entre ser lo que son y estar sometidos a una autoridad superior: esto es, son *sumos sacerdotes* como desde la Patrística se ha dicho de los obispos. En otras palabras, en el texto leonino está latiendo la idea —que el II Concilio Vaticano pondría más fuertemente de relieve— de que la Iglesia particular no es un simple distrito de la Iglesia universal. En ella se da la aparente paradoja —tan propia de los misterios de fe— de que la Iglesia particular tiene una plenitud no plena y una totalidad no total; siendo parte es, en cierto sentido, un todo. Por eso al obispo diocesano se aplica *antistes* en el sentido clásico de sumo sacerdote —o sumo pastor— de un culto o deidad (sin serlo totalmente), a la vez que el Papa es el *pastor maximus* —como escribió León XIII en las *Litterae ad Archiepiscopos et Episcopos Bavariae* de 22-XII-1887¹⁴⁸— y el *Pontifex Maximus*.

—Bonito giro latino.

—Sí, pero no fue entendido, me parece, por lo que luego he visto en los documentos del Vaticano II.

—¿Y el CIC 17? ¿usó *antistes*?

—No, no aparece este término en él¹⁴⁹, como tampoco en el CIC vigente¹⁵⁰. En cambio, el II Concilio Vaticano ha usado tal dicción cinco veces: const. *Lumen gentium*, 27; const. *Dei Verbum*, 10 y 25; y decr. *Christus Dominus*, 7 y 38¹⁵¹.

—Sería interesante que me enseñases los textos.

—Si no te aburre, por mí encantado. LG, 27 es una transcripción del pasaje de la enc. *Satis cognitum*, con leves cambios: *Ipsis munus pastorale*

148. ASS, 20 (1887) 864s.

149. Cfr. A. LAVER, *Index verborum Codicis Iuris Canonici*, cit.

150. Cfr. X. OCHOA, *Index verborum ac locutionum Codicis Iuris Canonici*, cit.

151. Cfr. X. OCHOA, *Index verborum cum documentis Concilii Vaticani Secundi* (Romae 1967).

seu habitualis et cotidiana cura ovium suarum plene committitur, neque vicarii Romanorum Pontificum putandi sunt, quia potestatem gerunt sibi propriam verissimeque populorum quos regunt, Antistites dicuntur.

—Luego aquí *antistes* significa sumo sacerdote.

—Naturalmente, pero mira cómo lo han traducido¹⁵²: esp.: jefes (B), gobernantes (P); it.: sovrintendenti (D y T); fr.: les chefs (C); al.: Vorsteher (RV y ZV); in.: prelates (F).

—No han dado, ni uno, en el clavo.

—Ni uno. Advierte que estas traducciones dejan sin sentido el texto leonino y, consecuentemente, el conciliar. Es que no puede ser; una palabra como *antistes* que es un cultismo, no sirve para el lenguaje teológico. La única vez que se ha usado en tal lenguaje no ha sido entendida.

—Veremos que pasa en los otros textos.

—DV,10: *...ita ut in tradita fide tenenda, exercenda profitendaque singularis fiat Antistitum et fidelium conspiratio.*

—A ver las traducciones...

—Estas son: esp.: Pastores (B; prelados en primera ed.), prelados (P); it.: vescovi (D), presuli (T); fr.: évêques (C); al.: Vorstehern (RV); in.: bishops (F).

—Aquí la traducción correcta es prelado, que es la palabra romance que absorbió *antistes*, y, también, sin literalidad, Sagrados Pastores. No es tan correcto «obispo», porque en *antistes* se incluyen prelados que no son obispos diocesanos, como los prelados territoriales y los vicarios y prefectos apostólicos.

Vamos ahora a DV, 25: *Sacris autem Antistibus... fideles sibi commissos ad rectum divinatorum librorum usum... opportune instituere competit.* Aquí lo congruente es traducir por prelados o Sagrados Pastores.

152. Las versiones consultadas son las siguientes, encabezadas por la sigla con que se citan en el texto:

B: *Concilio Vaticano II. Constituciones. Decretos. Declaraciones. Legislación postconciliar*, col. BAC, 8ª ed. (Madrid 1975). La hemos comparado con la primera edición (Madrid 1965).

P: *Vaticano II. Constituciones. Decretos. Declaraciones*, Ed. Palabra (Madrid 1968).

D: *Enchiridion Vaticanum, 1, Documenti del Concilio Vaticano II*, Ed. Dehoniane, 11ª ed. (Bologna 1979).

T: *Ufficio pastorali dei Vescovi e Chiese orientali cattoliche* (Torino 1967); *La costituzione dogmatica sulla Chiesa*, 4ª ed. (Torino 1967); *La costituzione dogmatica sulla divina rivelazione*, 4ª ed. (Torino 1967).

C: *Les Actes du Concile Vatican II*, Les Editions du Cerf (Paris 1966).

F: *Vatican Council II, The Conciliar and Post Conciliar Documents*, Gen. Ed. A. Flannery, 5ª ed. (New York 1980).

RV: K. RAHNER-H. VORGRIMLER, *Kleines Konzilskompendium* (Freiburg im Breisgau 1966).

ZV: *Zweites Vatikanisches Oekumenisches Konzil: Konstitution über die Kirche* (Munster 1966); *Dekret über die Hirtenaufgabe der Bischöfe in der Kirche* (Munster 1967).

—¿Y cómo han traducido?

—Así: esp.: obispos (B; prelados en la primera ed.), prelados (P); it.: presuli (D y T); al.: kirchlichen Vorsteher (RV); in.: bishops (F).

—Una cierta desorientación ya se aprecia.

—Eso pienso, pero...

—Pasemos a otro texto.

—ChrD,7: *Maxime illos Sacrorum Antistites, qui propter nomen Christi calumniis et angustiis vexantur, in carceribus detinentur, vel suo ministerio prohibentur, fraterno amplectantur animo eosque germana actuosa cura prosequantur, ut eorum dolores precatione et opera Confratum leniantur et mulceantur.*

Las traducciones son éstas: esp.: obispos (B y P); it.: vescovi (D y T); fr.: prélat (C); al. Bischofen (RV y ZV); in.: bishops (F).

—Prevalece la versión obispos.

—Sí y puede ser, dado que el documento trata de los obispos. Pero pienso que lo que dice es aplicable a los Sagrados Pastores en general: o sea también a los prelados territoriales o personales, administradores apostólicos y vicarios y prefectos apostólicos. Por eso me inclinaría por traducir prelados.

—Queda un solo texto, ¿verdad?

—Sí, ChrD, 38: *Est Episcoporum Conferentia veluti coetus in quo sacrorum Antistites cuiusdam nationis vel territorii munus suum pastorale coniunctim exercent...*

Se ha traducido por: esp.: obispos (B), sagrados Pastores (P); it.: i sacri pastori (D y T); fr.: prélat (C); al.: Bischöfe (RV), die geistlichen Vorsteher (ZV); in.: bishops (F).

—¿Qué tal esas traducciones?

—En general bien, pero obispo me parece demasiado restrictivo, ya que el texto dice inmediatamente después que pertenecen por derecho propio a las Conferencias Episcopales todos los Ordinarios del lugar, a excepción del vicario general.

—En conjunto, eso de usar *antistes* en textos teológicos o canónicos me parece que no ha sido afortunado.

—No andas muy errado, no.

§ IV. PRAESUL

Fragmento 11

PRAESUL

—¿De dónde vienes, Decano?

—Del funeral de una persona muy apreciada.

—¿Y qué ha dicho el sacerdote celebrante?

—Lo mismo que San Ambrosio en la oración fúnebre con motivo de la muerte del emperador Teodosio.

—¿Y se puede saber lo que San Ambrosio dijo en la oración fúnebre de Teodosio?

—Pues dijo lo siguiente: *Theodosius vero plenus timoris Dei, plenus misericordiae, speramus quod liberis suis apud Christum praesul assistat, si Dominus propitius sit rebus humanis*¹⁵³.

—Ya.

—La idea desarrollada es ésta; tenemos la esperanza de que Teodosio, que fue hombre temeroso de Dios y misericordioso, sea para sus hijos un valedor o protector ante Cristo.

—Por cierto que San Ambrosio usa la palabra *praesul*.

—En el texto de San Ambrosio significa protector o valedor.

—Entonces, ¿qué tiene que ver con *praelatus*?

—Es que *praesul* es palabra que tiene varios sentidos, algunos tan desemejantes como danzante que encabeza un cortejo y obispo.

—Danzante, protector, obispo; ¡qué cosas más dispares! ¿Cómo se conjuga todo esto?

—Todo tiene su lógica, la ilógica lógica del lenguaje se entiende. Como siempre, ello se debe a desarrollos (un tanto arbitrarios, es ver-

153. *De obitu Theodosii oratio*, 16 (PL, XVI, 1453s.).

dad) de la idea primaria y fundamental contenida en la palabra. Para mostrarla, hay que remontarse a los orígenes históricos.

—Soy todo oídos.

—Te lo cuento siguiendo a R. Bloch¹⁵⁴. Todo se debe a un rito de los salios.

—¿Y quiénes eran los salios?

—Los sacerdotes de Marte Gradivio. Su origen fue el siguiente: durante una epidemia que estaba diezmando Roma, un escudo de forma desconocida en Italia, con muescas en los lados alargados del óvalo, cayó en manos del rey Numa Pompilio. Poco después la plaga cesó. Numa, arquetipo del rey piadoso, inmediatamente dedujo que el objeto que había caído del cielo era un augurio de la futura felicidad y prosperidad de Roma. Para evitar que fuera robado mandó a un herrero llamado Mamurio Veturirio que hiciera once escudos exactamente iguales al primero. Los doce escudos, incluyendo al más sagrado, el *pignus imperii*, fueron dejados al cuidado de una hermandad religiosa creada a este propósito, los salios. Estos tenían por obligación guardar la *ancilia* en un edificio sagrado del Palatino, la *curia saliorum*. En el mismo santuario estaba la estatua de Marte armado con una lanza y el conjunto de augures de Rómulo, instrumento esencial de la fundación de Roma. Como guardianes de las armas sagradas, los salios del Palatino servían a Marte Gradivio, el dios de la guerra.

Cada año las hermandades salianas celebraban ceremonias que consistían en danzas guerreras que festejaban el comienzo o el final de la estación de guerra. En marzo «trasladaban la *ancilia*» según la sagrada frase *ancilia movere*. Esto significaba que danzaban a través de la ciudad, deteniéndose en varios lugares, donde, dirigidos por su maestro o *magister*, el danzarín que iba a la cabeza, o *praesul*, y un cantor o *vates*, comenzaban a saltar con un ritmo ternario mientras golpeaban la *ancilia* con una lanza corta y cantaban plegarias de invocación a diversos dioses.

—O sea que *praesul* era el sacerdote de Marte que encabezaba el cortejo, el danzarín que lo abría.

—Así es. Y de ahí nació el nombre: *praesalio*, el que iba delante de los salios o *praesul*.

—Pues tanto los demás salios como el *praesul* debían tener buenas condiciones para el baile. Sería difícil ser salio.

—Nada de eso. Las danzas salianas estaban compuestas de tres elementos, todos unidos en un solo ritmo: los pasos, el canto y el sonido de

154. *Orígenes de Roma*, ed. castellana (Barcelona 1962), pp. 146s.

las lanzas golpeando los escudos. Los términos que describen los pasos —*saltatio* y *tripudium*—, aluden a un golpeteo pesado, regular, en ritmo ternario. No tenía nada de la gracia o belleza de los ordinarios movimientos de la danza, de modo que la función sacerdotal estaba abierta al hombre común y no necesitaba ningún talento especial.

—De todos modos para ser *praesul* se necesitaría alguna cualidad.

—Desde luego. El *praesul* era sacerdote principal de Marte y ser vate también tenía su importancia. Algún emperador romano comenzó su *cursus honorum* siendo vate y *praesul* de los salios.

—Vamos a ver si me voy aclarando. En la idea fundamental o primaria de *praesul* parece que se juntan tres elementos: ir a la cabeza, sacerdote principal o sumo sacerdote y danzarín que abre un cortejo.

—En efecto, pero te falta un cuarto elemento, derivado del carácter sagrado de las danzas salianas. En su origen estas danzas tenían el sentido de atraer la protección de Marte y otras divinidades.

—Entonces, de ahí viene lo de protector.

—Naturalmente. De lo dicho se desprende el núcleo fundamental de la significación de *praesul*, que fue desarrollándose así: sacerdote principal de Marte, el danzarín que abría el cortejo inaugural de los juegos circenses, protector, guía, jefe civil, autoridad eclesiástica, obispo¹⁵⁵.

—Ahora todo cuadra. Es de una arbitrariedad lógica.

—Como suelen ser las cosas del lenguaje.

* * *

—Vaya con la ironía de Júpiter, con ocasión de ciertos juegos circenses de Roma.

—¿Dónde está la ironía?

—Hombre, ¿te parece poca ironía anunciar el disgusto que le había producido que los juegos comenzasen sin ninguna ceremonia religiosa, diciendo que no le había gustado la actuación del *praesul*?

—¿Cómo fue ello?

—Cuentan las crónicas —que aquí son Cicerón y Tito Livio— que habiéndose omitido ceremonias religiosas al comienzo de los juegos, el mismísimo Júpiter se apareció en sueños a cierto rústico romano con el mandato de que mostrase su disgusto a los cónsules y al Senado, comunicándoles que no le habían complacido los juegos del esclavo que había encabezado el desfile inaugural. El tal rústico no se dio por enterado

155. Cfr. *Oxford Latin Dictionary*; A. Ernout-A. Meillet, ob. cit.; A. Souter, ob. cit.

—no se atrevía a ir a las autoridades— y el dios se le volvió a aparecer mientras dormía, amenazándole con la muerte de su hijo. Volvió el rústico a hacerse el sordo y su hijo murió. A la tercera aparición, con la amenaza de algo peor, el rústico, sacando fuerzas de flaqueza, cumplió el mandato y a partir de este suceso los juegos circenses romanos siempre se inauguraban con ceremonia religiosa.

—«Se non è vero, è ben trovato».

—Lo importante para mi objeto es que Cicerón llama *praesul* al citado esclavo. Este es el texto, un poco largo: *Omnes hoc historici, Fabii Gellii sed proxime Coelius: cum bello Latino ludi votivi maxume primum fieret, civitas ad arma repente est excitata itaque ludis intermissus instaurativi constituti sunt. Qui ante quam fierent, cumque iam populus consedisset, servus per circum, cum virgis caederetur, furcam ferens ductum est. Exin cuidam rustico Romano dormienti visus est venire qui diceret praesulem sibi non placuisse ludis, idque ab eodem iussum est eum senatui nuntiare; illum non esse ausum. Iterum esse idem iussum et monitum ne vim suam experiri vellet: ne tum quidem esse ausum. Exin filium eius esse mortuum, eandem in somnis admonitionem fuisse tertiam*¹⁵⁶. En la misma obra, más adelante, hace también referencia al caso: *Multa etiam sunt a te ex historiis prolata somnia, matris Phalaridis, Cyri superioris, matris Dionysii, Poeni Hamilcaris, Hannibalis, P. Decii pervulgatum iam illud de praesule, C. Gracchi etiam et recens Caeciliae Balarici filiae somnium*¹⁵⁷.

—Tito Livio, ¿usa también *praesul*?

—No, utiliza *praesultator* y su narración es más breve: *... coepti inde ludi, velut ea res nihil ad religionem pertinuissent. Haud ita multo post Tito Latinio, de plebi homini, somnium fuit; visus Iuppiter dicere sibi ludis praesultatorem displicuisse; nisi magnifice instaurarentur ii ludi, periculum urbi fore; iret, ea consulibus nuntiaret*¹⁵⁸.

—Se ve que el incidente fue célebre.

—Lo fue sin duda. Lo contaron Valerio Máximo¹⁵⁹ y Lactancio¹⁶⁰ y todavía se hizo eco de él Arnobio en *Adversus nationes*, VII, 39, 22.

156. *De divinatione*, lib. I, cap. 26, § 55.

157. *De divinatione*, lib. II, cap. 66, § 136.

158. *Ab urbe condita*, 2.36.2.

159. Lib. I, cap. VIII, 4: *... Latinio homini ex plebe Iuppiter in quiete praecepit ut consulibus diceret sibi praesultorem ludis circensis proximis non placuisse...*

160. *Divinarum institutionum*, lib. II, 7: *Tiberio namque Atinio homini plebeio per quietem obversatus esse Iuppiter dicitur et praecepisse, ut consulibus et senatui nuntiaret ludis Circensibus proximis praesultorem sibi displicuisse, quod Autronius Maximus quidam verberatum servum sub furca medio circo ad supplicium duxerat, ideoque ludos instaurare oportere: quod cum ille neclexisset, eodem die filium perdidisse, ipse autem gravi morbo esse correptus.*

—¿Y Arnobio usa *praesul* o *praesultator*?

—Arnobio usa *praesul* y no una vez sino reiteradamente. Te doy las otras citas, porque leerle los textos sería innecesariamente largo: IV,37,12; VII,9, 13; VII,39,32; VII,41,36; VII,41,40; VII,43,7; VII, 43,10; VII,44,21 y VII,44,38.

* * *

—Me parece que *praesul* fue palabra de poco uso, ¿verdad Decano?

—Así es, en efecto; por eso hay pocos textos que citar; pero, en fin, haberlos, los hay. Te voy a mostrar algunos. La palabra, con el sentido de *praesul* de los salios, aparece —si no me engaño— en un canto de Lucilio:

*hinc ancilia, ab hoc apices capidasque repertas,
praesul ut amptruet inde, ut vulgus redamptruet inde*¹⁶¹.

En la *Vita Marci Antonini Philosophi* de Julio Capitolino, 4, 4, hay una clara referencia a lo mismo: ... *huius velut manu capiti Martis aptata est, fuit in eo sacerdotio et praesul et vates et magister et multos inauguravit atque exauguravit nemine praeunte, quod ipse carmina cuncta didicisset*¹⁶². Como reina de las virtudes —Minerva— aparece en la vida del emperador Probo escrita por Flavio Vespicio de Siracusa, o sea, *Probus*, 12,7: *Iuppiter Optime Maxime, Juno regina tuque virtutum praesul Minerva, tu orbis Concordia et tu Romana Victoria, date hoc senatui populoque Romano...*¹⁶³.

Con el sentido de dios protector y conductor también aparece en un pasaje de Flavio Planciades Fulgencio: *Quartum etiam Plutonem dicunt terrarum praesulem —plutos enim Graece divitiae dicuntur— solis terris credentes divitias deputari*¹⁶⁴. Similar acepción la encontramos en el mismo autor más adelante: *Hunc etiam deum furti ac praesulem volunt, quod nihil intersit inter negotiantis rapinam atque periurium furantisque deierationem ac raptum*¹⁶⁵.

—Antes hemos visto la misma idea significada con *antistes*.

—Así es, en efecto. De donde se ve cómo *antistes* y *praesul* tienen sentidos similares. Por ejemplo, el que hace cabeza de un culto o sacerdote principal.

161. C. *Lucilii carminum reliquiae*, I (TEUB, 23).

162. *Scriptores Historiae Augustae*, I (TEUB, 49s.).

163. *Scriptores Historiae Augustae*, II (TEUB, 212).

164. *Mitologiarum libri tres*, lib. I, V, Fabula de Plutone (TEUB, 20).

165. Ob. cit., lib. I, XVIII, Fabula Mercurii (TEUB, 29).

—Interesante.

—El mismo Fulgencio usa *praesul* en otro lugar mediante el giro *nocturna praesule lucerna* y líneas después vuelve a escribir *lucernas praesules*¹⁶⁶, con el sentido de luz que ilumina y por tanto guía.

—¡Qué rara se me hace esta palabra con sus sentidos tan diversos!

—He encontrado en Martianus Capella un buen número de pasajes en los que aparece *praesul* en el indicado sentido de dioses mitológicos protectores y guías que presiden los elementos o aspectos de la vida humana. Así, en el libro I de su ya citada obra escribe: *Tunc elementorum praesules atque utilitatis publicae mentiumque cultores omnisque populus potestatum (quis Numae multus successor indicat?) qui confestim omnes Iouis imperio convocati, in aulam caelitem convibrantibus venero sideribus* (TEUB, 30). En el libro II tiene una serie de pasos al respecto, que te enumero brevemente: ... *nunc praesul causas raptibus ipsas dabis...* (TEUB, 50); ... *ex illorum arbitrio istorumque comitatu et generalis omnium praesul...* (TEUB, 65); *Ibique Manes, id est corpori humano praesules attributi, qui parentum seminibus manaverunt* (TEUB, 67); *Sed ipsi praesuli nunc draconis facies, nunc rictus leonis, nunc cristae cum aprinis dentibus videbantur* (TEUB, 75); ... *praesules deos eorumque ministros...* (TEUB, 77). Y en el libro VI: ... *quod dux sanguineo praesulque corusca duello...* (TEUB, 285). Hay un lugar en el libro II en el que se refiere a una mujer.

—Esto es nuevo. ¿Cuál fue el femenino de *praesules*?, ¿*praesulas*?

—*Praesulas* se encuentra en un manuscrito medieval pero es una escritura errónea, porque es un caso de género masculino. El masculino y el femenino fue el mismo, *praesul*. Así dice el texto de Capella: *Venit etiam quaedam decens ac pudicissima puellarum, quae praesul domus custosque Cylleniae, verum Themis, aut Astraea, aut Erigone dicebatur* (TEUB, 71).

—Veo que *sacerdos*, *antistes* y *praesul* no hicieron distinción de género masculino y femenino; sólo *antistes* terminó por dar lugar a *antistita*. ¿Tendrá esto algún significado?

—No sabría decírtelo. Si te parece sigo con *praesul*.

—De acuerdo, sigue.

—*Praesul* tiene el sentido de personaje principal en *Probus*, 6,6: *Aurelianus Augustus Probo salutem dicit. Ut scias, quanti te faciam, decimanos meos sume, quos Claudius mihi credidit. Isti enim sunt, qui quadam felicitatis praerogatio praesules nisi futuros principes habere non norunt*¹⁶⁷. Y también

166. Ob. cit., lib. I (TEUB, 3-4).

167. *Scriptores Historiae Augustae*, II (TEUB, 207).

en *Didius Julianus* de Aelio Espartiano, 9, 4: *Reprehensum in eo praecipue, quod eos, quos regere auctoritate sua debuerat, regendae rei publicae sibi praesules ipse fecisset*¹⁶⁸. Una aplicación muy clara de *praesul* al gobernante máximo o rey se encuentra en Prudencio.

—Aurelio Prudencio Clemente, el poeta cristiano.

—El mismo.

—Y ¿a quién llama *praesul*?

—Al Faraón de Egipto. Se trata de un pasaje del *Liber Cathemerinon*¹⁶⁹. Helo aquí:

V,81-84:

*Quae tandem poterit lingua retexere
laudes, Christe, tuas? qui domitam Faron
plagis multimodis cedere praesuli
cogis iustitiae vindice dextera.*

En otro, significa gobernador general del reino:

VI,69-72:

*Mox praesul et tetrarches
regnum per omne iussus
sociam tenere virgam
dominae resedit aulae.*

—Un nuevo significado dentro de su sentido fundamental.

—Aquí tienes un pasaje de Prudencio en el que *praesul* adquiere un sentido un tanto retorcido:

XI,113-116:

*Iudea, tunc fulmen crucis
experta, qui sit senties
quem, te furoris praesule,
mors hausit et mox reddidit.*

—Mucha licencia poética es: responsable de la locura de haber llevado a Cristo a la muerte. Parece que *praesul* fue cosa de poetas.

—Tanto como eso no, pero poeta también fue Paulino de Pella, el cual en su himno *Eucharisticos*, 610, llama protector a Dios con *praesul*:

168. *Scriptores Historiae Augustae*, I (TEUB, 135).

169. *Aurelii Prudentii Clementis Carmina*, CCH, CXXVI, 1s.

*nec vicina magis pro conditione senectae
tempora plus metuam mortis, cui subiacet omnis
aetas, ambiguae nec me discrimine vitae
suspectum exagitent varii formidine casus,
vitare quos posse, deus, te praesule fido*¹⁷⁰.

* * *

- Un dístico dedicado a los meses del año, qué curioso.
- Así es, Decano, pero de los poetas cabe esperarlo todo.
- El caso es que Ausonio tiene también otro poema más breve dedicado a lo mismo.

*Martius et generis Romani praesul et anni
prima dabas Latiis tempora consulibus*¹⁷¹.

- ¿Qué significa *praesul*?
- El que preside el pueblo romano.
- ¿Y a qué viene esto?
- Supongo que alude al papel principal atribuido a Marte en la mitología romana.
- Tendrá más *praesules* Ausonio, me imagino, por estos registros que veo en el libro.
- Los tiene en efecto. Uno de sus versos dice:

*seu tu cohortis praesulem praetoriae*¹⁷².

- ¿A qué se refiere?
- Alude al que está al frente de la cohorte pretoria, o sea, un *praefectus*.
- Se ve que usa *praesul* con el significado genérico de «el que preside».
- Así es. Con el sentido de protector parece usarlo en los siguientes versos:

*Nunc adsit et certe, modo
praesul creatus litteris,
enucleabit protinus,
quod militantes scribimus*¹⁷³.

170. CSEL, XVI, 314.

171. *Eglogarum liber*, 3 Item (de mensibus) disticha (MGH, 10).

172. *Commemoratio professorum burdigalensium*, 6. Attius Tiro Delphidius rhetor (MGH, 59).

173. *Epistulae*, III. *Ausonius Theoni* (MGH, 161).

El último pasaje encontrado es éste:

*Dico hunc senati praesulem,
praefectum eundem et consulem*¹⁷⁴.

—¿Qué quiere decir ahí con *praesul*?

—Quizás se refiera al *princeps senatus* o quizás sea simplemente una hipérbole en el contexto de elogio al personaje al que se refiere.

—Muy cauto te veo en estas traducciones.

—Cautos hay que ser con los poetas. Nunca se acaba de saber qué registro están tocando.

* * *

—Por primera vez encuentro *praesul* aplicado a la Cruz de Cristo, en un canto pascual de Sedulio:

*Qui genus humanum praeter quos clauserat arca
Diluuii rapida spumantis mole sepultum
Una iterum de stirpe creas, ut mystica uirtus,
Quod carnis delicta necant, hoc praesule ligno
Monstraret liquidas renouari posse per undas,
Totum namque lauans uno baptisate mundum*¹⁷⁵.

¿Ves? Por el poder de este leño; más literalmente, «por este leño protector o valedor».

—*Hoc praesule ligno*. Me gusta este giro, es bonito ¿verdad?

—A mí también me gusta. Y ya que estamos con poesía, aquí tengo un trozo de un poema de Avito titulado *De virginitate*, que me parece de difícil traducción:

*Turba senum turbata coit, quod crimine tanto
Tam rigidam nuper potuisset solvere vitam
Mens deiecta viri, viduataque praesule summo
Nil non posse dolet titubans perfectio carnem*¹⁷⁶.

—No lo veo tan difícil: la mente desviada y desprovista de gobierno, de la suprema guía. Aquí *summo praesule* es la razón. Ese hombre perdió la razón por la mujer, Eugenia.

174. *Epistulae*, XVI. *Ausonius Probo praefecto*, 2 (MGH, 175).

175. *Paschalia Carmina*, I, 73-78 (CSEL, X, 21).

176. *Poematum libri VI*, VI, 516-519 (MGH, 290).

—Gracias por tu ayuda, Nomos. Mi latín de canonista a veces chirría con la poesía latina.

—De nada, Decano.

—Tengo más pasajes de Avito. Se trata de dos pasos de su poema *De transitu maris rubri*. Refiriéndose a la columna de fuego que guiaba a los israelitas de noche por el desierto escribió:

*Protenus hanc patres sancti sensere sequendam,
Esse ducemque ducum: laeti mox praesule tanta
Abrupere moras, castris excedere certant*¹⁷⁷.

Y poco después:

*Nonne pudet famulam nullo certamine gentem
Sic inpune rapi? quo numine praesule tanto
Deseruit vacuas discedens accola terras?
Rura vacant, coeptis desistunt oppida muris*¹⁷⁸.

Otro poema. Esta vez es de Ennodio; son los versos que compuso en honor del mecenas que reparó la basilica de San Calimero. El trozo que interesa es éste:

*Euge vetustorum reparator, perge, novorum
Conditor, et vultu clarus et ingenio!
Abiurant priscam te praesule tecta senectam,
Advena casuris prorrigitur genius*¹⁷⁹.

Aquí *te praesule* significa «bajo tu guía» o protección.

De época algo posterior es este texto de Jordanes: *Quem Martem Gothi semper asperrima placavere cultura (nam victimae deus mortes fuere captorum), opinantes bellorum praesulem apte humani sanguinis effusione placandum*¹⁸⁰. Como ves, *praesul* tiene el sentido de dios protector. Y como Ángel custodio de los pueblos y naciones fue usado —en época más tardía— por Verecundo Iuncense, en *Commentarii super cantica ecclesiastica*, Deut, 9 (CCH, XCIII, 25): ... *unicuique genti praesulem angelum institutum...*

—Veo que, por ahora, no hay variación en los sentidos de *praesul*.

177. 419-421 (MGH, 266).

178. 474-477 (MGH, 267).

179. *Versus in basilica Sancti Calemeri quando reparata est*, 7-10 (MGH, 158).

180. *De origine actibusque Getarum*, V (MGH, 64).

—Pues, sin embargo, por la época de estos autores se observa una evolución, de la que es muestra Ennodio.

—¿Cuál es esa evolución?

—En Ennodio es perceptible la aplicación de *praesul* al obispo.

—¿Cómo sinónimo de obispo?

—Sí y no. Al obispo se le llama *praesul* como cultismo que viene a significar a veces cabeza o sumo pastor. Y otras sencillamente obispo. Es una aplicación del término al obispo sin aquella sinonimia plena que se encuentra en época inmediatamente posterior; repito que de momento es un cultismo. He aquí un texto: *Huic ego fidens replicabo: te praesule factum, ne sacerdotes ministros acciperet furor alienus, ne cruentae indignationi pontificum sententia militaret, ne in usum male commoti traherent evenire posse quod vellent*¹⁸¹.

En varios lugares habla del Papa como *praesul sedis apostolicae: ... maxime cum mali ipsius recens oculis offeratur exemplum, cum apostolicae sedis praesulem et omnium paene ecclesiarum gubernacula tractantem...*¹⁸². Lo mismo: *Unde mansuro cum dei et redemptoris nostri ordinatione constituto sancimus, apostolicae sedis beati Petri vel praesulis eius papae auctoritate subnixi*¹⁸³. Igualmente: *Aiunt enim: si vera est episcoporum adsertio, sedis apostolicae praesulem minorum numquam subiacuisse sententiae, cur ad iudicium districta conventione productus est*¹⁸⁴. Por último usa también esa expresión en su epístola a Hormisda¹⁸⁵.

—¿Hay algún otro significado de *praesul*?

—En dos lugares Ennodio llama *praesules libertatis* a los jueces. Pero fíjate bien, no es que en vez de juez ponga *praesul*, sino que califica a los jueces de protectores de la libertad. Uno de estos lugares es éste: *Quoties matrum loca tenuisti, ut novercam tutius exhiberes? Solet, libertatis praesules, in coniugali consortio unius subolis ut commune pignus adtendi, dum affectio quam pater obtinuit transit ad filium*¹⁸⁶. Y éste es el otro: *Dicite, praesules libertatis, quem potius habuimus qui animos nostros possedit...*¹⁸⁷.

181. *Dictio in natale Laurenti Mediolanensis episcopi*, 23 (MGH, 4, 10-13).

182. *Praeceptum quando iussi sunt omnes episcopi cellulos habere*, 6 (MGH, 12, 29-30).

183. *Loc. cit.*, 11 (MGH, 13, 17-19).

184. *Libellus adversus eos qui contra Synodum scribere praesumpserunt*, 32 (MGH, 53, 16-18). *Cfr. ed. cit.*, 61, 37.

185. *Epist. Hormisdae* (MGH, 183, 15).

186. *Dictio in novercam quae cum marito privigni odia suadere non posset utriusque venena porrexit*, 6 (MGH, 177, 2-4).

187. (*Dictio*) *In eum qui praemii nomine vestalis virginis nuptias postulavit*, 5 (MGH, 178, 1-2).

—Luego no es verdad que Ennodio llame *praesules* a los jueces, como indican algunos diccionarios.

—Sí es verdad. Hay un lugar en el que Ennodio escribe *praesul* en lugar de juez: *Quamvis, iudices, virorum fortium effigies... statua, venerandi praesules...*¹⁸⁸. Es inequívoco.

—Obispo, juez... ¿Y esto no es baja latinidad?

—No, Nomos, no. Es simplemente latín tardío.

—Entonces, si encontramos que por esta época *praelatus* se sustantivó, no será de baja latinidad.

—No, no lo será.

* * *

—Fíjate, Nomos en que, al igual que sucedía con *antistes*, también en el caso de *praesul* S. Gregorio Magno nos ofrece una muestra de que ya en el s. VI se hallaba sólidamente establecida la aplicación de *praesul* a obispo. En el *Registrum Epistolarum*, IX, 148, 119-122, se lee esto: *De ordinationibus vero apostolicae sedis pontificum, utrum post beatissimum Ormisdam aliqua sint addita vestra caritas requirit. Sed usque ad Vigilii papae tempora expositas ordinationes praesulum esse cognoscat.*

—Sí, pero un solo texto no dice demasiado.

—Es que se encuentran una serie de ellos en su *Expositio in Librum primum Regum*. Por ejemplo: III, 104, 2125-2128: *... hoc profecto insinuat, quia videlicet in sancta ecclesia plures ordines praesulum invenimus: quia, dum praerogativa alii aliis digniores sunt, auctoritatem praecipienda sortiuntur ex culmine ordinis altioris.*

Otro es IV, 8, 158-161: *... ut profecto ostendat, quia in persona electi praesulis ipse suis subiectis praeminet et, cum ad spirituale culmen electorum carnalis rector adsumitur, ipse abici videtur, cuius praecepta dissipantur.*

—Me parece que en estos pasajes *praesules* designa a los obispos, pero su sentido literal es más general.

—Sí, tienes razón; equivale aproximadamente a Sagrados Pastores, con lo cual se une a *antistes* y a *praelatus*. Otro pasaje: V, 77, 1930-1931: *Ut quid enim separatim rex et eius filius nominatur, nisi quia actio boni praesulis claret esse singularis?*

Otro, corto, V, 119, 2924-2925: *Et, quia innumeri sunt ecclesiarum praesules, a speculatoribus Ionathas adspicitur.*

188. (Dictio) *In tyrannum qui praemii nomine parricidae statuam inter viros fortes dedit*, 1-2 (MGH, 191, 19 y 24).

Un quinto pasaje, también breve: *Tale est ergo, ac si laudatorem suum electus praesul honesta gravitate derideat dicens...* (VI, 23, 469-470). Por último, VI, 57, 1375-1376: *Quasi enim plana descendit, quando humilitatem simulat, ut praesulum mandata cognoscat.*

—¿Qué concluyes de estos textos?

—Pues concluyo que *praesul* se usó como sinónimo de obispo, pero conservó un sentido genérico: Sagrados Pastores, superiores eclesiásticos de alto rango, etc.

* * *

—Uno de los signos de la secularización de la sociedad es el desuso en el que han caído algunas frases coloquiales que expresaban la fe en la providencia divina y lo vano de los planos humanos sin contar con Dios. Por ejemplo, «si Dios quiere» o «Dios mediante».

—Sí, Decano, es una lástima que se hayan ido perdiendo. ¿Cuándo se originarían estas locuciones?

—No sé, lo que sí sé es que ya en la Epístola de Santiago, 4, 15, se aconseja decir «Si Dominus voluerit». En todo caso, aquí interesa observar que en el siglo VII encontramos rastros de ellas.

—¿Tienes fuentes seguras?

—De aquellas locuciones a las que me refiero sí. Por ejemplo, dos locuciones que significan «con la ayuda del Señor» o «con la ayuda de Cristo». El Edicto de Clotario II, dado en el Concilio de París del año 614, usa el giro *Christo presole*¹⁸⁹ y en el pacto entre Gunthchamno, Childeberto y Brunequilda aparece la fórmula *Christo praesole* según cuenta S. Gregorio de Tours en su historia (*S. Gregorii Episcopi Turonensis libri historiarum X, IX, 20; MGH, SRM, I/1, 437*).

—No entiendo esto de *presole* o *praesole*.

—Es corrupción bajolatina de *praesule*.

—Ah, entonces está claro.

—Con dicha forma y con la más correcta *Christo praesule* aparece también en la *Vita Columbani abbatis* de Jonás Bobiense¹⁹⁰. La expresión similar *Domino presole* fue utilizada por el Concilio de Clichy del año 626 ó 627¹⁹¹ y en textos posteriores se hallan las formulas *presole Deo*¹⁹² y *Deo*

189. *Conc. Galliae II*, p. 283.

190. 1, 3 y 29 (*MGH, SRM, IV, 68 y 108*).

191. Inc. y c. 5 (*Conc. Galliae II*, p. 291).

192. Cfr. por ejemplo, *Gesta et passio Sancti Leudegarii episcopi et martyris*, I, 26 (CCH, CXXVI, 564).

*presule*¹⁹³, que pueden considerarse equivalentes a nuestro «Dios mediante».

—En estos casos —a lo que veo— *praesul* significa protector o valedor.

—En efecto. Y ello se ve también en otros textos medievales. Hay un caso en el que *praesul* adopta forma verbal: *praesulante*; se trata de un pasaje en el que el autor juega elegantemente con el oficio de *praesul* —el bajolatino *praesulatus*— y la ayuda de la gracia: ... *praesulatus officio celica presulante gratia insignito*¹⁹⁴. También en textos litúrgicos se llamó *praesules* a los santos en razón de su valimiento ante Dios; ciertamente hay oraciones y bendiciones en las que *praesul* se refiere al santo simplemente para llamarle obispo¹⁹⁵, pero hay textos indudables sobre la aplicación a los santos, no por obispos, sino por valedores e intercesores, como una *benedictio in Nativitate S. Ioannis Baptistae* del s. IX: *Et eadem se presule virtus nunc resultet in voce supplicum, quae prolato Ioannis nomine, os quosdam reseravit paternum*¹⁹⁶.

—Entonces *praesul* se aplicó a Dios y a Cristo en razón de su ayuda y protección a los hombres.

—Sí, y aún puedo ponerte más ejemplos. Uno se encuentra en una carta de S. Odón (s. X): *Mirabili cunctipotentis polorum praesulis clementia opitulante*¹⁹⁷; otro es un caso de uso del vocativo: *Te praesule*, que se encuentra en una oración (ss. VIII-IX)¹⁹⁸; y un tercer texto manifiesta que la protección de Dios nos viene a través de Cristo: *Confortemur ergo, quoniam, tu Pater mi, praesul Christo amabilis, quod haec secretius esses habiturus, promisisti*. Esta hermosa oración es de Ruperto de Deutz (s. XI) y está incluida en un comentario al Evangelio de S. Mateo¹⁹⁹. De todas formas, este sentido de protector no es el único referido a Cristo.

—Me sorprende, porque no veo en qué otro sentido se le pudo aplicar esta palabra.

—No me extraña que te sorprenda. A mi me sorprendió cuando lo ví; pero al fin me dí cuenta de que era una licencia poética.

—¿Y cuál es ese significado?

193. XI Concilio de Toledo (a. 675), XV (J. Vives, 24).

194. *Epistola 13, de Wigo a Liutoldo*, MGH, *Epistolae Selectae*, III, 14.

195. Cfr. E. MOELLER, *Corpus benedictionum pontificalium*, nn. 373 a, 473 a, 520 a, 674 a, 811 b, 1081 a (CCH, CLXII A, 1971). Las fórmulas de este *Corpus* son de diversas épocas. En la 1373 a, de la fiesta de San Blas, obispo y mártir, leemos: ... *suo sancto intercedente praesule Blasio*...

196. N. 1291 b, del *Corpus benedictionum* de Moeller cit.

197. *Sancti Odonis archiepiscopi cantuariensis ad episcopos sibi suffraganeos* (PL, 133, 949).

198. N. 857 c. del *Corpus benedictionum* de E. Moeller, cit.

199. *De gloria et honore Filii hominis super Matheum*, 12 (CCHCM, XXIX, 380).

—El de sacerdote. Este uso singular de *praesul* aplicado a Cristo se encuentra en un canto a la Eucaristía del s. XII, que se refiere a que Cristo, siendo Dios, se hizo sacerdote y víctima en el sacrificio eucarístico:

*Idem quippe Deus, et presul et hostia factus*²⁰⁰.

Sin duda hay aquí una licencia poética al poner *praesul* en lugar de *sacerdos*, tanto más si tenemos en cuenta que el autor utiliza otras veces *praesul* para nombrar a los obispos²⁰¹. Pero es una licencia poética con una base, pues Cristo es el *sacerdos* de la Nueva Ley, Cabeza de los demás sacerdotes, que lo son por participación ministerial en el sacerdocio de Cristo. Es, pues, Cristo, el primero y principal sacerdote de la Nueva Ley, siendo su sacerdocio fuente del sacerdocio de los demás; cupo, pues, el uso de *praesul* en poesía para designarle sacerdote.

—Con todo esto lo que quieres decirme es que este uso tiene un fondo teológico, y no es una simple arbitrariedad bajolatina, ¿no es eso?

—Así es, en efecto.

—No me has dicho si *praesul* fue usado para las autoridades civiles o se limitó a los jefes eclesiásticos.

—Hay testimonios, aunque más bien escasos, de que durante la Edad Media continuó usándose a veces *praesul* para designar a las autoridades civiles. Por ejemplo, al rey; así en una *benedictio super regem noviter electum* del s. VIII se dice: *Benedic, Domine, hunc praesulem principem...*²⁰². Con anterioridad, en el s. VI, el rey franco Teudeberto fue llamado *sacratissime praesul* en el encabezamiento de una carta que le dirigió el obispo Aureliano.

—¿Sólo al rey se le llamó *praesul*?

—No, hay trazas de su aplicación a los jueces en narraciones históricas²⁰³. Y también a jefes militares; en la *Vita vel passio Haimhrammi episcopi et martyris Ratisbonensis auctore Arbeone episcopo Frisingensi* aparece la locución *militum praesulis*²⁰⁴.

—Jefe de soldados... capitán querrá decir, digo yo.

—Mira, no está claro de qué grado se trata, pero Niermeyer le da el grado o título de duque²⁰⁵.

—O sea que se trata de un alto jefe...

200. *Petri Pictoris Carmina*, I, 53 (CCHCM, XXV, p. 4).

201. II, C, 527; V. lemma 6; XI, 53 (ed. cit., 40, 61 y 89).

202. N. 93 a del *Corpus benedictionum* de E. Moeller cit.

203. Cfr. *Acta Sanctorum Ordinis S. Benedicti*, ed. J. Mabillon, I (Parisiis 1668), p. 179; *Acta Sanctorum*, 3ª ed. (Parisiis 1863-70), augst. VI, p. 724, c. 1.

204. Serie de manuscritos A (16), en MGH, SRM, IV, 488.

205. Ob. cit., voz *praesul*.

—Así es, en efecto. Todavía se me ocurre citarte otro texto, pero es dudoso.

—Dudoso en qué sentido.

—Pues resulta que no está claro si aquel a quien se da el nombre de *praesul* es un obispo o un conde (*comes*). Este es el texto: *Clodoveo rege illo tunc tempore prosperis successibus regnante necne Aureliano presule Bituricas in civitate nobiliter presidente...*²⁰⁶. Ante la duda, parece que hay que inclinarse por que se trata de un jefe civil.

—¿Por qué razón?

—Porque no consta que, por la época de Clodoveo, hubiese un obispo Aureliano en la ciudad señalada²⁰⁷.

—El caso es que *praesul* se aplicó durante el Medioevo a las autoridades civiles como en el latín tardío.

—Sí, pero de todas formas el uso de *praesul* para designar a las autoridades civiles se fue extinguiendo y, en todo caso, fue preponderante referirse a los pastores de la Iglesia con dicha palabra; por eso, en ocasiones se habla sin más de *praesules et principes*, que sería lo equivalente a nuestra locución «autoridades eclesiásticas y civiles»²⁰⁸.

—Y dentro del ámbito eclesiástico, ¿a quienes se aplicó?

—Contando con una cierta elasticidad de la extensión del vocablo, que en ocasiones hace difícil interpretar los textos, puede resumirse la respuesta diciendo que se aplicó sobre todo a los obispos, también al Papa y, en menor medida, a los abades.

—Entonces, igual que *antistes*.

—Así es. Hay documentos en los cuales, para señalar la presencia conjunta de obispos y abades, se distingue entre unos y otros, llamando *praesules* sólo a los primeros; así, el autor de la *Vita Columbani abbatis* escribe en alguna ocasión: *sanctorum praesulum atque monachorum patrum*²⁰⁹, distinción que también hace el Concilio de Barcelona de los años 906-907²¹⁰. Fue, en efecto, prevalente el uso de *praesul* como sinónimo de obispo, pero, como digo, hay textos que también llaman así a los abades. En algún caso, bajo la fórmula *praesules monasteriorum*²¹¹; en otro, inclu-

206. *Vita Sigiramni abbatis longoretensis* (33) (MGH, SRM, IV, 625).

207. Cfr. nota del editor.

208. Así, p.e., en la *Vita beati Desiderii episcopi caturcensis*, 12 (MGH, SRM, IV, 571). Aquí *praesules* quiere decir obispos.

209. Lib. I, 1 (ed. cit., 65).

210. J. TEJADA y RAMIRO, *Colección de Cánones y de todos los Concilios de la Iglesia Española*, Parte II, III (Madrid 1851), 53: «...sanctissimi praesules... cum iis etiam Abbatibus...»

211. LIBERATO, *Breviarium causae nestorianorum et eutychianorum*, 23 (PL, 68, 1045); JONÁS BOBIENSE, *Vita Columbani*, cit. (ed. cit. p. 62).

yéndolos genéricamente dentro de los *praesules ecclesiarum*, al prescribir que, al recién elegido abad, se le haga presente que debe ejercer su potestad *sicut mos est habere ecclesiarum praesulibus*²¹². Esto es lo que hace que, a veces, sea difícil conocer el sentido de la citada dicción que se repite en actas de Concilios y documentos de distinta índole. No más fácil resulta interpretar la locución *praesules aulae regalis*, empleada, por ejemplo, en la obra *De vita atque virtutibus beati Galli confessoris auctore Wettino*²¹³; si bien parece hablar sólo de obispos, en algunos casos cabe dudar si no incluye también a abades, puesto que los hubo con funciones en las curias reales. No he encontrado casos de que un abad se llame a sí mismo *praesul* en lugar de *abbas* al escribir a un obispo; si en algún caso de los vistos sale este vocablo, es el abad quien llama así a su corresponsal; v. gr.: *H. reverentissimo praesuli R. abbas* en carta del abad de Reinharbbrunn Rudolf al arzobispo de Mainz Heinrich²¹⁴. *Praesul*, como sinónimo de abad, se encuentra en un formulario de la curia de Ludovico Pío —lo que muestra que el uso, siendo escaso, tuvo cierto arraigo—²¹⁵ y en varias obras del género narrativo²¹⁶, a veces con la dicción *coenobii praesul*²¹⁷.

—Vamos a ver, en resumen ¿quiénes eran los *praesules ecclesiarum*?

—Mira, los *praesules ecclesiarum*²¹⁸ o simplemente *praesules* —aunque ambas expresiones ofrezcan dudas en algunos casos sobre su extensión— fueron fundamentalmente los obispos.

—Me imagino que al decir obispos, te refieres a los obispos, arzobispos, primados e incluso el Papa.

—Así es, aunque también debo añadir que hay lugares, incluso formularios²¹⁹, en los que a los arzobispos se les llama *archipraesules*²²⁰ o tam-

212. *Consuetudines canonicorum regularium springirsbacenses-rodenses*, párr. 294 (CCHCM, XLVIII, p. 155).

213. N. (21) (MGH, SRM, IV, 267).

214. MGH, ES, V, *Collectio Reinheresbrunnensis*, 33, p. 31.

215. *Formulae imperiales e curia Ludovici Pii*, 6 (MGH, FMK, 292).

216. Por ejemplo, la *Vita Columbani*, cit., inc.; lib. I, 4 (ed. cit., 62 y 69); *Verbus de Bobuleno abbate*, 5 (apéndice a la obra anterior, 5; ed. cit., 154); *Translatio Thrudperti Martyris Brisgoviensis* (poema) (MGH, SRM, IV, 363).

217. *Vita Columbani*, cit., II, 8a y 23a (ed. cit., 122 y 144).

218. Se encuentra esa locución, por ejemplo, en: *Vita Columbani*, cit., lib. II, 9a (ed. cit., 123); *Epistola Episcoporum Hispaniae ad Episcopos Franciae* (entre el año 792 y el 793) (MGH, Legum sectio III, Concilia, 111); Concilio de París del a. 829, cap. 19 (MGH, C, 625); Concilio de Frankfurt del año 794, epístola Karoli Magni ad Elipandum et episcopos Hispaniae (MGH, C, 161); S. ISIDORO DE SEVILLA, *Sententiarum libri tres*, lib. III, cap. XLV, n. 3 (PL, 83, 714).

219. *Formulae extravagantes*, II, *Formulae ecclesiasticae*, 5 (MGH, FMK, 554).

220. Concilio de Oviedo del año 872 (Tejada y Ramiro, III, 45); también en el dudoso Concilio de Oviedo del año 811 (loc. cit., 18); RATERIO DE VERONA, *Opera minora*, Conclusio deliberativa, XX (CCHCM, XLIV, 4); *Collectio Reinheresbrunnensis*, 26 (MGH, ES, V, 26).

bién *primarum sedium praesules*²²¹. En ocasiones al Papa se le llamó *summus praesul*, como, por ejemplo, Bonizo —del s. XI— en su obra *Liber de vita christiana*, ed. E. Perels (Berlín 1930), lib. III, 68: *Quod summus praesul a nemine iudicetur. Silvester. Neque praesul summus a quoquam iudicetur, quoniam scriptum est: Non est discipulus super magistrum.*

—Menos mal que aparece *praesul* bien escrito.

—Lo cual no es lo más frecuente; suelen poner *presul* y, peor aún, *presol*²²².

—Lo que me gustaría saber es alguna curiosidad sobre *praesules*.

—Pues no se me ocurre otra cosa que señalar —entre las muchas veces que aparece *praesul*²²³— algunos casos particulares, como la loquela *praesul Christi*²²⁴, los diversos adjetivos que se unen a la palabra —*venerabiles aecclesiarum presules*²²⁵, *dioeceseos praesules*²²⁶, *praesules sancti*²²⁷ o *venerandus praesul*²²⁸— y su uso para indicar los obispos de un reino o región, como v.gr. *Galleorum praesules*²²⁹ o *praesules Hispaniae*²³⁰. Señalo

221. XIV Concilio de Toledo (a. 684), I (Vives, 441).

222. Además de las fuentes ya citadas, vide *Collectio Faviniacensis*, 43 (MGH, FMK, 480).

223. Cfr. por ejemplo, *Capitula ab Episcopis Attiniaci data* (a. 822), 4; *Episcoporum ad Imperatorem de rebus ecclesiasticis relatio* (post. al a. 821), 4; *Capitula excerpta de canone* (a. 806 o post.) (MGH, CRF, I, 358, 369, 134); *Karoli II Capitularia Papiense* (a. 876), 14; *Ebbonis Remensis archiepiscopi restitutio* (a. 840); *Concilium Moguntinum* (a. 852), Canon Hladowici regis (2.) De potestate episcoporum; *Inquisitio de Theloneis Raffelstettensis* (aa. 903-906), inc.; *Conventus Suessionensis* (a. 851), cap. 1; *Conventus Mantalensis* (a. 879), *Bossonis regis electi ad synodum responsio*; *Concilium Meldense-Parisiense* (aa. 845-846), inc.; *Concilium Vernense* (a. 844); *Karoli III Capitula de Tungrensi Episcopatu proposita*, 2 (MGH, CRF, II, 103, 111, 185, 250, 263s., 367, 397, 385 y 379); *Collectio Sangallensis Salomonis III tempore conscripta*, 41, De sacerdotii nominibus; *Formulae Collectionis Sancti Dionysii*, 2; *Formulae imperiales e curia Ludovici Pii*, 12 y 28; *Formulae Alsaticae*, 1, *Formulae Horbacenses*, 20; *Formulae Sangallenses*, 1, *Formulae Sangallenses miscellaneae*, 17; *Formulae Bituricensis*, 16 y 17 (MGH, FMK, 427, 497, 295, 307, 334, 387, 176s.); *Codex epistolarum Tegernseensium*, nn. 7 y 104 (MGH, ES, III, 9 y 107); MGH, ES (s. VIII), nn. 72, 89, 112 (pp. 146, 204, 243s.); JONÁS BOBIENSE, *Vita Columbani*, lib. I, 5; *Vita S. Lupi Senonici et confessores* (3) y (14); *Vita beati Galli confessoris auctore Walaphido*, lib. I, 30; lib. II, 2a, 14a y 17; *Vita S. ac beatissimi Goaris confessoris* (1) y (10); *Vita S. Fursei abbatis* (3); *Vita Desiderii Cadurcae urbis episcopi* (6), (33)a, (36), (51); *Vita Eligii episcopi noviomagensis*, lib. II (38)a y (80) (MGH, SRM, IV, 71, 179, 183, 307, 314, 323, 324, 411, 422, 436, 575, 590, 592, 593, 599, 723 y 739); *Vita vel actus beati Desiderii episcopi caturcensis*, 33, 36, 51, 52 (CCH, CXVII, 384, 387, 396 y 397); RUPERTI TUITENSIS, ob. cit., pp. 5, 8 y 10, etc.

224. *Formulae codicis Laudunensis*, 7 (MGH, FMK, 515).

225. *Epistola Episcoporum Hispaniae ad Episcopos Francia*, loc. cit., 119.

226. *Concilium Ingelheimense* (a. 840), *append.*, *Apologetici Ebonis forma prior* (MGH, C, 797).

227. Vide nota 171.

228. *Libellus sacrosyllabus episcoporum Italiae* (MGH, C, 131).

229. *Formulae Collectionis Sancti Dionysii*, 9 (MGH, FMK, 503).

230. XIV Concilio de Toledo (a. 684), II (Vives, 442).

también que alguna vez aparece la expresión *coetus venerabilium praesulum*²³¹. Como última curiosidad quiero mostrarte un texto en el que *praesul* actúa a modo de adjetivo: *praesulibus thesauribus*²³².

—¿Y qué significa?

—Bienes del obispo o bienes episcopales.

—Otra rareza bajolatina.

—Pero no todo son rarezas; mira esto.

—A ver: *Sed ad haec dum te cum tuis omnium artium praesulem esse constaret...*²³³. Esto significa «protector o mecenas de todas las artes». ¿Y bien?

—Es una muestra de cómo *praesul*, además de superior eclesiástico, mantuvo sus sentidos clásicos durante la baja latinidad.

* * *

—¡Qué árido investigar sobre *antistes*, *praesul* y *praelatus*!

—Tú lo has dicho, Nomos.

—Lo que me pregunto es si este tipo de investigaciones tienen alguna utilidad!

—Eso a mí no me preocupa, porque estoy convencido de la utilidad de las cosas inútiles. Por de pronto, esta investigación ya me ha servido para que se me aclaren las ideas sobre prelados y prelaturas. No hay ni la más mínima apoyatura para decir de prelado algo distinto a jerarca eclesiástico, ni de prelatura algo diferente de circunscripción eclesiástica.

—Entonces la tesis asociacionista...

—Pura invención, sin el menor respaldo en la realidad; no hace falta preocuparse por ella, desaparecerá de igual modo que el azúcar se disuelve en el agua.

—Como *praesul* desapareció del lenguaje vulgar cuando el latín dió paso a las lenguas romances.

—¿Y tú cómo sabes esto?

—Me lo dijiste hace tiempo. Me contaste que *antistes* y *praesul* no pasaron a las lenguas romances ni dieron origen a un latinismo en las lenguas sajonas, como ocurrió con prelado. Además, esta palabra asumió los significados de *antistes* y *praesul*, de modo que cuando indican los jefes o superiores eclesiásticos su traducción es «prelado». Me enseñaste una serie de diccionarios al respecto.

231. Concilio de Aquisgrán (a. 836), lib. III, inc. (MGH, C, 729).

232. *Vita vel actus beati Desiderii episcopi caturcensis*, 16 (CCH, CXVII, 363).

233. *Vita Remacli episcopi et abbatis*, II (MGH, SRM, V, 109).

—Lo que me parece que no te conté fue como se tradujo en los glosarios alemanes del s. XV o principios del XVI.

—No me lo contaste.

—Pues verás. El *Vocabularius* contenido en el manuscrito n. 418 de la Biblioteca municipal de Mainz da la equivalencia de *praesul* con *bissuff* (obispo) que en el bajo alemán se escribió *bischoff*, con variantes que ya te mostré. A su vez el *Vocabularius* del manuscrito n. 305 de la Biblioteca citada traduce *praesul* por *raytmeister* —en el bajo alemán *en rad mester*— y el *Vocabularius latino-germanicus* del manuscrito n. 98 de la misma Biblioteca vierte *dinckman*, voces correspondientes a *preconsul* —variantes: *preconsol* y *preconsor*— que es *proconsul*.

—Luego estas versiones de *praesul* se refieren a las autoridades civiles.

—Sí, es una muestra del uso de *praesul* para designar autoridades civiles y eclesiásticas. En cambio, tanto en el alto alemán como en el bajo, el derivado *praesulatus* sólo tuvo el sentido eclesiástico de obispado: *bistum*, en el *hochdeutsch*, y *biscopdom*, en el *niederdeutsch*²³⁴.

—Oye, ¿qué es eso de *praesulatus*?

—Un derivado de *praesul*. Pero ya te lo contaré otro día. Ahora se ha hecho tarde.

234. Vide L. Diefenbach, ob. cit., voces *praesul* y *praesulatus*.

Fragmento 12

DERIVADOS DE *PRAESUL*

- ¡Decano! ¿Qué estás escribiendo?
- Una nota sobre el término *praesulatus*.
- ¿Y este término qué es? Algo me hablaste el otro día.
- Es un derivado de *praesul*. Surgió en época difícil de determinar, pero parece que ya se usó, esporádicamente, durante el s. IX.
- ¿Qué significó?
- Fundamentalmente el grado u oficio de *praesul*. Así como de obispo se deriva episcopado u obispado, así de *praesul* se derivó *praesulatus*.
- Ah, entonces es como *antistitium* respecto de *antistes*.
- Así es, en efecto.
- Luego significó obispado.
- Fundamentalmente sí, pero hay ejemplos de uso referido a otros cargos, lo que indica que tuvo el significado genérico de cargo de *praesul*. Por ejemplo, hay dos casos de aplicación a los jueces de Israel. Uno se refiere a Sansón: *Hic ergo vias et semitas Israelitici regni tempore sui praesulatus obsedit*²³⁵. El otro a Samuel: *... quod eam fecisse toto tempore praesulatus Samuelis*²³⁶. Pero es verdad que se usó sobre todo en relación con los obispos —también el Papa—, por lo que habitualmente tuvo el sentido de episcopado. Aquí tienes un ejemplo tomado de la *Vita Remacli episcopi et abbatis*: *In tanta enim est habitus dignitate, ut infulas sacerdotales adeptus, adclamante populo, dignum fieri talem doctorem praesulatus gerere officium, qui tantam gratiam a Deo perceperit, ut etiam omnibus in necessitate subveniret*²³⁷. Y en la *Vita Faronis Episcopi Meldensis*, I, *Ex vita Faronis*, A,

235. *Paulini diaconi mediolanensis De benedictionibus patriarcharum libellus*, VI, 1 (PL, XX, 725).

236. PSEUDO EUCHERIUS, *Commentarii in libros Regum*, I, IX (PL, L, 1057).

237. MGH, SRM, V, 105.

102, hallamos lo mismo: *Quod post dormitionem sancti Waldeberti, sui ipsius fratris, quasi iure hereditario Meldensis praesulatus sanctum Faronem meruerit praesulem*²³⁸.

—¿Se usó poco o mucho?

—Pienso que poco, pero tengo más ejemplos. V. gr. éste también sacado de la citada *Vita Faronis*, 63: *Siquidem et tertius istorum frater uterinus nomine Chanoaldus, quem praelocutio adnotavit, simili officio praesulatus monte Clavato emicuit*²³⁹.

—Vaya, entonces se trata de tres hermanos que fueron obispos.

—Así es, de modo que al autor de la *Vita Faronis* le evocaba piadosamente la Santísima Trinidad.

—La imaginación es libre...

—Desde luego. Mira ahora este texto: *Tunc etiam ex consensu totius Urbis beatissimum virum in praesulatus officium constituit, quo et krisma conficere et ecclesias dedicare et sacros ordines consecrare inreprehensibiliter valere. His ita peractis, dimisit eum...*²⁴⁰.

—Presumo que se trata de la ordenación episcopal de un misionero de los pueblos germánicos, que murió mártir.

—Lo es. Te puedo enseñar también un pasaje de la *Vita Codedi anachoretæ belcinnacensis*, 8: *...quoniam vir Domini Lantbertus praesulatum iam susceperat aeclesiae Lugdunensis, sicut in eius Gestis plenissime scriptum constat*²⁴¹. Y otro tomado del *Chronicon* de Victor: *Constantinopolitanae Ecclesia praesulatum post Flavianum Anatolius suscepit*²⁴².

—Supongo que habrá más textos.

—Sí, los hay²⁴³, pero son suficientes los que te he mostrado para hacerte una idea. En cambio, te interesarán otros tres que tengo aquí.

—¿Cuál es su interés?

—Uno de ellos no se refiere al grado o dignidad de *praesul*, de obispo, sino al tiempo de duración del mandato de un *praesul*, como cuando se dice: «durante el pontificado de...». En este caso, se trata de unos Papas, pero no equivale a papado sino a episcopado, como fácilmente se echa de ver: *Quo videlicet tempore Iohannes pontifex Romanae ecclesiae in ordine pontificum LXIII. cathedram eiusdem urbis anno sui praesulatus VIII. strenue gubernabat... Idus mensis Februarii, atque ita computati ab anno in-*

238. MGH, SRM, V, 188.

239. Loc. cit., 190.

240. *Passio Kiliani martyris wirziburgensis* (5) (MGH, SRM, V, 724).

241. MGH, SRM, V, 649-650.

242. PL, LXVIII, 972.

243. V.gr. *Vita Vulframmi episcopo senonici*, 3 (MGH, SRM, V, 663).

*carnationis dominicae DLXXI, qui erat annus octavus praesulatus Iohannis papae, usque ad annum Domini DCLXI, qui erat annus episcopatus Vitaliani papae tertius...*²⁴⁴.

—¿Y el segundo?

—El segundo es un caso de uso de *praesulatus* señalando el hecho de hacer cabeza en general —en el gobierno— con la fórmula *praesulatus regiminis: In omnibus itaque offitiis monasterii electa ipsa a Domino, post matrem abbatissam praesulatum regiminis tenebat*²⁴⁵.

—¿Cuál es el tercero?

—Es un paso del *Testamentum S. Leudegarii* en el que *praesulatus* significa episcopado, pero en el sentido de circunscripción, o sea, como sinónimo de diócesis: ... *dono, trado, transfundo et heredem statuo ecclesiam beati Nazarii, titulum mei praesulatus, de rebus meis*²⁴⁶.

* * *

—Decano, ¿es *praesulatus* el único derivado bajolatino de *praesul*?

—No, hay otro, que es el verbo *praesulare*, pero fue muy poco usado.

—Ah, sí; recuerdo que me hablaste de un texto que decía algo así como *celica presulante gratia*.

—En efecto, éste es uno de los casos de uso de ese verbo que he encontrado. El otro también dice *praesulante*, pero tiene sentido distinto.

—¿El otro, dices? Entonces sólo has encontrado dos.

—Así es. El caso que te cité quería decir «con la ayuda de la gracia»; *praesulare* significa ahí proteger o ayudar. En cambio, en el otro caso tiene el sentido de ejercer de *praesul*. Este es el texto: *Cepit autem circa pascha anno Domini 1120, Calixto papa presulante, Ludovico, Phylipi filio, regnante in Francia*²⁴⁷.

244. *Vita Amandi episcopi II. auctore Milone*, IV (MGH, SRM, 457 y 458). Cfr. *Vita Rigoberti episcopi remensis*, II, inc. (MGH, SRM, 78).

245. *Vita Bertila abbatissae calensis*, 1 (MGH, SRM, VI, 102).

246. CCH, CXVII, 513.

247. *Roberti canonici S. Mariani autossiodorensis Chronicon* (MGH, SS, XXVI, 231).

§ V. PRAELATUS Y PRELATIO

Fragmento 13

PRAELATUS

—Decano, ¿qué es esa lista tan larga?

—Es el gran número de significados que tiene el verbo *praefero*. Ocupa varias columnas de este diccionario de latín.

—Luego es algo interesante en relación a *praelatus*.

—Por supuesto. Tantos significados como tiene *praefero*, así los tiene *praelatus* en latín. Porque *praelatus* es el participio pasivo de *praefero*. O sea, *praefero*, *-fers*, *-tuli*, *-latum*. De ahí deriva el adjetivo *praelatus*, *-a*, *-tum*, apenas usado, y después se sustantivó, dando lugar a *praelatus* y *praelata*.

—¿Se sabe cuando se convirtió en sustantivo?

—No bien del todo, aunque es claro que así aparece —en parte— en época de latín tardío y comienzos de la baja latinidad, con lo que el sustantivo *praelatus* tiene, ante muchos latinistas, la tacha de bastardía: del latín bajo. Y pretenden sustituirlo por *praesul* o *antistes*.

—Recelo que tú vas a defender los derechos de *praelatus* como sustantivo...

—Sí, voy a defender su uso, porque los melindres de los latinistas respecto de él me parecen exagerados y no estoy de acuerdo con que lo sustituyan por *praesul*, por ejemplo.

—¿No habrá rastros de su uso como sustantivo en el latín clásico?

—No, eso sí que no. Siempre fue —en latín clásico— el participio pasivo o perfecto de *praefero* y, a lo más, alcanzó a usarse como adjetivo y eso muy poco en época postclásica.

—Entonces, antes de sustantivarse, ¿cuántos significados tuvo?

—Ya te lo he dicho; tantos como *praefero*. Pero estas múltiples posibilidades de traducción se resumen siempre en una misma idea: ser pues-

to delante. Fíjate que digo «ser puesto» y no simplemente «estar delante» o «ir delante». Fue siempre pasivo, como corresponde al participio perfecto. En esto se diferenció de *antistes* y *praesul*, palabras cuyo significado fundamental es el mismo, pero con un matiz activo. Ahí está lo más significativo de la evolución de *praelatus*: al sustantivarse, perdió el sentido pasivo nuclear. *Praelatus* será el jefe, el superior, sentido que ya no tiene, de suyo, matiz pasivo. En otras palabras, *praelatus* pasó a significar *praefectus*, o sea, jefe o superior.

—Compleja evolución.

—En efecto, pero en el latín del Imperio romano su significación fue simple. Ser puesto delante podía tener un sentido local o un sentido afectivo. En el primer caso, se traduce por la forma pasiva de los giros «poner delante», «preceder», «pasar de largo» (más exactamente «pasar por delante»), «abrir la marcha», etc. En sentido afectivo, quiere decir preferido o predilecto y, en cuanto elegir supone una preferencia, se usó también para designar al elegido o electo. También aceptó giros con idea similar, como «más admirado», «aventajado», etc.

—Ya que *praelatus* tuvo los mismos significados de *praefero* y según me cuentas este verbo tuvo muchos, debes tener textos con *praelatus* muy numerosos.

—Ante esa multiplicidad, lo que he hecho ha sido limitarme a una selección significativa, por suficiente, de los textos donde aparece *praelatus*, no pocos de ellos de poetas. Si te parece te los voy enseñando.

—De acuerdo. Veremos qué dicen los poetas.

—Comienzo por un texto de Juvenal en el que *praelatus* quiere decir preferido:

*Da veniam, praeclara illic laudatur iaspis;
nam Virro, ut multi, gemmas ad procula transfert
a digitis, quas in vaginae fronte solebat
ponere zelotypo iuvenis praelatus Iarbae*²⁴⁸.

A todo esto, ¿quién fue el preferido?

—Lo que dice Juvenal es que Didón prefirió el joven guerrero al celoso Iarbas.

—Continuamos con guerreros. Aquí tengo varios pasajes de los diez libros de Lucano sobre la guerra civil²⁴⁹:

248. *Satura V*, 42-45.

249. *M. Annaei Lucani Belli civilis libri decem*, ed. V.J. Herrero (Barcelona 1967).

I. 45-47:

...Te, cum statione peracta
astra petes serus, praelati regia caeli
excipiet gaudente polo...

Y a tí, cuando cumplida tu misión, subas tardíamente a los astros —Lucano desea a César una larga vida, por eso dice eso de tardíamente—, te acogerá la mansión del cielo que prefieras en medio de un celestial regocijo. —Mira ahora un paso en el que *praelatus* significa «aventajado»:

I. 441-446:

Tu quoque laetatus converti proelia, Trevir,
et nunc tonse Ligur, quondam per colla decore
crinibus effusis toti praelate Comatae;
et quibus inmitis placatur sanguine diro
Teutates horrensque feris altaribus Esus
et Taranis Scythicae non mitior ara Dianae

Volvemos de nuevo a preferido:

II. 273-277:

...Quam laetae Caesaris aures
accipient tantum venisse in proelia civem!
Nam praelata suis numquam diversa dolebit
castra ducis Magni. Nimum placet ipse Catoni,
si bellum civile placet...

—Oye, ¿qué es aquí lo *praelatum*, lo preferido?

—Los *castra* de los que era caudillo Magno. Te lo traduzco. Dice así: ¡Con cuanto regocijo los oídos de César escucharán que se ha lanzado a los combates tan gran ciudadano! Hasta el punto de que no le dolerá que haya preferido a su campamento el campamento opuesto que acaudilla Magno. Harto aprobada ve su causa, si Catón aprueba la guerra civil.

Viene ahora un pasaje en el que *praelatus* significa «exhibido».

—Parece, entonces, que se separa del significado habitual.

—No, no. Fíjate que exhibir supone la idea de ser puesto delante para ser visto. Este es el texto:

III. 165-168:

Tunc Orientis opes captorumque ultima regum
quae Pompeianis praelata est gaza triumphis
egeritur; tristi spoliantur templa rapina,
pauperiorque fuit tunc primum Caesare Roma.

Entonces se sacan fuera las riquezas del Oriente y el tesoro lejano de los reyes cautivos exhibido en los triunfos de Pompeyo; los templos son despojados por una rapiña lamentable y, por primera vez, Roma fue más pobre que César.

—No deja de tener su belleza. ¿Sigues con Lucano?

—Sigo con él. En este paso que viene ahora *praelatus* significa «ser llevado delante». Se trata de unos jóvenes que llevaban unos ramos en la mano echada hacia delante.

III. 303-306:

*...Tamen ante furorem
indomitum duramque viri deflectere mentem
pacífico sermone parant hostemque propinquum
orant Cecropiae praelata fronde Minervae.*

El paso refiere que la juventud focea, en un intento de aplacar al enemigo, se dispuso a hacer un discurso pacífico, yendo hacia el jefe contrario —César— llevando delante («llevados delante») los ramos de la Minerva cecropia.

—¿Y de qué les sirvió?

—De nada, Nomos, de nada, César no se aplacó. Por último, en un nuevo texto de Lucano aparece *praelatus* como preferido.

V. 345-347:

*...Fortis in armis
Caesaris Labienus erat: nunc transfuga vilis
cum duce praelato terras atque aequora lustrat.*

—Triste sino el de Labieno.

—Sí, fue lugarteniente de César en la guerra de las Galias durante diez años. Luego se pasó a Pompeyo y en Farsalia luchó contra César. Así canta Lucano su destino: Labieno era un valiente en los ejércitos de César; ahora, cual vil tránsfuga, recorre fugitivo las tierras y los mares con el jefe que ha preferido.

—O sea que aquí el *praelatus* es Pompeyo.

—Así es... Con esto acabamos con Lucano y nos vamos a Ovidio. Tengo aquí varios pasajes de sus *Metamorphoses*:

5, 24-29:

*Insuper, a quoquam quod sit servata, dolebis
Praemiaque eripies? Quae si tibi magna videntur
Ex illis scopulis, ubi erant affixa, petisses;
Nunc sine qui petit, per quam non orba senectus
Ferre quod et meritis et voce est pactus eumque
Non tibi, sed certae praelatum intellige morti.*

—No acabo de entender quién es aquí el *praelatus* y qué significa.

—Pues significa preferido y el tal preferido es «tú», esto es, Fineas, a quien Cefeo dirige estas palabras.

—¿Y qué dice Cefeo a Fineas?

—Le dice esto: permite que aquel que la buscó, por quien mi vejez no queda en soledad, se lleve lo que le ha estado prometido por sus méritos y mi palabra, y reciba el premio que le aseguran los servicios y la palabra dada; comprende que no es a ti a quien prefiere sino a una muerte cierta.

Ahora viene un pasaje en el que *praelata* tiene el sentido de «la más admirada», o sea, la puesta delante en admiración sobre otras mujeres:

4, 56:

*Pyramus et Thisbe, iuvenum pulcherrimus alter,
Altera, quas Oriens habuit, praelata puellis
Contiguas tenuere domus, ubi dicitur altam
Coctilibus muris cinxisse Semiramis puellis.*

—En el siguiente texto aparece la dicción *praelata pompa*, ablativo absoluto con el sentido de precedidos de pompas solemnes.

10, 217-219:

*Nec genuisse pudet Sparten Hyacinthon honorque
Durat in hoc aevi celebrandaque more priorum
Annua praelata redeunt Hyacinthia pompa.*

Como preferido por amor de predilección aparece en

8, 108-109:

*quo fugis exclamat meritorum auctore relicta
o patriae praelate meae, praelate parenti.*

¿A dónde huyes dejando abandonada a aquella a quien tanto debes, oh tú a quien puse por delante de mi patria, por delante de mi progenitor?

También con el sentido de preferido aparece en este trozo de un discurso:

13, 275-277:

*Ausum etiam Hectoreis solum concurrere telis
Se putat, oblitus regisque ducumque meique,
Nonus in officio et praelatus munere sortis.*

Asimismo se cree que es el único que se ha atrevido a exponerse a las armas de Héctor, olvidando los reyes, los caudillos y yo mismo, el que era el noveno en ofrecerse y fue preferido gracias a la suerte.

Como preferida se encuentra *praelata* en este paso, el último que tengo recogido de las *Metamorphoses*:

14, 40-42:

*Indignata dea est; et laedere quatenus ipsum
Non poterat nec vellet amans, irascitur illi
Quae sibi praelata est...*

La diosa Ceres ama a Glauco y Glauco ama a Escila, a la que prefiere por encima de Ceres. La diosa, indignada, ni puede ni quiere perder a Glauco al que ama; entonces se revuelve contra Escila que ha sido preferida a ella.

—¿Has terminado ya con Ovidio?

—No, me queda un trozo de su *Ars amatoria* o *Ars amandi*. Por cierto, que es interesante, porque *praelatus* tiene el sentido local de ser puesto encima.

—O sea, que si se pone algo encima de una mesa, de un muro, etc., de ese algo se dice en latín clásico *praelatus*.

—Exacto.

—Sigamos, pues, con el texto.

—Dice así:

*Laetus amans donat viridi mea carmina palma
Praelata Ascraeo Maeonioque seni*²⁵⁰.

El amante gozoso corona de un verde laurel mis poemas, que pone encima —puestos encima— de las obras del viejo de Ascra.

* * *

250. *Ars amatoria*, II, 3, 4 (BL, 32).

Aquí tengo unas fichas de Séneca.

—Ah, luego se acabaron los poetas, al menos por ahora.

—No, no; se trata de dos trozos de sendas obras de teatro de Séneca escritas en verso.

Uno es de la obra *Hercules (Oetaeus)*. En un determinado momento dice Deianira:

*Iam displicemus, capta praelata est mihi
non praeferetur: quia dies thalami ultimus
nostri est futurus, hic erit vitae tuae*²⁵¹.

Como es fácil advertir, *praelata* significa preferida.

—Estoy observando que *praelatus* fue palabra muy utilizada en su acepción de preferido, que parece dominante.

—No lo creas. Aquí tienes otro paso de Séneca con el sentido de llevar delante.

—¿Cómo aquel otro texto de la juventud focea?

—Exactamente. Aquí lo llevado en la mano echada hacia delante son antorchas. A ellos solos, a los niños —dice— para que tuvieran menos miedo, se les ha concedido aliviar la noche llevando por delante antorchas encendidas:

*His datum solis, minus ut timerent
igne praelato relevare noctem;
ceteri vadunt per opaca tristes*²⁵².

—Veamos si me acabas de explicar este sentido local de *praelatus*. A ver si lo he entendido bien. Si suponemos una manifestación de las de ahora, en las que la cabecera lleva por delante una pancarta cogida por las manos, entonces la pancarta es *praelata*.

—En efecto, la presidencia va «*praelata* pancarta».

—Y si en un desfile va delante un abanderado llevando la bandera o el pendón cogidos con las manos hacia adelante, la bandera y el pendón, ¿son *praelati*?

—Claro que sí.

—Sí, sí, lo he entendido bien. Por ejemplo, las procesiones se abren con un crucífero que lleva la cruz *praelata*.

251. 304, 306 (CSLP, 171).

252. *Hercules Furens*, 855-857 (CSLP, 45).

—Así es, y así lo decía textualmente —«praelata cruce»— el antiguo ritual.

* * *

—Bueno, Nomos, de momento se acabaron los poetas. Ahora viene la prosa de Tito Livio. Tiene unos veinte pasajes en los que usó *praelatus*. De uno de ellos ya hablamos hace algún tiempo.

—Me acuerdo. Era un texto en el que *praelatus* significaba preferido.

—Así es. Con este mismo sentido, Tito Livio tiene otro pasaje: *Turnus rex Rutulorum, cui pacta Lavinia ante advertum Aeneae fuerat, praelatum sibi advenam aegre patiens simul Aeneae Latinoque bellum intulerat*²⁵³.

En otro pasaje, hay un *praelatus*, que significa ser puesto en posición de ventaja en el gobierno. Cuenta el historiador romano que, cuando en el ejército romano había dos cónsules con autoridad igual, un cónsul, Agripa, siguiendo un principio excelente en la conducción de las operaciones importantes —así lo creía Tito Livio—, cedió la jefatura a su colega; a cambio de esta ventaja (el antepuesto), Quinctio —el otro cónsul—, ponía cuidado en hacerle partícipe de sus planes y de su gloria y de tratarle como igual.

El original latino dice así: *In exercitu Romano cum duo consules essent potestate pari, quod saluberrimum in administratione magnarum rerum est, summa imperii concedente Agrippa penes collegam erat; et praelatus ille facilitati submittentis se comiter respondebat communicando consilia laudesque et aequando imparem sibi*²⁵⁴.

Ahora te voy a mostrar varios pasajes donde *praelatus* tiene un sentido local, generalmente queriendo decir que lo *praelatus* o antepuesto iba delante de una o varias personas en un cortejo: «puesto delante».

—¡Qué traducción más fea!

—Por eso no se suele traducir literalmente; se vierte por «precedido de» o mediante frases por el estilo. Aunque no todos, la mayoría de los textos son relatos o referencias de los «triumfos» de los generales romanos.

—Entiendo, esos pasajes se refieren a los cortejos con que entraban en Roma los generales a quienes se concedía el triunfo por sus victorias. De ahí lo de arco del triunfo, o sea, arco por debajo del cual pasaban los victoriosos. El triunfo era esa celebración.

253. *Ab urbe condita*, 1.2.1-2.

254. *Ob. cit.*, 3.70.1-2.

—En efecto, fíjate en esta frase: *Ducti ante currum hostium duces, militaria signa praelata; secutus exercitus praeda onustus*²⁵⁵. Generalmente esa es la forma de narración: seguido de sus soldados, el general iba en su carro triunfal, delante de él marchaban los jefes enemigos derrotados, precedidos de aquello que se designa con *praelatus*. En este caso, lo que precedía a los derrotados eran las insignias militares. Literalmente, la frase dice: conducidos delante del carro los caudillos de los enemigos, puestas delante —antepuestas— las insignias militares.

—Repito que esa traducción de *praelatus* resulta violenta, en castellano al menos.

—Ya lo sé, por eso se traduce por «precedidos de» o algo de ese estilo, que enmascara lo que significa *praelatus*.

—Pues ese enmascaramiento debe ser muy general, porque aparece en las versiones de casi todos los textos que hasta ahora me has enseñado.

—Así es. Pero, si te parece, sigo con los triunfos.

En el lugar 4.10.7 de *Ab urbe condita*, el vencido es Cluilio, caudillo de los Vosgos y lo *praelatum* son los despojos cogidos al ejército enemigo, al que se pasó bajo el yugo: *Consul triumphans in urbem redit, Cluilio duce Volscorum ante currum ducto praelatisque spoliis quibus dearmatum exercitum hostium sub iugum miserat*.

Desgraciado resulta el caso del pretor L. Furio, que triunfó en las Galias y tomó buen botín, pero...: *Neque captivi ulli ante cursum ducti neque spolia praelata neque milites secuti: omnia praeter victoriam penes consulem esse apparebat*²⁵⁶.

Más suerte tuvo el procónsul Manio Acilio al que, no sin incidentes en su celebración, se concedió el triunfo, honor que se negó a Quinto Minucio. Sobriamente dice Tito Livio: *Praelata in eo triumpho sunt signa militaria*²⁵⁷.

—Se ve que los romanos iban de triunfo en triunfo.

—Era su hora. También les llegó a lusitanos y celtíberos la sumisión a Roma. Del triunfo de L. Quinctio Crispino dice Tito Livio: *Paucos post dies L. Quinctius Crispinus ex iisdem Lusitanis et Celtiberis triumphavit: tantumdem auri atque argenti in eo triumpho praelatum*²⁵⁸.

—Resulta un poco repetitivo tanto triunfo.

—Descuida, se acabaron los triunfos, ... pero no las victorias romanas. Aquí tengo un caso en el que falló aquello de «vale más maña que

255. Ob. cit., 3.29.

256. Ob. cit., 31, 49.3.

257. Ob. cit., 37.46.3.

258. Ob. cit., 39.42.4.

fuerza». Era el tiempo de las victorias de Roma y sus enemigos fueron sometidos, así usasen la maña o la fuerza.

—¿Lo narra Tito Livio u otro autor?

—Seguimos todavía con Tito Livio; ya te avisaré cuando terminemos con él. El lugar es 7.17.3: *Inde terror maximus fuit quod sacerdotes eorum facibus ardentibus anguibusque praelatis incessu furiali militem Romanum insueta turbaverunt specie.*

—No veo la victoria romana ni acabo de enterarme del caso con esas pocas líneas.

—Te lo explico. Romanos y faliscos estaban en guerra, cuando he ahí que los faliscos —a los que no les iba muy bien la campaña bélica— recurrieron a un ardid. Sus sacerdotes, blandiendo (llevadas delante) antorchas encendidas y serpientes, avanzaron hacia las tropas romanas simulando ser las Furias. El susto de los soldados romanos fue mayúsculo —un inmenso pánico—y retrocedieron. Pero el cónsul, el legado y los tribunos se dieron cuenta de lo que se trataba y se burlaron del miedo infantil de los soldados y les increparon. Te puedes imaginar el mosqueo de los soldados al ver el ridículo que habían hecho. Total, que reaccionaron e inflingieron a los faliscos una sonada derrota.

—Lo importante es que *praelatus* significa, en el paso citado, «puesto delante» en sentido local.

—En efecto; y con este mismo sentido aparece en otro pasaje en el que Tito Livio narra que los magistrados eran precedidos de los lictores con haces de varas con una hacha en medio:... *fasces cum securibus praelati sunt*²⁵⁹. También se ve en este trozo de un discurso de Demetrio: *Quo lustratus exercitus, quo inter divisam victimam, praelatis omnium, quicumquam fuere, Macedoniae regum armis regiis, duo soli tua tegentes latera, pater, praevecti sumus, et secutum est Macedonum agmen*²⁶⁰.

—¿Tienes más textos con este sentido local de *praelatus*?

—Con sentido local sí, pero de modo distinto: se trata ahora de movimiento, de ser llevado hacia delante, ser pasado de largo, etc.

—Traducciones literales que siguen siendo deficientes.

—Así es, por eso se traducen de forma indirecta, no literal. Ahí tienes uno de estos pasos; está en 38.27.2. Narra que los galos, aterrorizados por el recuerdo de la masacre de los Tolostobogos e impedidos por las heridas, no aguantaron el primer ataque de los romanos; entonces: *Fuga ad castra inclinavit; sed pauci intra munimenta sese recepere; pars maior*

259. Ob. cit., 28.27.16.

260. Ob. cit., 40.13.3.

dextra laevaue praelatis qua quemque impetus tulit fugerunt. La mayor parte, lanzados a derecha e izquierda, huyeron a donde su carrera primero les llevó.

Mira esta otra fuga, en la que los *praelati*, o sea, los primeros que atravesaron cierto río —los que se adelantaron a atravesarlo— quedaron presos de un remolino: *Amnis ingens fugientes accepit —neque enim cunctantes, ut quos maior metus urgeret, inmiserat equos — raptique gurgite in obliquum praelati*²⁶¹.

—Interesante texto. Aquí *praelati* no tiene sentido pasivo: se trata de los que llegaron primero, de los que se adelantaron... Eso indica que en el latín clásico *praelatus* admitió algunos usos no pasivos.

—Así es. Ahora la *praelata*, la que pasó de largo por el ímpetu que llevaba, fue una nave quinquerreme, que dejó fuera de combate a dos trirremes: *Cum inter triremes fortuna regente anceps proelium misceretur, quinqueremis Romana seu pondere tenacior seu pluribus remorum ordinibus scindentibus vertices cum facilius regeretur, duas triremes suppressit, unius, praelata impetu, lateris alterius remos detersit*²⁶².

Viene después otra fuga de los galos. Aquí llegaron al sálvese quien pueda y su huída les llevó más allá de su campamento, del que pasaron de largo (pasados de largo por el ímpetu de la huída). Lo narra Tito Livio en 7.24.8: *Inde barbari dissipati, quibus nec certa imperia nec duces essent, vertunt impetum in suos; fusique per campos et praeter castra etiam sua fuga praelati, quod editissimum inter aequales tumultos occurrebat oculis, arcem Albanam petunt.*

Ahí va otra huida; esta vez es de los prenestinos, que pasaron de largo de su campamento y no pararon hasta Preneste: *Primo impetu ac clamore dissipati ordines sunt dein, postquam nullo loco constabat acies, terga vertunt consternatique et praeter castra etiam sua pavore praelati non prius se ab effuso cursu sistunt quam in conspectu Praeneste fuit*²⁶³.

Pero no creas que sólo los prenestinos se vieron en estos bretes. También en una ocasión los faliscos hicieron lo mismo: correr como gamos hasta volver a su ciudad, pasando de largo por su campamento: *Ibi impedire opus conatos hostes fundit fugatque; tantumque inde pavoris Faliscis iniectum est, ut effusa fuga castra sua quae propiora erant praelati urbem peterent*²⁶⁴.

261. Ob. cit., 29.32.8-9.

262. Ob. cit., 28.30.11-12.

263. Ob. cit., 6. 29.3-4.

264. Ob. cit., 5.26.7-8.

Dentro de este mismo sentido de pasar de largo, hay otro pasaje en el que los *praelati* son los etruscos por un ardid de sus enemigos, los cumenos. Es un caso de victoria, en la que pudo más la maña que la fuerza. Puestos en frente los batallones de Cumes y los de los etruscos, en orden de batalla, estos últimos hicieron una carga furiosa, con el ánimo de, al chocar con tanta fuerza, desbaratar a los enemigos; pero éstos, oponiendo la táctica a la fuerza, se echaron un poco al lado, de modo que los etruscos, en el momento del choque, se encontraron con el vacío. Ya puedes suponer lo que ocurrió: llevados de la inercia pasaron de largo en desorden, de modo que los cumenos no tuvieron otra cosa que hacer que volverse y atacarles por la espalda. La mortandad fue memorable. Así lo cuenta Tito Livio: *Proelio inito, adeo concitato impetu se intulerant Etrusci ut funderent ipso incursu Aricinos: Cummanae cohortes arte adversus vim usae declinavere paululum, effuseque praelatos hostes conversis signis ab tergo adortae sunt*²⁶⁵.

—Me dijiste antes que *praelatus* significó también elegido.

—Así es. Y resulta lógico. El elegido es el preferido. Por eso *praelatus* se usó para designar al elegido y también para señalar al que tuvo más votos en una elección. El primer sentido se encuentra en 40.46.3, con ocasión de unas palabras de Q. Caecilius Metellus: *Singulos cum intuemur, M. Aemili, M. Fulvi, neminem hodie in civitate habemus quem, si revoce-mur in suffragium velimus vobis praelatum*.

El sentido de elegido por más votos aparece en 4.16.7-8: *Plebs quamquam agitata multis eo anno et variis motibus erat, nec plures quam tres tribunos consulari potestate creavit et in iis L. Quinctium Cincinnati filium, ex cuius dictaturae invidia tumultus quaerebatur. Praelatus suffragiis Quinctio Mamertus Aemilio, vir summae dignitatis; L. Iulium tertium creant*. Para decir que Mamerto fue elegido por más votos que Quinctio, se usa *praelatus*.

La última cita de Tito Livio es un pasaje en el que *praelatus* adquiere el doble significado de elegido y preferido. Se trata de un ciudadano, el cual *cum ob iram repulsae, quod suffragio duodecim populorum alius sacerdos ei praelatus esset*²⁶⁶, mandó a casi todos los participantes de los juegos que se retirasen, por ser esclavos suyos, y así interrumpió los juegos.

* * *

265. Ob. cit., 2.14.6-7.

266. Ob. cit., 5.1.5.

—De Tito Livio tienes muchas citas, pero del otro gran historiador, Tácito, ¿no tienes nada?

—Sí, tengo, por ejemplo, una cita en la que *praelata* significa elegida por preferencia. Narra Tácito que César eligió a una joven para ser la sacerdotisa principal de las vestales, por ser hija de mujer no divorciada, lo que supone una elección por preferencia; por lo tanto, la joven *praelata est*. Esta es la narración tacitea: *Post quae rettulit Caesar capiendam virginem in locum Occiae, quae septem et quinquaginta per annos summa sanctimonia Vestalibus sacris praesederat; egitque grates Fonteio Agrippae et Domitio Pollioni quod offerendo filias de officio in rem publicam certarent. Praelata est Pollionis filia, non ob aliud quam quod mater eius in eodem coniugio manebat; nam Agrippa discidio domum imminuerat*²⁶⁷.

Por contraste, en otro caso la preferencia adquiere un tono sórdido: *Piso unum et tricensimum aetatis annum explebat, fama meliore quam fortuna. Fratres eius Magnum Claudius, Crassum Nero interfecerant: ipse diu exul, quadriduo Caesar, properata adoptione ad hoc tantum maiori fratri praelatus est ut prior occideretur*²⁶⁸.

Vamos ahora a otro texto de Tácito con el sentido de preferida: *Prevaluere haec adiuta Agrippinae inlecebris: ad eum per speciem necessitudinis crebo ventitando pellicet patruum ut praelata caeteris et nondum uxor potentia uxoria iam uteretur*²⁶⁹.

Por último, aquí tengo un cuarto pasaje, en el que un guerrero es *praelatus* por su caballo.

Aquí *praelatus* significa ser pasado de largo. El hecho fue el siguiente: dos jefes guerreros se arremetieron con una carga de sus caballos; uno logró herir al otro y, cuando intentó rematar, no pudo porque el caballo, con su ímpetu, lo pasó de largo y, además, los soldados que rodearon al herido también lo impidieron: *Nec iterare valuit, praelatus equo et fortissimis satellitum protegentibus saucium*²⁷⁰.

* * *

—Los historiadores suelen tener ocasión de usar *praelatus*. ¿Has investigado en Suetonio?

267. *Annalium ab excessu divi Augusti libri*, II, 86 (SCBO).

268. *Historiarum libri*, I, 48, 1-5 (SCBO).

269. *Annalium*, XII, 3, 1-4 (SCBO).

270. *Annalium*, VI, 35, 19-21 (SCBO).

—Sí, y en otra ocasión, al contarte cosas sobre *antistes*, ya te enseñé un pasaje suyo. Pero no es el único; tengo más recogidos. Para no alargarme, si quieres, te enseño dos.

—Bueno, adelante.

—Verás. En su *De vita duodecim Caesarum libri VIII*, lib. II, *Divus Augustus*, 59.5, cuenta que, con ocasión de una grave enfermedad de Augusto, que hizo temer por su vida, hubo algunos padres de familia que en su testamento dispusieron que sus herederos condujesen víctimas al Capitolio, precedidas de un cartel explicativo —*praelato titulo*—, y que cumpliesen en su nombre la promesa hecha por ellos, si Augusto les sobrevivía.

—O sea, que habían pedido a Júpiter que Augusto se curase y les sobreviviese, confirmando su petición con la promesa de hacer, por sus herederos, un sacrificio.

—Así es: *Nonnulli patrum familiarum testamento caverunt, ut ab hereditibus suis praelato titulo victimae in Capitolium ducerentur votumque pro se solveretur, quod superstitem Augustum relinquissent.*

—El otro es un caso de decepción: *Speraverat autem fore ut adoptaretur a Galba, idque in dies expectabat. Sed postquam Pisone praelato spe decidit, ad vim conversus est, instigante super animi dolorem etiam magnitudine aeris alieni.* Es un trozo del lib. VII, B. *Otho*, 5, 1.

—O sea que esperaba ser adoptado por Galba y cuando sus esperanzas se desvanecieron al ser preferido Pisón, decidió recurrir a la fuerza, instigado no menos por el resentimiento que por las deudas que había contraído...

—Pasemos a otra cosa. En el emperador Severo su nombre va unido a su carácter. De pequeño sólo jugaba a ser juez. Lo cuenta Eaelio Spartiano, en *Severus*, 1, 4: *In prima pueritia, priusquam Latinis Graecisque litteris imbueretur, quibus eruditissimus fuit, nullum alium inter pueros ludum nisi ad iudices exercuit, cum ipse praelatis fascibus ac securibus ordine puorum circumstantes sederet ac iudicaret.* Otro *praelatus* está en 7, 1: *Ingressus deinde Romam armatus cum armatis militibus Capitolium ascendit. Inde in Palatinum eodem habitu perrexit praelatis signis, quae praetorianis ademerat, supinis, non erectis*²⁷¹.

—Estos significados no son nuevos; ya han salido antes.

—Sí, y tampoco es novedad lo que escribe Flavio Vopiscio de Siracusa en *Divus Aurelianus*, 34, 1-2: *Ductae sunt et decem mulieres, quas virili*

271. *Scriptores Historiae Augustae*, I (TEUB, 136s.).

*habitu pugnantes inter Gothos ceperant, cum multae essent interemptae, quas de Amazonum genere titulus indicabat: praelati sunt tituli gentium nomina continentes*²⁷².

* * *

—Me has contado ya un buen número de significados de *praelatus*.

—Sí, pero siempre con el mismo sentido de fondo.

—Eso se ve fácilmente. Me supongo que se trata de un número abierto, de modo que puede ser que haya otros.

—Los hay, no te quepa la menor duda. Por ejemplo, con el matiz de anticipar o adelantar lo encontramos tanto en el sobrio lenguaje jurídico, como en el poético. Así Virgilio tiene un verso que dice:

*nec bonus Eurytion praelato invidit honori*²⁷³.

El buen Euricion no deseó honores anticipados. Con este mismo sentido hay dos pasajes del Digesto:

2, 13, 1: *Editiones sine die et consule fieri debent, ne quid excogitetur edito die et consule et praelato die fiat.*

48, 10, 28: *Si, a debitore praelato die, pignoris obligatio mentiatur, falsi crimini locus est.*

* * *

—¿Qué tal tu lectura de Quintiliano?

—He encontrado dos textos con *praelatus*.

—¿Y cuáles son?

—Hay uno en el que *praelata* tiene el significado de exhibida.

—¿Y qué es la cosa exhibida?

—La toga pretexta de César; así dice el texto: *Quarum rerum ingens plerumque vis est velut in rem praesentem animos hominum ducentium, ut populum Romanum egit in furorem praetexta Caesaris praelata in funere cruenta*²⁷⁴.

Las cosas tienen generalmente una fuerza considerable, pues conducen a los espíritus de los hombres hacia la cosa que está presente; es así

272. Ibid., II (TEUB, 174).

273. *Aeneidos*, V, 350 (SCBO).

274. *Institutiones oratoriae libri duodecim*, 6, 1, 31 (SCBO).

cómo el pueblo romano se llenó de furor cuando vió la toga pretexta de César llena de sangre, exhibida en el cortejo fúnebre.

En 7, 2, 39, *praelata* significa antepuesta: *De causa prius an de persona dicendum sit quaeritur, varieque est ab oratoribus factum, a Cicerone etiam praelatae frequenter causae. Mihi si neutro litis condicio praeponderet, secundum naturam videtur incipere a persona.*

Fragmento 14

PRAELATIO

—Una cosa me llama la atención de tus investigaciones.

—Tú dirás.

—Estás polarizado en prelado y no te veo rastrear los antecedentes de *prelatura* o *prelacia*.

—No te extrañe. *Prelatura* viene de *praelatura* que es palabra inventada en la Edad Media. Y *prelacia* es un derivado de *prelado*; este derivado dió en algunos idiomas, como el catalán, la forma arcaica de *prelaldia*, pero lo más común fue lo similar al castellano, como *prelacy* en inglés y *prelazia* en portugués. Sólo dos idiomas, de los que he estudiado, enlazan con el latín; estas lenguas son el inglés, que tiene una forma arcaica —perdida ya— de decir *prelatura*: *prelacion*; y el francés, con el arcaísmo también perdido *prelacion*. La palabra latina que enlaza con *praelatus* es *praelatio*.

—Pues en castellano está la palabra *prelación*, que significa preferencia y deriva de *praelatio*.

—En efecto, para decirlo más exactamente, según se lee en el Casares, *prelación* es la anterioridad o preferencia con que una cosa debe ser atendida respecto de otra u otras. Es término de uso sobre todo en el lenguaje jurídico. Además, con este sentido encontramos el término correspondiente en las lenguas de derivación o fuerte influencia latinas.

—Y todo esto, ¿qué tiene que ver con *prelado*?

—Nada, salvo que *praelatura*, *prelacia*, *prelatura*, *prelacy*, *prelature*, etc., no derivan de *praelatio*, sino de *praelatus*, *prelado*, *prelato*, *prélat*, *prelate*, etc.

—Pues olvidémonos de *praelatio*.

—Nada de eso, Nomos, porque *praelatio* conecta con *praelatus* y su evolución en latín es, a mi juicio, importante, porque —al menos en par-

te— es paralela a la de *praelatus*. Lo que entiendo innecesario es ver su uso en los distintos autores; me he fijado en Tertuliano que es donde me ha parecido encontrar datos de interés.

—A todo esto, ¿qué significa *praelatio*?

—*Praelatio* es la acción de preferir y se traduce por preferencia.

—¿Y qué tiene de particular *praelatio* en Tertuliano?

—No seas impaciente, que todo llegará.

—Ya veo que antes quieres enseñarme una lista de textos en los que *praelatio* significa preferencia. Pues adelante.

—Aquí tienes un pasaje de *Adversus Valentinianos*, XXII, 2: *Et tamen diabolium quoque opus Demiurgi adfirmant et Munditenentem appellant et superiorum magis gnarum defendunt, ut spiritalem natura, quem Demiurgum, et animale. Meretur ab illis praelationem cui omnes haereses procurantur*²⁷⁵. En *De monogamia* III, 8, Tertuliano usa esta palabra para referirse a la preferencia debida a la continencia: *Igitur si omnia ista obliterant licentiam nubendi, et condicione licentiae inspecta et praelatione continentiae imposita...*²⁷⁶.

—Decano. Barrunto que este pasaje puede tener algún interés.

—Pues sí, observo que aquí *praelatio* aún significando preferencia, designa la objetiva preferibilidad de la continencia; el giro es *praelatio continentiae*, lo que no puede designar directamente el acto de preferir, pues no va esto con continencia, de la cual es la *praelatio*; la continencia no prefiere, es preferida u objeto de preferencia. Hay aquí un casi imperceptible deslizamiento de *praelatio* hacia designar una condición de excelencia.

—¿Y esto tiene algún interés?

—Pues claro. Tiene interés todo lo que vaya mostrando, directa o indirectamente, que el paso de *praelatus*, desde designar el ser objeto de preferencia a significar a persona o cosa superior, es una evolución normal dentro del latín y no un decadente producto bajolatino. Pero veamos más textos de Tertuliano con *praelatio* como preferencia. Uno se halla en *De ieiunio adversus psychicos*, V, 3: *Eadem ventris praelatione deploraturus erat eosdem duces suos et dei arbitros, quos desiderio carnis et recordatu Aegyptiarum copiarum exacerbabat*²⁷⁷. Otro está en *Adversus Marcionem*, IV, 35, 6: *Tunc, etsi praefatus est multos tunc fuisse leprosos apud Is-*

275. CCH, II, 770.

276. CCH, II, 1232.

277. CCH, II, 1261.

*rahelem in diebus Helisei prophetae et neminem eorum purgatum nisi Neman Syrum, non utique et numerus faciet ad differentiam deorum, in destructionem creatoris unum remediantis et praelationem eius, qui decem emundavit*²⁷⁸. En la misma obra, encontramos otro texto, en V, 15, 3: *Hunc autem locum salva alterius, id est plenioris sanctitatis praelatione tractaverim, continentiam et virginitatem nuptiis anteponens, sed non prohibitis*²⁷⁹.

—¿Todavía hay más?

—Sí, aún hay otros. Para no alargarme innecesariamente, te los enumero sin comentarios:

*De carne Christi, VII, 12: Denique potiores fecit sibi alios et meritum praelationis ostendens, audientiam scilicet verbi, demonstrat, qua condicione negaverit matrem et fratres*²⁸⁰.

*Ad uxorem, I, 3: Non propterea appetenda sunt quaedam, quia non vetantur —etsi quodammodo vetantur, cum alia aliis praeferuntur; praelatio enim superiorum disuasio est inferiorem—, non ideo quid bonum est, quia malum non est, nec ideo malum non est, quia non obest*²⁸¹.

*Ad nationes, I, X, 11: Licet iam hinc recognoscere: inprimis cum alii alios deos colitis, eos quos non colitis utique contemnitis: praelatio alterius sine alterius contumelia non potest, nec ulla electio non reprobatione componitur*²⁸².

*Apologeticum, XIII, 2: Recognoscite, si mentior. Primo qui, cum alii alios colitis, utique quos non colitis, offenditis: praelatio alterius sine alterius contumelia non potest, quia nec electio sine reprobatione*²⁸³.

*De anima, XVIII, 10: Nihil mea interest, nisi cum idcirco praefertur sensui intellectus, ut ex hoc quoque separatior habeatur quo potior afirmatur. Tunc mihi post differentiam etiam praelatio retundenda est perventura quosque usque ad potioris dei persuasionem*²⁸⁴.

*De anima, XXIV, 6: Hi sunt certe sensus, quos philosophia depretiat intellectualium praelatione*²⁸⁵.

—¿Acabaste ya con Tertuliano?

—No, ahora vienen los dos pasos que me parecen de mayor interés. Uno es de *Adversus Marcionem, V, 4, 11: Porro quia et circumcisio et prae-*

278. CCH, I, 640.

279. CCH, I, 709.

280. CCH, II, 889.

281. CCH, I, 376.

282. CCH, I, 25.

283. CCH, I, 110s.

284. CCH, II, 809.

285. CCH, II, 817.

*putiatio uni deo deputabantur, ideo utraque in Christo vacabant propter fidei praelationem, illius fidei, de qua erat scriptum: et in nomine eius nationes credent...*²⁸⁶. Fijate en el giro «propter fidei praelationem». Evans vierte que «la fe alcanzó o ganó la preferencia»²⁸⁷, pero es una traducción demasiado forzada. Tertuliano está diciendo que la circuncisión y la *praeputiatio* —que antes de Cristo destinaban a Dios quedaron vacías en Cristo, a causa de la *praelatio* de la fe. Aquí *praelatio* no es el acto de preferir, sino una condición o cualidad de la fe: ser prevalente o preferente por su mayor excelencia o superioridad.

—Entiendo lo que quieres decir. Hay un corrimiento de *praelatio* desde ser el acto del que prefiere a designar la condición de preferente propia de lo preferido.

—Eso es. Con ello *praelatio*, e indirectamente *praelatus*, se va cargando del sentido de condición de la cosa o persona como más excelente o superior: *praelatio* pasará a designar «superioridad». Así se prepara el terreno para que *praelatus* pase a significar superior. Tal es mi parecer.

—Pero te falta la pieza fundamental. ¿Dónde has encontrado que *praelatio* signifique directamente superioridad?

—En el mismo Tertuliano, en *De resurrectione mortuorum (carnis)*, V, 6-7: *Ad distantias enim provocamur: primo quidem, quod omnia sermone dei facta sunt et sine illo nihil, caro autem et sermone dei consistit propter formam, ne quid sine sermone, —Faciamus enim hominem ante praemisit— et amplius mane propter praelationem, ne universitati compararetur: Et finxit, inquit, deus hominem. Magnae sine dubio differentiae ratio, pro condicione scilicet rerum*²⁸⁸. El *propter praelationem* lo traduce Moreschini así: *grazie alla sua natura superiore*²⁸⁹.

—Mas un texto no es suficiente.

—Cierto, pero es que se trata de una evolución que encontramos en otros autores.

—De todas formas, lo importante sería hallar *praelatus* indicando la condición superior.

—Pues existe este caso, tratándose de *praelatus* como adjetivo, bajo la forma comparativa *praelatior*. También en Tertuliano, *Adversus Marcionem*, I, 9, 4: *Sed breviter proponam et plenissime exequare, praescribens deum*

286. CCH, I, 674.

287. TERTULLIAN, *Adversus Marcionem* (Oxford 1972), p. 533.

288. CCH, II, 927.

289. *Opere scelte di Q. S. F. Tertulliano*, a cura di C. Moreschini (Torino 1974), p. 784.

*ignorari nec potuisse nomine magnitudinis nec debuisse nomine benignitatis, praesertim in utroque praelatiorem nostro creatore*²⁹⁰.

—Entonces, ¿qué falta para la evolución completa de *praelatus*?

—Que de adjetivo pase a sustantivo. De todas formas, es necesario poner de relieve que *praelatus* ha dejado de tener —en este lugar— el carácter pasivo e indica una condición o cualidad superior. Cae dentro de la lógica del lenguaje —sin ser adulteración— que el adjetivo se sustantive significando el superior, el jefe.

—Es verdad.

—Yendo a otra cosa más anecdótica. Te habrás dado cuenta de lo rebuscado de la forma comparativa: preferente o predilecto ya de suyo significa una elección o un amor más fuerte e intenso, con lo cual eso de «más preferente» o «más predilecto» no deja de ser retorcido.

—Sí, pero significando superior ya no es rebuscado.

—Lo que pasa es que Tertuliano lo usa otra vez en un pasaje en el que *praelatus*, adjetivo, significa preferido o predilecto.

—¿Qué texto es ese?

—Uno de *Adversus Marcionem*, III, 24, 8: *Denique animadvertenda est hic etiam structura benedictionis ipsius. Nam circa Iacob, qui quidem posterioris et praelatoris populi figura est, id est, nostri, prima promissio caelestis est roris, secunda terrenae optimatis*²⁹¹.

—Hay que reconocer que Tertuliano introdujo nuevas formas o sentidos a las palabras latinas como es el caso de *persona*.

—A lo mejor ya existían. Ya te dije que el hecho de encontrar una forma o palabra nuevas en un autor no es señal de que fue invento suyo. El caso es que en relación con *praelatus* hay una palabra derivada que sólo he visto en Tertuliano.

La palabra es *praelator* y la usa Tertuliano para indicar «el que prefiere», el que realiza la acción de preferir. Se trata de una alusión a que Dios prefiere más la misericordia que el sacrificio: *Et adhuc supra, idem misericordiae praelator quam sacrificii*²⁹².

* * *

—Cada vez estoy más convencido de que *praelatio* adquirió, al menos en los autores cristianos, el sentido de superioridad. Así algunos

290. CCH, I, 449s.

291. CCH, I, 543.

292. *De pudicitia*, II, 6 (CCH, II, 1284).

autores hablan de prelación por razón de superioridad, lo que puede constituir un cierto precedente.

—¿Y qué autores son esos, en concreto?

—Uno de ellos es Paulo Orosio. En su *Liber apologeticus*, 18, 5 (CCH, V, 631), escribe: *Quodsi hoc pie sancteque intelligitur, unusquisque nostrum adsumat comparationem, ut magis semetipsum in melioris praelatione condemnet quam in minoris despectione iustificet.*

—Aquí está claro que no significa la acción de preferir, sino que alude a una condición o grado superior, lo que da lugar a una prelación.

—Otro autor es San Ambrosio, hablando de las dos naturalezas de Cristo y de su igualdad como Dios con el Padre y de su inferioridad como hombre. Por ejemplo: *Ad dexteram quoque sedere nulla praelatio, nec ad sinistram iniuriam; divinitas enim gradum nescit nec loco aliquo circumscribitur nec temporis definitur*²⁹³. En otro lugar escribe: *Minorem dicunt?*

—*Quaero, qui mensus sit, quis tam exaltati cordis, qui velut ante tribunal suum patrem deum filiumque constituat, ut de praelatione diiudicet*²⁹⁴. Tomando pie de las palabras de S. Juan Bautista, sobre la superioridad de Cristo respecto de él, dice: ... *ideo addidit: Quia prior me erat, quoniam divinitatis aeternitas fuerat exprimenda. Et haec est causa praelationis, ut merito antelatus videatur, qui proprii patris sempiterna virtus est*²⁹⁵.

—El sentido de *praelatio* como prelación es clásico, pero se advierte que la razón es la superioridad.

—No es un nuevo sentido, pero es un paso hacia él.

* * *

—¿Tienes algo de nuevo, Decano?

—Sí, he encontrado dos pasajes de Mario Victorino en los que *praelatio* significa, sin género de dudas, superioridad en sentido ontológico.

—¿Y de qué habla?

—De la superioridad del Ser subsistente, de Dios respecto de las demás criaturas, de la superioridad en cuanto al ser.

—Entonces no cabe duda de ninguna clase.

—No. Lee estas líneas.

293. *De fide*, II, 12, 105 (CSEL, LXXVIII, 96).

294. Ob. cit., V, 18, 226 (ed. cit., 302s.).

295. Ob. cit., III, 10, 67 (ed. cit., 133).

—*Necessario per praelationem et per eminentiam ton ontom deum dicemus supra omnem existentiam, supra omnem vitam, supra omnem cognoscentiam, supra omne on et ontos onta*²⁹⁶. Bien claro es.

—Pues no menos claro es este otro: *Verum esse primum ita inparticipatum est, ut nec unum dici possit nec solum, sed per praelationem ante unum et ante solum, ultra simplicitatem, praeexistentiam potius quam existentiam, universalium omnium universale, infinitum, interminatum, sed aliis omnibus, non sibi, et idcirco sine forma*²⁹⁷.

—Espeso pensamiento, pero no cabe duda de que *praelatio* es aquí superioridad ontológica.

—Comprenderás que, siendo esto así, la evolución de *praelatus* hasta designar superior está dentro de la evolución normal de la palabra.

* * *

—¿Qué estás leyendo, Decano?

—Los *carmina* de Commodiano. Y ya he encontrado una ocasión en la que usa el término *praelatus*.

—¿En qué sentido?

—Creo que en el de más excelso. Inspirado, a lo que pienso, en un conocido texto de San Pablo, escribe que no hay nombre más excelso que el de Cristo:

*Sub caelo non aliud nomen est nisi Christi praelatum,
In cuius nomine crediderunt gentes ubique*²⁹⁸.

[...]

—¿Otra vez con Commodiano?

—Buscando una obra de S. Gregorio Magno, me he tropezado con la edición de las obras de Commodiano del *Corpus Christianorum* (series latina, CXXVIII) y estoy echándole un vistazo al volumen.

—¿Algo de interés?

—Bueno, que el editor da a *praelatum* el sentido de *praedictum* (p. 248, voz *praeferre*), de predicado.

—¿Y eso?

296. *Ad Candidum Arianum*, 13 (TEUB, 18).

297. *Adversus Arianum liber quartus*, 19 (TEUB, 152).

298. *Commodiani Carmina, Carmen apologeticum (De duobus populis)*, 295 (CSEL, XV, p. 134).

—¿Qué quieres que te diga? No me siento competente para opinar, pero tampoco veo motivos suficientes para desdecirme de mi anterior interpretación.

Yendo a otra cosa y antes de que se me olvide, te cuento una curiosidad. Blaise, en su *Dictionnaire* hace referencia a un lugar, donde *praelatus* aparece conjugado según la cuarta declinación: *praelatus, us*. Es un paso del Pseudo Agustín, *Serm. 155, 11*, que dice así: ... *quam ob causam in eius (crucis) praelatu Dominus adveniet?* ¿Por qué causa el Señor vendrá precedido de la cruz?

Fragmento 15

LOS TEXTOS CLAVE

—Mira, Nomos, esta cita del Quincherat²⁹⁹. El autor citado es Claudio Claudiano.

—Esto puede ser importante.

...mortemque petendam

*Pro Latio, docuit gentis praelatus Alanae*³⁰⁰.

Praelatus con el significado de jefe o *praefectus* y en un autor tardío pero no de baja latinidad. Si la lectura de Quincherat es correcta, *praelatus* sustantivado y con ese sentido no es de baja latinidad.

—Exacto. Y esto es lo que voy a comprobar con otras ediciones.

[...]

—Ya he localizado dos ediciones modernas de Claudio Claudiano (MGH y LOEB), amén de otras antiguas.

[...]

—Bueno, ¿cuál es el resultado?

—Nada decisivo. Según la edición de Th. Birt (MGH), hay cuatro variantes en cuatro manuscritos: *praeclarus*, *praefectus*, *praelatus* y *dux clarus*. Pues bien, Birt prefiere *praeclarus*, M. Platnauer (LOEB) se inclina por *praefectus* y el Quincherat por *praelatus*.

—Y ninguno por *dux clarus*.

—Así es.

—¿Y bien...?

—Eso digo yo, ¿qué pensar con estas discordancias? Lo mejor es suspender el juicio.

299. L. QUINCHERAT, *Thesaurus poeticus linguae latinae*, rev. y corr. por E. CHATELAIN (Hildesheim 1967), voz *Praelatus*.

300. *De bello pollentino sive gothico*, 582-3.

En todo caso, según el estado actual de la investigación, puede decirse que cabe la posibilidad de que *praelatus* como jefe o superior esté ya en Claudio Claudiano.

—Ahora, permíteme una curiosidad. Claudio Claudiano, ¿usa *praelatus* sólo en ese posible lugar, o hay otros no polémicos?

—Que yo sepa, Claudiano utiliza *praelatus* en otras dos ocasiones, pero con el sentido habitual de preferido. Un texto está en *De bello gildonico*, I, 118-120:

*...tuque o si sponte per altum
Vecta Palatinis mutasti collibus Idam
Praelatoque lavas Phrygios Almone leones,
Maternis precibus natum iam flecte, Cybebe*³⁰¹.

Como ves, aquí el preferido es el río Almón. El otro lugar es *De consulatu Stilichonis*, 255-256:

*...divas nemorumque potentes
Fecit Hyperboreis Delos praelata pruinis*³⁰².

Aquí Delos es preferida a los hielos del septentrión.

* * *

—Nomos. Aquí tienes *praelatus* sustantivado. En tres pasajes.

—Y ¿de quién son?

—De Ennodio.

—Que no es autor de baja latinidad.

—Que no es autor de baja latinidad, sino de latín tardío.

—¿Entonces?

—Eso digo yo: entonces el sustantivo *praelatus* es, simplemente, de latín tardío pero no bajo.

—¿Qué significado da Ennodio a *praelati*?

—El de personas notables, los *nobiles* de la época.

—Pero ¿civiles o eclesiásticos?

—Civiles.

—¿Y estás seguro de que son los notables o *nobiles*?

301. MGH, 58.

302. MGH, 229.

—Así se deduce del contexto y así lo afirma F. Vogel, el editor de Ennodio en MGH. Igual versión, *virii insignes*, da G. Hartel, el editor de Ennodio en CSEL.

—Entonces esto quiere decir que *praelatus* se aplicó primero a los dignatarios civiles y luego a los eclesiásticos.

—Así es, en efecto. Todavía en el s. XIV hay textos en los que prelado se refiere a los prelados civiles.

—O sea que en Ennodio *praelatus* significa jefe o superior.

—Bueno, hasta cierto punto. En Ennodio está presente el significado de *praelatus* como dignatario o persona notable. Fíjate que, hasta hoy, prelado ha asumido dos contenidos semánticos: alto dignatario y persona dotada de jurisdicción y mando. En Ennodio aparece ya lo primero. Aunque hay que advertir —y ello es importante— que los *nobiles* o notables lo eran por ser jefes de distinto rango. En este sentido, *praelatus* equivale a jefe.

—A todo eso, ¿cuáles son los pasajes de Ennodio?

—Uno es de su *Panegyricus dictus clementissimo regi Theodorico*, VI: *Suspecta enim est oboedientia quae famulatur indignis, et quotiens praelatos convenit conscientia stirpis ultimae, et illud metuunt, quod timentur*³⁰³. El otro es del opúsculo CCCXIV (Epist. 7, 9), carta a Avieno: *Sed miseriis meis evenire nulla consolatio potest, quando ante oculus sunt locata quae merui, et quantum praelatus indignior extiterit, tantum in aperto fiunt peccata superati*³⁰⁴. El tercero es del opúsculo CDLXIV (Dict. 6), que es un sermón o discurso: *Nos praecipue, quos praelati ceteris hortatur pondus obsequii, decet aut bona facientes elevare aut mala conprimere*³⁰⁵. Del primero dan referencia Vogel y Hartel; de los otros dos, Vogel.

—Ya sólo falta encontrar un texto en el que *praelatus* signifique directamente superior o jefe, supuesta la duda sobre Claudio Claudiano.

* * *

—Aquí está el texto inequívoco en el que *praelatus* significa caudillo, jefe o superior; en este caso, caudillo o jefe militar.

—¿Quién es el autor y cuál es la obra?

—Se trata de Jordanes, del s. VI, y su obra se titula *De origine actibusque Getarum*. El texto se halla en XIII y está en la p. 76, lins. 7-10 de la

303. MGH, 206.

304. MGH, 235.

305. MGH, 322.

edición Mommsen (MGH). Helo aquí: *Qua necessitate suorum Domitianus cum omni virtute sua Illyricum properavit et totius pene rei publicae militibus ductore Fusco praelato cum lectissimis viris amnem Danubii consertis navibus ad instar pontis transmeare coegit super exercitum Dorpaneii.*

—¿Es baja latinidad?

—Digamos que se vislumbra la baja latinidad, pero creo que mejor puede decirse que es una época de transición. Además observa que este uso de *praelatus* no es un invento bajolatino, sino el resultado de la evolución normal de la palabra, ya sustantivada en Ennodio, con el sentido que te indiqué: los *virii insignes o nobiles*. De *nobilis* —se era tal por tener alguna jefatura de cierta importancia— a caudillo o jefe hay un solo paso.

—¿No habrá problema de manuscritos como en Claudiano?

—No, Nomos, no. La única variante es *praelatum* en un manuscrito, lección claramente errónea. Fíjate una cosa digna de notarse: que *praelatus* se aplicó primeramente a las autoridades civiles y sólo en un segundo momento pasó a denominar las autoridades eclesiásticas.

* * *

—Nomos, he encontrado otros textos que son clave.

—Y ¿a qué se refieren?

—A *praelatus* en sentido genérico de superior: los superiores.

—Pero, ¿civiles o eclesiásticos?

—He dicho sentido genérico, por lo tanto vale para unos y para otros, aunque S. Gregorio Magno se refiere sobre todo a los superiores eclesiásticos.

—De nuevo S. Gregorio...

—Pues sí, de S. Gregorio Magno se trata. Y los textos son inequívocos, porque juega con la contraposición *praelatus-subditus*.

—A S. Gregorio no lo colocas en la baja latinidad.

—No, no, su latín es tardío pero no bajo. Aunque en él son inequívocas las influencias germánicas, sigue siendo un romano de pura cepa.

—¿Son muchos los pasajes?

—No, son pocos, pero suficientes. Empiezo por el *Registrum Epistolarum*: I, 24, 300-303: *Sic autem servanda est virtus humilitatis, ut non solvantur iura regiminis, ne, dum praelatus quisque plus se quam decet deicit, subditorum vitam restringere sub disciplinae vinculo non possit.*

—Bien claro es el texto.

—Paso ahora a la *Expositio in primum librum Regum* donde son más numerosos los pasajes. II, 104, 2129-2130: *Sed ante subiectum tunc recte praelatus graditur, si ad omnia dirigenda vitae suae itinera veritas ipsa videat.*

tur. Y un poco antes, 103, 27-28: *quia profecto praedicator deo oboedientiam debet, subiectus praelato.*

—No menos claro es éste.

—Prosigo. II, 122, 2513-2516: *Bene autem reprobis praelatus non dormire sed iacere describitur, puer autem subditus et electus non iacere sed dormire: quia dormire aliquando in bona parte accipitur, iacere autem fere semper in malo.*

II, 93, 1909-1911: *Brachium ergo contemptoris et domus patris eius praeciditur, cum interveniente morte carnis praelatus et subditi violentiam suae tyrannidis pariter amittunt.*

IV, 18, 361-363, 374-376: *Quae sunt enim quadrigae regis nisi perversae mentes malorum subditorum, in quorum consiliis praelatus reprobis requiescit? ... Sed, qui locum familiaritatis iuxta carnales praelatos habent minores, quibus imperent.*

V, 157, 3725-3727: *Saepe quidem populus, saepe eorum rector delinquit et aliquando ipsa subditorum culpa praelato adscribitur, quo negligente impleri perhibetur.*

VI, 65, 1492-1495: *Haec autem ad litteram tetigimus; nunc sub litterae narratione praelatorum nostrorum electionem videamus. Quid est, quod cornu oleo implere praecipitur, nisi quia talis in sancta ecclesia pastor eligendus est...*

—Interesante texto. Ahí se ve, si no yerro, que *praelatus* es intercambiable por *pastor*.

—Sí, tiene un sentido genérico como *pastor* y ambos términos a veces pueden intercambiarse. Igual que *antistes*. Por eso, *praelatus* y *antistes* pueden traducirse a veces por «Sagrados Pastores».

—Sólo quiero añadir que, en algún caso, S. Gregorio usa *praelatus* en el sentido de jefe o caudillo de un pueblo, como vimos en Jordanes. Se refiere a Moisés: *Rursus Israelitici populi turbis praelatus, ut legis praecepta percipiat, in montem ducitur, atque ut interna penetret, ab externis tumultibus oculatur*³⁰⁶.

—¿Qué concluyes?

—Bueno, creo que está claro que con S. Gregorio Magno se cierra el ciclo genético de *praelatus* como sustantivo: alto dignatario, superior en general, jefe o caudillo. Aplicado a la vida civil y a la eclesiástica, en la Edad Media se perdió su aplicación a la vida civil y quedó el sentido de prelado eclesiástico.

* * *

306. *Moralia in Job*, lib. XXIII, XX, 37 (CCH, CXLIII B, 1172).

—Bien, Decano, ¿qué piensas de todo esto?

—Pues pienso que me parece que los melindres de los latinistas respecto del sustantivo *praelatus* no tienen fundamento fuerte. Desde el s. III, con *praelatio*, hay una lenta evolución, que puede calificarse de normal en el lenguaje latino, sin influencias apreciables de corrupción bajo-latina. En todo caso, la sustantivación es de la época en la que *antistes* y *praesul* pasaron a significar obispo y por lo tanto no hay razones para aceptar una cosa y desechar otra.

Fragmento 16

DE NUEVO *PRAELATIO*

—A vueltas otra vez con San Gregorio Magno, ¿no es eso?

—Sí.

—Bueno, ¿se puede saber qué has sacado en limpio de tus lecturas gregorianas?

—Por de pronto, que Gregorio Magno ya utilizó *praelatio* para designar la condición o dignidad de prelado. Es un sentido nuevo de la palabra.

—Entonces, ¿crees que S. Gregorio Magno fue el primero que usó el término con ese sentido?

—Eso no hay manera de saberlo. Lo único indudable es que S. Gregorio usó la palabra *praelatio* en este nuevo sentido y, por lo tanto, que ya en el s. VI el uso existió.

—¿Está en sus cartas?

—No lo sé; sólo sé que no lo he encontrado en el *Registrum Epistolarum* por más que he buscado, sino en su *Expositio in librum primum Regum*. Por ejemplo, II, 82, 1658-1659: *Sed quidam bene vivendo praeminent, qui auctoritatem, quam praelatio exigit, nullam habent*. Puedes ver otro pasaje: *Habet quippe spiritalis praelatio exteriorem gloriam dignitatem et interioris magnitudinem oneris* (IV, 206, 4366-4368).

—Por cierto, habla de *spiritalis praelatio*. El adjetivo, ¿significa que Gregorio Magno habla también de *praelationes* seculares?

—En efecto, *praelatio* es término que se aplica indistintamente a las prelacías eclesiásticas y civiles. De estas últimas escribe en V, 29, 777-780: *Qua in re respondendum est, nisi quia valde diversa est praelatio regum a praelatione iudicum? Isti quidam ut pares praesunt, illi vero in potestate praeminenti arrogantiam exhibent dominationis*.

—Oye, ¿cómo traducir *praelatio* en castellano?

—Las palabras a utilizar más directamente son *prelacia* o *prelatura*, pero pienso que alguna vez habrá que usar otros términos como cargo, superioridad, etc., según resulte más inteligible. Ten en cuenta que S. Gregorio Magno usa *praelatio* en un sentido genérico, como superioridad, cargo, condición. No se refiere todavía a la serie de cargos prelaticios que en castellano se denominan *prelacías* o tardíamente también *prelaturas*.

Fragmento 17

EVOLUCIÓN POSTERIOR DE *PRAELATUS*

—El paso de *praelatus* a sustantivo y el nuevo sentido de dignatario, superior y jefe o caudillo, ¿supuso la pérdida de sus acepciones clásicas?

—No, no, de ningún modo. Los casos de continuidad son innumerables.

—Sin exagerar en las citas, me gustaría que me pusieses algunos ejemplos.

—Bueno, pero serán ejemplos sueltos; no creo que sea del caso otra cosa.

—Ni lo pido.

—Pues verás, después de sustantivarse —ya en Ennodio como vimos— a veces apareció *praelatus* con una de sus acepciones clásicas en cláusulas del género epistolar: *praelato debitae salutationis obsequio*³⁰⁷, *salutationis honore praelato*³⁰⁸, *salutatione praelata*³⁰⁹, *sospitatione praelata*³¹⁰, etc., loquelas que equivalen a decir «yendo por delante mis saludos» o frase semejante.

En otras ocasiones, se usó para advertir que a una narración se anteponeía lo que hoy llamamos índice y entonces *capitula*. Así, Eugipio dice al diácono Pascasio en la carta con la que le envía su narración de la vida de San Severino, que ésta va *praelatis capitulis*, esto es, precedida del índice (lit.: antepuestos los capítulos)³¹¹.

Algún texto se hace eco del legítimo orgullo de ser ciudadano romano de nacimiento, al igual que en alguna ocasión lo dejó traslucir San Pablo: ... *cum se adserit a natiuitate civis Romani dignitate praelatum*³¹².

307. M. F. ENNODIO, *Epistolarum libri VIII*, lib. VI, epist. 9 (CSEL, VI, p. 9).

308. M. F. ENNODIO, ob. cit., lib. VII, epist. 18 (CSEL, VI, p. 186).

309. M. F. ENNODIO, ob. cit., lib. V, epist. 14 (ed. cit., p. 137); *Ruricii epistolarum libri duo*, lib. I, epist. 14; lib. II, epist. 15 (CSEL, XXI, pp. 367 y 394).

310. *Ruricii epistolarum libri duo*, lib. II, epist. 49 (ed. cit., p. 432).

311. *Eugipii Vita Sancti Severini* (CSEL, IX-2, p. 5).

312. JUAN CASIANO, *De institutis coenobiorum*, lib. VII, 17 (CSEL, XVII, p. 140).

—Supongo que Casiano usa aquí *praelatum* para señalar que la ciudadanía romana era una situación de excelencia: adornado o enaltecido con la dignidad de ciudadano romano.

—Naturalmente. A propósito de Roma, aunque la corte de los Emperadores se instaló en otras ciudades (v. gr. Milán) se siguió reconociendo la preeminencia de la Urbe, como se ve en una carta de Maximino al Vicario imperial: *urbis Romae veneratione praelata singularum urbium atque regionum*³¹³.

Otros escritos nos advierten del uso de *praelatus* en el sentido de ser preferido por sobresalir: ... *et visus est sibi aut Daniel novus aut sapientia Danieli praelatus*³¹⁴.

—Se ve que de un modo o de otro van saliendo los distintos significados clásicos.

—Es lo lógico. Sigo con algunos ejemplos más.

—De acuerdo.

—La Regla de San Benito recuerda al abad que debe observarla tanto más cuidadosamente que los otros monjes, cuanto que ha sido puesto por encima de ellos: ... *quia, quantum praelatus est ceteris, ita eum oportet sollicitius observare praecepta regulae*³¹⁵. Consejo ascético que, de modo más general, encontramos en un escrito del s. VIII: *In summo honore summa sit tibi humilitas. Non te extollat honor. Tantum maiorem humilitatem perspicuus, quantum magis dignitatem praelatus es*³¹⁶. Muy parecida es una sentencia de S. Gregorio Magno: *Unde necesse est ut is qui praeest quae exempla subditis praebeat sollerter attendat; et tantis se sciat vivere, quantis praeesse; ac vigilanter inspiciat ne in eo quod praelatus est intumescat*³¹⁷. En otro lugar (*Moralia*, XXI, XV, 23, ed. cit. 1082), después de afirmar que por naturaleza ningún hombre manda sobre otro, añade: *Homo quippe animalibus irrationabilibus, non autem ceteris hominibus natura praelatus est*.

Otro texto que tengo a mano es un documento del s. IX de confirmación de la donación y los privilegios otorgados por Carlos el Calvo: *Si illius amore cujus munere ceteris mortalibus prelati sumus soli Deo sub sancta religione militantibus...*³¹⁸.

—Esto suena a cláusula de estilo.

313. *Epistulae imperatorum ac pontificum aliorum inde ab a. CCCLXVII usque ad a. DLIII datae Avellana quae dicitur collectio*, Aug. Maximino vicario urbis Romae..., CSEL, XXXV, p. 54.

314. *S. Optati Milevitani libri VII*, lib. III, c. 3 (CSEL, XXVI, p. 79).

315. *Benedicti Regula*, LXV, 17 (CSEL, LXXV, p. 154).

316. *Defensoris Locogicensis monachi liber scintillarum*, IV, 46 (CSEL, CXVII, p. 22).

317. *Moralia*, cit., lib. XXIV, XXV, 54 (CCH, CXLIII B, 1227).

318. *Recueil des Actes de Charles II le Chauve*, I (Paris 1943), n. 104, p. 276.

—Pienso que tienes razón; también son cláusulas de estilo otras frases semejantes. Te leo varias de ellas y verás que son variaciones sobre el mismo tema; todas son de Lotario I: *Quanto praecellentius humanitas viget prelata, tanto studiosius divinis exsequi debet obsequiis*³¹⁹. *Oportet imperiali magnitudini prelati deo famulantium preces obaudire*³²⁰. *Dignum est, ut eorum petitiones hi studiose obaudire et effectuosa deliberatione procurare decertent, qui divina magestate imperiali sunt dignitate praelati*³²¹. *Oportet gloria imperiali praelatos tanto studiosius divinarum adsequi obsequiorum cumulo...*³²².

—Sí, ahí se ve que el escribano varía las palabras, acomodándolas al caso, pero sustancialmente es lo mismo.

—En efecto, fíjate en estas otras tres: *Oportet imperiali magnitudini prelati deo famulancium preces obaudire...*³²³. *Si illius amore, cuius munere caeteris mortalibus prelati sumus, loca divino famulatu consecrata...*³²⁴. *Si illius amore, cuius munere ceteris mortalibus prelati sumus, loca divino cultui consecrata...*³²⁵.

—En las dos últimas fórmulas, sólo varía una palabra.

—Son cláusulas de estilo, algunas de las cuales ya se usaban en la curia de Carlomagno, como, v. gr., ésta: *Si nos, qui imperiali magnitudine praelati sumus...*³²⁶.

—¿Tienes más ejemplos del uso medieval de *praelatus* en sus sentidos clásicos?

—Son centenares, por lo cual sólo te voy a leer uno; es un caso parecido al siervo de centurión: *Evenit etiam, ut illustrissimi viri Parthenii patricii puer, qui praelatus servis ceteris a domino suo praecipuus habebatur...*³²⁷.

—No veo la relación con el caso del siervo del centurión.

—Sí la hay. El criado de Partheno estaba gravemente enfermo, fue ungido con óleo bendecido por el Obispo Cesáreo y se curó, pues —como hace notar el autor del relato— parecía más enfermo del alma que del cuerpo.

—Ya me doy cuenta de la similitud.

—Por último, te enseño un pasaje de San Bruno (s. XII) donde se mezclan el sentido clásico y el nuevo sentido: *... qui praelati vera terra dicuntur, eo quod subditos fruge doctrinae suae pascant, sicut terra frugibus suis homines*

319. Hlotharius I, n° 23 (MGH, *Diplomatum Karolinorum*, I, 94).

320. N° 24 (loc. cit., 96).

321. N° 26 (loc. cit., 100).

322. N° 32 (loc. cit., 108).

323. N° 38 (loc. cit., 118).

324. N° 51 (loc. cit., 147).

325. N° 61 (loc. cit., 169).

326. N° 284 (loc. cit., 425).

327. *Vitae Caesaris episcopi arelatensis libri duo*, I (49) (MGH, SRM, III, 476).

*pascit... Et ideo adhuc terra subdita fenum producit, ut vinum a terra praelata susceptum...*³²⁸.

También se advierte una mezcla de los sentidos en aquel pasaje de Gregorio VII, que ya te comenté en otra ocasión: *Non ultra putet sanctam ecclesiam sibi subiectam ut ancillam, sed praelatam ut dominam*³²⁹. Escribió estas palabras el Papa con fecha 3-IX-1076, dirigiéndose a los obispos, duques, condes y todos los fieles del reino teutónico. ¿Te acuerdas?

—Me acuerdo de estas palabras, me acuerdo³³⁰.

* * *

—Parece, Decano, que ya has satisfecho tu curiosidad.

—¿A qué te refieres?

—Me refiero a la que te movió a dedicar tu valetudinario *tempus otii* a prelados y prelaturas: averiguar cómo *praelatus* pasó a significar *praefectus*, durante la Edad Media.

—Ah sí, desde luego; de eso ya me he enterado. Mis buenos ratos de trabajo —bueno, de ocio activo— me ha costado, pero al fin lo he conseguido. Por cierto que la correspondencia entre *praelatus* y *praefectus* se puede ver reflejada expresamente en textos como éste del s. X, de Raterio de Verona: *Unde cum antea lege ipsa deberet vivere qua vivit respublica, postea vivere lege incipit canonica et uti primitus ad reipublicae pertinebat praefectum, ita post ad Ecclesiae attinet prelatum, hoc est, episcoporum legaliter institutum*³³¹.

—¿Y a qué conclusión has llegado?

—No puede ser más simple. *Praelatus* aparece como palabra del lenguaje vulgar, sin ninguna significación teológica o canónica. Los *praelati* son los *nobiles* o *viri insignes*, por un lado, y los superiores o *praefecti vel praepositi*, por otro. Si lo primero desembocó en los prelados honorarios, lo primero y lo segundo condujeron a que se llamen prelados a quienes tienen jurisdicción con dignidad y honor y, por ello, son altos dignatarios eclesiásticos. Pero esto es el resultado de un proceso que duró casi diez siglos. Este proceso tuvo dos fases: una, con una amplísima extensión del término *praelatus* —sin un preciso significado canónico— y los correspondientes vocablos de las lenguas vulgares: casi nadie se libró de ser prelado, desde el Papa hasta los arcedianos, decanos y aún párrocos. Otra fase —que tiene ya relación con el derecho canónico, al tratarse de delimitar

328. S. Brunonis carthusianorum institutoris opera omnia, Expositio in Psalmos, in ps. 103 (PL, CLII, 1180).

329. Gregorii VII Registrum lib. I-IX, IV, 3 (MGH, ES, 298).

330. Vide, J. HERVADA, *Los eclesiasticistas ante un espectador*, 2ª ed. (Pamplona 2002), p. 107.

331. Opera minora, De nuptu cuiusdam illicito, 1 (CCHM, XLVI, 139).

quienes tenían jurisdicción— comenzó en la Edad Media y a través de divisiones entre los prelados (v.g. prelados mayores y menores), primero, y de reducción a términos canónicos después (titulares de la potestad de jurisdicción) condujo a una progresiva disminución de la extensión de la palabra, hasta quedar en sus términos actuales.

—Aparte de lo dicho, ¿hay algún matiz que sea digno de ser resaltado?

—Uno hay que me parece importante. *Praelatus* es una palabra que aparece en un contexto estamental, recibiendo un matiz que marcará la evolución y el contenido semántico de esta palabra, tanto en latín como en lengua vulgar. *Praelatus* es quien, en el contexto de la organización social —Iglesia, Cristiandad—, tiene una posición de mando y de relevancia social y, en ese contexto, es *praefectus*. En términos actuales, que no responden totalmente a aquella organización social, podríamos decir que *praelatus* designa una situación de derecho público. Por ejemplo, si los abades fueron considerados prelados en la Edad Media fue porque en el contexto social tuvieron una posición muy relevante, más, en ocasiones, que la de muchos obispos. Por esta razón, las abadesas fueron *praelatae*. De ahí que, a medida que fue distinguiéndose entre lo público y lo privado, fueron quedando como prelados quienes tenían potestad pública de jurisdicción.

—¿Por qué no me cuentas cómo fue este proceso?

—Porque es larguísimo y no te harías una idea cabal sin haberte explicado cómo pasó *praelatus* a las lenguas vulgares.

—Pero antes de lo ocurrido en las lenguas vulgares tienes que explicarme la evolución ulterior de *praelatus* en la Edad Media.

—Es que prácticamente está terminada. La evolución que resta ya no es tanto cuestión de lenguaje como cuestión de precisión canónica y sobre esto ya hay muy buenas investigaciones³³².

—Bueno, pues al menos sácame de algunas dudas.

—Pregunta y te contestaré.

—¿Se usó *praelatus* para el ámbito civil durante mucho tiempo?

—Sí, tanto en latín como en algunas lenguas vulgares, el uso civil se prolongó en ciertos casos —v.gr. el francés y el inglés— hasta el s. XIV. Un ejemplo de ese uso civil puede ser la obra de S. Isidoro *Sententiarum libri tres*, lib. III, cap. XIV³³³, cuyo título es «De praelatis» y trata de los magistrados civiles. Del uso eclesiástico y civil a la vez, un ejemplo puede ser el *Liber de vita christiana* de Bonizo (s. XI), lib. II, 3: *Christianorum alii sunt clerici, alii laici, et in his condicionibus alii subditi, alii prelati*³³⁴.

332. Vide J. MIRAS, *La noción canónica de «praelatus». Estudio del «Corpus Iuris Canonici» y sus primeros comentadores (siglos XII al XV)* (Pamplona 1987).

333. PL, LXXXIII, 718.

334. Ed. E. Perels (Berlín 1930), p. 35.

—Aquí se ve claramente la concepción estamental; en la unidad de la *civitas christiana* unos son súbditos y otros preladados, tanto en los clérigos como en los laicos.

—En efecto, por eso a continuación usa las expresiones *ordo clericalis* y *ordo laicalis*; son los «duo genera christianorum» que aparecen en el Decreto de Graciano. *Prelatorum in clericali ordine positorum alii sunt episcopi, alii secundi ordinis sacerdotes, alii abbates, alii prepositi*. Ahí se ve la gran extensión a que llegaron los preladados eclesiásticos; por un lado, los obispos y los presbíteros con cura de almas; por otro lado, los abades y los prepósitos, que eran —estos últimos— los segundos en los monasterios. *In laicali vero ordine alii reges, alii iudices*. Por jueces se entienden los duques, condes y marqueses, además de otros grados inferiores, como se indica en el aparato crítico de la edición que he manejado. ¿Qué más quieres preguntar?

—¿Hubo, entonces, distinción entre preladados seculares y eclesiásticos?

—En épocas tempranas, mientras pervivió el uso civil de *praelatus*, se pueden encontrar textos en los que se habla de *praelati clerici vel laici*, o sea de «clérigos y laicos preladados». Sirva de ejemplo este texto del Concilio Cabillonense del a. 813, LI: *Quia ergo constat in ecclesia diversarum conditionum homines esse, ut sint nobiles et ignobiles, servi, coloni, inquilini et caetera huiusmodi nomina, oportet, ut quicumque eis praelati sunt, clerici sive laici, clementer erga eos agant et misericorditer eos tractent, sive in exigendis ab eis operibus, sive in accipiendis tributis et quibusdam debitis, sciantque eos fratres suos esse et unum secum habere patrem Deum*³³⁵. Esta disposición del Concilio de Chalon-sur-Saône la encontramos recogida en la *Angesisi abbatis capitularium collectio*, lib. II, n. 39³³⁶ y en uno de los capitularios de Ludovico Pío³³⁷. Con otra fórmula —v. gr.: ... *episcopi et comiti et ceteri praelati*...—³³⁸ aparece la misma referencia a los preladados seculares y eclesiásticos en otros documentos. Pero, como te he dicho, se perdió el uso de *praelatus* para los potentados civiles y se ciñó a los dignatarios eclesiásticos. Particularmente a partir del s. XVII se operó, en el caso de los preladados eclesiásticos, a los que se había restringido la palabra, un proceso de reducción de la amplitud del término prelado, hasta la actual situación a la que ya he aludido.

—¿Te niegas, entonces, a explicarme algo más de este proceso reductivo?

—Por ahora, sí. Es un proceso bastante complejo; además está ya estudiado por J. Miras en una segunda monografía aparte de la ya citada³³⁹.

335. MGH, Concilia, II/1, 283-284.

336. MGH, *Capitularia Regum Francorum*, I, 422.

337. *Hludowici Pii capitularia*, 154, *Capitula e conciliis excerpta*, 9, LI (MGH, *Capitularia Regum Francorum*, I, 313).

338. Concilio de París del a. 829, cap. 52 (MGH, *Concilia*, II/2, 645).

339. «*Praelatus*»: de Trento a la primera Codificación (Pamplona 1997).

Fragmento 18
PRAELATIO, PRAELATURA, PRAELATIA

—Decano, me pregunto qué suerte tuvo el paso de *praelatio* a significar las prelacías o prelaturas, como ocurrió al menos con S. Gregorio Magno, según me contestaste.

—Ese cambio al que te refieres está claro en S. Gregorio, pero no sé si fue debido a él o no. En estos casos siempre presumo que el autor se hace eco de un uso preexistente.

—De todos modos, ¿qué ocurrió después de S. Gregorio?

—Pues ocurrió que ese uso se generalizó y duró hasta una época cuyos límites no conozco bien —quizás el s. XV, no sé—, cayendo entonces en desuso y siendo sustituido ese término por *praelatura*, después de un tiempo de uso de las dos palabras.

—¿Qué extensión tuvo *praelatio*?

—La misma que *praelatus*; allí donde había un *praelatus*, había una *praelatio*.

—Entonces tuvo un sentido generalísimo.

—Así es, en efecto. Hay lugares en los que *praelatio* abarca cualquier grado de superior, eclesiástico o civil, como éste de Hildegardo: ... *quia post ostensionem asperitatis, quae in zelo Domini excitata est per institutiones veterum praelationum, praesignata sunt regimina novarum dignitatum*³⁴⁰. Y este otro del mismo autor: *Et quandoquidem mortali creaturae Deus invisibilis est, saltem per visibile magisterium discat homo timere et venerari ipsum Altissimum eiusdem praelationis institutorem*³⁴¹. En este sentido genérico también lo usa —me parece— Hildegardo, al hablar de San Pedro y utilizar la expresión *in praelatione sua*³⁴².

340. *Scivias*, pars III, visio sexta, c. 9 (CCHCM, XLIII A, 440).

341. *Scivias*, pars III, visio sexta, c. 13 (CCHCM, XLIII A, 442).

342. *Scivias*, pars II, c. 13 (CCHCM, XLIII, 288).

—Habr , pues, *praelationes* seculares.

—En efecto, en la ep stola de Bonifacio V al rey Aeduino (a. 625) aparece *praelatio* en relaci n al cargo de rey: *Hunc ergo Deum Patrem, et Filium, et Spiritum sanctum, quod est individua Trinitas... cui etiam summitates imperii rerumque potestates submissae sunt, quia eius dispositione omnium praelatio regnorum conceditur*³⁴³.

—Esto supone la distinci n entre *praelationes saeculares* y *praelationes ecclesiasticas*.

—S , textos hay donde aparece la expresi n *praelationes ecclesiasticas*. As , en el escrito *Ex Heirici miraculorum S. Germani libro II, 2: Cumque plurimos saecularium hoc tempore videas ambitionis fovendae gratia ecclesiasticas praelationes inhiare...*³⁴⁴. Tambi n he visto esa expresi n en una carta de Gregorio VII a Gebuino, obispo de Lyon: ... *ab obsequio, ut nichil inde servitii faciat, sicut quidam intentione ecclesiasticae prelationis potentibus personis solent deferre*³⁴⁵. A prelac as seculares y eclesi sticas parece referirse un cronista, hablando del Papa Nicol s V: *Hic in principio satis erat graciosus populo et clero, nam diversos minuit privilegiis contrariis et notabiles personas utriusque status in prelatione constituit*³⁴⁶. Pero se trata de usos raros.

—Me lo supongo. *Praelatio* sin m s debi  significar habitualmente la dignidad u oficio de prelado eclesi stico.

—As  es, en efecto. Te pongo algunos ejemplos de los muchos que podr  ponerte. En una vida de S. Juan Gualberto se lee: *Quem cum venerabilis Johannes pro certo comperisset pecuniam prelationis arripuisse dignitatem, detestabilem perhorrescens heresem meditari cepit, qualiter hanc vitando posset effugere*³⁴⁷. De S. Pedro Dami n tengo recogidas estas palabras: *Unum autem in istis novellis abbatibus video, quod vehementer admiror. Qui enim per decem annos, vel eos amplius sub alterius regimine constitutus, nunquam ad hanc potuit pervenire scientiam, ut perfecte monachus videretur: nunc ipso die, quo in prelatione constituit*³⁴⁸.

Ahora te ense o un texto de contiendas por prelac as: ... *quidam vero iuvenes, qui prelationem cupiebant habere vel ad minus pro eadem prelatione proterve contendere...*³⁴⁹.

343. S. BEDA, *Historia ecclesiastica gentis anglorum*, lib. II, cap. 10 (LOEB, 256).

344. MGH, XIII, 401.

345. *Gregorii VII Registrum* lib. I-IX, VI, 34 (MGH, ES, 448).

346. *Continuationes breves Chronici Martini oppaviensis*, V, *Continuatio pontificum anglica fratrum minorum brevis* (MGH, SS, XXX/1, 714).

347. *Vita Johannis Gualberti auctore discipulo eius anonimo* (MGH, SS, XXX/2, 1105).

348. PL, CXLV, 458.

349. *Willelmi Chronica Andrensis*, 151 (MGH, SS, XXIV, 735).

Otras veces fueron cosas de parentela: *Et nota, quod diebus meis multi fratres Minores et Predicadores ascenderunt ad prelationes episcopales, magis ob gratiam parentele et carnalium propinquorum quam ob gratiam ordinis sui*³⁵⁰.

—La ambición humana.

—En cambio, algunos huyeron de ellas: *Nonne hic est venerabilis Iohannes monachus, qui praelationem honorum fugiens, ad hec loca pervenit*³⁵¹. Y este otro: *Quid de humilitate eius et contemplatione referam, qui, ut illam perfectius adquirere possit, praelationis suae reliquid honorem...?*³⁵².

—Hasta ahora los ejemplos que de huidas de prelacías han salido son de monjes.

—Era lo suyo, como decía San Jerónimo, apartarse de los *negotia saecularia* y de los *negotia ecclesiastica*.

Sigo con textos que traen *praelatio*. Ahora uno del *Capitulare missorum suessionense*, 1: *Inbrevient, quid unusquisque ecclesiarum praelatus, quando praelationem ecclesiae suscepit, ibi invenerit...*³⁵³.

—Se ve que es antiguo, porque habla de *ecclesiarum praelatus*.

—Sí, es del año 853. De por aquella época es una disposición del Concilio de París del año 829, cap. XXXVII: *Quod si episcopo suo oboedire superbiendo rennuerint, synodali iudicio aut corrigantur aut certe principali auctoritate interveniente honore praelationis priventur*³⁵⁴. Prescripción muy similar a esta otra: *... si vero per duriciam aut negligentiam praelatorum evenit, praelati ipsi diligenter admoniti si emendaverint, bene; si emendare noluerint, ab ipsa praelatione removeantur*³⁵⁵.

—Por lo que se ve, a todo cargo u oficio de prelado se le llamaba *praelatio*. Así el episcopado era una *praelatio*.

—Sí, cualquier oficio de prelado lo era. Por eso hay casos que se refieren a un abad, como puede ser éste: *Quam ob causam tam per se quam venerabilem prudentemque virum Hilduinum, memorati monasterii religiosum abbatem sacrique palatii conspicuum archicapellanum et non solum eisdem monasterii strenuam praelationem, sed etiam totius ecclesiae istius imperii...*³⁵⁶. Y

350. *Cronica fratris Salimbene de Adam Ordinis minorum*, a. 1287 (MGH, SS, XXXII, 640).

351. *Vita Iohannis abbatis reomaensis auctore Iona*, 4 (MGH, SRM, 508).

352. *Vita Ermenlandi abbatis antrensis auctore Donato* (MGH, SRM, V, 710).

353. MGH, *Capitularia Regum Francorum*, II, 267.

354. MGH, *Concilia*, II/2, 636. Igual en cap. XXXIX (loc. cit., 637).

355. *Hlotarii capitulare de expeditione contra sarracenos facienda*, 4 (MGH, *Capitularia Regum Francorum*, II, 66).

356. *Concilia in monasterio Sancti Dyonisii habita, Praeceptum synodale anni 829 ex vel 830 in* (MGH, *Concilia*, II/2, 684).

este otro: *Istis ergo electis, a toto conventu iniungetur, ut seorsum inter se conferrant et considerent, quis secundum Deum ad praelationem magis aptus iudicandus sit aut eligendus*³⁵⁷. Naturalmente que, pues las abadesas eran *praelatae*, también fue una *praelatio* el oficio de abadesa³⁵⁸.

—¿Crees que son necesarios más testimonios?

—Pienso que no. Por eso paso a otros significados de *praelatio*.

—¿Otros significados, dices?

—Sí, aunque siempre en relación con lo visto. Uno de estos significados es el acto de asumir la prelación, o sea, el acto de asumir el cargo de que se trate en cada caso. Fíjate en este pasaje: ... *qualiter dilectus et fidelis noster Wiboldus Corbeiensis monasterii abbas multimoda necessitate ipsius monasterii compulsus, exposuit in auribus clementiae nostrae incommoditates et iniurias, quas a dapiferis et pincernis suis quidam predecessores eius sustinuerunt et ipse a die praelationis suae in eodem monasterio passus fuit*³⁵⁹. No es el único caso; se conocen varios, de los cuales te enseñé el c. VIII del Concilio de Toledo del año 675: *Illos tamen quos deinceps post praelationem per praemium ordinatos fuisse patuerint sub definitis poenitentiae legibus ut vere simoniacos ab ecclesia separandos esse censemus*³⁶⁰. Vives traduce *praelatio* por consagración, no porque sean sinónimos, sino porque se entiende que la consagración era, por aquel tiempo, el acto por el cual se otorgaba el oficio de obispo. En el Decreto de Graciano se recogen varios textos en los que *praelatio* se refiere a la *consecratio*.

—Además de éste, que me acabas de contar, ¿cuáles fueron los otros sentidos de *praelatio*?

—Di más bien el otro. Se trata del tiempo de duración del mandato de un prelado; por ejemplo: *Hic nichil tempore praelationis suae memorie dignum gessit* ...³⁶¹.

Aquí va otro paso: ... *cum in primis suae praelationis temporibus aecclesiis circuiret*...³⁶². Mira, aquí aparece un abad que expresa su gratitud a un obispo por haberle cedido un fundo para refugio de sus monjes: *Sit tamen Aquensis fundus tempore praelationis vestrae, quod Deus diuturnum esse concedat*³⁶³, *nostro perfugio*³⁶⁴.

357. *Liber Ordinis Sancti Victoris parisiensis*, 1 (CCHM, LXI, 15).

358. Cfr. Concilio de París del a. 829, cap. XXXVIII (MGH, *Concilia*, II/2, 637).

359. *Sententiae contra temeritates ministerialium a. 1150* (MGH, *Constitutiones et acta publica imperatorum et regum*, I, 182s.). Es de Conrado II.

360. J. VIVES, *Concilios visigóticos e hispanoromanos* (Barcelona 1963), p. 362.

361. *Walteri historia monasterio marchtelanensis*, 61 (MGH, SS, XXIV, 675).

362. *Gestorum treverorum continuatio III*, 5 (MGH, SS, XXIV, 382).

363. «Concedat» por «concedat».

364. *Lupi abbatis ferrariensis epistolae*, epist. 125 (MGH, *Epistolae*, VI, 105).

—Se le ve agradecido, pues desea a su protector un largo episcopado, una larga prelación.

—Así es. Un último ejemplo: *Hic tempore sue prelationis aliquos provexit in altum*³⁶⁵. Y para terminar, te señalo una curiosidad: Blaise, en su *Lexikon*, atestigua la existencia de un diminutivo de *praelatio*: *praelatiuncula*, pequeño beneficio eclesiástico. No da referencias y no he encontrado ni otros testimonios ni más rastros.

* * *

—No me suena que *praelatio* pasase a algún idioma romance ni a alguna lengua sajona para designar la dignidad o los oficios de prelado. ¿Verdad, Decano?

—Tienes razón. No, no ha prevalecido ningún derivado de *praelatio* para tal función. En todos los idiomas que conozco, lo que ha sido usado es el término correspondiente a *praelatura*; en algunos también *prelación* y similares.

—Pues hasta ahora no me has hablado de la palabra *praelatura*. Será una corrupción bajolatina.

—Es, en efecto, un invento bajolatino, pero no quiere decir que sea una corrupción. En todo caso, en el lenguaje el uso es el rey y pues ha prevalecido *praelatura*...

—...bien está *praelatura*, ¿no es eso?

—Eso es. No veo la razón para hacerle ascos a la palabra, al escribir hoy en latín. ¿No querrás que se diga *praelatio territorialis* o *praelatio personalis*. Y menos aún *antistitium* o *praesulatus territorialis vel personalis*?

—Yo no quiero nada. ¿Sabes cuándo empezó a usarse *praelatura*?

—No lo sé seguro. Según una referencia del *Lexicon* de Blaise, esta palabra fue usada por Gerbert —que fue Papa con el nombre de Silvestre II— en su Epistola 95, c. 255 D. Este Papa murió el año 1003 y por lo tanto se puede situar su escrito a fines del s. X. Es la referencia más antigua, que no he podido compulsar. Tengo datos de principios del s. XII y posteriores, hasta llegar a nuestros días.

—¿Hubo diferencias de significado entre *praelatio* y *praelatura*?

—Ninguna, hasta el punto de que en algún texto se encuentran ambas palabras. Por ejemplo, este pasaje de un escrito del s. XIII, que es una historia del monasterio de Marchthal: *Hic prefuit annis quatuordecim, prelaturamque in aliquibus amaricatus sponte resignavit, et postea multis an-*

365. *Historia monasterii viconiensis, Continuatio altera*, 21 (MGH, SS, XXIV, 312).

*nis nobiscum vixit in magna debilitate; sicque defunctus est. Hic excelsa diebus sue prelationis non curavit destruere*³⁶⁶.

—Entonces *praelatura* significó —y significa pues es palabra viva— grado o dignidad de prelado, el oficio de prelado, las circunscripciones prelaticias y el tiempo de duración del mandato de un prelado.

—Sí, esto es.

—Cuéntame cómo se advierte esto en los textos.

—Es demasiado largo; son diez siglos de uso y además es cosa conocida.

—Al menos, cuéntame algo de los primeros tiempos.

—Eso es más razonable. En los primeros tiempos hay casos en los que *praelatura* significó cualquier prelación, sea secular o eclesiástica; por ejemplo en este paso de un autor de principios del s. XII: *Sedere est regnantium vel docentium; pestilentia est libido dominandi, quae ita omnes titillat, ut nec monachus intactos reliquat. In cathedra pestilentiae sedet, qui prelaturam dominandi appetitu tenet*³⁶⁷.

—Fíjate en que la prelatura se pone en relación con los que reinan y dominan. Prelado, prelación y prelatura son nombres de jurisdicción, potestad pública.

—Sigue con tu exposición.

—Pues verás. Ese uso amplísimo no fue frecuente y se perdió. *Praelatura* se ciñó a las prelaturas eclesiásticas. A éstas se refiere, por ejemplo, este pasaje: *Et tu nosti, nihil jura magis horrent, quam praelaturas pastoribus vacuas sinere*. En otro lugar del mismo documento, después de una alusión a todos los prelados mayores y menores, se lee: *... postquam vacaverint praelaturae...*³⁶⁸.

—Esto de las prelaturas vacantes y su provisión fue un serio problema en la Edad Media.

—Sí, y esas vacantes las reflejan los textos. Por ejemplo, éste: *Item nota, quod in diebus domini Boemundi archiepiscopi omnes dignitates archidiaconatum et abbatuum, prelature dyocesis Treverensis. atque sedes scabinorum Treverensium vacabant*³⁶⁹. Y se cita con alabanza a quien acertó a proveerlas en personas idóneas: *... et fere omnes prelature suis diebus Treveri vacaverunt, quas ipse prudenter de personis idoneis restauravit, tam in abba-*

366. *Henrici historia monasterii marchtelanensis*, 5 (MGH, SS, XXIV, 681).

367. *Honorii Augustodunensis selectorum psalmodum expositio*, Primus psalmus de incarnatione Christi, vers. 1 (PL, CLXXII, 276).

368. *Charta regis Johannis de libera electione praelatorum a. 1214* (Wilkins, II, 545).

369. *Gesta Boemundi archiepiscopi treverensis*, 15 (MGH, SS, XXIV, 472).

*tiis quam aliis prelatoris*³⁷⁰. Como también se alaba a quien las supo llevar dignamente: *Anno igitur domini nostri Ihesu Christi 1183. dominus Eberhardus prepositus in Marhtil gravissima infirmitate correptus, prelatura bene et sapienter annis 8 administrata, cum omni integritate sensus, plenus Spiritu sancto, 15. Kal. Mai quievit in Domino*³⁷¹.

—No es fácil llevarlas bien. Recuerda lo que dijo Honorio de Autún.

—No todos se apegan a los cargos. Los hay que dimiten: *Hic itaque in praelaturam sublimatus... eodem anno praelaturam resignavit*³⁷².

Algunos dimitieron hartos de los hombres: *Cum ergo dictus prepositus videret, se hominum malicie et nequicie constanter non posse obviare, reliquit dignitatem prelatore et administracionem Marte et adhesit potius ocio Marie*³⁷³.

Poco tengo que añadir. Con el tiempo, *praelatio* se perdió —¿s. XIV? ¿s. XV?— y se impuso *praelatura*, hasta hoy. *Praelatura* se puede usar con distintos matices: para significar la dignidad y oficio del prelado, para señalar el tiempo del mandato de un prelado —«...tempore suae praelaturae...»— y las circunscripciones eclesiásticas correspondientes (*praelatura territorialis* y *praelatura personalis*).

* * *

Ahora ya estoy seguro de que Gerbert usó la palabra *praelatura*. El libro que he recibido por préstamo interbibliotecario es el de A. Olleris, *Oeuvres de Gerbert* (Clermont-Paris 1867); en la p. 76 aparece la Epístola (XCV) 139, de la que son estas palabras: *Alter in epistola, quam patri nostro, venerabili Adalberoni archiepiscopo, nuper direxit (quaerebatur enim ejus sententia de praelatura patris vestri) inter cetera sic dixit...*

* * *

—Decano, en España, Gran Bretaña y Portugal aparecieron los derivados *prelacia*, *prelacy* y *prelazia*, que me dijiste que venían de prelado; pero, qué quieres que te diga. Que de *prelate* venga *prelacy* lo entiendo, pero los otros casos se me hacen algo raros. ¿No habrá una raíz común que venga del latín?

—Puede ser, pero carecemos de datos. En latín hubo *praelatio* y *praelatura*. De *praelatio* viene prelación, que salvo en el francés e inglés anti-

370. *Gestorum treverorum continuatio*, V, 5 (MGH, SS, XXIV, 413).

371. *Walteri historia monasterii marchtelanensis*, 19 (MGH, SS, XXIV, 667).

372. *Walteri historia monasterii marchtelanensis*, 49 (MGH, SS, XXIV, 673).

373. *Historia augiensis*, 7 (MGH, SS, XXIV, 655).

guos no se aplicaron a prelaturas. Y de *praelatura* no pueden venir esas palabras.

—No, pero fíjate qué natural resulta que de *praelatus* hubiese surgido en el latín bajo *praelatia* y de esta palabra derivasen *prelacia*, *prelacy* y *prelazia*.

—Todo lo natural que quieras, pero no hay datos.

—Sin embargo, dada la identidad del fenómeno, en ámbitos tan distintos, parece que debería haber una raíz común de esas tres palabras. Lástima que los bajolatinos no usasen *praelatia*.

—Tanto como inventarla ya lo hicieron. Es palabra muy rara, pero, en fin, existió. Conozco dos casos.

—¿Cuáles son?

—Uno de ellos es la obra de Richard Rolle, *Melos Amoris*, 39, 121: *Ego utique in [hac] habitacione altitudinem inter homines non elegi, ... non prelacie principatum...*³⁷⁴.

—La escritura es muy bajolatina, porque supongo que debería escribirse así: *praelatiae*.

—Desde luego. Bien escrita está en el otro lugar: ... *quodque in praelatiis, dignitatibus et beneficiis ceteris vacantibus et etiam vacaturis, si electiva fuerint, per electionem et per confirmationem archiepiscoporum provideatur*³⁷⁵.

—¿Y no podría estar ahí el origen?

—No, porque ambos textos son de época en el que el fugaz término francés *prelacie* y el castellano *prelacia* ya existían. Más bien parece lo contrario: que *praelatia* es versión literal de la lengua vulgar.

—Sigo sin acabar de entender el origen tan uniforme de *prelacy*, *prelacia* y *prelazia*.

374. Ed. «Sources Chrétiennes» 169 (Paris 1971) 70.

375. *Acta varia praevia ad Concilium Pisanum anni 1409, Subtractio Ecclesiae regis Castellae*, n. 10, en E. MARTENE, *Veterum...*, cit., VII, cols. 620-621.

III

CURIOSIDADES EN TORNO AL TÉRMINO PRELADO EN LAS LENGUAS VULGARES

Fragmento 19
PRAELATA VERBA

—Muy buenos días, Decano, y que Dios te guarde.

—Muy buenos sean para tí y gracias por tu buen deseo y por la visita. Estoy cansado y, además, me alegra tu amistosa compañía. ¿Por qué no me aceptas una invitación a tomar alguna cosa en la terraza de «Rumbos» y charlamos un rato?

—Encantado, y disfrutemos de una grata conversación, que para tí seguro que consiste en hablar de tus búsquedas eruditas de los últimos tiempos.

—Ya conoces que no soy buen conversador y apenas sé hablar de otras cosas. Reconozco mis limitaciones y por eso hago vida tan retirada. Menos mal que tú aguantas mis charlas tan monotemáticas.

—En esta última temporada, charlas prelaticias.

—Sí, pero no canónicas como otras veces. En cuanto a prelado, en esta ocasión nos hemos quedado en el uso vulgar del término. Más en concreto, en el origen de su significado como *praefectus* o superior. Aunque tengo bien estudiada la doctrina canónica sobre los prelados, el caso es que no hemos entrado en ella; el momento no me ha parecido propicio. En todo caso, el estudio del uso vulgar me ha ayudado mucho para aclarar mis conocimientos sobre el uso canónico y comprender mejor en qué consistió y en que consiste actualmente ser prelado en términos canónicos.

—Me alegro. ¡Qué bien se está aquí con este sol tan agradable! ¿Qué vas a tomar; yo me decido por una copa de vino merlot Montes Alpha, chileno.

—Yo en cambio prefiero un Château Montes, francés.

—Ahora es el momento de que me cuentes lo que me prometiste la última vez que nos vimos: el paso de *praelatus* a las lenguas vulgares. ¿Has hecho un estudio a fondo?

—¿Estudio a fondo? Imposible para mí: no ha estado en mis manos manejar fuentes accesibles. A excepción del castellano —y aún así ha resultado como buscar una aguja en un pajar, mirando página por página, libros y más libros, más de un centenar—, todo lo que he podido hacer ha sido consultar vocabularios, diccionarios y enciclopedias. Yo diría que he alcanzado a recopilar curiosidades eruditas y nada más. Con todo he encontrado datos valiosos y seguros, que me han permitido obtener una idea bastante aproximada.

—De entre todos los datos obtenidos, ¿hay alguno que te resulte especialmente significativo?

—Sí, y es éste: la evolución del contenido semántico de la palabra es prácticamente uniforme en todos los idiomas estudiados —inglés, francés, alemán, italiano, portugués y castellano—, de modo que se puede concluir que *prelado*, aun en las lenguas vulgares, es palabra propia del lenguaje eclesiástico, en este caso uniforme en toda la Iglesia.

—Pero, dentro del lenguaje eclesiástico, ¿es palabra vulgar o técnica?

—Pues mira, hasta el siglo XIX es palabra vulgar, si bien desde el siglo XIV hay ya una delimitación canónica de quien es prelado en lo que al derecho se refiere. Conviven, pues, dos usos de prelado —vulgar y canónico—, ambos con extensión cada vez más restringida y con tendencia del uso vulgar a coincidir con el uso canónico, de modo que, a partir del CIC 17, el uso canónico —que ha sufrido variaciones— ha sido el prevalente, sin haberse conseguido una plena coincidencia, ni siquiera en nuestros días en los que siguen conviviendo el uso vulgar y la estricta noción canónica, ambivalencia de la que no se libra el lenguaje eclesiástico, ni siquiera el Código.

—Bien, si te parece que hablemos del uso vulgar, ¿por qué idioma empezamos? ¿Qué tal el inglés?

—De acuerdo.

Fragmento 20

INGLÉS

—Por lo que conozco de ese idioma, saco la impresión de que la lengua inglesa ha debido ser muy sobria, en cuanto se refiere al significado de *prelate* y derivados.

—Pues te equivocas de medio a medio. También caí yo en este error. Probablemente sea el inglés la lengua más rica en significados, variantes y derivados de prelados.

—¿Ah, sí? Por tu anuncio colijo que has hecho con el inglés una investigación a fondo.

—No. Me he limitado a los diccionarios y, de entre ellos, he terminado por fijar la atención en dos, para cubrir el ámbito europeo y el americano. Uno es el excelente y clásico *The Oxford English Dictionary* y sus suplementos³⁷⁶...

—¿A cuál te refieres, al extenso o al breve?

—Al extenso, a ese diccionario con más volúmenes que muchas enciclopedias. Es un verdadero tesoro.

—Eso sí que no lo tenéis los hispanoparlantes.

—No, ni de lejos. Va en camino de parecerse el diccionario histórico de la Real Academia, pero todavía está muy en sus comienzos. Hay intentos en algunas otras lenguas como la italiana y la portuguesa. Pero, a mi juicio, son de calidad inferior, entre otras cosas, porque son pobres en textos y porque las citas de los autores están hechas de modo que resulta muy difícil localizar los pasajes citados. La ventaja del OX es la riqueza de los textos y lo bien hecho de las citas.

—¿Has conseguido, entonces, compulsar los textos citados?

—Las veces que lo he intentado, sí; y además he recogido textos que no están en OX. Pero, en general, me he limitado a tomar directamente

376. Vol. VIII (Oxford 1978), abrev.: OX; *A Supplement to the Oxford English Dictionary*, III (Oxford 1982); *Supplement* (Oxford 1978), abrev.: OXS. Vide asimismo, *The Oxford Universal Dictionary Illustrated*, 3ª ed., II (Oxford 1965).

los textos del diccionario oxoniense. Para el ámbito americano he consultado el también clásico *An American Dictionary of the English Language* de N. Webster³⁷⁷. Ambas obras están universalmente reconocidas como lo mejor en lengua inglesa.

* * *

—¿Satisfecha la curiosidad sobre las fuentes que he utilizado?

—Satisfecha. Puedes contarme el resultado de tus pesquisas.

—Empiezo, pues. El sustantivo *prelat*...

—Te dejas la «e» final: *prelate*.

—No, no me la dejas; así fue al principio, igual que el francés.

—Perdona la interrupción.

—Perdonada. Esta variante —*prelat*— aparece en textos de principios de siglo XIII (a. 1205) y perduró hasta el s. XVI, conviviendo con otras formas posteriores. De *prelat* se conocen tres variantes formales del plural: del siglo XIII son *prelats*, *prelaz* y *prelas*; esta última se encuentra también en el siglo XIV. Es fácil advertir que estas variantes formales se encuentran igualmente en el francés antiguo y alguna de ellas en el *niederdeutsch*.

—Esto último es curioso, ¿no?

—No tiene nada de extraño, si se recuerdan las relaciones del habla inglesa con las francesa y alemana; hay que añadir, además, el hecho de que, por las circunstancias políticas, los reyes ingleses de esa época escribieron sus documentos curiales en francés o se les escribió en esa lengua³⁷⁸, lo que facilitó el trasvase de algunas palabras de un idioma a otro.

—¿Y cuándo aparece la forma actual *prelate*?

—Pues mira, se tienen testimonios de mediados del siglo XIV; pero no se impuso definitivamente hasta algunos siglos después. Por ejemplo, de los siglos XV y XVI es la variante *prelatte* y en la Escocia de ese último siglo se usó *prelot*. Del siglo XVII es *praelate*.

—Lo de *prelatte* parece una simple variación del modo de escribir *prelate*.

—Puede ser. Lo más significativo es que, en un vocabulario del siglo XV, la forma *prelatte* aparece unida a *byschop*, palabra ésta muy similar a las del alemán antiguo, como otras variantes de ella. *Prelatte or byschop* es la traducción de que da de *antistes* ese vocabulario³⁷⁹.

377. Ed. revis. por C. A. Goodrich (Springfield 1860), abrev. W.

378. Por ejemplo, la *Prohibitio regis, ne praelati aliquid ordinent in praejudicium regis* (a. 1296), en D. WILKINS, *Concilia Magnae Britanniae et Hiberniae*, II (Londoni 1737, reprod. Bruxelles 1964), p. 224, abrev.: WK; *Responsio praelatorum et cleri Cantuarensis provinciae facta domino regi super quattuor articulis petitis*, del año 1297 (WK, II, p. 236); *Petitiones praelatorum et cleri provinciae Cantuarensis* a Eduardo III del año 1376 (WK, III, p. 104).

379. Metr. Voc. en Wr.-Wülcker 629/10 (OX).

—Hombre, esto es interesante. Tampoco el inglés admitió *antistes* y en su lugar usó *prelate*.

—Así es. Como ves, acabo de señalarte cuatro variantes del singular de *prelate* (antes hemos visto formas más arcaicas). Pues del plural se han detectado también cuatro.

—¿Cuatro?

—No hay que extrañarse; es propio de la plasticidad del idioma inglés. Estas variantes son: *preleittis*, *preleattis* y *prelettis* en el siglo XVI; con anterioridad *preelatis*, que usó Wyclif en el siglo XIV³⁸⁰.

—Si ya has terminado con las variantes, ¿por qué no me cuentas la extensión con que se usó la palabra?

—De acuerdo. Respecto de la extensión del concepto, es de resaltar que el sentido amplio y un tanto fluido de prelado que se observa en otros lugares durante los siglos XIII al XV, se encuentra también en Gran Bretaña. Por diversos documentos de la época, escritos en latín o en francés, se advierte que el sentido amplio de prelado parece que comprendió, aparte de arzobispos, obispos y abades, a los deanes, arciprestes, priores y probablemente también a los subpriors. Así, por ejemplo, en una *Responsa praelatorum* de finales del s. XIII, redactada en francés, leemos: «A tres noble prince et seigneur lige monn sire Edward, par la grace de Dieu roy d'Engleterre, seigneur d'Irland, e duc de Gwyene, les soeus devoutz e humbles Robert, ercevesque de Cauntorebirs, primate de tote Engleterre, evesques, abbez, priours, deans, ercedeakins, e le clerge de tote la province de Cauntorebirs a Londres radgueres assemblez...»³⁸¹. Todavía en el s. XVII se conservaba, en ámbitos protestantes, el recuerdo de un concepto amplio de prelación eclesiástica (o conjunto de prelados), como lo testimonia el documento que plasma el *Solemn League and Covenant*, cuyo parr. 2 dice: «That we shall... without respect of persons, endeavour the extirpation of popery, prelacy (that is, church-government by archbishops, bishops, their chancellors and commissaries, deans, deans and chapters, archdeacons, and all other ecclesiastical officers depending on that hierarchy), superstition, heresy, schim...»³⁸².

380. *Serm. Selected Works*, I. 65 (OX).

381. *Responsio praelatorum et cleri Cantuarensis provinciae facta domino regi super quattuor articulis petitis*, cit. Vide también, en latín: Concilio de Oxford de 1222, XXIX, XXXI y XXXIV (WK, I, pp. 590s.); *Secundum capitulum nigrorum monachorum celebratum apud Northampton* (a. 1340), nomina praelatorum (WK, II, p. 658). Sobre los subpriors, sin ser claro, vide *Littera abbatum in capitulo provinciali Angliae apud Northampton* (a. 1343).

382. Es de 1643 (OX). Para la permanencia de la prelación en la Iglesia Anglicana en los primeros tiempos, vide E. GIBSON, *Codex Iuris Ecclesiastici Anglicani*, 2 vols. (Oxford 1761, reimpr. Meisenheim Glan 1969), pp. 65, 120, 129, 168, 761 y 1169.

Puedes advertir, amigo Nomos, la diferenciación entre *popery* —papa— y *prelacy*, pues, en efecto, no se solió incluir al Papa entre los prelados —salvo cuando esta palabra se usaba en el sentido muy genérico de superior eclesiástico— y, por otra parte, las facciones protestantes discutieron sobre mantener o no el gobierno episcopal con jurisdicción (*prelacy*), pero fueron unánimes en rechazar el Papado.

Una de las ventajas que tiene el inglés consiste en que, durante la implantación de la Reforma en la Gran Bretaña, *prelate* y *prelacy* estuvieron en el centro de una doble polémica: entre anglicanos y católicos, y entre las comunidades reformadas que admitían la jerarquía de jurisdicción y las que la rechazaban. Ello permite darse cuenta con claridad lo que aparece en la doctrina canónica: prelado y prelación no se refieren a la potestad dominativa de las comunidades religiosas, sino a la potestad de jurisdicción, como se lee en el *Bullinger's Decades* (x. XVI): «They call the power of placing of Ministers... Ecclesiasticall iurisdiction, and to consist in a certayne prelatie»³⁸³. Al suprimirse la vida monástica y religiosa con la Reforma, se advierte con mayor claridad que la lucha de ciertos sectores protestantes contra la *prelacy* es una lucha contra la jerarquía eclesiástica de jurisdicción.

Pero me he desviado de la línea de exposición. La amplitud del concepto de prelado recibió en Gran Bretaña una drástica reducción al limitar la Iglesia Anglicana el título de prelado a los obispos³⁸⁴. Por parte católica, el sustantivo tuvo la misma evolución que en los demás países.

Anteriormente el término *prelate* tuvo otros usos, hoy obsoletos: a) durante los ss. XIV a XVII se encuentra utilizado para designar al sumo sacerdote judío y al de otras religiones no cristianas (v.gr. los druidas galos). Así Tindale (s. XVI) escribe de Mat 27, 41: «Lykwyse also the prelates (los príncipes de los sacerdotes) mockinge hym with the scribes and seniours sayde...»; da la impresión que se trata de *prelate* funcionando como *antistes*; b) desde el s. XIV al XVIII *prelate* sirvió para referirse a una persona secular o eclesiástica con superioridad o autoridad: jefe, superior, etc. En tal sentido, se lee en una traducción de la *Imitación de Cristo*, I, IX, 10: «To stonde under obedience and lyue under a prelate, and not be at his owne liberte». Es prelado con su significación más genérica.

Las particularidades del idioma inglés permiten que *prelate* se combine con otros sustantivos, teniendo entonces la función de adjetivo: v.gr. *prelate-purple* o tono violáceo tirando a rojo propio de los prelados. Hay uno de

383. (a. 1592) 835 (OX, voz *prelacy*). Vide los varios textos que cita OX.

384. Vide OX y las enciclopedias citadas.

estos usos que tiene un matiz hostil y despectivo; los protestantes que no admiten la prelación llaman —con ese matiz— *prelate-Protestant* a las confesiones que la aceptan. No es caso aislado; el inglés es la única lengua —que yo sepa— que tiene otros dos términos con ese matiz de hostilidad: *prelatism* (*prelatismo* o admisión de la jerarquía de jurisdicción episcopal) y *prelatist* o persona o institución que admite la prelación en la Iglesia. Ambos vocablos proceden del s. XVII y tienen relación con circunstancias históricas de la Iglesia de Inglaterra que no se dieron en otros países.

* * *

—Vienen ahora las formas verbales: hay dos. Además de las formas y funciones ya señaladas, *prelate* fue también un verbo —*to prelate*— que podía ser transitivo, intransitivo y reflexivo; en los tres casos está en desuso y en alguno fue muy raramente utilizado. Como intransitivo significó actuar las funciones de prelado, ejercer la prelación, y dio origen al sustantivo verbal *prelating*. A mediados del s. XVI escribía Latimer esta formulación del sentido de servicio de la jerarquía eclesiástica: «Ye that be prelates loke well to your offyce, for right prelatyng is buisye labouryng and not lordyng»³⁸⁵. Tampoco carece de estética literaria esta frase de Bale: «They haue counterfeted... Iudas in kissinge, Cayphas in prelatyng, and Pilate in washinge their handes»³⁸⁶.

El verbo transitivo tuvo una acepción, que parece ajena a cuanto hemos visto ahora: expresar, hablar, pronunciar. Del s. XVI (1547) es un texto con ese sentido: «An Englyshman, without teachyng, can not speake nor prelate the wordes of an Italyan»³⁸⁷. En cambio, tiene clara relación la otra acepción, que es preferir en rango o poder, exaltar, etc. Como verbo reflexivo *to prelate*, similar al arcaico francés *se prelater*, significó adoptar un aire de afectada dignidad y de gravedad ostentosa («dárse-las de prelado» hubiésemos dicho en castellano; es equivalente a nuestro «dárselas de gran señor»).

To prelate no es el único verbo relacionado con prelado. Existe también *to prelatize*, que vino de *prelatical*, adjetivo de doble sentido: prelaticio y, con significado hostil, *prelatist*. De este verbo derivó el sustantivo verbal *prelatizing*. Dos fueron los significados de *to prelatize* («prelatizar»): como transitivo y ya obsoleto quería decir ser o hacerse *prelatical* en sentido peyorativo, o sea actuar según la forma de gobierno que ha-

385. *Ploughers* B III (OX).

386. *Apol. Pref.* 8 b (OX).

387. BOORDE, *Introd. Knowl.*, XXIII (1870) 179 (OX).

brían adoptado los obispos —al decir de los protestantes— entre los ss. II y III —con jurisdicción o prelación—, corrompiendo la primitiva forma apostólica. Así Milton (s. XVII) escribe que San Cipriano entró a formar parte de un Episcopado que entonces comenzaba a *prelatize* (a actuar según la transtornada, según él, forma católica)³⁸⁸. El segundo significado, que está en uso, como verbo transitivo, es el de *hacer prelaticia la Iglesia* —introducir o reintroducir la forma de gobierno de prelados (arzobispos, obispos, etc., con verdadera jurisdicción)³⁸⁹— y también someterse al gobierno prelaticio o episcopal. En tal sentido, en el siglo pasado Palfrey habló de un importante plan para *prelatizar* la Iglesia de Escocia y McDowall se refiere a «efforts to prelatize the Church»³⁹⁰.

* * *

—Me ha entrado una curiosidad. Siendo tan pródigos en formas de *prelate* y derivados, me imagino que los ingleses no se habrán privado de prelada.

—Efectivamente, no se han privado del género femenino de esa palabra. No sólo eso, sino que la han enriquecido con dos acepciones. Al igual que en castellano, el inglés tiene el equivalente a prelada, o sea, el género femenino de *prelate*; es la palabra *prelatess*. El significado principal y originario es el mismo que en español: abadesa y superiora de un convento o casa religiosa.

En el caso del inglés hay que hablar de significado principal y originario (que está en desuso en el ámbito católico por las razones indicadas; y también en el sector protestante por la supresión de la vida monacal y religiosa), porque, a causa del abandono del celibato eclesiástico, sigue teniendo un uso secundario —escaso desde luego— desenfadado y jocoso, similar a cuando en España llamamos —por ejemplo— «coronela» a la mujer de un coronel o «rectora» a la esposa de un Rector de Universidad. Este sentido secundario es el de la esposa de un prelado en las Iglesias o comunidades protestantes *prelatist*, o sea, que conservan la prelación.

* * *

388. *Animadv.*, en *Works*, 1851, III, 195: «He indeed succeeded into an Episcopacy that began then to Prelatize» (OX). Para *prelatizing* puede verse también a este autor: «We may rather suspect them for some Prelatizing-spirits that admire our Bishopricks, not Episcopacy». *Reform.* II, en *Works*, 1851, III, 61 (OX).

389. En el poder de jurisdicción está el meollo de la prelación; es el *lordly episcopacy* (OX, voz *prelatism*). Por eso T. Scott pudo escribir: «I am an Episcopalian, but not a prelatist» (W, voz *prelatist*). Vide en nota anterior, el segundo texto de Milton.

390. Cfr. OX, voz *prelatize*.

—¿Pasamos a los adjetivos?

—Pasemos, pero hazme un resumen breve.

—De acuerdo. De entre los adjetivos derivados de *prelate* nos encontramos con una forma obsoleta y raramente usada, que es *prelatish* (sinónimo de *prelatical*), y cinco variantes vivas: *prelatial*³⁹¹, *prelately*, *prelatic*, *prelatical* y *prelatist*. De este último término ya te he hablado; todos los demás son sinónimos en cuanto significan *prelaticio*, lo perteneciente a un prelado (lo propio de él), o a la prelación. Pero algunos de esos adjetivos añaden además el matiz ya señalado que *prelate* y *prelacy* tienen en los autores protestantes: así *prelatic* equivale a *episcopal* en algunos casos; y *prelatical* adquiere en ocasiones el tono hostil de *prelatist* y es sinónimo de él³⁹².

De *prelatical* derivaron, a su vez, un adverbio y un sustantivo: *prelatically* —por ejemplo, *tiranzar preláticamente*, es decir, actuar con los poderes jurisdiccionales de prelado, que para los hostiles al *prelatism* sería una tiranía³⁹³— y *prelaticalness*.

* * *

—Cuándo llegamos a prelación o prelatura?

—Ahora mismo; siete son las palabras con que al respecto cuenta el inglés. De entre ellas están en desuso *prelaty* y *prelacion*, siendo raramente utilizada la dicción *prelathood*. La forma *prelacion*, que viene del latín *praelatio*, tuvo, junto a aquel un tanto insólito sentido de pronunciación o expresión, los significados propios de la palabra originaria y también la de prelación o prelatura, esto es, la dignidad de prelado; al respecto puede verse la ácida locución de Sage (a. 1695), que muestra el odio fanático que movió la lucha de los reformados ingleses contra la Iglesia Católica: «Popish Prelates might quit their errors, not their prelations»³⁹⁴.

Sigo con el resto de los términos obsoletos. *Prelathood* expresa la condición prelaticia y *prelaty* puede considerarse una variante formal de *prelacy*.

Las palabras vivas son *prelatry*, *prelature*, *prelacy* y *prelateship*. Los vocablos dominantes son *prelature* y *prelacy*; de las restantes basta decir

391. Además de OX, cfr. OXS.

392. Así, por ejemplo, escribe BAXTER, *Inf. Bapt.*, 272: «That the Papist and Prelaticall party do... urge Infant Baptism to be a tradition, is no wonder» (OX, voz *prelatical*), lo que no deja de ser un aviso sobre el origen de la tendencia a retrasar el bautismo de los niños, que se ha ido extendiendo entre algunos medios católicos en nuestros tiempos.

393. En el s. XVII, v.gr., T. Coleman, en *Brotherly Exam. Re-exam.*, 12, escribe: «I feare lest the Presbyteriall government... should Prelatically tyrannize» (OX, voz *prelatical*).

394. *Article*, etc., en *Works*, 1844, I, 108 (OX, voz *prelacion*).

que *prelatry* es dicción sinónima de *prelacy* y su uso es tan escaso que W ni siquiera la menciona, pese a lo cual OX no da la indicación ni de rara ni de obsoleta. En cuanto a *prelateship*, quiere decir la condición u oficio de prelado y, con pronombre posesivo, el título: *His or Yours Prelateship*.

Sigo con *prelature*. Esta palabra significa, según OX y W, la dignidad, rango, oficio, condición o función de prelado; también, al decir de OX, el orden o cuerpo de los prelados: v. gr., «Arimbold, a member of the Roman prelature»³⁹⁵.

—Me temo que no pueda decirse *His Prelature*.

—No, puedes usar, en cambio, *His or Yours Prelacy*.

—O sea que existe el término inglés correspondiente al castellano *prelacia*...

—Existe, en efecto. Es *prelacy* y, como en castellano, resulta ser palabra más antigua y castiza que *prelature*. De *prelacy* hay dos sentidos obsoletos: a) con pronombre posesivo, el título de prelado, como hemos visto en *prelateship*: «His or Yours Prelacy»; b) la autoridad de un prelado, en su sentido genérico de superior eclesiástico o civil, así como la jurisdicción eclesiástica.

Cuatro son los significados vivos de *prelacy*: 1. El oficio, condición o dignidad de prelado y también el beneficio o sede prelativos³⁹⁶; 2. El orden o rango de los prelados; 3. El cuerpo de los prelados u obispos colectivamente tomados; 4. El sistema de gobierno de la Iglesia por prelados u obispos *of lordly rank*, esto es, con potestad de jurisdicción; para los contrarios al *prelatism*, término peyorativo sinónimo de episcopado.

—¿Hay alguna cosa más?

—Sí. Queda un vocablo, ahora en desuso, pero interesante a mi parecer: *prelateity*, que significa la quiddidad o esencia de la prelacia; en castellano hubiésemos dicho *prelaticidad* o *prelateidad*, si hubiésemos hilado tan fino como los ingleses en esta materia.

—Ese término se encuentra en Milton, ¿verdad?

—Desconozco si sólo lo utilizó Milton, pero efectivamente él usa ese término. En traducción un poco libre: tampoco malgastaré —dice el autor del *Paraiso perdido*— mi tiempo con quien quiera hablarme de las esencias o formalidades, de si la prelacia o prelateidad en noción abstracta es esto o aquello. Trae el texto OX³⁹⁷.

—¿Y en qué consiste la *prelateity*?

395. S. AUSTIN, *Ranke's Hist. Ref.*, I, 333 (OX).

396. Sede, como sinónimo de oficio; por ejemplo, sede vacante.

397. *Ch. Govt.*, II, i, 45: «Neither shall I... trifle with one that would tell me of quiddities and formalities, whether prelaty or prelateity in abstract notion be this or that» (OX).

—Los términos con los que se planteó la lucha contra la *prelacy* indican por sí solos en qué consiste la *prelateity*; en aquello que tres siglos antes que Milton había ya puesto de relieve el célebre canonista Abad Panormitano: consiste en la potestad de jurisdicción o *potestas clavium* de fuero externo: el *public power* que dice la Enciclopedia Británica.

—Esta lección ya no la puede aprender Milton, pero ¿no crees que sería de desear que la aprendiesen esos canonistas actuales capaces de confundir una prelatura con una asociación o con un movimiento eclesial? digo.

—Y dices bien, Nomos. Está más claro que el agua que *prelacy* es la jerarquía de jurisdicción, la potestad pública o *potestas clavium* de la Iglesia. Y esto no es propio de asociaciones, movimientos, etc.

—Por eso te digo que es más vigoroso decir *territorial prelacies* o *personal prelacies* que *territorial prelatures* o *personal prelatures*.

—No niego que tengas razón. Más todavía, creo que la tienes, pero no quiero opinar en cosas que suponen entrar, aunque sea marginalmente, en materias de las que no soy especialista.

—Una cosa se me ocurre comentarte. ¿Has echado en falta alguna acepción de *prelacy* o *prelature*?

—He encontrado una omisión, no sólo en los dos diccionarios que he usado básicamente, sino en todos los demás. Al igual que las enciclopedias, omiten un significado que tienen *prelacy* y *prelature*, como se observa en la literatura canónica de habla inglesa.

—¿Y cuál es?

—El sentido de ente o *corpus* prelaticio: las prelaturas territoriales y las personales, o sea, las *territorial prelacies or prelatures* y las *personal prelacies or prelatures*.

—Esto parece que es mal de muchas enciclopedias y diccionarios de cualquier nacionalidad.

—Me falta hablarte de *prelatureship*.

—Eso de *prelatureship* no ha salido antes...

—No, lo he encontrado en el *Appleton's New Dictionary*, por A. Cuyás (New York-London, 1940), que da a esa palabra el sentido de prelación o prelatura.

—Entonces es posible que haya más cosas de interés en otros diccionarios.

—Pues la verdad es que no mucho, salvo un detalle. A medida que son más cortos y suprimen más palabras, desaparece ante todo *prelature* y sólo traen *prelacy*, como ocurre con el *Diccionario Manual Amador Inglés-Español y Español-Inglés*, Ed. Ramón Sopena (Barcelona, s.f.). Si son todavía más cortos, no aparecen ni *prelate* ni sus derivados.

—Esto es signo inequívoco de ser más castizo y antiguo el término *prelacy*, que *prelature*, como ocurre con el castellano.

—Así es.

* * *

—Sabes, Decano, aunque ya me has dicho que no te has ocupado de registrar aquí el lenguaje canónico, ¿no has encontrado en éste algo que pueda completar lo visto hasta ahora?

—No, Nomos, no. Todo lo más, puedo ofrecerte algunos datos sueltos. En relación al CIC 17 se usó a veces *prelature* para designar las prelaturas *nullius*, pero la palabra utilizada preferentemente fue *prelacy*; tal es el caso del comentario de Woywod-Smith³⁹⁸.

—¿Y Benko, que hace?³⁹⁹

—Diría que utiliza en exclusiva *prelacy*, pero no me he detenido en hacer un estudio exhaustivo. También usó exclusivamente *prelacy* —salvo error— la traducción inglesa de los textos canónicos latinos recogida en el *Corpus Juris Ecclesiastici Anglicani* de E. Gibson⁴⁰⁰.

—Aunque muy poco es, me parece que, relacionando estos datos con los que proporcionan los diccionarios, parece que el uso de *prelacy* es predominante y resalta mejor la naturaleza de las prelaturas, sean personales sean territoriales.

—Veo que sigues en tus trece. En todo caso, la edición estadounidense de los documentos del Vaticano II que he manejado, usa *prelacy* al traducir el n° 10 del decr. *Presbyterorum ordinis* y *prelature* en la nota 4 del n. 20 del decr. *Ad gentes*⁴⁰¹.

—¿Cómo han traducido el CIC 83?

—Pues mira, la versión inglesa usa las expresiones *personal prelature* y *territorial prelature*. No he visto *prelacy*⁴⁰². Igual ocurre con la versión estadounidense⁴⁰³.

—Algo raro es.

—Sí, pienso que se trata de influencia mimética del latín y del italiano.

398. Vide, S. WOYWOD, *A Practical Commentary on the Code of Canon Law*, ed. rev. por C. SMITH (New York 1957), pp. 132s.

399. M. A. BENKO, *The Abbot Nullius*, cit.

400. Ed. y locs. citis.

401. *Vatican Council II. The Conciliar and Post Conciliar Documents*, Gen. Ed. A. Flannery, 2ª ed., 5ª reimpr. (New York 1980).

402. *The Code of Canon Law in English translation*, por The Canon Law Society of Great Britain and Ireland in association with The Canon Law Society of Australia and New Zealand and The Canadian Canon Law Society, Ed. Collins Liturgical Publications (London 1983).

403. *Code of Canon Law. Latin-English edition*, por la Canon Law Society of America (Washington 1983).

Fragmento 21

FRANCÉS

—Decano, ¡qué gran país es Francia!

—A propósito, ¿sabes que ya he recogido bastantes datos sobre la evolución de prelado en francés?

—Cuéntame.

—Pues mira, si nos atenemos al dato que da Messner, el primer documento escrito donde aparece la forma romance de *praelatus* en el primitivo francés data de 1155⁴⁰⁴. En todo caso no hay duda de que en el siglo XII ya se encuentra *prelat* —la forma actual sin acentuación— y también la forma *prelait*. El plural de ambas palabras ofreció tres variantes: *prelaiz*, *prelaz* y *prelas*. Formas todas ellas que perduraron hasta el siglo XV⁴⁰⁵.

Hay dos variantes del plural, pero se encuentran en documentos ingleses, escritos en francés: 1. *Prelates*, en *Prohibitio regis, ne praelati aliquid ordinent in praejudicium regis* de 1296: «Edward, par la grace de Dieu roy d'Angleterre, as honorabiles peeres en Dieu ercevesque, evesque, et as autres prelates, et a touz ceux de la clergy...»⁴⁰⁶. 2. *Praelatz*, en *Petitiones praelatorum et cleri provinciae Cantuarensis* del año 1376 a Eduardo III: «A votre tres excellent real magestee, suppliant, humblement, et devouement voz assidueles orateurs, et devoutz praelatz, et toute la clergie de province du Cauterbirs, qu'al honour de Dieu, et la benoicte virgine

404. Cfr. D. MESSNER, *Dictionnaire chronologique des langues ibéroromanes*, IV, *Répertoire chronologique des mots français* (Heidelberg 1977).

405. Cfr. A. TOBLER-E. LOMMATZCH, *Altfranzösisches Wörterbuch*, VII (Weisbaden 1969), abrev. T; F. GODEFROY, *Dictionnaire de l'ancienne langue française et des tous ses dialectes du IX au XV siècle*, VI (Paris 1889, reprod. Vaduz 1965), abrev. G; E. LITTRÉ, *Dictionnaire de la langue française*, V (reed. Levallois 1965), voz *prélat*, abrev.: L.

406. WK, II, 224.

Marie...»⁴⁰⁷. Una variante de esta última forma —*prelatz*— se halla en un autor francés: Le Roy⁴⁰⁸.

—¿Cuál fue el significado de la palabra en esta primera época?

—En algunos textos *prelat* tiene el sentido de superior en general, como en éste: «Nuls ne deit sun prelat, ne cleric ne lai, dampner»⁴⁰⁹.

Más claros todavía son otros escritos en los cuales se narra que los romanos perdieron bastantes de sus prelados en una batalla o se aplica dicho término a los jefes sarracenos⁴¹⁰. En algunos casos *prelat* tuvo el sentido de jefes seculares elegidos («*prae aliis electus*») conservando así la primitiva carga ideológica de la palabra:

«Prelas, chis nons denote que de toutes bontés
Et de toutes virtus doit iestre sourmontés
Li prelas, car il est pour chou si haut montés
Que par li soit ses peuples castijés et dontés»⁴¹¹.

Sin dejar de significar superior en general, encontramos textos en los que *prelat* parece referirse principalmente al superior eclesiástico, como en este pasaje de un sermón de San Bernardo: «D'altre parte il dezoit lui memes ki ensi se contient auvertement ou receleiment: ke ses prelaiz ne li enjoignet se ceu non qu'il vult; et en ceste chose est anzois li prelaiz obediens a lui k'il ne soit a son prelait»⁴¹².

En estos primeros siglos —ss. XII al XV— ya se observa el predominio del sentido eclesiástico del término como sinónimo de alto dignatario de la Iglesia, aunque no siempre ello sea para su alabanza, como ocurre en estos versos, que recuerdan un conocido pasaje veterotestamentario, que llama «perros mudos» a los Pastores de Israel:

407. WK, III, 104.

408. Cfr. E. HUGUET, *Dictionnaire de la langue française du seizième siècle*, VI (Paris 1965), voz *prelat*, abrev.: H.

409. *La vie de saint Thomas le martyr*, ed. C. Hippeau (Paris 1859), 1257 ff (T, voz *prelat*).

410. «Fire fut la batalhe, l'estour et li debas;
Ly Romains ont perdus asseis de leur prelas.
Des plus grans senateurs qui gisent mort tot plas
Et autres grant fuison...».

J. DES PREIS, *Geste de Liege*, 1018, *Chron. belg.*, I, 601 (G. voz *prelat*). «Li sarasins prelas». Id., ib. 15359, Sheler, *Gloss. philol.* (G, voz *prelat*).

411. *Poesies de Gilles li Muis*, ed. Kervyn de Lettenhove (Louvain 1882) (T, voz *prelat*).

412. *Li sermont saint Bernat...*, ed. W. Foerster, en «Vollmöllers Romanischen Forschungen» II (1885) 159, 16.17 (T, voz *prelat*).

«Lampes sont sans fu et sans ole
 Langues de prelat sans parole
 N'est mais ki rapiaut peccatour»⁴¹³.

Otros documentos nos cuentan —también en verso— de tensiones entre el Sacerdocio y el Reino:

«A Romme un concile manda (el Papa Bonifacio)
 Et a touz prelaz commanda
 Qu'a lui venissent sanz desroy.
 Mès de France le nostre roy
 De ses prelaz si ordena
 Que a Romme nul n'en ala»⁴¹⁴.

Como el latín y el castellano, el francés también conoció la fluidez de la extensión de *prelat*. Si en los casos citados *prelat* abarca a los altos dignatarios de la Iglesia en general, no faltan textos en los que se nombran a algunos de esos dignatarios expresamente y *prelat* comprende los restantes:

«...li dus...
 Assembla les eveques toz;
 Si oct hauz hommes e legaz
 E arcevesques e prelaz»⁴¹⁵.

O este otro:

«Li apostoiles, li legat
 Li archevesque, li prelat
 Ont si Droiture mis arriere
 Ke Fois ki piech'a gist en biere,
 Ne lor ose riens contradire»⁴¹⁶.

413. *Li Romans de Carité et Miserere du Renclus de Moiliens*, ed. van Hamel (Paris 1885), C, 123, 5 (T, voz *prelat*).

414. *Chronique métrique de Godefroy de Paris*, ed., J. A. Buchon (Paris 1827), 211 (T, voz *prelat*).

415. *Chronique des Ducs de Normandie p. Benoit...*, ed. Fr. Michel (Paris 1836-1844), 37340 (T, voz *prelat*).

416. Gui VON CAMBRAI, *Balahan und Josaphas...*, ed. C. Appel (Halle 1907), 12976 (T, voz *prelat*).

—Me fijo en que el grupo de consonantes «ts» final lo escribían con «z» y algo menos con «s».

—Vayamos a otra cosa; el primer derivado de *prelat* para la acepción de dignidad u oficio de prelado fue *prelacie* con algunas variantes formales: *prelatie* y *prelatye*. Este término designó, en general, las dignidades, beneficios y oficios eclesiásticos⁴¹⁷ y, más en particular, los más elevados⁴¹⁸.

—Como siempre, prelacía fue por delante.

—Sí, pero en el caso del francés esta palabra fue muy poco usada. Más permanencia tuvo *prelacion* —var.: *prelacion* y *preslacion*⁴¹⁹—, que significó en general alto rango en la jerarquía de la Iglesia o dignidad eclesiástica⁴²⁰; esto es, dignidad de prelado⁴²¹. Los textos que se pueden aducir son de muy varia índole. No faltan los que, por su matiz un tanto sarcástico, evidencian el estado nada bueno, como es conocido, de la clerecía de la época:

«Plus aigrement va regardant
A querir la prelacion
Pour avoir domination
Et pour hault estar sëoir».

Así se lee en *La Vieille*⁴²². Y en la *Chronique métrique* de Godefroy de París observamos una visión no menos pesimista:

«Por ce sont les discentions
Ou monde des prelacions
Chascun por soi la veut avoir»⁴²³.

Otros textos son eco de la distinción entre vida activa y vida contemplativa:

«Li mont de contemplacion
Et li mons de prelacion»⁴²⁴.

417. Cfr. G, voz *prelacie*, que cita un texto de MONSTRELET, *Chron.*, ch. LIII, t. I, fol. 66 de la ed. de 1518.

418. Cfr. T, voz *prelacie*.

419. Cfr. G, voz *prelacion*.

420. T, voz *prelacion*.

421. R. GRANDSAIGNES D'HAUTERIVE, *Dictionnaire d'ancien français. Moyen Age et Renaissance* (Paris 1947), voz *prelacion*.

422. Trad. del latín de Richard de Fournival, ed. Cocheris (Paris 1861), 122 (T, voz *prelacion*).

423. Ed. cit., 2260 (T, voz *prelacion*).

424. Macé DE LA CHARITÉ, *Bible*, Richel. 401, fol. 188 b (G, voz *prelacion*).

Otros pasos son narrativos, como éste de Gillon le Muisit: «En son temps il (el Papa Bonifacio) donna des grans prelations»⁴²⁵. Otros, en fin, aconsejan dar las prelacías a quienes las merecen:

«Tenons verité a la ligne;
Donons a celle qui est digne
Les estas de prelaçon;
Ostons prevaricaçon»⁴²⁶.

—A través de estos textos se advierte que las prelacías se entendían como condición o estado; esto muestra una vez más que prelado y prelatura tenían una connotación social; se referían a un estrato social o estado de la persona en la sociedad estamentalizada.

—De acuerdo. Prosigamos con *prelacion*. Además de las acepciones indicadas —y sin detenernos en la noción jurídica de derecho feudal que es ajena por completo a nuestro tema— *prelacion*, como *prelat*, se usó para designar las dignidades o superioridad en general, unas veces refiriéndose a los señoríos o dignidades seculares, otras incluyendo éstas y las eclesiásticas. Así Gerson tiene un pasaje en su obra *Mendicité spirituelle*, que contiene esta frase: «J'ay prelation, presidence et seigneurie sur plusieurs autres»⁴²⁷. Y no faltan textos de índole ascética, que aprueban desear las prelacías —se sobreentiende civiles y eclesiásticas— si ello va unido al deseo de justicia y santidad: «Se tu quiers et desire prelation, et propose en ton cueur y vivre et converser justement et saintement; je loe et approuve le bon propos»⁴²⁸.

Por último quiero señalarte que *prelacion* —y ello parece extendible a *prelacie* y *prelature* por su sinonimia— tuvo, según Godefroy, el sentido de circunscripción eclesiástica y, en concreto, de diócesis en el texto en que se funda dicho autor para hacer esa afirmación: «Adonc les prelatz en leurs prelations et seigneuries commencerent a preschier ce voyage par maniere de croyserie»⁴²⁹. Y también tuvo la acepción de tiempo de duración del mandato de un prelado: «En oictovre morut Amauris li patriarches de Jherusalem... qui gueres de bien ne fist en sa prelation»⁴³⁰.

425. GILLON LE MUISIT, *Li Estas des Papes*, I, 304 (G, voz *prelacion*; T, voz *prelacion*).

426. *Oeuvres complètes d'Eustache Deschamps*, ed. del Marqués de Queux de S. Hilaire y G. Raynaud (Paris 1878), X, 172, 5241 (T, voz *prelacion*).

427. Ed. 1488, fol. 39 r. (G, voz *prelacion*).

428. *Intern. Consol.*, III, XXVI, Bibl. elz. (G, voz *prelacion*).

429. FROISS, *Chron.*, Richel. 2644, fol. 270 v. (G, voz *prelacion*).

430. GUILLAUME DE TYR, lib. XXII, c. III (G, voz *prelacion*).

—¿Y cuándo llegó *prelature*?

—Pues mira, hacia 1380⁴³¹. Aparece designando potestad de gobierno. En una obra ya citada se lee:

«Qui a ma voulenté feroit
Jamais tel prelat ne seroit,
Qu'il obtenist la prelature
Ne des subgiez eüst la cure»⁴³².

—¿Y quién es el tal hombre a quien se quería impedir el acceso a la prelación?

—El hombre que fuese eunuco.

—De lo dicho se desprende que la palabra prelatura apareció designando potestad de alto rango, secular o eclesiástica.

—En efecto, así es, pero sin perder la dimensión significativa de estado social, como se ve en un verso en el que un personaje reclama precedencia:

«Par excellence et prelature
Je doy avoir la preminence»⁴³³.

Mira, para que al menos sonrías un momento, te leo un texto de tono desenfadado y socarrón:

«D'ou vient ceste grand forfaicture
Que les dames n'ont prelature
Veu leur force et auctorité?»⁴³⁴.

—¿De dónde viene ese gran entuerto, que las mujeres no tengan prelatura, vistas su fuerza y autoridad?

—En todo caso, fíjate que enlaza *prelature* con fuerza (se entiende moral, probablemente por la tenacidad femenina que derrumba cualquier resistencia por cansancio) y con autoridad. Vista su autoridad, lo mucho que mandan, a las mujeres les correspondería ser preladadas.

431. Cfr. P. ROBERT, *Dictionnaire alphabétique et analogique de la langue française*, V (Paris 1866), voz *prelat*; R. GRANDSAIGNES D'HAUTERIVE, ob. cit., voz *prelature*.

432. *La Vieille*, cit., 124 (T, voz *prelature*).

433. *Mist. du Viel Testam.*, VIII, 4332, A.T. (G, voz *prelature*).

434. J. MAROT, *La vray disant Advocate des Dames*, Poésies françaises des XV et XVII siècles, X, 253 (G, voz *prelature*).

—Ahora que me has hecho caer en la cuenta, ¿cómo se llamó en el francés antiguo a la prelada?

—De ninguna manera. Ni en el antiguo ni en el moderno. *Prelat* no tuvo ni tiene femenino.

Continuando lo que te estaba contando, te leo un paso del mismo autor, ya en serio:

«Pour bien regner et vivre justement,
Princesse doit reconnoistre comment
Elle n'a riens qu'autre n'ayt en nature,
Et que Dieu seul luy donne prelatüre
Sur ses subjects, et plain gouvernement»⁴³⁵.

Fíjate como *prelature* enlaza con gobierno.

Para no alargarme más te diré que de estos siglos —antes del s. XVI— es el adjetivo *prelatif* (fem: *prelative*), prelaticio. Se encuentra, entre otros, en un texto que vuelve sobre la contraposición entre la vida activa y la vida contemplativa:

«Eslire volt vie contemplative;
Si resignat la prelative»⁴³⁶.

—¿Y verbo no hubo ninguno?

—Sí. Por la época que te estoy contando, de *prelat* —en sentido general— se derivó un verbo, *prelater*, que actuaba como activo, significando favorecer, promover, exaltar⁴³⁷. También se usó como reflexivo, *se prelater*, con un sentido peyorativo⁴³⁸: dárseles de gran señor, hincharse vanidosamente, adoptar un aire de afectada gravedad, vicios que se achacaban a los prelados.

—A los eclesiásticos...

—Eso es lo que se deduce de los diccionarios de los últimos cien años, pero tengo mis dudas para las épocas anteriores, dado que *prelacia* se aplicó con tanta frecuencia a los dignatarios civiles. En cuanto entremos en el período posterior, te enseñaré enseguida un paso de Montaigne que aplica *se prelater* a los dignatarios civiles. Me temo —no soy experto en filología francesa— que esa atribución del origen de *se prela-*

435. J. MAROT, *Doctrine des Princes*, XII, Rond., p. 10, ed. 1532 (G, voz *prelature*).

436. *Chron. de l'Abb. de Florenffe*, 163, *Chron. belg.* (G, voz *prelatif*).

437. Cfr. T, voz *prelater*.

438. Cfr. G, voz 1. *prelater*.

ter a los prelados eclesiásticos haya nacido, más del anticlericalismo, que de estudios serios. Aunque no eximo a los titulares de prelacías eclesiásticas de su parte en el origen de *se prelater*, pienso que compartieron tal «honor» con los titulares de prelacías seculares. Pero, en fin, no lo sé seguro, ni me corresponde poner en claro tal cuestión. En todo caso con lo dicho terminamos de exponer el uso de *prelat* y derivados hasta el siglo XV incluido.

* * *

—El siglo XVI fue un siglo de transición. Poco a poco fueron desapareciendo algunas palabras y se fueron fijando las definitivas. Este es el momento para señalar una curiosidad. El francés conoció, a cuenta de los prelados, dos proverbios, uno del siglo XV y otro del siglo XVI. Ambos han desaparecido.

—Por lo que dices, deben ser dos que, allá por los años del mil seiscientos, todavía se usaban, aunque muy poco. A ver si son aquellos a los que te refieres. Uno es: «Bon prélat, bon exemple»⁴³⁹. El otro: «Jurer comme un prélat»⁴⁴⁰.

—En efecto, éstos eran; has acertado.

—Fácil acierto. Bueno, ¿y qué pasó a partir del siglo XVI con *prelat*?

—Dos hechos, si no me engaño. Uno es la tendencia a fijarse en aspectos superficiales, como es la forma de vestir, *le violet* (vestimenta de color violáceo), y una cierta querencia a resaltar los vicios de los prelados eclesiásticos.

—Todo ello muy francés. La patria de la moda y de Voltaire.

—Sí, muy francés... Olvidemos esto y vayamos a lo que de verdad interesa. Lo primero a destacar, me parece, es que en el siglo XVI permaneció *prelater* (sin acentuarlo), pero con el sentido de ejercer la prelación, no necesariamente la eclesiástica católica; así escribe Huguet: «Exercer un sacerdoce souverain. Tous... confessoient que Alcibiades en celle conduite darmee prelatoit, et faisoit le droict office du souverain pontif. Selve, tr. Plutarque, Alcibiade, 78r.»⁴⁴¹. Como puedes advertir *prelater* no es verbo que se refiera de suyo a los prelados de la Iglesia Católica. Si fue tomado de ellos, al menos en parte, este verbo generalizó su significado. Lo mismo ocurrió con la forma reflexiva, que conservó el sentido peyorativo antes indicado, como se ve en un pasaje de Montaigne aplicado a quienes obte-

439. LE ROUX DE LINCY, *Prov.*, I, p. 40 (L, voz *prélat*).

440. ESTIENNE, *Apol. Herod.*, ch. 25 (II, 74) (H, voz *prélat*).

441. H, voz *prelater*.

nían cargos seculares: «J'en vois qui se transforment et se transsubstantient en autant de nouvelles figures et de nouveaux estres qu'ils entreprennent de charges: et qui se prelatent jusques au foye et aux intestins: et entraînent leur office jusques en leur gardarobe»⁴⁴². *Prelater*, pese a ser forma más correcta, cedió ante *prelasser*⁴⁴³, que —nacida hacia 1532— es todavía palabra viva, aunque poco usada⁴⁴⁴; su significación —la peyorativa de *prelater*— se ha ido extendiendo a reposar y holgazanear —*se prélasser dans un hamac; il passe son temps à se prélasser*⁴⁴⁵— y otras.

Huguet incluye —en el lenguaje del s. XVI— un nuevo adjetivo, *prelatial*, que no aparece en léxicos posteriores o al menos no aparece en los consultados⁴⁴⁶.

—¿Y qué fue de *prelacion* o *prelation*? ¿Desapareció?

—No, *prelacion* mantuvo todavía su sentido de superioridad y de dignidad o rango elevado, como puedes comprobar en este paso de la Vida de Cristo de Benoist: «La montagne signifie la dignité et hautesse de prelation»⁴⁴⁷. Y en este otro del famoso Rabelais: «Ainsi serez en gloire, honneur, exaltation, richesses, dignitez, prelations en ce monde»⁴⁴⁸. También se usó con el sentido de primacía y prioridad. Ahí tienes un texto de Du Vairs: «Comment peut-on tirer par là que la prelation des freres germains par dessus les consanguins soit abolie?... L'authentique mesme, dont la prelation des freres germains est tirée, l'a assez remarqué»⁴⁴⁹.

Con relación a lo que te he dicho del uso de *prelation*, aparece en estos versos moralizantes de Bouchet:

«Fors quand ilz ont perpetré forfaictures
En leurs estatz, honneurs et prelatures,
Et que le cas prend augmentation
Pour leur noblesse ou leur prelation»⁴⁵⁰.

En cuanto a significar prelación, hay en ese siglo una clara tendencia al desuso. Más no he encontrado de *prelation*.

—Pues pasemos a *prelat*.

442. *Essays*, liv. III, ch. X, p. 156 de la ed. de 1595. Cfr. G, voz *prelater* y H, voz *prelater*.

443. Cfr. L, voz *prelasser*, se. «L'âne se prélassant marche seul devant eux». LA FONTAINE, III, 1; E. GAMILLSCHEG, *Etymologisches Wörterbuch der Französischen Sprache*, 2 (Heidelberg 1969).

444. Vide, por ejemplo, COLETTE, *Belles saisons*, p. 90 (P. ROBERT, ob. cit., voz *prelasser*, se).

445. P. ROBERT, ob. y loc. cit. (el inefable asno de La Fontaine no falta a la cita).

446. H, voz *prelatial*.

447. R. BENOIST, *Vie de J.-Christ*, ed. de 1599, p. 149 (H, voz *prelation*).

448. RABELAIS, IV, 53 (H, voz *prelation*).

449. DU VAIRS, *Arrests... en robe rouge*, 7, p. 1100 (H, voz *prelation*).

450. J. BOUCHET, *Ep. Mor.* II, III, 3 (H, voz *prelation*).

—*Prelat*, además de las acepciones antes expuestas, fue usado a veces para designar a los sacerdotes de las religiones antiguas, como aparece en una traducción de las obras de Aristóteles: «Tout le revenu... du royaume d’Egypte estant divisé en trois parties, le college des prestres en reçoit et prend la première portion: car les dictz prelatz son de grand credit et auctorité entre les habitants du país»⁴⁵¹. Se aplicó también al Sumo Sacerdote de Israel: «Aaron aussi, le prelat de toute la religion, est contraint d’ouy de Moyse»⁴⁵². Y asimismo al Pontífice Máximo romano: «(Crassus) estoit souverain prelat et pontiffe»⁴⁵³.

Cabe señalar que *prelat* se aplicó, en algún caso, al Papa: «Ce pape le couronna empereur et roy d’Italie le jour de Nouel l’an 876, luy vendant un droict auquel il n’avoit aucun droict. Toutesfois le seul titre, coulouré de l’authorité de ce grand prelat, luy rendit ceste qualité asseurée»⁴⁵⁴.

—¿Qué fue de *prelature* en el siglo XVI?

—Pues que se usó con el mismo significado que *prelat* (grado, dignidad u oficio de); v.gr., para el Papa: «grande et souverain prelature»⁴⁵⁵.

—Vamos a ver si voy comprendiendo. Hasta el siglo XVI *prelat*, en el lenguaje vulgar francés, tuvo el sentido de dignidad, eclesiástica o civil, aunque preferentemente se aplicó a la primera. Se trataba, pues, en lo que nos interesa, de dignatarios eclesiásticos, principalmente con jurisdicción. Tuvo matiz estamental, de situación social o *status* social. ¿Es así?

—Así es.

—Hay, sin embargo, un punto que me parece que no me has aclarado.

—¿Cuál?

—La extensión de prelado en esos siglos.

—Es difícil responder, porque, a diferencia de otras lenguas, no hay datos —naturalmente en las fuentes que he manejado— para comprobar con cierta exactitud la extensión de la noción de prelado. Pero por documentos posteriores y por las fuentes escritas en latín, se puede concluir que su evolución fue la misma o, al menos, muy similar a la de otras lenguas. Puede, pues, hablarse de una progresiva reducción a las más altas dignidades eclesiásticas —en lo que a los prelados eclesiásticos se refiere— y del progresivo desuso para designar los dignatarios seculares. De esta evolución, como antes he insinuado, dan cuenta las obras de los períodos siguientes. Te adelanto que a veces en ellas se echará en falta la explícita

451. LE ROY, tr. ARISTOTE, VII, 10, comment. (H, voz *prelat*).

452. ANON., tr. BULLINGER, I, 11, p. 128 (H, voz *prelat*).

453. SELVE, tr. PLUTARQUE, *Fabius*, 57 v. (H, voz *prelat*).

454. PASQUIER, *Recherches*, V, 3 (H, voz *prelat*).

455. Cfr. G, voz *prelature*.

mención de la potestad de jurisdicción al describir los prelados y prelacías. Hablo naturalmente del lenguaje usual o vulgar, no de la terminología canónica. En la descripción de los prelados prevalecerán el honor y *le violet*.

* * *

Atardecer en el Cabo Sounion, donde estoy, con motivo de una excursión dentro del programa del XII Congreso Mundial de Filosofía Jurídica y Social celebrado en Atenas (agosto de 1985). La temperatura, tibia, produce sensación de bienestar. La luz adquiere una suavidad gratificante. El mar presenta un color azul intenso. Mientras contemplo el paisaje con el Templo de Poseidón al fondo, converso con Nomos.

—¿Por qué no aprovechas este descanso para acabar de contarme la evolución de prelado en francés?

—Es una buena idea. Recuerdo que había terminado de contarte lo ocurrido con *prelat* en el siglo XVI y ello vale para buena parte del siglo XVII. A partir de esa época, nos adentramos en el mundo de los diccionarios y enciclopedias.

—Pues adentrémonos.

—Muy avanzado el s. XVII apareció *Le Dictionnaire Universel* de Antoine Furetière que ofrecía una exposición bastante depurada del uso de *prelat* y *prelature*, con omisión de los otros derivados. No le faltó a Furetière la nota piadosa en la descripción de *prelat* que, a juzgar por lo que dice, todavía tenía una extensión relativamente amplia. Pero veamos sus palabras: «Prelat. Superieur Ecclesiastique constitué dans une eminente dignité de l'Eglise. Les Patriarches, Primats, Archevesques, Evesques, Doyens et Abbez son mis au rang des *Prelats*. Ce qui rend les *Prelats* considerables, c'est la sainteté de la vie». Según esta descripción, la extensión del concepto de prelado se había restringido, pero todavía restaban los deanes, que no tardaron en desaparecer. En cuanto a *prelature*, Furetière se limita a escribir: «Dignité de Prelat. Par le Concordat on a accordé au Roy la nomination aux Prelatures»⁴⁵⁶.

—Me imagino que a renglón seguido vendrá la Enciclopedia.

—Naturalmente. En el siglo XVIII apareció la Enciclopedia por antonomasia, la famosa *Encyclopédie ou Dictionnaire raisonné des Sciences, des Arts et des Métiers, par une Société de gens de Lettres*, dirigida por M. Diderot y M. D'Alembert⁴⁵⁷. Los enciclopedistas no se distinguieron por su espíritu religioso y mucho menos por su simpatía hacia la Iglesia Católi-

456. Tomo III (La Haye-Rotterdam 1690, reimpr. Paris 1978), voz *prelat*.

457. Tomo XIII, 1ª ed. (Neufchâtel 1765; reimpr. Stuttgart 1966), voces *prélat* y *prélature*.

ca. Sin embargo, en las voces *prélat* y *prélature* —ya acentuadas según la grafía que actualmente perdura— no hay rastro de la antipatía que tantas veces nos ha salido al paso en las épocas anteriores y nos volverá a salir a costa del *se prélasser*.

En la voz *prélat* encontramos una fuerte reducción de la extensión del concepto, que se limita a los obispos. Probablemente esta reducción sea excesiva en su literalidad y haya que acogerla con cierta cautela. Según la *Encyclopédie*, ésta es la significación de *prélat*: «Prélat, supérieur ecclésiastique, constitué dans une éminente dignité de l'Église... Les patriarches, primats, archevêques, évêques, généraux d'ordre, certains abbés crossés et mitrés, trésoriers, doyens, archidiaques, sont mis au rang des *prélats*, dans les actes de quelques conciles, et particulièrement dans celui de Bâle; mais aujourd'hui dans l'usage ordinaire ce nom ne se donne plus qu'aux évêques». Como puedes apreciar, el uso vulgar de prelado —que es el que ahora me interesa— se limitaría a obispo. Pero me parece un tanto exagerada la reducción, a tenor de los documentos posteriores.

—Pienso que, al referirse al uso vulgar, quizás quiera decir la acepción más extendida y común, sin pretender que la lengua vulgar no conozca otros usos menos frecuentes.

—Probablemente lleves razón. También en español prelado se usa para obispo, sin que falten otros usos muy raros e infrecuentes, además, claro está, de los prelados territoriales, personales y de honor.

—Ahora que aludes a ellos, no me has dicho qué expone la Enciclopedia de los prelados de honor o de Curia.

—Los omite.

—Comprendo. Supongo que de los prelados seculares, no hace ni mención.

—Bueno, no se qué decirte...

—No entiendo.

—Verás, a continuación de lo expuesto se refiere a los *prélats de la jarretière* o primeros oficiales de la Orden de la Jarretera, Orden militar inglesa, como sabes.

—Luego entonces...

—Luego entonces nada. En primer lugar, es simple traducción del inglés. En segundo término, los citados prelados eran los obispos de unas sedes determinadas, con lo cual no acabo de saber si se les llamaba así, porque dichos oficiales debían ser obispos por estatutos, o por ser obispos se produjo en este caso una perduración del uso de prelado secular. De cualquier modo que lo mires, no tiene interés —me parece— para la evolución de prelado en la lengua usual francesa.

—Entendido, prosigue.

—Los diccionarios y enciclopedias franceses del s. XIX incluyen una relación más amplia de las palabras derivadas de *prélat*, a la vez que —en algunos casos— precisan con más rigor y exactitud el rasgo característico de la prelación en sentido estricto: la jurisdicción. Veamos la descripción de Landais: «Prélat, celui qui a une dignité considérable dans l'Église, avec une juridiction ecclésiastique, comme les évêques, etc.». A esta acepción añade la de prelado doméstico y de Curia: «A la cour du pape, à Rome, tous les ecclésiastiques qui portent la couleur violette sont désignés para la qualification de *prélat*»⁴⁵⁸. En cuanto a *prélature* es bien escueto: «Prélature, qualité, dignité, ou état de prélat»⁴⁵⁹.

En Landais reaparece *se prélasser*, uniéndolo a *prélat*: «se prélasser, se carrer, affecter l'air grave, la dignité d'un prélat». Como único ejemplo pone el del —al parecer inevitable— asno de la fábula de La Fontaine.

El s. XIX vio nacer un diccionario enciclopédico de singular fortuna, pues en nuestros días sigue reeditándose en varios formatos y series: el famoso Larousse.

En París, sin fecha en el pie de imprenta o en el colofón, Pierre Larousse publicó el *Grand dictionnaire universel du XIX siècle*. Aparte del inefable *se prélasser*, que Larousse sigue vinculando anacrónicamente con los prelados⁴⁶⁰, incluye un nuevo verbo, que Littré califica de burlesco⁴⁶¹ y Larousse de poco usado. Tan poco usado que parece ser Scarron el único —o casi el único— en utilizarlo, porque pronto desaparece de los diccionarios: «Prélatifier. Faire prélat, élever à la dignité de prélat». Ciertamente Scarron lo usa en sentido burlesco, referido a dos personajes, Desportes y Boisrobert.

En lo que a nuestro objeto interesa, las palabras que Larousse incluye son las dos consabidas *prélat* y *prélature*. De *prélat* escribe: «Ecclésiastique élevé à une haute dignité, et particulièrement à la dignité épiscopale. // A Rome, Officier ecclésiastique de la maison du pape, autorisé à porter l'habit violet». Aunque explícitamente no habla de jurisdicción, esta idea está presente en Larousse al dar la etimología de *prélat* y decir que es sinónimo de *praefectus*. De *prelatura*, da los dos sentidos que ya

458. N. LANDAIS, *Dictionnaire général et grammatical des dictionnaires français*, I (Paris 1840), voz *prélat*.

459. Voz *prélature*.

460. «Prélasser (se). Se donner des airs de prélat, prendre une attitude solennelle et imposant. // Prendre une attitude commode et un air satisfait, par allusion à la mollesse qu'on reproche aux prélats». Para que no falte nada, aparece también el asno de la fábula de La Fontaine como fue común en los léxicos anteriores. El anacronismo de Larousse, al poner en presente los defectos que atribuye a los prelados, es evidente. Poco debió conocer a los eclesiásticos de su época. Desafortunadamente los sucesivos Larousse no se han actualizado en este punto.

461. L, voz *prélatifier*.

hemos visto en otros léxicos: «Dignité de prélat.—Corps des prélats romains ou officiers de la maison du pape». Es de destacar que Larousse da como sinónimos: *prélat, évêque, pontif*.

Otro diccionario de justa fama es el de Littré, que añade un adjetivo tomado del inglés y referido a Inglaterra: *prélatiste*, cuyo sentido —es el inglés *prelatist*— ya conocemos.

Para *se prélasser*, Littré se olvida con buen tino de los prelados: «prélasser (se). Terme familier. Affecter un air de dignité, de gravité fastueuse». De lo que no se libra es de *l'âne* de La Fontaine.

De *prélat* da dos acepciones y el dato erudito de que entre los protestantes se ha conservado el título de prelado en Inglaterra, en Suecia y en Dinamarca. Es de destacar que, al trazar brevemente la etimología, da al término latino *praelatus* el significado de prefecto y de eclesiástico constituido en dignidad. Veamos esas acepciones: «1. Titre particulier des principaux supérieurs ecclésiastiques, tels que les évêques et les abbés crossés et mitrés. 2. A Rome, ecclésiastique de la cour du Pape, qui a droit de porter le violet». En cuanto, a *prélature* da dos significados: dignidad de prelado y conjunto de prelados romanos («qui à la cour de Rome ont droit de porter l'habit violet»).

A principios del presente siglo, trató de los prelados bajo una sola dicción, *prélat*, *La Grande Encyclopédie inventaire raisonné de Sciences, des Lettres et des Arts*⁴⁶² que refleja el derecho canónico anterior al CIC 17 con relativo acierto; por primera vez una enclopedia se hace eco de la distinción entre prelados mayores e inferiores, no en el sentido del CIC 17, sino en el antiguo: «Prélat. En principe, le titre de *praelatus Ecclesiae* n'appartient qu'à l'évêque et à ceux qui sont investis d'une juridiction ordinaire; mais on l'a étendu à d'autres, qui sont chargés simplement de la conduite des âmes ou de quelque administration honorable. C'est ainsi que les supérieurs réguliers, comme les prieurs et les gardiens, peuvent être aussi appelés prélats. Il y a donc lieu de distinguer, parmi les prélats, les grands et les moindres. Dans l'usage français, on ne donne guère ce nom qu'aux cardinaux, aux archevêques, aux évêques et aux supérieurs séculiers ou réguliers élevés à des fonctions éminentes ou jouissant de droits quasi épiscopaux.

Prélats romains.— A Rome, les *prélatures* sont une sorte de majorat ecclésiastique, institué pour les membres d'une famille qui embrasseront la carrière cléricale, et leur assurer par ce moyen un revenu spécial. Une bulle d'Alexandre VII exige 1.500 écus (8.035 fr.) de rente, pour que

462. Tomo XXVII (Paris s.f.).

l'on soit élevé à la prélatrice, mais les papes dispensent assez souvent de cette condition ou la réduisent. Lorsqu'une prélatrice *di casa* est vacante, le revenu est réservé pour augmenter le capital. Ces prélats servent beaucoup pour la constitution des tribunaux et des congrégations romaines.— D'autre part, on appelle communément *prélats romains* tous les ecclésiastiques qui ont quelque dignité, soit active, soit honoraire, se rapportant à la curie romaine; protonotaires *ad instar participantium*, protonotaires titulaires, auditeurs de Rote, etc.».

El *Grand Larousse encyclopédique*, en la edición de 1963, es sumamente sobrio al definir *prélat*; tan sólo dice: «Dignitaire ecclésiastique». En cambio es más extenso al hablar de las prelaturas:

«Prélatrice. Dignité de prélat: *Aspirer à la prélatrice*. Corps des officiers de la maison du pape.

Encycl. Dans le sens strict, la *prélatrice* est une dignité conférée par le pape à certains ecclésiastiques, et qui, le plus souvent, est purement honorifique; elle comporte certains privilèges (soutane violette, titre de *monsieur*, etc.). Les *prélats romains* forment la cour et la maison du pape. Ils sont répartis en diverses classes, plus ou moins élevées dans la hiérarchie: protonotaires participants, protonotaires *ad instar participantium*, camériers secrets, prélats domestiques. Les évêques et archevêques, les abbés des monastères sont naturellement des prélats. On appelle "prélatrice exempte" ou "prélatrice *nullius*" celle qui soustrait son titulaire à la juridiction épiscopale».

Observa el giro dado a la significación de prelado, poniendo en primer lugar la idea de dignidad, cuando en realidad —como ha ido apareciendo en los diccionarios vistos—es la de jurisdicción. Por otra parte es de interés resaltar que la prelatura *nullius* se describe como dignidad que hace exento al prelado, no como ente jurisdiccional. Aunque hoy ya no es admisible esta visión de las prelaturas territoriales, resulta un útil testimonio de la secular forma de entender las prelaturas: situaciones personales, de modo que la *Prelacia* o *Prelatura*, la organización jerárquica de la Iglesia, se entendía como una *series personarum*.

Ni los prelados ni el asno de la fábula de La Fontaine están ausentes en: «Prélasser (se) (de *prélat* et *lasser*). Afficher une nonchalance satisfaite: *L'âne se prélassant marche seul devant eux* (La Fontaine) // *Par extens*. Se laisser aller, s'abandonner nonchalamment: *Se prélasser dans un fauteuil*».

La *Encyclopaedia Universalis*⁴⁶³ trae un artículo extenso para la voz *prélat* —omite *prélatrice*— que resume aceptablemente el CIC 17, aunque

463. Vol. XX (Paris 1977).

con algún pequeño error, como hacer prelaturas *nullius* a los Vicariatos castrenses.

—Esto es interesante. Será un error, pero a través de él se ve que las prelaturas (las efectivas, no las de honor) se entienden como estructuras pastorales de la jerarquía eclesiástica ordinaria.

—Así es. Por último he consultado el autorizado e importante *Dictionnaire de l'Académie Française*⁴⁶⁴. Me ha gustado su exactitud y puesta al día: «Prélat. Celui qui a une dignité considérable dans l'Eglise, avec juridiction spirituelle. *Cet évêque est un digne prélat. Tous les prélats du royaume étaient assemblés.* Il désigne spécialement, en parlant de la Cour de Rome, les Ecclésiastiques qui ont droit de porter le violet. *Tous le prélats du palais. Les prélats qui accompagnaient le légat.*

»Prélature. Dignité de prélat. *Cet évêque s'acquitte parfaitement de toutes les fonctions de la prélature. Les devoirs, les honneurs, les privilèges de la prélature.* Il se dit, en parlant de la Cour de Rome, de l'Ensemble des prélats qui ont droit de porter le costume violet et qui, par leurs charges, approchent de plus près la personne du pape, ou qui ont quelque autorité dans les affaires. *Entrer dans la prélature. Toute la prélature de Rome*».

Si te fijas, observarás que el prelado efectivo es descrito con su doble caracterización: dignidad y jurisdicción.

También es muy razonable y está actualizado lo que dice de *se prélasser*. El *âne* de la Fontaine es sustituido por el automóvil y los prelados lo son por los nuevos ricos: «Prélasser (se). Affecter un air important; prendre toutes ses aises; se laisser aller nonchalamment. *Il se prélasse dans sa nouvelle dignité. Ce nouveau riche se prélasse dans une automobile de grand luxe*». Y ya no sé qué más contarte del francés.

—¿Has visto algo de las otras lenguas habladas en territorio francés?

—Sí, pero es poco lo que hay que decir. No aparecen variantes en el bearnés⁴⁶⁵ y las propias del gascón son mínimas: *prelèt* y *prelature*⁴⁶⁶. En las hablas del Languedoc los términos usados son *prelat* y *prelatura*⁴⁶⁷. Y en cuanto al provenzal, Levy señala *preilat*, *prélat* y *prelacion*⁴⁶⁸.

* * *

464. 8ª ed., II (Genève 1978).

465. Cfr. V. LESPY-P. RAYMOND, *Dictionnaire béarnais ancien et moderne*, 2 vols. (Montpellier 1887, reprod. en un tomo Genève 1970).

466. Cfr. S. PALAY, *Dictionnaire du béarnais et du gascon modernes* (Paris 1961).

467. Cfr. L. ALIBERT, *Dictionnaire occitan-français d'après les parles languedociens* (Toulouse 1965).

468. E. LEVY, *Petit dictionnaire provençal-français*, 4ª ed. (Heidelberg 1966, reprod. de la ed. de 1909). Una breve referencia al provenzal se encuentra en R. BÁRCIA, *Primer diccionario general etimológico de la lengua española*, vol. IV (Madrid 1882).

—No me has vuelto a contar cosas de prelados en francés.

—¡Pero si ya te lo conté todo!

—¿Y alguna curiosidad...?

—Alguna tengo. En el libro de F. Gondrad, *Au pas de Dieu* (Paris 1982), p. 258, se llama obispo a un prelado territorial: «...l'évêque de la prélatrice de Yauyos et l'évêque de Chiclayo au Pérou...». Un error que también se ha producido en España.

—Estaría ordenado de obispo ese prelado.

—No lo sé, pero en todo caso es igual, porque el título de cabeza de una prelatura territorial —que es el sentido que *évêque* tiene ahí— es *prélat*, aunque su titular haya recibido el sacramento del orden episcopal. Desde hace pocos años se le llama «obispo prelado».

—Disculpable error.

—La curiosidad más chocante la he hallado en el libro de Trochu sobre el Cura de Ars. Leyendo la edición castellana —*El Cura de Ars* (Madrid 1984), p. 308—encontré la siguiente frase pronunciada por el demonio: «Dí, ¿por qué te levantas tan de mañana? Desobedeces al *vestido violado* (a tu obispo)». Entonces se me ocurrió que lo puesto entre paréntesis sería una aclaración del traductor. Se tratará, pensé, de *le violet*, expresión que, con matiz despectivo, se usaría popularmente para designar al obispo. Para asegurarme, busqué un amigo francés que me proporcionase unas fotocopias del original. Los datos del libro francés son: F. TROCHU, *Le curé d'Ars. Saint Jean-Marie-Baptiste Vianney (1786-1859)*, 10ª ed. (Lyon-Paris 1925), p. 302. Mi suposición resultó falsa. La frase original francesa decía: «Dis, pourquoi te lèves-tu si matin? Tu désobéis à la *robe violette* (à ton évêque)». La aclaración de Trochu entre paréntesis indicaba sin lugar a dudas que *robe violette* no era una frase popular, sino original del diablo que hablaba en aquella ocasión con el Cura de Ars. Los anticlericales —con Voltaire a la cabeza— no usaron *robe violette* para designar despectivamente a obispos y prelados, sino *violet*: *un violet*, *le violet*.

El caso es que, preguntado mi amigo francés por el posible origen de la expresión *robe violette*, me contestó así, después de consultar con un experto en filología francesa:

«L'expression péjorative ou supposée telle de *robe violette* pour désigner un évêque ou un prélat tire son sens péjoratif par contamination de deux autres expressions recensées par E. Littré dans son dictionnaire.

»1º dans la langue familière, *robe* se dit communément (se disait au XIX siècle en tous cas) de l'état des ecclésiastiques, des religieux, toujours pré-

cedé d'un adjectif possessif: respecter un ecclésiastique: porter respect à sa robe; et par dénigrement, robe noire signifie prêtre (réf. E. Littré, Dictionnaire de la Langue Française, Hachette, 1889, article *robe*, t. IV, p. 1739).

»2° un *violet* se dit péjorativement d'un évêque vêtu de violet. Littré cite: "Il (le Pape) doit posséder l'univers entier de droit divin, lui répondit un violet; et même il a été un temps où ses prédécesseurs ont approché de la Monarchie universelle". Voltaire, *La Princesse de Babylone*, chap. IX (réf. *ibid.* article *violet-ette*, p. 2500).

»Ce phénomène de contamination est assez courant dans la langue et, quoi que l'expression de *robe violette* ne soit pas une expression toute faite, à ce qu'il semble, elle hérite de l'acception péjorative de ses constituants».

* * *

Repasando los diálogos que tuve con Nomos sobre *prélat*, advierto que se nos olvidó un punto. No habiendo recibido el francés ni *antistes* ni *praesul*, ¿asumió *prélat* la significación de estos dos términos? Se sobreentiende que no de modo total —tampoco esa totalidad se dio en otras lenguas—, sino en algunos significados particulares.

Textos que directamente respondan a la pregunta he encontrado tres.

Uno, sobre *antistes*, es el diccionario octolingüe de Ambrosio Calpeno (Lyon 1667), en el que se lee: «*antistes*: prélat (premier entre tous les autres, president). *antistitium*: gall. èminence, excellence; hisp. prelacia; ang. the prelate dignitie».

Según Calpeno, *antistes* es sinónimo de *prélat*, pero en su sentido más genérico, por lo cual *antistitium* es traducido por eminencia y excelencia.

La sinonimia entre *praesul* y *prélat* aparece en la traducción francesa de la obra de G. Freund, *Grand Dictionnaire de la langue latine*, trad. por N. Theil (Paris 1882), voz *praesul*. Y también en el *Dictionnaire latin-français* de L. Quicherat-A. Daveluy (Paris 1863), voz *praesul* (cfr. la ed. 39ª por Chatelain, Paris 1909). En ambos casos se cita un paso de Fortunato en el que *praesul* significa obispo, como señala la segunda de las obras citadas.

En la voz *praelatus* no aparece *prélat* en éstos ni otros diccionarios consultados, como son los de Gariel (Paris 1924), Bornecque-Cauët (13ª ed. Paris 1938), Benoist-Goelzer (Paris s.f.), Lébaigve (Paris 1922), Goelzer (Paris 1922), etc.

Fragmento 22
ALEMÁN, ITALIANO, PORTUGUÉS
Y ALGUNA QUE OTRA LENGUA MÁS

Esta tarde sabatina voy a tomarme un rato de descanso. Me quedo tranquilamente en casa leyendo el periódico.

—Algo trae el diario que no te agrada, me dice Nomos.

—No es cosa nueva. Vuelve a traer noticias de algunas católicas alemanas afectas a la progresía. Insisten en que hay discriminación de la mujer dentro de la Iglesia Católica (naturalmente a San Pablo lo han leído del revés). O sea, que quieren ser presbíteras y diaconisas, aunque de momento nada dicen de ser preladas.

—Oye, ¿y cómo se dice prelada en alemán?

—Pues mira, pese a que en los territorios germánicos se usó normalmente *praelata* en latín, esta palabra no fue recibida en la lengua vulgar.

—Entonces ¿cómo se tradujo —y se traduce— *praelata*?

—En sentido directo no hay traducción; para algunos casos se traduce por *Abtissin*, abadesa, y en otros por *Oberin*, superiora.

—Y *praelatus*, ¿de qué modo pasó al alemán?

—No tengo demasiados datos, pero algunos puedo darte. Los léxicos de los s. XV y XVI, de los que ya te he hablado en distintas ocasiones, nos ofrecen diversas variantes formales, algunas muy semejantes a las francesas. El *Vocabularius latino-germanicus Hugwionis* de 1414⁴⁶⁹ y el *Vocabularius latino-saxonicus*⁴⁷⁰ dan la forma *prelate*, muy similar a la que se halla escrita en una obra de muy distinta índole: *prêlate*⁴⁷¹. Por otro lado, el *Vocabularius* del manuscrito n. 418 de la Biblioteca municipal de Mainz menciona la variante *prelait*.

469. Ms. n. 314 de la Biblioteca municipal de Mainz (DIEFENBACH, voz *prelatus*).

470. Ms. n. 130 de la Biblioteca municipal de Mainz (DIEFENBACH, voz *prelatus*).

471. *Landrechsteil*, 36 (MGH, FIGA in usum sch., 114).

—¿Estuvieron muy extendidas estas variantes?

—No demasiado; la forma más generalizada parece haber sido *prelat*; aunque también se usó *brelat*, variante dialectal recogida en el *Vocabularius incipiens teutonicum ante latinum* del año 1515⁴⁷².

—Ya se ve que, como en otras lenguas, *praelatus* pasó al alemán mediante un latinismo.

—Sí, pero también hay casos de traducción. Al respecto merece mencionarse que la serie de glosarios de principios del s. XVI (1512, 1513, 1514 y 1518), denominados *Gemma gemmarum*, que dependen del *Vocabularium rerum* de Brack (1495), no vierten *praelatus* por un latinismo, sino por una palabra germánica: *vorgesetzt* (modernamente: *vorgesetzte*). Probablemente es del dialecto de la zona de Colonia la variante *vorgesetzt*, que recogió el léxico impreso en esa ciudad el año 1507, titulado *Gemma gemmarum de novo iterum emendata*.

—Supongo que esa misma traducción se seguirá haciendo ahora.

—No, no. Al menos yo no la he encontrado. Actualmente se prefieren otros términos, como *Obere*⁴⁷³, *Vorsteher*⁴⁷⁴ e incluso *Bevorzugter*⁴⁷⁵ con los adjetivos *geistlich* o *kirchlich*.

—¿Tienes más formas arcaicas?

—No; la dicción definitiva fue *Prälat*, que se impuso pronto hasta nuestros días.

—¿Y a quiénes se aplicó?

—Para no repetir cosas sabidas, me parece que es suficiente decirte que la extensión y la evolución de *Prälat* fueron las mismas que en las correspondientes palabras de las otras lenguas, sin especialidades dignas de mención. De una comprensión muy extensa, pasó a reducirse a los términos actuales, que ya te he señalado en otras ocasiones.

—A todo esto, ¿cómo se formó la palabra correspondiente a prelación o prelatura?

—Pues verás, el grado, oficio o dignidad de prelado —la prelación o prelatura— fue designado inicialmente por la dicción *prelatie*, que se encuentra en el citado *Vocabularius latino-germanicus Hugwionis*.

472. Cfr. DIEFENBACH, voz *praelatus*. Como un ejemplo de documento donde aparece con alguna frecuencia *prelat*, puede citarse: *Reformation Kaiser Siegmunds*, ed. H. Koller, en MGH, *Staatsschriften des Späteren Mittelalters*.

473. Por ejemplo, *Lexikon für Theologie und Kirche*, VIII (Freiburg im Breisgau 1963), voz *Prälat*.

474. V. gr., *Der Grosse Brockhaus*, IX (Weisbaden 1980), voz *Prälat*, así como las traducciones de los documentos del Concilio Vaticano II ya citadas.

475. Así *Der Grosse Herder nachschlagewerk für Wissen und Leben*, VII (Freiburg im Breisgau 1955), voz *Prälat*.

—Ves, Decano. Siempre la primera palabra fue la equivalente a prelación.

—No en todos los idiomas; además en alemán duró poco. La serie *Gemma gemmarum* ofrece una forma más germanizada, que es *prelat-schafft*⁴⁷⁶, que tampoco se usó mucho. También cabe señalar la forma compuesta *prelatyn thum* del manuscrito *Vocabularium rerum* de principios del s. XV y la variante, también compuesta, *prelaten dom* del *Vocabularius latino-saxonicus*⁴⁷⁷.

—Entonces, ¿qué palabra se impuso?

—Se impusieron *Prälatur* y *Prälatenwürde*. Las dos son sinónimas en cuanto al rango o grado (*Würde*) de prelado. *Prälatur* tiene además otros significados que no tiene *Prälatenwürde*.

—¿Cuáles?

—Uno de ellos es el de sede material (como en España decimos el obispado: ir al obispado) o *Amtswohnung*⁴⁷⁸ de un oficio prelaticio. Otro significado es el de circunscripción o división eclesiástica; así se lee en *Der Grosse Brockhaus*: «Prälatur, Kath. Kirche: Bezirk der kirchlichen Jurisdiktion»⁴⁷⁹. Más abreviadamente el *Brockhaus* dice: «Amtbezirk eines P.»⁴⁸⁰.

—Luego una *Personalprälatur* es una «Bezirk der kirchlichen Jurisdiktion».

—Naturalmente, ¿qué va a ser si es prelatura?

—¿Más cosas?

—Sí, dos y breves. A la historia de los tiempos más esplendorosos de Alemania pertenecen dos sinónimos, que incluyen las enciclopedias más extensas: *Prälatenbank* y *Prälatenkurie*. Hasta 1806 se daba estos nombres a la representación permanente del estamento prelaticio, tanto en la Dieta Imperial, como en las Dietas de los Länder. En castellano diríamos el Estamento del clero; en alemán prevaleció *Prälatenbank* o banco de Prelados, expresión —banco— que en España sólo se usa para el Gobierno (el banco azul)⁴⁸¹, aunque banco de Prelados se usó antiguamente. Otra palabra compuesta que incluye el *Meyers Enzyklopädisches Lexikon* es *Prälatenhut* (lit.: sombrero prelaticio). Se trata del distintivo heráldico del sombrero con borlas que se coloca encima del escudo de

476. Cfr. DIEFENBACH, voz *prelatura*.

477. DIEFENBACH, voz *prelatura*.

478. Cfr. *Brockhaus*, voz *Prälat*.

479. Voz *Prälatur*.

480. Voz *Prälat*.

481. Cfr. *Der Grosse Brockhaus* y el *Meyers Enzyklopädisches Lexikon* en la voz *Prälatenbank*.

armas. El rango del titular se indica por el número de borlas y por el color: rojo purpúreo en los cardenales; verde en los arzobispos y obispos; y negro en los abades. A los prelados territoriales y personales les corresponde el verde.

* * *

—¿Qué más me puedes contar del alemán?

—Nada más; pero si quieres puedo contarte del rumano.

—Sí hombre, ¿y por qué no del chino?

—También del chino, o mejor del chino que se habla en Hong-Kong. Prelado se dice así: *gou kap sahn jeuhng*, es decir, alto rango espiritual jefe.

—Puesto a oír rarezas, cuéntame ya lo del rumano.

—No presenta particularidades especiales. *Prelát* designa una alta dignidad eclesiástica y *prelatúra* la dignidad (cualidad, grado, función) de prelado⁴⁸².

* * *

—Si algún país merece el título de tierra de prelados es Italia, ¿verdad, Decano?

—Así es, Nomos, pero pese a ello y a tener uno de los más bellos y ricos idiomas europeos, poco es lo que hay que decir acerca de la recepción de *praelatus* y su uso.

El idioma italiano ha sido bastante variable —por su misma riqueza— a través de los tiempos. Sin embargo, *prelato* se encuentra ya formado en el s. XIV⁴⁸³. Conoció, con todo, el uso —al parecer raro— de *parlato*⁴⁸⁴.

—Debe ser el equivalente al arcaico castellano *perlado*.

—Así lo creo. *Prelato* fue adjetivo y sustantivo⁴⁸⁵. Como adjetivo tuvo el sentido de preferente y de ser puesto sobre otros para mandarlos.

482. Vide ACADEMIA REPUBLICII SOCIALISTE ROMÂNIA. INSTITUTUL DE LINGUISTICA DIN BUCURESTI, *Dictionarul explicativ al limbii române* (Bucuresti 1975); F. MARCU-C. MANECA, *Dictionar de neologisme*, ed. A III-A (Bucuresti 1978).

483. Cfr. C. BATTISTI-G. ALESSIO, *Dizionario etimologico italiano*, I (Firenze 1975), voces *prelato 1* y *prelato 2*. Vide B. MIGLIORINI-A. DURO, *Prontuario etimologico della lingua italiana*, 3ª ed. (Torino 1958), voz *prelato*.

484. Cfr. *Vocabolario degli Accademici della Crusca* (Venezia 1612, reprod. Firenze 1976), voz *prelato*.

485. N. TOMMASEO, *Dizionario della lingua italiana*, rev. de B. Bellini, II (Milano 1977), voz *prelato*. Cfr. las obras citadas en nota 1.

—Luego fue adjetivo. Eso es nuevo, respecto de los otros idiomas europeos.

—Así es. En cambio no lo es su aplicación, como sustantivo, al ámbito secular para ciertos oficios y dignidades como gobernador y vicario regio⁴⁸⁶. En cuanto al ámbito eclesiástico tuvo la extensión ya indicada para otros idiomas y la evolución fue similar. Significó, por lo tanto, superior o mayor en general y, en particular, los altos dignatarios eclesiásticos⁴⁸⁷. Tuvo también usos marginales como, por ejemplo, sacerdote idólatra, según lo utilizó alguna vez Marco Polo en sus narraciones⁴⁸⁸. En Italia fue donde primeramente se aplicó prelado a dignidades de la Curia Romana con ciertos privilegios.

—¿Existe el femenino?

—No existe; pero existió. En el s. XIV, cuando *prelato* estaba ya formado, apareció el femenino *prelata*, mas duró poco; parece que ya en el s. XV era inusual⁴⁸⁹.

—Para prelatura no debió haber más que una palabra.

—Verás, aquí la evolución fue más rica. La condición o dignidad de prelado y la situación de superioridad o mayoría fueron llamados por un derivado de *praelatio*: esa palabra fue *prelazione*, que tuvo un uso escaso y por poco tiempo. Similar a ella y anterior, del s. XIII, fue *prelazione* con la doble significación indicada (prelatura eclesiástica y superioridad o mayoría en general)⁴⁹⁰. Como sinónimo de prelatura y de preferencia incluye *prelazione* el *Vocabolario degli Accademici della Crusca* a principios del s. XVII, pero ha quedado como sinónimo de preferencia y con el sentido jurídico de prelación⁴⁹¹. Otro sinónimo del s. XVI, de uso esporádico, fue *prelatia*, usado en el sentido genérico de superioridad y mayoría⁴⁹².

—¿También el italiano adoptó esa forma?

—Sí, pero apenas duró. La palabra que, del s. XIV hasta nuestros días, prevaleció fue la más inmediata al latín: *prelatura*. Tres son los significados vivos que tiene este término: 1. grado y dignidad de prelado; 2. conjunto de prelados; y 3. residencia del prelado⁴⁹³.

486. Cfr. N. TOMMASEO, loc. cit.

487. Cfr. C. BATTISTI-G. ALESSIO, ob. cit., voces *prelato 1* y *prelato 2*; N. TOMMASEO, loc. cit.

488. N. TOMMASEO, loc. cit.

489. Cfr. N. TOMMASEO, loc. cit., y las obras citadas en la nota 483.

490. Cfr. las obras citadas en la nota 483.

491. F. PALAZZI, *Novissimo dizionario della lingua italiana*, 2ª ed. (Milano 1939), voz *prelazione*.

492. Cfr. N. TOMMASEO, ob. cit., voz *prelatia*.

493. Cfr. F. PALAZZI, ob. cit., voz *prelatura*.

—¿Qué tal está Italia de enciclopedias?

—No he tenido ocasión de ver muchas que traten de los prelados con cierta extensión. Tan sólo dos, aunque referidas al CIC 17. Una de ellas es la *Enciclopedia italiana di scienze, lettere ed arti*, XXVIII (Roma 1949), que explica con acierto qué es un prelado: en sentido estricto y propio, clérigo con jurisdicción en el fuero externo; en sentido lato, los clérigos dotados de este título por la Santa Sede *honoris causa*. Casi lo mismo dice la larga y bien construida voz *prelato* de la «Enciclopedia Cattolica», IX (Città del Vaticano 1952).

—Dicen lo mismo, porque así es prelado en el CIC 17.

—Tienes razón. Pero ahora, con el CIC 83 debe decirse que prelado es alto dignatario eclesiástico con jurisdicción de fuero externo; por lo tanto, una prelatura o prelación es una circunscripción eclesiástica, sea de tipo territorial, sea de tipo personal. Y no otra cosa.

—No otra cosa desde luego... Ya se ve que el italiano no da más de sí.

—Queda todavía, si te parece, una curiosidad: el sardo.

—¿Y qué pasa con el sardo?

—La lengua sarda, con sus dos formas dialectales, el campidanese y el logudorese, ofrece estas variantes: 1. logudorese: *prelatu* y *preladúra*; 2. campidanese: *preláu*, *prelatsía*, y *preladúra*. Los léxicos consultados no ofrecen diferencias de significado en relación a los términos italianos correlativos⁴⁹⁴.

* * *

—¿De cuál de tus viajes guardas mejor recuerdo?

—Tengo excelentes recuerdos de varios de ellos. En Suiza lo pasé muy bien, igual que en Grecia. Y de Roma tengo inmejorable memoria. Me resulta difícil elegir. Pero quizás donde me he sentido más en mi casa y menos extranjero sea en Portugal. La vez que estuve dando un ciclo de conferencias, me trataron con gran hospitalidad. Incluso un alto prelado me sentó a su mesa.

—¿Y cómo se llama prelado en portugués?

—Igual que en castellano: *prelado*. E igual que en castellano hay algún ejemplo en el s. XV de *perlado*, que debió ser variante muy aislada⁴⁹⁵.

494. Vide M. T. ATZORI, *Glossario di sardo antico* (Parma 1953); M. L. WAGNER, *Dizionario etimologico sardo*, 3 vols. (Heidelberg 1960-1964).

495. Cfr. JOÃO PEDRO MACHADO, *Dicionário Etimológico da Língua Portuguesa*, II (Lisboa s.f.), voz *prelado*. Cita a FERNAO LOPES, *Cronica de D. João I*, 2 parte, cap. I, p. 2 de la ed. de 1949.

—¿Has encontrado vocabularios antiguos?

—El texto más antiguo de que he dispuesto es un extenso vocabulario de principios del s. XVIII, el de Bluteau⁴⁹⁶. Trae dos palabras; *prelado* y *prelazia*. Para *prelado* da el sentido de «Superior Ecclesiastico constituido em alguma das dignidades da Igreja». De *prelazia* dice: «Dignidade de Prelado».

—Sobrio es.

—Del *Grande Dicionário da Lingua Portuguesa* de António de Morais Silva, cuya primera edición es de 1789, he consultado la 10ª ed., vol. VIII. De *prelado* escribe: «Titulo honorifico de certas dignidades ecclesiasticas» y añade: «Reitor da Universidade de Coimbra». Trae *prelada* como superiora de un convento y también como «Mulher sentenciosa, pernóstica, doutora».

—¿Y de la dignidad de prelado?

—Incluye cuatro palabras. *Preladia*: «O mesmo que prelazia». De *prelatura* da dos sentidos: «Dignidade ou jurisdição de prelado... Tempo durante o qual se exerce o cargo de prelado». *Prelacia* es «o mesmo que *prelatura* e *prelazia*». Y *prelazia* es: «Cargo ou dignidade de prelado; o mesmo que *prelatura*... Tempo durante o qual se exerce o cargo de prelado... Dignidade ou cargo de prelada». Esta obra trae también dos verbos.

Uno de esos verbos es *prelaci*, que significa: «Exercer o cargo ou a jurisdição de prelado; ocupar prelazia». El otro es *prelazi*: «Dar-se ares de prelado; afectar gravidade».

—Y adjetivos...

—Son los siguientes: *prelacial*, *prelatício*, y *prelazial*. Una curiosidad. Añade el término *prelatista*, que es el partidario, en Inglaterra, del episcopado tradicional.

—Mera transcripción del inglés.

—Sí. Bastante completo resulta el *Grande Dicionário Portuguez ou Thesouro da Língua Portuguesa* (vol. IV, Porto 1873) de Fr. Domingos Vieira. Además de *prelado* y *prelada*, trae *prelacia*, *prelazia*, *preladia*, *prelatura*, *prelatício* y el verbo *prelaci* en el sentido de «fazer de prelado, ou conseguir ser prelado».

—Cuatro palabras para prelacia y prelatura. ¿Cuál es más antigua?

—De *preladia* no tengo datos. *Prelacia* está en textos del s. XIV y en el s. XV se escribió ya *prelazia*. De este término dice Morais que procede

496. R. BLUTEAU, *Vocabulário Português e Latino*, vol. VI (Lisboa 1720), pp. 695 y 696.

del castellano *prelacia*. Palabra algo más tardía es *prelatura* que aparece en el s. XVII⁴⁹⁷.

—O sea que también en portugués es más castiza *prelazia* que *prelatura*.

—Así parece. Muy conciso resulta el *Lello Universal*, III (Porto s.f.). Afirma que *prelacia* es forma antigua de *prelazia* y en *prelatura* remite a esa palabra. De los verbos sólo trae *prelciar*: «Exercer prelacia». También es muy conciso, aunque bastante completo, el *Novo Dicionário da Língua Portuguesa* de Aurelio Buarque de Holanda Ferreira (Río de Janeiro 1975). E igual digo del *Grande e Novíssimo Dicionário da Língua Portuguesa*, IV (Río Janeiro 1957) de Laudelino Freire.

—¿No has consultado más diccionarios o enciclopedias.

—Sí, al menos dos más, pero no he visto nada de particular⁴⁹⁸.

—¿Hay en obras canónicas algo de interés?

—Poca cosa he encontrado. La obra de José António Martins Gigante, *Instituições de direito canónico*, I, 3ª ed. (Braga 1955), traduce *prelatura nullius* por *Prelazia «nullius»* en todos los casos (cc. 319-327).

—La palabra más castiza.

—En cambio, la edición de los documentos del II Concilio Vaticano, *Concílio Ecuménico Vaticano II*, Editorial A.O., 9ª ed. (Braga 1983), p. 329, traduce *prelaturas pessoais* para PO, 10.

—La palabra menos castiza.

—Si es por eso, el *Código de Direito Canônico* de Edições Loyola (São Paulo 1983) vierte *prelacias pessoais* en los cc. 294-297 y *prelazia territorial* en los cánones correspondientes.

—O sea que *prelazia* y *prelatura* se usan indistintamente.

—En efecto, así traduce *prelaturas pessoais* y *prelatura territorial* la versión portuguesa *Código de Direito Canônico* de la Conferencia Episcopal Portuguesa, Editorial A.O. (Braga 1983) y con comentarios Edições Teológica (Braga 1984); estos comentarios vierten también *prelatura*.

497. Cfr. JOÃO PEDRO MACHADO, ob. y loc. citis.

498. C. DE FIGUEIREDO, *Novo Dicionário da Língua Portuguesa*, II (Lisboa 1913); CALDAS AULETE, *Dicionário contemporâneo da língua portuguesa, ed. brasileira*, rev. por H. DE GARCÍA, IV (Río de Janeiro 1958).

Fragmento 23
CASTELLANO⁴⁹⁹

—Mira, Nomos, estos versos:

«Esos reyes poderosos
que vemos por escrituras
ya pasadas
con casos tristes, llorosos,
fueron sus buenas venturas
trastornadas;
así que no hay cosa fuerte,
que a papas y emperadores
e perlados,
así los trata la Muerte;
como a los pobres pastores
de ganados»⁵⁰⁰

—He advertido que salen los «perlados». ¿Quiénes serán esos prelados?

—No es fácil de saber, porque en el primitivo castellano fue un término polisémico, de variado contenido. Puede significar obispo o, más en general, los altos dignatarios eclesiásticos, pues ambas significaciones van bien con el contexto, aunque me inclino por la segunda por contraposición a «pobres pastores», que representan aquí a la gente de baja posición social.

499. Para el uso del término prelado en la lengua castellana, vide, M. BLANCO FERNÁNDEZ, *El concepto de prelado en la lengua castellana*, I, Siglos XIII-XVI (Pamplona 1989); II, *La noción de prelado y prelación o prelatura en la lengua castellana*, Siglos XVII y XVIII (Pamplona 1992).

500. *Coplas que fizo don Jorge Manrique por la muerte de su padre* (Barcelona 1978), 198.

—¿Y por qué dirá «perlado» en lugar de «prelado».

—Por metátesis, es decir por cambio de orden en dos letras contiguas; como decir «daldo» por «dadlo».

—Eso se aprecia mucho en San Juan de Ávila, porque hay que ver la cantidad de veces que incurre en ella en sus sermones⁵⁰¹.

—Pues sí, es cierto. En el caso de «perlado» esta forma era habitual en el s. XIII (lo que indica que era anterior), y se usó con tal frecuencia, que puede decirse que fue de uso generalizado. Convivió con «prelado» hasta el s. XVII, y se perdió apenas entrado el s. XVIII.

—O sea que unos decían *perlado* y otros *prelado*.

—No, no. Una misma persona escribía a veces perlado y a veces prelado.

—¿Y duró mucho esto de «perlado»?

—Unos cuantos siglos. Al principio fue general el uso de «perlado»; hacia el s. XVI se empezó a generalizar «prelado»; y en el s. XVIII «perlado» era ya un recuerdo.

—Empiezo a confundirme con este baile de siglos. Cuéntame las cosas por orden, comenzando por el principio.

—Pues al principio de los testimonios escritos que conocemos, que es el s. XIII, encontramos prelado con tres significaciones fundamentales. En un sentido estricto y antonomásico, el prelado es el obispo, esto es, prelado es sinónimo de obispo. En un sentido más genérico, prelado equivale a dignatario eclesiástico y de modo más particular a «señor eclesiástico», de modo que la prelación o «perlación» equivalía a la dignidad de prelado y al señorío eclesiástico. Por último, hay un tercer sentido, generalísimo, en que prelado —y prelada— equivalían a superior eclesiástico (según el primigenio sentido del latín).

—¿Por qué has dicho prelación y no prelatura?

—Mira, Nomos, en castellano desde el principio la *praelatura* en sus distintos significados se decía «prelación». El primer texto —a lo que parece— que dice prelatura es del s. XVII, que es como quien dice de antea-ayer. Hoy en día ambas formas —prelación y prelatura— son correctas, pero hasta que no lleguemos a los años seiscientos hay que decir prelación o perlación, que es como se decía. ¿Entendido?

—Entiendo, entiendo. Sigue, por favor.

—Sigo con los tres sentidos principales de prelado. Si te parece voy a enseñarte diversos textos del s. XIII donde aparecen estos tres sentidos.

501. Cfr. *Obras Completas del Beato Juan de Avila, II, Sermones. Pláticas espirituales* (Madrid 1953).

En primer lugar, como sinónimo de obispo te pongo un ejemplo, del poema *El sacrificio de la Misa* de Gonzalo de Berceo. Las estrofas 30 y 31 de la obra dicha, dicen así:

«Ordenaron obispos
 otros prestes menores
 por servir los altares,
 solver los peccadores,
 rezar las matinadas
 antes de los alvares,
 cantar sobre los muertos
 obsequios e clamores.
 Las vestimentas limpias
 que visten los prelados,
 sequiere las que viesten
 los prestes ordenados,
 aquessas representan
 delos tiempos passados
 la carne de Cristo
 bien limpia de peccados»⁵⁰².

Vayamos a otro texto con la sinonimia entre prelado y obispo. Esta vez se trata de un pasaje del anónimo *Libro de los enxemplos*: «Los obispos teniendo caballos con sillars é frenos dorados, é viviendo con manjares delicados é vestiduras preciosas, é en pecados é deleites, creian subir al cielo; pues San Pedro é San Pablo muy locos fueron, que sufrieron pobreza, tribulaciones, fambre é frio, si la gloria del paraíso podieron tan de ligero ganar como facen nuestros prellados»⁵⁰³. También la encontramos en las Cortes de León de 1208: «E como los santos obispos sean costumbrados alegremente socorrer las nuestras necesidades, visto es a la nuestra claridad ser concordable cosa a igualdat que las necesidades delos obispos sean ayudadas por ayuntamiento de sus subjectos, segunt la regla dita delos decretos ensenna, e la gracia de los perlados cerca delos sujetos pudiere merescer»⁵⁰⁴. Y en Las Partidas de Alfonso X el Sabio: «Sermonar deve el Perlado, à los de su Obispado, también à los Clerigos como à los legos»⁵⁰⁵;

502. Ed. de Madrid 1913, p. 24.

503. LXXXI, en P. DE GAYANGOS, *Escritores en prosa anteriores al siglo XV* (Madrid 1952), pp. 466s.

504. REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, *Cortes de León y de Castilla*, I, 49.

505. I, 5, 42. Citamos por la edición de J. Bermi (Valencia 1759).

«Aliñada su casa, è su Eglesia, deve el Perlado aliñar las cosas de su Obispado (...). E otrosi, non deve el Perlado fazer à sus parientes mayordomos de su Obispado (...) è por ende el Perlado que contra esso fuesse, pecaria gravemente»⁵⁰⁶.

—¿Hablan mucho de prelados Las Partidas?

—Ya lo creo, decenas de veces y dicen cosas muy interesantes sobre su vida, su modo de gobernar y su misión. Vale la pena leerlas. Mas ciñámonos a lo nuestro.

—Entonces cuéntame del segundo sentido de prelado. Decías que era dignatario eclesiástico o superior de alto rango.

—Sí, pero advierte que no se medía la dignidad ni el rango sólo por la posición de la persona en la Iglesia, sino también por su posición en el contexto social. Como en la Edad Media iban tan unidos lo eclesiástico y lo secular, había una serie de eclesiásticos que gozaban de una alta posición, por su influencia social y los señoríos seculares que poseían. Tal es el caso de los abades, los cuales tenían señoríos; eran señores seculares y como tales gozaban de una alta posición y dignidad; además de ser los monasterios centros de gran influencia espiritual. Al respecto valga como ejemplo —lo dicho es cosa harto sabida— el Fuero General de Navarra 3, 5, 8, que trata «De los villanos del rey y de los monasterios»; dice así: «Que pecha li deven dar los villanos al prelado lur senyor quando de nuevo se levanta. Quando algún prelado se levanta de nuevo, los villanos deven dar el primer ayngo que se levanta una zena pora en todo su tiempo, por recognoscienza de senyor». Ya ves que al abad se le llama prelado, por ser señor.

—Con esto me estás queriendo decir que prelado, en su sentido de dignatario eclesiástico, es un término que revela una concepción estamental.

—Justo. Y por eso es un término de contornos indefinidos, como lo es la expresión *dignatario eclesiástico*. De ahí su continuo uso con una extensión variable. Unas veces se habla en general de prelados, otras de obispos y prelados, otras de obispos, abades y demás prelados, etc.

—O sea, que fue un término elástico.

—En efecto. El sentido estamental de prelado, como dignatario eclesiástico, se muestra por su participación en las Cortes, lo cual se pone de manifiesto en las actas de las Cortes y documentos reales, con frases como éstas, que se repiten con cierta frecuencia: «Por ffazer bien e merçed

506. I, 5, 62. Vide también I, 5, 55; I, 16, 15; I, 22, 4; I, 22, 16.

atodos los omes de nuestros rregnos, assi prelados como rricos omes e otros fijos dalgo». Son palabras del rey en las Cortes de Castilla celebradas en Haro en 1288⁵⁰⁷. De las Cortes castellanas de Valladolid en 1293 son éstas: «E con acuerdo delos prelados e delos maestros de las Ordenes e de los rricos omes»⁵⁰⁸. En el mismo sentido, el Ordenamiento del rey Sancho IV, dado en Vitoria, en 1288 dice: «por fazer bien e merçed a todos los omes de nuestros Regnos, assi prelados como ricos omes e otros fijosdalgo»⁵⁰⁹. Ves, los prelados son los señores eclesiásticos, los dignatarios asimilables a los hidalgos y a los ricos hombres.

—Está clara la concepción estamental de prelado. ¿Tienes ejemplos de la elasticidad de la extensión de esta palabra, como antes me decías?

—Textos hay numerosos; sólo Las Partidas contienen muchos. Te enseñaré unos pocos del Fuero Real. En 1, 5, 3 se lee: «No pueda obispo, nin abbat, nin otro prelado cualquier, vender nin enajenar cosa alguna de las que ganare o acrecentare por razon de su eglesia». En 3, 12, 5: «Mandamos que ningún arzobispo, nin obispo, nin abat, nin perlado, nin cabildo, nin convento ninguno non pueda dar de los bienes de las yglesias si non asi como es establecido por la santa yglesia, e si lo diere non vala». Otro lugar 1, 5, 4, habla de las «sentencias que dieren los obispos e los perlados», de modo similar a 3, 18, 6, que establecía que «Ningun arzobispo, nin obispo, nin otro perlado, nin clérigo seglar non faga fiadura por otra de las cosas de santa yglesia». Y por último un texto bien significativo, porque la palabra cambia de extensión en pocas líneas; es de 3, 19, 6: «Así como toda la buena que ha obispo o otro perlado de santa yglesia es empennada a la yglesia donde es perlado, maguer que el perlado non gelo empenne nombradamiente, et por ello ha de seer la yglesia guardada de todo daño quel venga por el perlado».

—Ciertamente la extensión es variable, pero algún límite tendría. ¿Quiénes eran prelados?

—Pues mira, no es fácil la respuesta.

—¿Y por qué?

—Pues porque los textos no son claros. Entre unos y otros puede decirse que la palabra tenía una extensión amplia, que cubría a todos los eclesiásticos —clérigos— con una posición de capitalidad: todos los que hacían cabeza, desde el Papa y los patriarcas a los arcedianos y deanes. Genéricamente, los rectores de las iglesias, de lo cual da testimonio el

507. *Cortes de León y de Castilla*, I, 99s.

508. *Loc. cit.*, p. 18.

509. EN A. GARCÍA GALLO, *El origen y la evolución del Derecho*, II (Madrid 1959), p. 930.

Fuero Juzgo, lib. V, tit. I, cap. V (VI en la versión latina), que llama preladados a los que la versión latina llama *rectores ecclesiarum*⁵¹⁰.

—Pues entonces, todo el mundo era prelado.

—Casi, casi. Lo cierto es que la palabra llegó a tener una amplitud considerable. Todo superior, todo clérigo haciendo cabeza era incluíble entre los preladados. Esta excesiva amplitud llevó a distinguir entre preladados mayores y preladados menores.

—¿Y quiénes eran mayores y quiénes menores?

—Tampoco aquí hay una distinción clara y rotunda. Son desde luego preladados mayores el Papa⁵¹¹, los primados, los patriarcas, los arzobispos y los obispos; pero también esta expresión podía acoger a los superiores mayores de las Ordenes religiosas y al abad⁵¹². Por los concilios de la época y algo anteriores, se ve que los preladados mayores eran los que tenían jurisdicción para juzgar y, por ende, para castigar excomulgando. Eran preladados menores los restantes, como el deán. Con el tiempo, sólo se conservó la palabra prelado para los mayores: los clérigos con verdadera potestad de jurisdicción. Con ello el sentido genérico de *dignatarios eclesiásticos* pasó a ser *altos dignatarios eclesiásticos*.

—Antes me has hablado de un tercer sentido de prelado: como superior eclesiástico.

—En efecto, es otro caso de sinonimia de prelado. Esta palabra se usó como sinónima de superior, se sobreentiende eclesiástico. Proviene esta sinonimia de que, como antes te he dicho, se llamó prelado a quienes hacían cabeza, a los superiores. No es de extrañar, por tanto, que Las Partidas digan que el prelado —como sinónimo de obispo— es el *adelantado* de la Iglesia. Así en I, 5, 1: «Perlado tanto quiere decir, como adelantado en Santa Eglesia: è destos son los mas honrados los Obispos que maguer ha Papa, è Patriarchas, è Arçobispos, è Primados, según dice adelante: pero todos estos son Obispos, como quier que ayan los nomes departidos».

—¿Y que significa adelantado?

—En un sentido genérico quiere decir *superior*, algo o alguien que sobresale sobre los demás. En sentido específico, adelantado era, por la época de la que estamos hablando, el gobernador de una provincia fronteriza; también se llamaba así al capitán general y al justicia mayor

510. Ed. de la Real Academia Española, Madrid 1815.

511. Aunque no fue frecuente, no faltó texto que incluyese al Papa entre los preladados. Así Partidas, I, 5, 4: «E por esso convino, que estos dos nomes Papa, è Apostolico, se ayuntassen en una persona, que fuesse cabeça de todos los otros Perlados, assí como dicho es».

512. Partidas, I, 5, 22 y 23.

del reino. Era un jerarca de alto rango. En I, 5, 9, se llama a los prelados los caudillos de la Iglesia: «Que quiere decir, como fazerlos as cabdillos sobre toda la tierra, que assi son los Perlados en las cosas spirituales». Caudillos o príncipes, como aclara el mismo texto.

—Entonces, todos los prelados eran caudillos espirituales...

—No lo creo, porque habla de patriarcas y primados, por lo que deduzco que «perlado» quiere decir aquí obispo. Pero esto es secundario para lo que te estaba diciendo. El prelado —todo prelado— es un superior eclesiástico; pues bien, de ahí se llega a que prelado pase a ser sinónimo de superior.

—O sea que a veces, en lugar de decir superior se decía prelado.

—Exacto. En lugar de la palabra superior se usaba «mayoral» (de mayoría) o «perlado», de modo que, en tales casos, en lugar de prelado debe leerse «superior». Por ejemplo en *Las Partidas*, I, 7, 9: «Faze sufrir el amor de Dios à algunos Religiosos mayores trabajos, è lacerias de aquellas en que viven, dandoles voluntad de passar à otras mas fuertes Religiones que las suyas; Onde si Dios diesse à algunos tanta gracia que esto cobdiciassen, bien lo pueden fazer. Pero deve decir desta guisa primeramente aquel Perlado en cuyo Monasterio vive, que le otorgue que pueda ir à otra Orden mas aspera. E si por aventura non gelo quisiessen otorgar, bien se puede ir sin su otorgamiento à otra que sea mas fuerte: ca à los que Dios guia en esta razon, non son tenudos de obedecer à sus Perlados, pues que los embargan del servicio de Dios». Como ves, si en lugar de prelado se pone superior el sentido del texto permanece. Fíjate que aquí prelado se usa como en otros textos contiguos se utiliza mayoral; en este lugar perlado significa sencillamente el superior.

* * *

—Pasemos al s. XIV. Mira estos versos de D. Juan Manuel:

«De los cuales yo diria:
Que cual es la perlaçia
Tal es la gula seguente»⁵¹³.

—Veo que sale «perlacia».

—Sí, es la forma arcaica de prelación. Significó —y significa— la dignidad u oficio de prelado. Es, como ya te he dicho, la palabra castellana

513. *Trovas sobre los siete pecados capitales*, en M. BLANCO, ob. cit., I, 130.

primera y más castiza derivada de prelado. Prelatura no apareció hasta tres siglos más tarde.

—¿Fue muy usada durante ese siglo?

—Naturalmente; siempre que había que referirse a la dignidad u oficio prelativos. Aquí tienes un texto en prosa; es un documento —del citado siglo— que está recogido en el *Libro becerro* de la catedral de Oviedo⁵¹⁴: «Otrosy acaesciendo que vos pasasedes deste mundo o ordene nuestro Sennor Dios de nos a otra perlaçia o en otra manera qualquier, que yo entregue e apodere en los dichos castiellos al que fuere Obispo de Oviedo o electo confirmado o a quien el mandare». También de D. Juan Manuel, de su *Libro de los estados*⁵¹⁵, es este párrafo donde salen prelacías: «Et estos cardenales pueden merescer ó desmerescer en aquellas maneras que desuso es dicho que puede merescer ó desmerescer el Papa, de lo que se puede seguir mucho bien et mucho mal, como de las ayudas ó estorbos que pueden facer en las dignidades et prelacias que ha de dar el Papa, en que pueden caer en grandes simonias et grandes tuertos o desaguizados...».

—¿Cómo aparece el mal estado de la clerecía de la época!

—Lo que aparece en el texto que tengo entre manos es que a San Pedro y a los Papas se les llamó en alguna ocasión prelados: «E en lo spiritual, dexó por pastores perlados con todo el su poderio prinçipal mente conplido al apostol Sant Pedro e dende asus subçesores, quales son mostradores dela su fe, e ministros de la su santa Egleſia»⁵¹⁶. De las mismas Cortes de Guadalajara de 1390 es este pasaje en el que a los obispos se les llama prelados diocesanos: «Et enesta mesma pena cayan aquellos quales quier que apremiaren a los clerigos e a los vasallos delas iglesias e quales fagan serviçio (...) nin afazer otra seruidunbre nin fazendera alguna contra voluntad delos perlados dioçesanos delas comarcas donde se esto faze»⁵¹⁷.

—¿Hay pruebas de este siglo XIV sobre la sinonimia entre prelado y obispo?

—Algunas. Por ejemplo estos versos de la *Vida de San Ildefonso* del Beneficiado de Ubeda; hablando de que el arzobispo de Toledo quería nombrar arcediano a San Ildefonso, dice:

514. Documento 78, ed. de P. Floriano (Oviedo 1981), 306.

515. Cfr. M. BLANCO, ob. cit., I, 118.

516. Cortes de Guadalajara de 1390, en *Cortes de León y de Castilla*, II, 450.

517. *Cortes de León y de Castilla*, II, 452.

«Vido maestro Alfonso la voluntat del perlado
 En como le queria sobir a gran estado
 Disia: si por ventura so rico e honrado,
 Puedeme con soberbia engannar el pecado»⁵¹⁸.

Valga también un pasaje de la carta de 1 de diciembre de 1313 que el Arzobispo de Santiago escribió al de Toledo: «Et rogamosvos que recebades ben o Obispo de Segobia, et o creades do que de vos disser de nossa parte: que he bon Perlado et hom que vos consellará sempre aquello que entender que he vosso prol et vossa honrra et guardamento de vossa Iglesia»⁵¹⁹.

Otro texto, de 1392, en el que también prelado es sinónimo de obispo: «...fué voluntad de Dios de levar deste mundo a Don Gonçalo, de buena memoria, que Dios perdone, obispo que fué de Segovia; e porque la Iglesia non estudiessse sin prelado, las personas e canónigos de la dicha Iglesia eligieron por su prelado a don Alfonso, deán de la dicha Iglesia»⁵²⁰.

—Habr , supongo, lugares del s. XIV en los que prelado equivalga a superior en general.

—No es que haya encontrado muchos, pero alguno s  tengo. En el libro del Papa Luna, *Consolaciones de vida humana*, pueden leerse estas l neas: «Et por ende dice el Doctor Hugo: Desobedientes   reprobados se muestran ser los que non obesdecen   los sus perlados, aunque sean malos»⁵²¹. Lo mismo se encuentra en las citas que hace de S. Gregorio Magno.

Otro lugar son estos versos de la citada *Vida de San Ildefonso* del Beneficiado de Ubeda:

«Servimos a la Virgen todos de buen talento,
 Perseverando siempre en el su alabamiento,
 Quantos de companna somos subditos e perlados,
 Cada uno por s  e todos juntados»⁵²².

—Presumo que la mayor a de los textos del s. XIV que has recopilado usan prelado en el sentido el stico de dignatarios eclesi sticos.

518. M. BLANCO, ob. cit., I, 123.

519. J. TEJADA Y RAMIRO, *Colecci n*, cit., V, 679.

520. Documento 67, en *Colecci n Diplom tica de Sep lveda*, I, ed. por E. S ez (Segovia 1956).

521. Cfr. M. BLANCO, ob. cit., I, 111.

522. Cfr. M. BLANCO, ob. cit., I, 125.

—Has acertado. Aquí tengo unos versos de Damián de Vegas, «A un amigo predicador nuevo», que le había solicitado que escribiese alguna cosa de «obispos, perlados y predicadores»:

«Mandaisme hacer dos errores,
 Harto para mi excusados
 Uno, decir de perlados,
 Otro, de predicadores.
 En lo que á perlados toca,
 Bien puedo hacer juramento
 Que ni aun por el pensamiento
 Me pasa poner la boca
 Porque ellos son en el suelo
 Como apóstoles y lumbres,
 Que ardiendo sobre las cumbres,
 Nos encaminan al cielo»⁵²³.

Mira ahora estos versos del Beneficiado de Ubeda —*Vida de San Ildefonso*— en el que usa prelado para referirse al oficio de abad:

«Quiso Dios que finó el abat Dios dado,
 De grandes e pequennos fue mucho honrado.
 Fisieronle obsequios de grand solemnidad
 Que le fue cumplido de toda castidad.
 Fisieron su acuerdo a quien farian perlado,
 Sennores, dijo uno, si bueno fue Dios dado
 Muy buen pastor habedes Dios pagado.
 Muchos hai aqui todos de prestar
 Ondi si se puede Dios servir e honrar
 Mas si vos quisierdes conmigo acordar.
 En escoger perlado non podemos errar
 Tengo que será Dios servido e honrado
 E el nuestro sera mejor guardado
 Si a maestre Alfonso fisieredes perlado
 Aqui dijeron todos: seavos otrogado.
 Dijo maestre Alfonso: Sennores non errede
 Que aun so mançebo, segund que vos bien vedes
 So nuevo en la orden, vos bien lo sabedes,
 Non so para perlado cual vos meresçedes»⁵²⁴.

523. *Romancero y cancionero sagrados*, ed. por J. Sancha (Madrid 1855), 494.

524. Loc. cit., 145s.

También he encontrado un anónimo émulo de Jorge Manrique:

«Muere el súbdito, el prelado,
 Mueren reyes y oidores,
 Alcaldes y corregidores,
 Obispos y prebendados,
 Mueren solteros, casados,
 Frailes, papas, cardenales.
 Los soldados y oficiales
 Y entre siete pies de tierra
 Toda medida se encierra,
 Y á todos hace iguales»⁵²⁵.

Amarga queja por el Cisma de Occidente fue el *Deitado sobre el Cisma de Occidente* del Canciller López de Ayala:

«La nao es la iglesia de orden tan santa
 El su governalle es nuestro perlado:
 El maste fendido que a todos espanta,
 Es el colegio muy noble, onrrado
 De los cardenales, que esta devisado
 Por nuestros pecados e nuestros desmanos:
 Las ancoras son los reys cristianos,
 Que la sostenian e la han ya dexado.
 Las tablas rezias es la unidat,
 Que todos juntos un cuerpo es nombrado:
 Las ancoras fuertes, creo por verdat
 Que son los perlados que han poco cuidado
 De aqueste fecho, que esta, mal pecado,
 Tan luengo e tan malo, esquivo e muy fuerte
 Do muchos cristianos peligran de muerte
 En mal de este mundo breve ocasionado
 (...)
 Muchos omes santos e buenos perlados
 En lo atrenpar ternan buena cura;
 Esten los principes los inojos fincados,
 E todos sus pueblos, con devocion pura,
 Rogando a Dios que sean acordados,
 E la iglesia de Cristo, que es su figura,
 Aya sosiego, e non anden letrados
 Con sospitoria en la santa escriptura»⁵²⁶.

525. ANÓNIMO, *Finezas de amor*, en *Romancero y cancioneros sagrados*, cit., 392.

526. En M. MENÉNDEZ PELAYO, *Antología de poetas líricos castellanos*, IV (Madrid 1946), 120-123.

Vayamos ahora al *Libro del buen amor* del Arcipreste de Hita:

«Todos los casos grandes, fuertes, agraviados
a arçobispos e abispos e a mayores perlados
Segund comun derecho le son encomendados
salvo los que del papa son en sí rreservados»⁵²⁷.

—¿Qué es esto de «mayores perlados».

—Son los prelados mayores. Creo haberte comentado ya que una distinción que se introdujo en los prelados fue entre prelados mayores y prelados menores. Una de las cosas que distinguían a los prelados mayores era su potestad judicial, particularmente en causas matrimoniales según algún Concilio. Aquí se ve que el Arcipreste de Hita conocía el derecho canónico, al menos lo suficiente para no equivocarse en sus versos.

—Entonces, si había obispos y prelados mayores, ¿qué clase de prelados eran los obispos y arzobispos?

—Eran prelados mayores. El de Hita distinguió por necesidades de versificación.

—Entendido.

* * *

—Revuelto siglo, el XV español.

—Revuelto como en otros sitios, pero a la postre positivo para España: se culminó la Reconquista, se descubrió América y se consiguió un principio de unidad política con Isabel y Fernando, «tanto monta, monta tanto».

Cierta tendencia moralizadora tiene parte de la poesía del s. XV, como esta estrofa del *Debate de la razón contra la voluntad* de Gómez Manrique:

«Curad de vuestros ofiçios
Los que teneys perlaçias,
Pospuestas yprocesias
E los deleytes e viçios;
Contractad los sacrificiõs
Con manos limpias e puras;
En las sacras escrituras
Sean vuestros exerçiõs»⁵²⁸.

527. Ed. de M. CRIADO DEL VAL-E.W. NAYLOR, *Clásicos Hispánicos* (Madrid 1965). Citamos por el manuscrito de Salamanca, fol. 68 v, prescindiendo de algunos signos críticos. «Abispo» es corruptela de obispo.

528. En M. MENÉNDEZ PELAYO, *Antología...*, cit., V, 19.

—Ahí sale «perlacia».

—En efecto, y tengo otros ejemplos del uso de esta palabra en el s. XV, como estos versos de la no menos moralizadora *Danza de la Muerte*, que pone en labios del Papa estas palabras:

«Ay de mí, triste, qué cosa tan fuerte!
A yo que tractaba con grand perlacia,
Haber de pasar agora la muerte
E non me valer lo que dar solia.
Beneficios, e honrras e grand señoria,
Tove en el mundo pensando vevir,
Pues de ti, muerte, no puedo fuir,
Valme Ihesucristo e tu virgen María»⁵²⁹.

Varias veces sale «perlacia» en las Cortes de Santa María de Nievas de 1473, con ocasión de pedir al rey que se dirija al Papa para que no se den beneficios a extranjeros.

—¿Por qué lo pedirían?

—Para evitar las ausencias y faltas de residencia.

—Luego la razón era buena.

—Así es: «ningunt estranhero pueda auer el dicho arçobispado de Seuilla nin otra perlaçia, nin dignidad nin prestamos nin calongia ni otro beneficio eclesiastico alguno en vuestros rreynos (...) suplique a su Santidad que por rrespeto de cartas de naturaleza que vuestra sennoria aya dado fasta aqui o diere de aqui adelante a qual quier o quales quier personas estrangeras de vuestros rregnos, no dé a alguno dellas graçia espetativa, ni le provea de perlaçia nin dignidad ny calongya ni prestamos ni otro beneficio eclesiastico alguno en vuestros rreynos, e si algunas so este color a dado, los rreuoque su Santidad (...) rreuoco e do por ningunas mis cartas de naturaleza que diere de aqui adelante a todas e quales quier personas estrangeras e no naturales de mis rreynos, de qual quier estado condiçion preheminençia o dignidat que sean, para auer las dichas prelaçias e dignidades mayores e menores e calongias»⁵³⁰.

De este siglo XV he encontrado una curiosidad.

—¿Cuál es?

—La aplicación de prelado a un sacerdote de la Antigua Ley.

529. En M. MENÉNDEZ PELAYO, *Antología...*, cit., IV, 247.

530. *Cortes de León y de Castilla*, III, 859-860.

—Cosa similar ya salió en otros idiomas.

—Sí pero en castellano fue más excepcional, aunque éste no es el único caso.

—¿A quién se refiere?

—A Zacarías, el esposo de Santa Isabel, con motivo del anuncio del angel de que iba a ser concebido el futuro San Juan Bautista. El autor es fray Ambrosio de Montesino y la obra se llama *Coplas de reverencia a San Juan Baptista*. A la aparición del angel, sucede el temor de Zacarías, que el poeta escenifica así:

«E luego cayó el perlado,
De miedo, en el pavimento,
Y de muy desatinado,
Le vieras allí trabado
Del arca del Testamento.
Allí vieras su tiara
De la cabeza caída,
Y tan de mortal su cara,
Que ninguno lo juzgara
Ser con vida»⁵³¹.

De lo que tengo bastantes fichas es de lugares en los que prelado es sinónimo de obispo.

Uno de estos textos es de la anónima obra de las *Mocedades de Rodrigo*, según la refundición de 1400 (aprox.):

«Muy bien lo reçibe
Miro el perlado,
e tomó el previlejo del rey,
et cavalgó muy privado
e metiósse a los caminos
para Roma fue llegado»⁵³².

—¿Quién era el prelado Miro?

—El arzobispo de Toledo. A continuación, va otra copla que también contiene la sinonimia entre prelado y obispo:

531. *Cancionero de Montesino*, en J. SANCHA, *Romancero y cancionero sagrados*, cit., 408.

532. En M. BLANCO, ob. cit., I, 176s.

«allí llegó de Palencia el mandado
que era muerto el obispo Miro:
et dió el obispado a Bernardo,
et enbiól quel confirmase a Roma;
e vino muy buen perlado»⁵³³.

—Otros versos, también con la sinonimia prelado y obispo. Su autor es Juan Fernández de Ixar, quien cantó a San Eugenio con estas palabras:

«De las Españas luzero
e santísimo primado;
de Toledo el primero
fue glorioso perlado;
discípulo muy loado
de Dionisio, santo e recto,
e fue por el vaso electo
en nuestra fe y luminoso»⁵³⁴.

Otros casos de dicha sinonimia nos los proporciona la obra titulada *Lores de los claros varones de España que envió al noble e virtuoso caballero Don Fernán Gómez de Guzmán, Comendador de Castilla, su sobrino*. Helos aquí:

«So el justo principado
Deste muy notable rey,
Aquel pastor de la grey
Christiana, et sancto perlado,
Isidro tanto letrado,
Tan excelente dotor
Que ninguno fué mayor,
A la gloria fué llevado.
(...)
Ante este rey virtuoso
Fué visto e publicado
Aquel muy maravilloso
Digno de ser celebrado
Mílagro tan señalado,
Cuando Leocadia muy santa,
Presente la gente tanta,
Se mostró al santo perlado.

533. Loc. cit., 176.

534. *Cancionero de Juan Fernández Ixar*, ed. J. Azaceta (Madrid 1956), 114.

(...)
 En Navarra fue nascido
 E en Castilla criado,
 E en Paris fué instruido
 En ciencias e informado.
 En Toledo fué Perlado.
 Su muerte fué cerca el Ros,
 Enviando el alma a Dios,
 Está en Huerta sepultado.
 Salvo los Santos, no tovo
 Toledo mejor Perlado,
 Nin España jamas ovo
 Coronista mas loado.
 (...)
 Señor mío venerable
 (Dije yo en voz paladina)
 Toda la Lengua Latina
 Ha memoria comendable
 Del vuestro nombre loable.
 Mas yo ¿cómo avré ignorado
 A vos, mi Padre e Perlado,
 E Perlado muy notable»⁵³⁵.

Más textos todavía. Ahora, las palabras del canónigo a la Muerte en la ya citada *Danza de la Muerte*:

«Vete ahora, muerte, non quiero ir contigo,
 Dejame ir al coro ganar la raçon,
 Non quiero tu danza nin ser tu amigo,
 En folgura bivo, no he turbaçon.
 Aun este otro dia hove provision
 Desta calongia que me dió el perlado,
 Desto que tengo, soy bien pagado:
 Vaya quien quisiere a tu vocacion»⁵³⁶.

535. En M. MENÉNDEZ PELAYO, *Antología...*, cit., IV, 209, 221 y 228.

536. En M. MENÉNDEZ PELAYO, *Antología...*, cit., IV, 254.

Mira ahora esta dedicatoria de fray Ambrosio de Montesino:

«Ilustrísimo perlado,
Gran primado y Arzobispo.
Recibid este tractado
Que de vos me fue mandado
Componer de San Francisco»⁵³⁷.

Del Sínodo de Tuy de 1482 es este pasaje: «E sy algund clerigo toviere querella o question con otro, con liçencia del prelado o de su lugar teniente propngala sy quisiere»⁵³⁸.

En el documento de erección de la iglesia parroquial de Santa María la Redonda, de Logroño, en colegiata encontramos otro caso de sinonimia: «E destos doze canonigos los seys que son naturales entren por sus expectativas e graçias del Papa o collaçion del Prelado con consenso e asenso del sancristan e del cabillo e los otros seys de los naturales entren a presentaçion de los perrochianos e sancristan e cabillo de las dichas iglesias de Sant Martin e de Santa María e de collacion del prelado»⁵³⁹. Y otro en el memorial que el Cabildo de Santiago de Compostela dirigió al Papa Martín V: «... é incitaron y movieron no solo á los alcaldes y concejo y ciudadanos de Santiago, sino á los de las demás villas del Arzobispado á rebelarse contra el Prelado y á negarle la obediencia que le debían»⁵⁴⁰.

Tengo recopilados más textos, pero me parecen suficientes los que te he mostrado.

—Son suficientes y aún diría que prolijos.

—En alguna ocasión he visto la redundancia «obispo y prelado» para referirse a un obispo. Se trata de un par de cartas que el rey escribió al Cabildo de Orense en 1462, «rogándole» que eligiese por obispo a D. Juan González de Deza: «por ende yo vos ruego é mando, si servicio é placer me deseades facer, que luego vista la presente sin poner en ello escusa ni dilacion alguna vos juntedes en vuesto cabildo segun que en tal caso lo habedes de uso é de costumbre, é de una concordia le elijades por obispo é perlado de esa dicha iglesia». Una segunda carta no tiene desperdicio:

537. *Cancionero de Montesino*, loc. cit., 435.

538. A. GARCÍA Y GARCÍA, *Synodicon Hispanum*, I (1983), 345.

539. Documento 34, en E. SAIZ, *Colección diplomática de las Colegiatas de Albelda y Logroño* (Logroño 1981), II, 77.

540. Cfr. A. LÓPEZ FERREIRO, *Fueros municipales de Santiago y su tierra* (Madrid 1975), 455.

«El Rey.—Deán é Cabildo de la Iglesia de Orens: ya sabeis como por otra mi carta, firmada de mi nombre é sellada con el sello, vos envié mandar é rogar, que juntos en vuestro cabildo segun que en tal caso lo habedes de uso é de costumbre, eligiédes por obispo é prelado de esa iglesia é obispado della al arcediano D. Juan González de Deza, porque era persona en quien bien cabia: é agora porque mi merced é voluntad es que todavía sea obispo porque asi cumple á mi servicio, yo vos ruego é mando, que luego lo fagades é cumplades asi, segun en la dicha mi carta se contiene; ca facéndolo, Yo recibiria placer é servicio, é de lo contrario creed que habria enojo, é lo mandaré ben castigar. De la noble cibdad de Toledo á quatro dias de julio de sesenta y dos.— Yo el Rey.— Por mandado del rey, Gonzalo Méndez»⁵⁴¹.

Como puedes suponer, son mayoría los textos en los que prelado significa alto dignatario de la Iglesia, es decir, superior de alto rango. Eran los dignatarios eclesiásticos que formaban uno de los tres estamentos representados en las Cortes: prelados, nobles (o ricos hombres) y libres o estado llano (hidalgos y hombres de buenas villas)⁵⁴². Así, se lee en las Cortes de Palenzuela de 1425: «por ende que me suplicauades que me ploguiese ordenar e mandar que todos los duques e condes e rricos homes e perlados e caualleros e otras quales quier personas de qual quier estado o condiçion o preheminiçia que sean...»⁵⁴³. En estas mismas Cortes aparece que «algunos perlados e personas eclesiasticas e de rreliigion se escusauan de pagar alcauala delo que vendian; porque non eran apremiados sobrello por las justiaçias seglares»⁵⁴⁴. Lo mismo sale en las Cortes de Madrid de 1435: «Lo otro es por quanto non tan sola mente vsurpan e perturban la dicha vuestra juridiçion enlo sobredicho o en otras semejantes cosas, mas avn la perturban e quebrantan faziendose esentos ellos e sus familiares e sus allegados de non pagar las vuestras alcaualas nin monedas ni pedido nin los otros pechos e derechos, ca en muchas delas dichas cibdades e villas e logares delos vuestros rregnos e sennorios los dichos perlados e otras personas eclesiasticas e de Ordenes non pagan»⁵⁴⁵.

—Peleas por dineros.

541. Cfr. J. AGUIRRE, *Disciplina eclesiástica general*, IV (Madrid 1871), p. 486.

542. Así se lee, por ejemplo, en *Amejoramiento del Fuero de Navarra* hecho por Carlos III el Noble en 1418. Cfr. A. GARCÍA GALLO, *El origen y la evolución del Derecho*, II, cit., p. 252.

543. *Cortes de León y de Castilla*, III, 65.

544. Loc. cit.

545. *Cortes de León y de Castilla*, III, 193.

—No sólo por dinero, también por jurisdicciones: «...e quexando como la vuestra juridiçion real se perdia e se menoscabava de cada dia por cabsa dela juridiçion eclesiastica e de las grandes osadias e atreuimientos quelos perlados e sus vicarios e otras personas eclesiasticas e los otros perlados delas Ordenes e sus conseruadores se atreuiian e se entremetian de fazer en muy muchas cosas allende delas que de derecho deuain»⁵⁴⁶. Como ves se usa prelado con cierta amplitud: alto dignatario eclesiástico. Así también se ve en el *Doctrinal de privados* del Marqués de Santillana:

«Cavalleros e perlados,
Sabed e sepa todo onbre
Queste mi sermón ha nombre:
Doctrinal de los privados»⁵⁴⁷.

Otro ejemplo, esta vez de la pluma de Juan de Baena:

«Pues escuchen los señores
Et infantes et perlados,
Duques, condes, adelantados,
Los maestros et priores,
Mariscales, regidores
De ciudades e de villas:
Oyan todas maravillas
Non se espanten trovadores.
(...)
Los socrocios son pastores
E perlados de la egreja,
Pues que saben la conseja,
Et los vuestros abditores;
Et tambien sabios doctores,
De quien vos tanto fiades,
Si con saña porfiades
Lean bien los Relatores»⁵⁴⁸.

En el *Dezir al Rey Don Enrique II*, de Pedro Ferrús, encontramos prelado con el mismo sentido:

546. Cortes de Madrid de 1435; loc. cit.

547. En M. MENÉNDEZ PELAYO, *Antología...*, cit., IV, 307.

548. En M. MENÉNDEZ PELAYO, *Antología...*, cit., IV, 365 y 378.

«En la fe de Jesu Christo
 Verdadero fuy creyente,
 E a su Iglesia bien quisto
 Muy amado e obediente:
 Fiz onrra muy de talente
 Quanto pude a sus perlados,
 Seyendo de mí llamados
 Señores ante la gente»⁵⁴⁹.
 Otro *Dezir*, esta vez de Álvarez Villasandino:
 «Perlados e legos e aun religiosos
 Fagamos pregaria a la Virgen Sancta,
 Que guarde e ampare a este que espanta
 Con su buena vida a los engañosos»⁵⁵⁰.

Lo mismo encontramos en una dolorida poesía de Juan Álvarez Gato, llamada *Coplas al mundo*:

«¿Dó los reinos bien regidos,
 Dó los buenos regidores,
 A dó los sabios subidos,
 A dó los malos punidos,
 A dó los buenos señores?
 ¿A donde los buenos reyes,
 Dónde los buenos perlados,
 A dó pastores y greyes?
 ¿Dónde están las buenas leyes?
 ¿Dó castigan los pecados?»⁵⁵¹.

No menos jeremíacas son estas estrofas de fray Ambrosio de Monteseino:

«Mas ¡ay! de algunos prelados
 De la santa fe cristiana,
 Tienen ya quasi olvidados
 Estos puntos señalados
 De la cruz que mejor sana»⁵⁵².

Y no les van a la zaga estos versos del *Dezir* atribuido a Martínez de Medina:

549. En M. MENÉNDEZ PELAYO, *Antología...*, cit., IV, 176.

550. En M. MENÉNDEZ PELAYO, *Antología...*, cit., IV, 131.

551. En M. MENÉNDEZ PELAYO, *Antología...*, cit., V, 58.

552. En M. MENÉNDEZ PELAYO, *Antología...*, cit., III, 62s.

«E por esta via todos los estados
Trae corronpidos sin otra dubdança,
Papas, Cardenales, Obispos, Perlados
Del todo los tiene en su pertinança,
E de luxuria, sobervia, cobdiçia,
Engaños, sofismas, mentiras, malicia
Abonda el mundo por su mala usança»⁵⁵³.

Triste, pero por otra razón, es el *Dezir* de Ferrán Sánches Talavera:

«¿Qué se fisieron los Emperadores,
Papas e Reyes, grandes Perlados,
Duques e Condes, cavalleros famados,
Los ricos, los fuertes e los sabidores
E cuantos servieron lealmente amores
fasiendo sus armas en todas las partes,
E los que fallaron ciencias e artes,
Doctores, poetas e los trovadores?»⁵⁵⁴.

—Poesía enlutada es buena parte de la poesía castellana del s. XV. Dejemoslo ya y pasemos al s. XVI. A ver si es más alegre.

—Todos los tiempos son iguales: con luces y sombras, con gozos y lutos, aunque en el s. XV prevaleció —y no sólo en España— el vivo sentido de la muerte.

* * *

—¿Hay alguna particularidad digna de especial mención en el s. XVI?

—A mi juicio dos cosas: una, el abundante uso de prelado —cosa no extraña por el desarrollo que tuvo la literatura ascética— y la otra es que una ilustre personalidad de la época usó «prelación» en lugar de prelación, único caso que conozco.

—¿Prelación en lugar de prelación? ¿estás seguro?

—Seguro, segurísimo, no hay duda.

—Cosa curiosa.

—Curiosa pero reiterada: al menos usa esa palabra cuatro veces. Se trata de San Ignacio de Loyola y el lugar es el n. 817 de las Constituciones de la Compañía: «Será también de summa importancia para perpetuar el bien ser de la Compañía, excluir della con grande diligencia la ambición, madre de todos males en qualquiera Comunidad o Congregación, cerrando la puerta para pretender dignidad o prelación alguna directa o indirec-

553. En M. MENÉNDEZ PELAYO, *Antología...*, cit., IV, 186.

554. En M. MENÉNDEZ PELAYO, *Antología...*, cit., IV, 192.

tamente dentro de la Compañía, con que todos los Professos offrezcan a Dios nuestro Señor de no la pretender jamás y descubrir a quien viessen pretenderla; y con ser incapaz y inhábil para prelación alguna aquel a quien se pudiesse probar que la ha pretendido. Así mesmo offrezcan a Dios nuestro Señor de no pretender fuera de la Compañía prelación o dignidad alguna, ni consentir a la elección de su persona para semejante cargo, quanto es en ellos, si no fuesen forzados por obediencia de quien puede mandarlos so pena de peccado, mirando cada uno por servir a las ánimas conforme a nuestra profesión de humildad y baxeza, y a no deshacerse la Compañía de las personas que para el fin suyo son necessarias.

Prometa también a Dios nuestro Señor que quando según el modo dicho admitiese alguna prelación fuera de la Compañía, oirá después en qualquier tiempo el consejo del general que della fuere o de alguno a quien él cometiese sus veces; y que si juzgare ser lo mejor lo que se le aconseja, lo executará así; no porque tenga, siendo prelado, por superior ninguno de la Compañía, sino porque quiere obligarse voluntariamente ante Dios nuestro Señor de hacer lo que hallare ser mejor para su divino servicio, y de contentarse de tener quien represente con caridad y libertad cristiana, a gloria de Dios nuestro Señor»⁵⁵⁵.

—Está claro que prelación quiere decir prelación, pero no entiendo cuál puede ser la causa de este uso, que es insólito en castellano. Como no sea un italianismo por *prelazione*...

—Mejor es no plantearse la cuestión.

—Investigar las causas es ciencia.

—Pero pretender hacer ciencia sin datos es quimérico. Vayámonos a prelado, que por cierto, San Ignacio usó a veces como sinónimo de obispo. Así en la carta que dirigió al obispo de Calahorra D. Juan Bernal, escribía: «Del cuidado, que V. Sría. me exhorta a tener de los vascongados, no dudo que, como perlado de tantos dellos, le debe tener V. Sría., y le haya de mostrar en las obras»⁵⁵⁶. Otro ejemplo de sinonimia se puede ver en este trozo de un romance:

«Cuando los moros lo vieron,
Quejas al Rey enviaban;
Mas el Rey cuando lo supo
Gravemente se ensañaba.
A la reina y al Perlado
Malamente amenazaba»⁵⁵⁷.

555. S. IGNACIO DE LOYOLA, *Obras Completas* (Madrid 1952), p. 559.

556. Loc. cit., pp. 776s.

557. En M. BLANCO, ob. cit., I, 350.

—¿Por dónde se ve que este perlado es obispo?

—En que es el arzobispo de Toledo, D. Bernardo.

Otra muestra más. Esta es de Lope de Vega en *La Imperial de Otón*:

«¿Cuál es Duque de Sajonia?

Aquel alto que acompaña al Prelado de Colonia»⁵⁵⁸.

Y esta otra, de la *Comedia de Bamba*, del mismo Lope:

«digo, en fin, a media noche,

entró con todo su clero

el gran perlado Ildefonso

en el soberano templo,

donde a la vista de todos

se abrieron sus altos techos,

(...)

Déjese la jornada comenzada;

que quiero visitar a mi Perlado,

digno de ver tal bien aquesta noche;

a pie me quiero ir, no me déis coche»⁵⁵⁹.

Otro ejemplo aparece en *El estado episcopal* de Lorenzo Suárez Chaves:

«Pues los obispos pastores

Suelen ser destos ganados

Tan queridos,

Deberían ser los mejores

Para darles los cayados

Escogidos;

Que para tener la cura

De las ánimas cristianas

Los perlados,

Tener deben gran cordura,

Y ser de cosas mundanas

Apartados»⁵⁶⁰.

También es ejemplo de la dicha sinonimia, el poema de Bartolomé Leandro de Argensola en honor de San Eufrasio, obispo:

558. Acto I. En *Biblioteca de Autores Españoles*, 191 (Madrid 1966), p. 189.

559. Acto I. En *Biblioteca de Autores Españoles*, 195 (Madrid 1965), pp. 298 y 299.

560. En M. BLANCO, ob. cit., I, 359s.

«Desta manera en himnos celestiales
 Su alabanza repiten, entre tanto
 Que tú con sacra ostentacion recibes,
 Ciudad insigne, á tu prelado santo»⁵⁶¹.

Este es el caso de un pasaje de la obra de Fray Luis de Granada, *Vida del Venerable Fray Bartolomé de los Mártires*: «Comenzando por lo que se suele escribir por los principios, fue este insigne Prelado [arzobispo de Braga] de la ciudad de Lisboa, hijo de honestos padres, no ricos, sino de humilde fortuna»⁵⁶².

Asimismo se encuentra prelado por obispo en las Cortes de Toledo de 1525, así como en otros muchos documentos eclesiásticos: «Iten: suplicamos a vuestra Magestad pida a nuestro muy santo Padre que de los obispados que son ymmediatos a él puedan yr las apelaciones ante los Arçobispos mas çercanos, porque como en Roma no se pueden seguir syno a muy grand costa, pierdense muchos pleytos por no yrlos a fenesçer ante su Santidad.

A esto vos rrespondemos que mandaremos escreuir a nuestro muy santo Padre para que syn perjuzio de las tales yglesyas e de sus perlados se dé alguna buena orden en ello»⁵⁶³.

En *Las Cortes de la Muerte*, de Luis Hurtado de Toledo, se puede leer la redundancia «obispo y prelado»:

«Fui señor; tuve vasallos,
 Riquezas y potestades;
 Fui rey para gobernallos;
 Mas en todas las edades
 No descansé con gozillos.
 Fui clérigo consagrado
 Y del templo el principal;
 Yo fui obispo y gran perlado,
 Tuve la mitra papal;
 Mas nunca viví holgado»⁵⁶⁴.

—Redundancia de poeta.

—No creas, Santa Teresa de Jesús, en *Camino de perfección*, cap. 5, n. 1 del Códice de El Escorial, escribe: «Ya havéis visto la gran empresa que

561. En A. DE CASTRO, *Poetas líricos de los siglos XVI y XVII*, II (Madrid 1857), p. 339.

562. *Obras* (Madrid 1800), IV, 576.

563. *Cortes de León y de Castilla*, IV, 440.

564. En M. BLANCO, ob. cit., I, 354.

vais a ganar. Por el perlado y obispo —que es vuestro prelado— y por la Orden, ya va dicho en lo dicho, pues que es bien de la Iglesia, y eso cosa que es de obligación».

—Quizás sea caso aislado.

—Es que también se encuentra en el Sínodo de Tuy de 1528: «...y no sera en dicho, hecho, ni consejo quel obispo y prelado desta iglesia sea preso, ferido, ni maltratado, ni pierda el señorío desta çudad»⁵⁶⁵.

—Se ve que la de Tuy era prelación peligrosa por esas fechas.

—Lo era; por más de treinta años estuvo «tiranizada, fortunada y ocupada, que en ella no entro obispo, ni prelado, ni vicario suyo» según cuenta el obispo D. Diego de Muros⁵⁶⁶.

—Hablando de prelacías, te cuento que las Cortes de Toledo de 1538 vuelven a pedir que no se den prelacías ni dignidades a los extranjeros: «Suplicamos á Vuestra Magestad sea servido de mandar guardar á estos reynos lo que en otras Cortes tiene prometido cerca de no admitir estrangeros á las Prelacias é Dignidades y otros beneficios ecclesiasticos dellos de que Vuestra Magestad es patron ni los presentara ellos ni darles cartas de naturaleza, porque esto tienen estos reynos por tan importante que siempre lo quieren presentar y reduzir de la memoria á Vuestra Majestad»⁵⁶⁷.

—¿Tanto extranjero ávido de prebendas había en España?

—No hables de España en este asunto. Las Cortes lo son de Castilla y León y extranjeros podían serlo aragoneses, catalanes o valencianos. Ten en cuenta que en las Cortes catalanas se hizo esta misma petición y expresamente se llamó extranjeros a los castellanos, por ejemplo. Sigamos con prelación.

—Prosigamos.

—Mira aquí esta estrofa de *El mármol de Felisario*, acto I, de Lope de Vega:

«Fuera deso, ayer decía
mi padre que sospechaba
que este mancebo aguardaba
una grande prelación,
pienso que mitra o capelo,
y que es nacido altamente»⁵⁶⁸.

565. A. GARCÍA, *Synodicon...*, cit., I, 422.

566. Cfr. A. GARCÍA, *Synodicon...*, cit., I, p. 443.

567. *Cortes de León y de Castilla*, V, 152.

568. En *Biblioteca de Autores Españoles*, 246 (Madrid 1971), p. 344.

—Luego los cardenales eran también llamados prelados.

—Sí, en ellos se incluían. Los que más hablan de prelados y prelacías son los autores ascéticos, numerosos en el s. XVI. Por ejemplo, fray Antonio de Guevara en su *Oratorio de religiosos y ejercicio de virtuosos*⁵⁶⁹. Así titula al cap. XV de esta obra: «A dó se comienza a hablar de la dignidad de la perlacía y cuán apartado ha de estar de las cosas de este mundo el que quiere ser perlado. Tócase aquí la perlacía de San Pedro y del rey Saúl»⁵⁷⁰.

—¿Del rey Saúl?

—Así dice. Ya aprecias que prelado se toma en el sentido generalísimo de superior, de quien hace cabeza, en el antiguo Israel y en la Iglesia.

—O sea que prelado se aplicó a cualquier superior eclesiástico.

—En efecto, ya ves que al oficio de príncipe de los Apóstoles se le llama prelacía: «Conforme a lo que Dionisio dice, cuanto en las divinas letras es una cosa más encarecida, tanto es mucho más misteriosa; y argúyese de aquí que debe ser muy grande el oficio de la perlacía, pues Cristo a San Pedro con tanto examen se la encomienda. Desde que Cristo trajo a su Colegio a San Pedro puso los ojos en él para hacerle su Vicario, y porque no pareciese que la tal elección era de hecho, sino conforme a derecho, poníale en mayores trabajos, encomendábale más cosas y hacíale más altas preguntas, para que conociesen todos a la clara cuán bien merecía aquella perlacía»⁵⁷¹.

—Entonces prelacía era, durante ese siglo, cualquier cargo de superior.

—Así es; se ve muy bien en este pasaje: «Conforme a lo que dice este santo, muchos recogidos hay hoy en el mundo, los cuales, hasta alcanzar un obispado, o tener una abadía, o ganar un priorato, fingen ser devotos, visitan santuarios, esfuérganse a ser castos, presumen de celosos y muéstranse ser limosneros; los cuales, después que alcanzaron la perlacía a que anhelaban, tórnanse a la mala inclinación que tenían»⁵⁷².

—Por lo tanto, prelacía suponía cargo con facultad de gobernar o regir, esto es, con facultad de mando.

—Naturalmente, este es el sentido de «superior» y, por lo tanto de prelado y prelacía. Por eso el oficio de prelacía es de tanta responsabilidad: «Decir Cristo a sus discípulos: *Ego dispono vobis Regnum*, es decirles

569. En *Místicos Franciscanos Españoles*, II (Madrid 1948).

570. Loc. cit., p. 544.

571. Loc. cit., p. 545.

572. Loc. cit., p. 548.

que, pues su Padre le dio a él el principado y señorío sobre todos por ser bueno, que no le puede él dar la perlacía al que fuere malo; porque entre todos los oficios de la Iglesia, éste es en que él más se remira y aun del que más estrecha cuenta toma. San Crisóstomo, sobre este paso, dice: Decir Cristo *Ego dispono vobis Regnum* es decir que, pues a él le dio su Padre la perlacía a trueque de buena vida, no ha de presumir el que no fuere bueno y virtuoso que ha de ser en su Iglesia perlado; porque así como la pureza del ojo no sufre en sí ninguna paja, así el oficio de perlacía no sufre en sí a hombre de mala vida. San Gregorio, en el *Pastoral*, dice: Muchos años antes dijo Cristo a San Pedro: *Sequere me*, que no que le dijese: *Pasce oves meas*; en lo cual nos dio a entender que a nadie deben cometer la guarda de las ovejas que no haya primero seguido a Cristo en sus pisadas, porque el oficio de perlacía no se ha de dar al que piensan que será bueno, sino al que por bueno ya está aprobado»⁵⁷³.

—No todos lo advierten y, por esa época, pocos eran los que lo tenían en cuenta.

—Es cosa sabida, que se refleja en este paso: «San Jerónimo, sobre San Mateo, dice: Muchos son los que procuran suceder en la Silla a San Pedro, mas muy pocos son los que siguen con él a Cristo; y la causa de esto es porque el oficio de la perlacía toman no para en él trabajar, sino para mejor se holgar»⁵⁷⁴.

—Las prelacías no son para desearlas.

—Así se ve en estas palabras de Antonio de Guevara: «Si fueses elegido como Saúl, ungido como David, señalado como Moisés, consagrado como Aarón, aprobado como San Pedro, debrías, aun temiendo y temblando, tomar el oficio de perlacía; ¿cuánto más si tú fuiste en solicitarla y procurarla? El oficio de la perlacía no es para desear, sino para olvidar; no es para procurar, sino para menospreciar; no es para aceptar, sino para desechar; ni aun es para cargar, sino para descargar, porque si el perlado es hombre recto, no le han de faltar en su casa émulos; y si es malo, no le han de faltar en la conciencia escrúpulos. ¿Qué procura el que oficio de perlacía procura? Lo que procura el tal es envidia para sus vecinos, inquisición para sus deudos, peligro para su honra, trabajo para su persona, escrúpulo para su conciencia, espuelas para sus enemigos, visitas de sus súbditos y castigos de sus perlados»⁵⁷⁵.

—Parece que el autor se inclina por rechazar las prelacías.

573. Loc. cit., p. 550.

574. Loc. cit., p. 551.

575. Loc. cit., pp. 553s.

—No es ese su pensamiento. Mira cómo el autor titula el capítulo XVII: «Del peligro que tienen los que procuran perlacías y de cómo también pecan los que no quieren aceptarlas teniendo habilidad para ellas. Pruébase todo esto con notables figuras»⁵⁷⁶.

Fíjate en estas palabras: «El glorioso San Bernardo, hablando a la larga sobre aquella palabra de *Pasce oves meas*, dice: ¿Cómo creeré yo que *pascit oves Christi* el que no quiere ser obispo sino de generoso obispado, y no quiere ser abad sino de algún monasterio rico, y no quiere residir sino en lugar muy populoso y aun no quiere por perlado sino al que es su familiar amigo? ¿Quién creerá que *pascit oves Christi* el que no quiere aceptar ninguna perlacía si no hay en el monesterio dineros que expender, provisiones que gastar, buenas bestias en que andar, ricos huertos en que pasear, mucho trigo que comer y buenos vinos que beber? ¿Quién podrá creer que *pascit oves Christi* el que no quiere la perlacía para más trabajar, sino para más se holgar; ni la quiere para ayudar a que los otros se salven, sino para buscar a do mejor se recree? ¿Quién podrá creer que *pascit oves Christi* el que de los bienes de los pobres hace él costosos convites, y el que a costa del monesterio cobra para sí amigos en el mundo, y el que quita a los monjes su ordinario por sustentar en honra algún sobrino? A semejantes bestias que éstas no quiere Cristo que encomienden sus ovejas»⁵⁷⁷.

—Esto no es rechazar las prelacías, sino querer las mejores.

—Bueno, pues, aquí tienes otro pasaje: «En la Iglesia de Dios, dos maneras hallo yo de perlados; unos que saben serlo y pueden serlo, mas no quieren serlo, de los cuales podemos decir que, si lo dejan por humildad, en ello merescen; y si lo dejan por sola pereza, también pecan, porque en la viña del Señor, como sean todos obligados a trabajar, no cumple con trabajar una hora el que tiene fuerzas para trabajar todo el día. Aquel a quien dio el Señor fuerzas para trabajar y talento para gobernar, no menos peca si le hacen perlado y no lo acepta que si siendo inhábil para ello, lo procura; porque así como en el cuerpo humano no se sufre que los ojos sirvan de pies ni que los pies sirvan de ojos, así en la Iglesia de Cristo no se sufre que al que es para súbdito le hagan perlado, ni al que es para perlado le consientan ser súbdito. Ejemplo teníamos de todo esto en el capítulo 4 del Exodo, a do se cuenta muy por extenso en cómo Moisés se excusaba de la perlacía que Dios le daba sobre la Sinagoga diciendo que era inhábil y tartamudo y que ni sabría ni podría hacerlo; mas después

576. Loc. cit., p. 555.

577. Loc. cit., p. 556.

de muchas altercaciones, como Dios vio en Moisés habilidad y Moisés conoció de Dios que era su voluntad, como se lo mandó, lo aceptó. San Gregorio, en el *Pastoral*, dice: Aquel a quien el Señor dio que fuese humilde de corazón, penitente en el cuerpo, paciente en los trabajos, sobrio en los manjares, cauto en los peligros, piadoso con los flacos y severo con los indómitos, y que con todas estas gracias no quiere aceptar perla por tener la vida holgada, tan culpado será en el divino juicio como el que tiene mucho trigo y deja morir de hambre a los de su pueblo»⁵⁷⁸.

A continuación, fray Antonio de Guevara escribe, haciéndose eco de unos comentarios de San Bernardo: «El glorioso San Bernardo, sobre aquellas palabras del Apóstol que escribe a Tito en el quinto capítulo, es a saber: *Qui episcopatum desiderat, bonum opus desiderat*, dice así: Palabra es para aquellos tiempos y no para éstos decir el Apóstol que buen trabajo desea el que perla desea, porque, en la primitiva Iglesia, el que se asentaba en el lugar primero iba primero al martirio; de manera que el que deseaba ser entonces perlado deseaba ser martirizado. Desde que Cristo murió hasta que el gran Constantino imperó pasaron sobre más de trescientos y veinte años, en los cuales no hubo pontífice en la Iglesia de Dios que no fuese de algún malo perseguido o que con corona de martirio no fuese muerto; de manera que la más cierta renta que tenía el perlado era saber que había de morir a cuchillo. Como en la primitiva Iglesia no tenían los perlados otras haciendas que granjear sino eran sus ovejas de apacentar, ocupábanse en doctrinarlas y morían por defenderlas; mas, ¡ay dolor!, que desde la hora que Constantino comenzó a enriquecer a los perlados, luego se acabaron los mártires y cesaron los martirios. *Bonum opus desiderat, qui episcopatum desiderat*, es a saber, cuando toma la perla para trabajar y no para se libertar; mas si la toma para se libertar y no para trabajar, él, por cierto, vive muy engañado, pues vive más esclavo que todos los esclavos del mundo, porque muy mayor cautiverio es tener el corazón cargado de cuidados que no los pies llenos de hierros. *Opus* en latín quiere decir *trabajo* en romance, y decir el Apóstol que *bonum opus* desea el que perla desea es darnos a entender que toma sobre sí muy gran carga el que de gobernar ánimas se encarga, porque de tantas muertes es el perlado digno de cuantos pecados cometieron por su mal ejemplo. Por esta palabra de *bonum opus* desea el que perla desea; obliga el Apóstol al que quiere ser perlado de continuamente trabajar y no le da licencia para descansar, porque algunas recreaciones se permiten en los súbditos que sería grande escán-

578. Loc. cit., p. 558.

dalo si las tomasen los perlados. Así como el santo Moisés y el gran sacerdote Aarón no salían jamás fuera del tabernáculo, así el buen perlado ha de salir tarde o nunca de su monesterio; porque, si lo quiere él bien entender, el día que entra en la casa de la perlacía es como quien entra en una cárcel religiosa y honesta»⁵⁷⁹.

—¡Menudo salto! De obispo a prior de un monasterio...

—Bueno, es la amplitud de prelado como superior y de prelacía como cargo de gobierno. Por eso, el autor del que hablamos no dejó de aplicar prelado a Jesucristo: «Al tiempo que el Hijo de Dios quiso en el huerto comenzar su pasión y dar fin a nuestra redención, no sólo no mandó a sus discípulos que peleasen, mas aun ni les consintió que desenvainasen; antes, como buen perlado y pastor, quiso que se pusiesen ellos en salvo y ofrescerse él solo al peligro»⁵⁸⁰. Y prelado es el príncipe de los Apóstoles, esto es, la cabeza del colegio apostólico: «*Diligis me, Simon, plus his?* Estas palabras dijo el Hijo de Dios al apóstol San Pedro (Ioan. 21); y es como si le dijera: Ya sabes, Pedro hermano, cómo yo fui muerto, y cómo he resucitado, y cómo estoy de camino para el cielo y aun como queda este mi Colegio sin perlado; y porque querría probarte en este oficio de mi Vicario, querría saber de ti que, pues has de ser Pastor de todos, si me amas más que todos»⁵⁸¹. Como Moisés fue prelado de Israel: «Capítulo XVI. Que el oficio de perlado es muy penoso y muy peligroso y de cómo con muy recatadas palabras hizo Dios perlados a Moisés en la Sinagoga y a San Pedro en la Iglesia»⁵⁸².

—¿Y a qué viene esta amplitud?

—A que prelado significaba superior eclesiástico y, por lo tanto, se aplicaba a cualquiera que hiciese cabeza, que tuviese una función de capitalidad. Por lo tanto, lo mismo se llamaba prelado al Papa como Cabeza de toda la Iglesia, que al superior de un convento. Prelado es el término que sustituye a superior. Hoy, para decir las mismas cosas diríamos superiores; entonces decían prelado.

—Pero esta sinonimia entre prelado y superior es sólo uno de los sentidos de prelado...

—En efecto, tres sentidos tuvo esta palabra: uno, generalísimo como sinónimo de superior eclesiástico, otro estricto, sinónimo de obispo y otro general como alto dignatario eclesiástico o superior de rango elevado.

—Luego lo mismo ocurrió con prelacía, ¿no es eso?

579. Loc. cit., p. 557.

580. Loc. cit., p. 552.

581. Loc. cit., p. 544.

582. Loc. cit., p. 550.

—En efecto, dentro de su significado de oficio o dignidad de prelado, se advierten tres modulaciones: cargo de gobierno en general u oficio de superior, condición de prelado como alto dignatario y oficio de obispo. Además prelacía significó también la circunscripción presidida por un prelado, el tiempo de mandato de un prelado concreto —«durante la prelacía de X»— y, eventualmente, la jurisdicción eclesiástica («tener prelacía» igual a «tener jurisdicción»).

—De esto último no recuerdo ningún ejemplo.

—No lo recuerdas pero te lo conté un día al hablar de la potestad de orden y la mujer. Los freiles del Hospital del Rey de Burgos pretendieron —en un incidente ocurrido en el siglo XV— negar la jurisdicción de la Abadesa de Las Huelgas, porque, dijeron, «aver perlacía es oficio verile», tener prelacía, jurisdicción eclesiástica, es oficio de varón⁵⁸³.

—En todo caso, me decías que en el siglo XVI fue frecuente el uso de prelado como superior en general.

—Sí, aquí tienes un texto de fray Antonio de Guevara, donde se ve bien: va de obispo a superior de un monasterio: «¿Qué otra cosa es sacar Cristo a San Pedro del mar tempestuoso antes que le haga su Vicario sino que no debe tener ningún resabio de cosas del mundo el que quisiere ser perlado? ¿Para qué quiere ser perlado en monesterio retraído el que está notado de mundano y no está aún descargado de los bullicios del mundo? Hasta que Abraham salió de los confines de su tierra, nunca le prometió Dios el señorío de la tierra santa, y al gran sacerdote Aarón nunca le encomendó la Sinagoga hasta que salió de la tierra egipciana; ni al glorioso San Pedro hizo perlado de su Iglesia hasta que le sacó de la mar tempestuosa; en lo cual se nos da a entender que no sin gran escrúpulo procura ser perlado el que nunca visita su obispado y el que nunca está quedado en su monesterio»⁵⁸⁴. Igual generalidad se observa en este otro pasaje: «Preguntar Cristo a San Pedro si le amaba más que todos era preguntarle si creía en él más que los otros, de lo cual podemos coligir que ante todas cosas debe ser examinado el perlado si cree fielmente la santa fe católica y si tiene por justos los preceptos de la Iglesia, porque a sentir del que no es macizo cristiano han de huir de él como del demonio»⁵⁸⁵. No menos significativas al respecto son estas líneas: «Lo contrario de esto aconteció en el apóstol San Pablo, el cual, antes que fuese al apostolado llamado, era caudillo de los perse-

583. Cfr. J. ESCRIVÁ DE BALAGUER, *La Abadesa de Las Huelgas*, 2ª ed. (Madrid 1974), p. 106.

584. Loc. cit., p. 545.

585. Loc. cit., p. 544.

guidores, y después que fué perlado, fué príncipe de defensores y fieles; de manera que el rey Saúl se empeoró con el reinado y el apóstol San Pablo se mejoró con el apostolado»⁵⁸⁶. A renglón seguido vienen otras líneas, también significativas: «San Hilario, sobre este paso, dice: Más discípulos tiene hoy Saulo que no tiene Paulo, habiendo de tener más Paulo que no Saulo; porque de cien perlados que hoy en la Iglesia de Dios se nombran, si en los diez acertamos, en los noventa nos engañamos. *Mutatus est in virum alterum* el perlado cuando piensa que no consiste la perlaía sino en que le llamen señoría, como antes le llamaban merced, o en que le llamen paternidad, como de antes le llamaban reverencia, o en que tenga aposento apartado, como lo tenía en el dormitorio, o en que se asiente arriba, como se asentaba de antes abajo, o en que le pidan licencia, como de antes él le pedía; las cuales cosas todas son más cerimonias de buena crianza que perfecciones de perlaía. San Gregorio, en el *Pastoral*, dice: Mire, pues, el perlado lo que hace y mire muy bien a lo que se obliga, porque si no hace lo que debe o a lo menos lo que puede, de tantos infiernos es digno de cuantas negligencias fuere acusado»⁵⁸⁷.

Me gustaría en otra ocasión enseñarte lo que tengo de Santa Teresa, porque también en ella se ve la amplitud con que se usó prelado en esta época, de la que me atrevería a decir que padeció inflación prelatia, en lo que al lenguaje se refiere.

* * *

—¿Has encontrado algo de interés?

—Sí. Esta mañana ha venido a verme un colega de la Facultad para una gestión. Al terminar, enseñándome un pequeño libro que llevaba en la mano me ha comentado algunos aspectos de la evangelización de América por los españoles. Como suelo hacer esta temporada siempre que me parece que puedo obtener una pista, le he preguntado si recordaba que el libro contuviese la palabra prelado. «Sí», me ha contestado enseñándome una página. «Fortuna iuvat»; ha sido una suerte, porque es uno de los pocos textos en el que hablando del Papa se le da el título de prelado. Fray Gerónimo de Mendieta —en el s. XVI— es quien atestigua esta utilización: «De una plática que los doce padres hicieron a los señores y caciques, dándoles cuenta de su venida, y pidiéndoles sus hi-

586. Loc. cit., p. 549.

587. Loc. cit., p. 549.

jos para enseñarlos en la ley de Dios... Y la causa de su venida era, ser mensajeros de un Señor y Prelado universal que nuestro Señor Dios tiene puesto en su lugar en el mundo, llamado Santo Padre, para que en su nombre rija y gobierne todos los hombres, criaturas tuyas que mucho ama en lo espiritual; procurando de guiarlos y encaminarlos para el cielo...». Después de dejar bien claro que ellos no venían como mensajeros del Rey de España y que el Papa no tiene misión temporal sino sólo espiritual, el portavoz de los doce frailes franciscanos añadió: «A esto nos envía aquel Señor y Prelado universal que os decimos...»⁵⁸⁸.

He repasado los dos volúmenes antológicos donde se recoge este discurso y no he encontrado otra cosa sobre prelado.

* * *

—De la extensión que alcanzó prelado en su sentido de superior eclesiástico en general, es un ejemplo la carta del 9-IV-1577 enviada por Santa Teresa de Jesús al P. Mariano de San Benito, en la que hacia el final escribe: «Siempre vaya como va, dando contento a el nuncio, que en fin es nuestro perlado y a todos parece bien la obediencia»⁵⁸⁹.

—Entonces el nuncio como tal era prelado.

—Como alto dignatario eclesiástico lo era y lo es, pero no es éste el sentido que tiene la palabra en Santa Teresa. La santa fundadora llama al nuncio prelado de ellos, de los carmelitas descalzos, porque ese nuncio en particular —Nicolás Ormaneto— había recibido facultades pontificias —comisión o delegación— para los asuntos de los carmelitas. Muerto Ormaneto, el nuevo nuncio, Felipe Segá, se comportó ambiguamente en este tema, haciendo surgir la duda de si estaba o no comisionado como Ormaneto: «...no sabiendo que era el nuncio perlado para remediarlo, pues nunca ha mostrado por donde»⁵⁹⁰. En cuanto que la comisión o delegación le concedía jurisdicción, se le consideraba superior y en tal sentido se le llama prelado.

—No deja de ser interesante, porque muestra el fuerte arraigo que en la época tuvo la sinonimia entre prelado y superior eclesiástico.

—En esta misma línea, el cap. 3, n. 10 del Códice de Valladolid de *Camino de perfección* habla de los superiores en general, con expresa alu-

588. *Historia eclesiástica indiana, obra escrita á fines del s. XVI por fray Gerónimo de Mendieta, de la Orden de San Francisco*. La publica por primera vez J. García Icazbalceta, I (México 1870), lib. III, cap. XIII; en *Escritores de Indias*, Biblioteca Clásica Ebro, II (Zaragoza 1970), pp. 62s.

589. *Carta 188*, en *Obras Completas* (Madrid 1967), p. 860.

590. *Carta 248*, en loc. cit., p. 926.

sión al obispo propio, al que se aplica la palabra prelado por ser superior de las Descalzas por entonces, desligadas del General de la Orden: «No os encargo particularmente los reyes y perlados de la Iglesia, en especial nuestro obispo; veo a las de ahora tan cuidadosas de ello, que así me parece que no es menester más. Vean las que vinieren, que teniendo santo perlado, lo serán las súbditas». También se puede traer a colación la misma obra 9,7 según el Códice de El Escorial: «Así le pareció al señor obispo que es ahora... Paréceme que los perlados que vinieren después no querrán, con el favor del Señor, ir contra cosa que tan mirada está y tanto importa para muchas cosas». (Cfr. Cod. Vall., 5,7 en términos bastante similares). El mismo sentido tiene prelado en *Camino de perfección*, cap. 8, n. 6 del Códice escurialense (cap. 5, n. 6 del Cod. Vall.):

Cod. Esc.: «... y entre los peligros —que en todo lo hay mientras vivimos—, éste hallamos ser el menor: que nunca haya vicario que tenga mando de entrar y salir y mandar, ni confesor que mande, sino que éstos sean para celar la honestidad de la casa y recogimiento de ella, interior y exterior, para decir al perlado cuando no fuere tal, mas no que sea él superior; porque, como digo, hallóse grandes causas para ser esto lo mejor, miradas todas, y que un confesor confiese ordinario, que sea el mismo capellán, siendo tal; y que para las veces que huviere necesidad en un alma, puedan confesarse con personas tales como quedan dichas, nombrándolas el mismo perlado u, si la madre fuere tal que el obispo que fuere fíe esto de ella, a su disposición; que, como son pocas, poco tiempo ocuparán a nadie. Esto se determinó después de harta oración de muchas personas y mía, aunque miserable, y entre personas de grandes letras y entendimiento y oración; y así, espero en el Señor es lo más acertado».

Cod. Vall.: «6. Esto que aquí he dicho, téngolo visto y entendido y tratado con personas doctas y santas que han mirado lo que más convenía a esta casa, para que la perfección de esta casa fuese adelante; y entre los peligros —que en todo le hay mientras vivimos—, éste hallamos ser el menor, y que nunca haya vicario que tenga mano de entrar y salir, ni confesor que tenga esta libertad, sino que éstos sean para celar el recogimiento y honestidad de la casa y aprovechamiento interior y exterior, para decirlo al perlado cuando huviere falta; mas no que sea él superior».

En otro lugar de esta obra usa prelado en doble sentido: como alto dignatario y como superior de la Orden:

Cod. Esc. (cap. 48, nn. 5 y 6): «5. ¿Pensáis, hija, que viene solo? ¿No veis que dice su sacratísimo Hijo: “que estás en los cielos”? Pues un tal Rey, a usadas que no le dejen los cortesanos; sino que están con él rogándole por vos todos para vuestro provecho, porque están todos llenos de cari-

dad. No penséis que es como acá, que si un señor u perlado favorece alguno por algunos fines y porque quiere, luego hay las envidias y el ser malquisto aquél pobre sin hacerles nada, que le cuestan caro los favores.

6. Huid, por amor de Dios, de semejantes cosas; procurad hacer cada una lo que deviere, que si el perlado no se lo agradeciere, sigura puede estar lo agradece y pagará el Señor. Sí, que no venimos aquí a buscar premio en esta vida, sino en la otra».

Cod. Vall. (cap. 28, n. 13 y cap. 29, n. 1): «13. ¿Pensáis, hijas, que viene solo? ¿No veis que dice su Hijo: “que estás en los cielos”? Pues un tal Rey, a osadas que no le dejen solo los cortesanos; sino que están con El rogándole por nosotros todos para nuestro provecho, porque están llenos de caridad. No penséis que es como acá, que si un señor u perlado favorece a alguno por algunos fines, u porque quiere, luego hay las envidias y el ser malquisto aquel pobre, sin hacerles nada. *Capítulo 29.* Prosigue en dar medios para procurar esta oración de recogimiento, dice lo poco que se nos ha de dar de ser favorecidas de los perlados

I. Huid, por amor de Dios, hijas, de dárseos nada de estos favores, procure cada una hacer lo que deve, que si el perlado no se lo agradeciere, sigura puede estar lo pagará y agradecerá el Señor. Sí, que no venimos aquí a buscar premio en esta vida; siempre el pensamiento en lo que dura, y de lo de acá ningún caso hagamos (que aun para lo que se vive no es durable)».

—Se ve que prelado era y es un término polisémico.

—Sí, es verdad. Fíjate ahora en este lugar en el que prelado es sinónimo de obispo. Es *Fundaciones*, cap. 30, n. 7: «Otro día oímos allí misa y llegamos a Soria como a las cinco de la tarde. Estaba el santo obispo a una ventana de su casa, que pasamos por allí, de donde nos echó su bendición, que no me consoló poco, porque de perlado y santo tiénesse en mucho».

—Me imagino que la Santa de Avila habló sobre todo de prelados refiriéndose a los superiores religiosos.

—Sí, pero siempre, en estos casos, teniendo prelado el sentido genérico de superior. Así en *Fundaciones*, 31, 15, donde bajo el término genérico de prelados, se incluye al arzobispo y al provincial, si tenemos en cuenta lo que la Santa escribe en los nn. 9 a 14: «En fin, da Su Majestad a los perlados más luz, que como lo escribí a el padre provincial en que fuese por lo que había entendido, no me lo estorbó, mas dijo que si había licencia por escrito del arzobispo».

Lo mismo puede verse en el prólogo a *Fundaciones*: «1... Porque si de veras se han resignado en esta santa obediencia y rendido el entendi-

miento a ella, no quiriendo tener otro parecer de el de su confesor (y si son religiosos, el de su perlado), el demonio cesa de acometer... 2... Pareciéndome a mí ser imposible (a causa de los muchos negocios, ansí de cartas como de otras ocupaciones forzosas, por ser en cosas mandadas por los perlados), me estaba encomendando a Dios...».

E igualmente para *Fundaciones*, 1, 5: «Y de estas cosas y otras muchas sería escribir largo, aunque no sin provecho, porque a las veces se animan las que vienen, a imitarlas. Mas si el Señor fuere servido que esto se entienda, podrán los perlados mandar a las prioras que lo escriban».

Sigo con textos sobre lo mismo. Ahora es *Fundaciones* 2, 2, en donde Santa Teresa habla del General del Carmelo: «Yo le di cuenta con toda verdad y llaneza, porque es mi inclinación tratar ansí con los perlados, suceda lo que sucediere, pues están en lugar de Dios, y con los confesores lo mesmo; y si esto no hiciese, no me parecería tener siguridad mi alma».

También en *Fundaciones*, 5, 9: «Acuérdome que me contó un religioso, que había determinado y puesto muy por sí que en ninguna cosa le mandase el perlado que dijese de no, por trabajo que le diese; y un día estava hecho pedazos de trabajar y ya tarde, que no se podía tener, y iva a descansar sentándose un poco, y topóle el perlado y díjole que tomase el azadón y fuese a cavar a la huerta. El calló, aunque bien afligido el natural, que no se podía valer; tomo su azadón y yendo a entrar por un tránsito que había en la huerta (que yo vi muchos años después que él me lo había contado, que acerté a fundar en aquel lugar una casa), se le apareció nuestro Señor con la cruz a cuestras, tan cansado y fatigado, que le dio bien a entender que no era nada el que él tenía en aquella comparación».

En *Fundaciones*, 7, 6 escribió: «Y importa tanto esto que en ninguna manera se sufre haya en ello descuido, sino que si la que es melancólica resistiere al perlado, que lo pague como la sana y ninguna cosa se le perdone».

Terminemos, si te parece, con Santa Teresa, aunque todavía quedan bastantes textos. Prelado se encuentra en el primer colofón de *Fundaciones*, 27, 22: «Hase acabado hoy, víspera de San Eugenio, a catorce días del mes de noviembre, año de 1576, en el monesterio de San Josef de Toledo, adonde ahora estoy, por mandado del padre comisario apostólico, el maestro fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, a quien tenemos por perlado descalzos y descalzas de la primitiva regla, siendo también visitador de los de la mitigada del Andalucía, a gloria y honra de nuestro Señor Jesucristo, que reina y reinará para siempre, amén».

—Hemos visto ya una serie de textos del s. XVI en los que prelado es sinónimo de obispo y otros en los que tiene el sentido generalísimo de superior eclesiástico. ¿Por qué no pasas a enseñarme textos en los que prelado signifique alto dignatario eclesiástico, o sea superior eclesiástico de alto rango?

—Bien, pero antes te muestro unos versos curiosos, de Cristobal de Castillejos:

«Pues si bien sé conoceros,
¡Oh Princesa celestial!
Vos sois de sangre real,
Y la con quien vais á veros
Persona muy principal.
Fuera pues mas cierta cuenta,
Por no recibir afrenta,
Que un gran señor ó prelado
Llevara vuestro mandado
A casa de vuestra parienta»⁵⁹¹.

—No advierto dónde está lo curioso.

—Sí, hombre, prelado es un sacerdote principal de la Antigua Ley. Es un verso que narra la visitación de la Virgen a Santa Isabel.

—Ah, comprendo.

—Puestos ya a ver textos de prelado como alto dignatario eclesiástico, te enseñe estos versos del mismo Castillejos, de su *Sermón de Amores*:

«Es mal que á todos estados
En sus cadenas afierra
Y aprisiona,
Y no conoce a persona;
Ninguno de este cuidado
Hallaréis privilegiado,
Aunque sea de corona
Ni de grados,
Ni obispos ni perlados;
También entran en sus bretes
En él, en vez de roquetes»⁵⁹².

591. *Obras morales y de devoción*, en A. CASTRO, ob. cit., I (Madrid 1854), p. 247.

592. En A. CASTRO, ob. cit., I, p. 146.

Aunque parece que se refiere a obispo, aquí traigo a tu atención estos versos de Bartolomé Leandro de Argensola:

«Y yo, que en ella administrar solía
Al Señor el frecuente ministerio,
Haré en mi soledad el mismo oficio,
Y al doméstico ejemplo de Valerio,
Escogeré la parte de María
Por su comun salud y beneficio.
Querrá el cielo que en tiempo más propicio
Otra mano real y otro prelado
Piadoso alegre vuestros tristes ojos
Con la restitución de mis despojos»⁵⁹³.

Varias veces sale prelado en *Las Cortes de la Muerte* de Luis Hurtado de Toledo:

«Señora, por gran favor
En estas cortes reales,
Y por hombre de valor
Me han hecho procurador,
De papa y de cardenales;
Arzobispos y perlados,
Patriarcas, dignidades,
Curas y beneficiados,
Y por cuantos tienen grados
En la Iglesia y facultades⁵⁹⁴.
(...)
Perlado, pues no te asombre
Lo que aquí te manifiesto:
Sabías tú como es tu nombre,
Como á la vida del hombre
Tiene Dios término puesto.
(...)
Sobre estos casos presentes
Veamos agora, en fin
Que dicen los asistentes
Varones tan excelentes.
Decid vos, sancto Agustin,
Que sois supremo perlado...⁵⁹⁵.

593. En M. BLANCO, ob. cit., I, p. 360.

594. En M. BLANCO, ob. cit., I, 355.

595. Loc. cit., 357.

(...)
 Y es justo, pues este estado
 Se ocupa en bienes tamaños
 Como, Padre, habeis contado,
 Que nuestro Dios sea aplacado,
 Y les dé vida y más años;
 Me diréis á los perlados
 Que tienen en encomienda
 La guarda de los ganados,
 Que vivan tan recatados
 Que nadie los reprehenda⁵⁹⁶.

(...)
 Otra cosa será ir,
 Con los muchos que con pocos,
 Adonde hay emperadores,
 Reyes, príncipes, perlados,
 Marqueses, duques, señores,
 Y otros hombres de valores,
 Tan grandes, tan afamados»⁵⁹⁷.

—¿No tendrás algún verso de Lope de Vega?

—Sí, éstos que corresponden al acto II de *Carlos V en Francia*:

«Aquel insigne perlado
 que va honrándolos a todos,
 aunque de tan varios modos,
 y va de todos honrado,
 aquél es el Cardenal
 de Santa Cruz, justamente
 de Castilla Presidente
 e Inquisidor general.
 Su nombre es don Juan Tavera,
 Arzobispo de Toledo;
 Su Majestad sale: espera»⁵⁹⁸.

—Estos otros corresponden al acto I, escena VI de *El anzuelo de Fenisa*:

596. Loc. cit., 358.

597. Loc. cit., 359.

598. En *Biblioteca de Autores Españoles*, 223 (Madrid 1969), p. 367.

«El rey sirve de ser rey,
 De hacer justicia, dar ley;
 El señor, de mayordomo,
 De camarero, de ser
 Gentil hombre ó de la boca,
 O el oficio que le toca
 A su pesar ó placer;
 El prelado de acudir
 A su iglesia diligente,
 Al gobierno el presidente,
 El oidor también a oír;
 El alguacil á prender,
 El alcalde á castigar,
 El que es letrado á abogar»⁵⁹⁹.

También sale prelado, con este sentido, en el *Romance del Conde Dirlos*:

«Y ruegan los Doce Pares
 De Francia la natural;
 Y las monjas de Sant Ana
 Con las de la Trinidad
 Llevaban un crucifijo
 Para el Rey poder rogar.
 Con ellas va el Arzobispo
 Y un Perlado y Cardenal»⁶⁰⁰.

Y en el *Roldán desterrado*:

«Por él lloraban los doce,
 El Emperador otro que tal,
 Llórale toda la corte,
 El comun en general.
 Arzobispos y perlados
 Cuantos en la corte están
 Con mucho pesar y tristeza
 Lo llevaron á enterrar»⁶⁰¹.

599. En *Biblioteca de Autores Españoles*, 41 (Madrid 1925), p. 367.

600. En M. BLANCO, ob. cit., I, 349s.

601. En A. DURÁN, *Romancero general*, I (Madrid 1945), p. 228.

Te advierto que los textos son innumerables, ¿quieres que siga?

—Tan sólo alguno de las Cortes.

—Pues mira, por ejemplo, las Cortes de Madrid de 1528: «Otro: suplican a V.M. mande que los obispos e perlados destos rreynos rresydan en sus yglesias e obispados, como son obligados segund que otras vezes se a suplicado a V.M. en Cortes pasadas.

A esto vos rrespondemos, que nos paresçe bien y es cosa justa lo que nos suplicays, e ansi en exeçucion dello mandaremos dar horden como los dichos perlados vayan a residir en sus yglesias, como fue proveydo en las Cortes pasadas»⁶⁰².

En los encabezamientos de las actas de las Cortes aparece una fórmula que, con variantes, se repite; por ejemplo, en las Cortes de Valladolid de 1523: «A los ynfantes, perlados, duques, marqueses, condes e al presydenete e a los del nuestro Consejo, presydenetes e oydores delas nuestras abdiçncias, alcaldes e alguaziles dela nuestra casa e corte e chancillerias, e a los priores, comendadores e subcomendadores, ricos ommes»⁶⁰³.

—Terminemos ya el s. XVI. Con lo dicho es suficiente.

—Acabemos, pues.

* * *

—¿Qué es este librito antediluviano, con tapas de pergamino, que tienes en esa mesa, junto a la radio no menos antediluviana?

—¿Qué tienes que decir de esta radio? Es un objeto antiguo de adorno, que da un toque familiar al despacho. Y con un poco de buena voluntad todavía se oye algo.

—No te hablo de la vieja radio, sino del librito ese.

—Pues es una antigua «Novena del inclito martyr S. Fermin, Primer Obispo de su Patria Pamplona» por un Devoto del Santo, natural de la misma Ciudad, editado en Pamplona, en la Oficina de Geronimo de Anchuela, el año 1736. Termina con unos Gozos al glorioso San Fermín.

—Novena con gozos en verso a un santo obispo..., seguro que sale prelado.

—Pues sí, sale prelado en la forma arcaica perlado:

602. *Cortes de León y de Castilla*, IV, 465.

603. *Cortes de León y de Castilla*, IV, 364.

«Si por el Lustre heredado
 Obsequios te tributò,
 Mas gozosa te adorò
 Como Apostol, y Perlado».

—Luego entonces a principios del s. XVIII seguía usándose perlado.

—En el siglo XVIII perlado ya se puede dar por desaparecido del uso corriente; puede quedar algún resto al principio, pero es muy excepcional. Fíjate que esos gozos pueden ser muy anteriores a la fecha de edición de ese librito.

—¿Y en el s. XVII?

—Ya declinó mucho la forma arcaica, de modo que poco se usó. De todas maneras todavía hubo quien la escribió, pero fue un fenómeno minoritario que terminó por desaparecer.

—Luego has encontrado ejemplos del uso de perlado durante el s. XVII.

—Sí, mira, por ejemplo, en la sesión del 20-X-1623 de las Cortes de Madrid se lee: «... porque en los Ouispados pocos ay que en la presentacion de S.M. y despachar las Bullas no les pase vn año que las iglesias carezcan de Perlado y se gouiernen por los procuradores»⁶⁰⁴. También aparece el arcaísmo en un memorial de noviembre de 1623 presentado en las mismas Cortes, en el cual se habla de D. Antonio de Bega y Barrientos, «arcediano de Fuertebentura en las islas de Canarias y Consultor del Santo Oficio y prouisor que a sido de tres Perlados»⁶⁰⁵.

Mezclado con prelado, usó reiteradamente perlado Antonio de Molina en su obra *Instrucción de sacerdotes* (Burgos 1612), como por ejemplo en la dedicatoria: «... puso tanto estudio en la reformation del Clero, que en razon desto hizo esta Metropoli muy grandes y extraordinarias diligencias, dignas de Perlado tan Religioso y prudente». O en la pág. 193: «que si los Perlados y Beneficiados Eclesiasticos tuvieran mucho de la virtud y perfeccion, que pide su estado, sin duda pudieran passar con la pobreza y humildad que aconsejan los Santos (...) como lo fueron muchos Perlados antiguos: como san Martin, san Nicolas, san Ambrosio, san Basilio y otros muchos semejantes». Y así en otros varios lugares.

También encontramos el arcaísmo en una carta de la Venerable Sor María de Jesús de Agreda, quien por lo demás escribió las más de las veces prelado: «... pero ha sido Dios servido —decía a la abadesa del Mo-

604. *Actas de las Cortes de Castilla*, XXXIX, 490.

605. *Actas de las Cortes de Castilla*, XL, 101.

nasterio del Caballero de Gracia de Madrid—, han reparado los Perlados en el poco acuerdo de los principios, por lo cual, buscando el remedio, les ha parecido buscar a la fuente»⁶⁰⁶.

A. Quintana Dueñas, también usó esporádicamente perlado en una obra en la que generalmente puso prelado: «(el templo de Toledo) famoso en el mundo, ilustrado por Perlados Santos»⁶⁰⁷.

Algún que otro ejemplo más podría ponerte, pero el caso es que perlado se fue haciendo cada vez más obsoleto durante el s. XVII, hasta perderse.

Una curiosidad he encontrado en este siglo.

—¿Cuál puede ser?

—El uso de «prelativa» por prelaticia, en una traducción castellana de un sermón de San Vicente Ferrer: «El tercer servicio es el máximo, y es la vida prelativa, que abarca la vida activa y la contemplativa. Así como es bueno el cuerpo del hombre y el alma es mejor, así es buena la vida activa, y mejor la contemplativa; pero la prelativa es óptima, pues incluye las dos. Por eso dice San Gregorio: “El prelado ha de ser el primero en la acción, y suspendido en la contemplación por encima de todos” (Cura Past., part. II, c. 1). “El primero en la acción”. La obra de la vida prelativa es la predicación, porque en ella se cumplen las obras de misericordia: los hambrientos se sacian con las palabras de Dios; los tristes beben la consolación; los desnudos se visten de virtudes, y los enfermos por el pecado son visitados (...) San Gregorio vivió esta vida prelativa. Habiendo muerto el Papa, el senado y el pueblo romano, muy a pesar suyo, lo eligieron unánimemente, clamando a una voz: Gregorio ha de ser el Papa!»⁶⁰⁸.

—¿De dónde vendrá ese uso?

—Pienso que es un valencianismo, sin más trascendencia. Y puestos a hablar de influencias de otras lenguas, déjame decirte que a fines del s. XVII apareció la palabra «prelatura».

—¡Vaya! Por fin tenemos ya prelatura.

—En efecto, pero todavía tiene el carácter de barbarismo, de modo que el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, casi un siglo después, no recogió esta palabra.

—¿Por qué dices barbarismo?

606. Cfr. C. SECO, *Epistolario Español. Cartas de Sor María de Jesús de Agreda y de Felipe IV* (Madrid 1958), p. 237.

607. *Santos de la Imperial ciudad de Toledo y su arzobispado, excelencias que goza su Santa Iglesia, fiestas que celebra el clero* (Madrid 1651), p. 86. Cfr. M. BLANCO, ob., cit., II, 229.

608. S. VICENTE FERRER, *Biografía y escritos* (Madrid 1956), p. 683.

—Porque se trata del *Compendio Bulario Indico* de Balthasar de Tobar⁶⁰⁹, terminado de componer en 1694, que traduce y resume una serie de bulas pontificias; parece, pues, un latinismo. Sobre todo si se tiene en cuenta que otras muchas veces el autor vierte prelación, de modo que en un mismo documento o comentario pueden encontrarse ambas palabras.

—Entonces usa prelatura, traduciendo *praelatura*.

—Sí, pero no sólo traduciendo; también utiliza la palabra en sus propios comentarios, por lo que se puede afirmar que queda incorporada a su castellano.

—Puede, pues, decirse que Balthasar de Tobar es el inventor de prelatura.

—Ya te he dicho repetidamente que encontrar un cambio en un autor no quiere decir que sea él quien primero lo realizó. Es el primer testigo del cambio que he conseguido, pero nada más. Es, en cambio, el caso de Balthasar de Tobar, un indicio de que prelatura tiene visos de ser un barbarismo, que luego el uso legitimó, con lo que es claro que antes y ahora prelación es palabra más castiza.

—¿Y qué diferencias hay entre prelatura y prelación?

—Ninguna, son dos palabras estrictamente sinónimas.

—Entonces, no se puede distinguir entre prelación y prelatura.

—Hacerlo sería un error; prelación y prelatura son exactamente lo mismo.

—Entendido y tomo buena nota.

—Te voy a poner algún ejemplo del uso de prelatura en la obra de referencia.

—Adelante.

—En el resumen de la bula de Urbano VIII de 22-XII-1626 se lee: «Que por 15 años pueda S.M. percibir por una vez los frutos de un mes que se llama mesada eclesiástica de todos los Beneficios, Dignidades y Prelaturas Eclesiásticas de las Yndias de los nuevamente provistos» (p. 127). En la p. 237 hay un pasaje que dice así: «Y para que no pudieran ser promovidos á otras (dignidades) sin que se halle prohibición Canónica, ni Estatuto contrario de esta Orden que lo impedía los acreditaba de ambiciosos y disipadores de los bienes de la Religión, blandiendo por tan absurdos medios las Prelaturas Eclesiásticas en que no sólo los constituía simoníacos, sino que á los Consexeros y Ministros Reales, lle-

609. II (Sevilla 1966).

vándoles de calle la honra, los colocaba en el mismo reato de Simonía». Aunque hay más, te leo un último ejemplo, de la p. 242: «Tráhesese por de este Compendio, no porque hable expresamente de Yndias, sino por las quejas que suelen llegar al Consexo, de que por Personas estrañas de la Orden, se embarazan los Capítulos de ella eligiendo en las Prelaturas y oficios á personas menos dignas y beneméritas, y a que parece miró la disposición de la ley tit. 14 lib. 1. para que en sussesos semejantes sepan los unos las penas que incurren».

—Si prelatura fue una excepción durante el s. XVII, se debió usar habitualmente prelación cuando era del caso.

—Naturalmente. Por eso la palabra aparece con frecuencia en los textos que tratan de los oficios y beneficios eclesiásticos y de la conducta de sus titulares. Lo más característico es que prelación fue usada en varios significados, uno principal y otros derivados.

—Esto es interesante. ¿Cuáles fueron esos significados?

—El más significativo de los derivados es el de sede o circunscripción de un oficio prelativo.

—O sea la demarcación, como decir prelación territorial, y al modo como ahora se suele decir prelatura territorial.

—Así es en efecto.

—Te entiendo.

—Déjame ponerte un ejemplo de prelación como sede o circunscripción. En la «Recopilación de Leyes de Indias», aprobada por Carlos II, 1,6,28 se lee: «Los Arçobispos y Obispos de nuestras Indias están obligados á residir en sus Prelacias, conforme á derecho y al Santo Concilio de Trento».

—Bien claro es el pasaje.

—Un uso singular, mas muy propio de prelación, es como acción de gobierno; al ejercicio del gobierno se le llama prelación, como a la acción o ejercicio de la función de enseñanza se le llama magisterio. Lo encontramos en el apéndice al citado Epistolario de la Venerable María de Jesús de Agreda, en el episodio que se narra en las pp. 313-314 del que entresaco estas líneas: «El Señor, que con alta Providencia había dispuesto comunicar tan singular favor a su sierva, lo confirmó, diciéndola que le daba a su Madre Santísima por Prelada que la gobernase y corrigiese, y por Maestra que la enseñase. Vivía la fiel súbdita y discípula grandemente consolada, y aprovechada con la prelación y magisterio de tan Soberana Señora».

En el mismo epistolario (p. 16), Sor María de Jesús, en una carta a Felipe IV utiliza la expresión «estar en su prelación» como sinónimo de «es-

tar en asuntos de su oficio (prelaticio)»; véase el párrafo: «La segunda parte de la historia de la Virgen Santísima está ya escrita; pero es necesario encomendarla y ajustarla para que Vuestra Majestad la vea: esto se hará con brevedad, que por ser esta parte mucho mayor que la primera, y estar en su prelación mi confesor, no se ha podido inuiar antes».

—Se ve que prelación tiene una notable plasticidad. Es una lástima que esta palabra se use tan poco actualmente.

—Tal como están las cosas, a mi no me extraña. Es una muestra más del empobrecimiento del castellano, sufrido en nuestra época. Fijate sin más, que ahora prevalece el uso de prelatura sobre prelación, lo que es una muestra de poco conocimiento del castellano.

—Pobre castellano, se llena de barbarismos, especialmente anglicismos, y se vacía de palabras castizas.

—Bueno, dejémonos de lamentaciones y vayamos al significado de prelación como mandato de un prelado o prelada. En el apéndice citado al Epistolario de Sor María de Jesús (p. 315) se encuentra este sentido: «Treinta y cinco años gobernó santísimamente aquel convento la venerable madre María de Jesús, reelegida en abadesa cuantas veces fue necesario para la prolongación de tanto tiempo de prelación».

—Todos estos que acabas de señalarme son, si no yerro, sentidos derivados.

—Así es, en efecto. El primero y principal es el de oficio (o beneficio), condición o dignidad de prelado.

—Me imagino que habrás encontrado muchos textos del s. XVII en los que se usa prelación según ese sentido principal.

—Naturalmente. Tengo un montón de pasos localizados donde aparece prelación con este significado. Sólo en la Recopilación de Leyes de Indias y en la Nueva Recopilación prelación como oficio, condición o dignidad sale muchísimas veces.

—Ya. Por mí, bastan unos cuantos ejemplos...

—Descuida, así lo pienso también; no seré reiterativo, pero sí me gustaría mostrarte unos pocos.

—Adelante.

—Con un sentido muy genérico se encuentra prelación como dignidad de prelado en unos versos de J. López de Uceda *A San Ignacio de Loyola*:

«Acuden muchos soldados
 De gran precio y valentía
 Con las armas y atambores
 A lo que el bando decía;
 Gente ilustre y valerosa
 En letras y prelación;
 De toda suerte y estado,
 Cual el bando lo pedía»⁶¹⁰.

Mira aquí a un eclesiástico pidiendo, según se vio en las Cortes de Madrid de 1623, naturaleza castellana y poder tener prelación: «... a intercesión de Vuestra Señoría le haga Su Magestad merced de que pueda obtener qualquier dignidad, prelación, beneficio o pensión hasta la cantidad de cinco o seis mil ducados»⁶¹¹.

—Hecha la ley, hecha la dispensa. Porque el caso es que la prohibición a los extranjeros de tener prelações, dignidades y beneficios fue reiterada.

—Dices bien. Y en la Nueva Recopilación se coleccionaron diversas leyes al respecto. Así en 1, 3, 14 se lee: «Y los dichos santos Padres, alumbrados por este verdadero conocimiento, y mouidos por la virtud del agradecimiento, quisieron, y toleraron, que las dignidades, y Beneficios Eclesiasticos, de qualquier calidad que fuessen, que en qualquier manera vacassen en estos nuestros Reynos, se diessen, como siempre se dieron, à los naturales dellos; y de las Prelacias, y dignidades mayores, siempre los santos Padres proueyeron à suplicación del Rey, que à la sazón reynaua. Y como quiera, que esta loable costumbre tiene fundamento, y aprouación de derecho, en fauor de la dignidad, y preeminencia de nuestra Real Magestad, porque no hayan las dignidades de nuestros Reynos, ni ocupen las fortalezas de las Iglesias las personas estrangeras sospechosas à Nos».

También en 1, 3, 18: «mandamos y declaramos que los estrangeros, que por costumbre antigua, y concesiones de los Sumos Pontifices, y leyes de nuestros Reynos, no pueden tener ellos Prelacia, ni dignidad (...) no pueden assimismo tener pensión de los Beneficios Eclesiasticos en nuestros Reynos». Y en 1, 3, 19: «Los que no fueren naturales dellos, no pueden tener Prelacias, dignidades, ni otros Beneficios».

—Oye, ¿no podríamos ir a los autores más famosos?

610. J. SANCHA, *Romancero y cancionero sagrados*, cit., 123.

611. *Actas de las Cortes de Castilla*, XL, 130s.

—Es que no he encontrado textos significativos en los más de ellos. Alguno tengo, como éste de Quevedo, y eso en dedicatoria al Rey de su traducción de la *Introducción a la vida devota* de San Francisco de Sales: «Sus obras le coronaron en la bienaventuranza; y, sus obras solicitan, traducidas en todas lenguas, esta corona para todos los que le supieren imitar y obedecer. Fue elección de su Majestad Enrique IV su prelación, que en esto dio mas a Francia que estuvo en su soberano dominio».

—Algo es.

—También tengo por autor de los más conocidos a Solórzano con su obra *Política Indiana*⁶¹², que tiene varios pasos con esa palabra, sin que presente ninguna particularidad⁶¹³.

—Si así es, te hago gracia de los textos.

—Bueno, puestos a poner sólo unos ejemplos, vale con lo dicho.

* * *

—Buenas tardes, Decano.

—Buenas tardes tengas, Nomos, y bienvenido seas. ¿Qué se te ofrece?

—Vengo porque tengo curiosidad por saber qué fue de prelado en el s. XVII.

—No ocurrió nada de particular, salvo que se nota un uso menor, por ser menos voluminoso el tipo de literatura donde se puede encontrar tal palabra.

—Luego ese término tuvo los tres mismos significados que desde los orígenes.

—Así es. Fue usado como sinónimo de superior eclesiástico, siguiendo inalterado el sentido con que cristalizó *praelatus* entre los siglos VI y VII. Significó también alto dignatario eclesiástico y, por último, fue sinónimo de obispo.

—Entonces, nada nuevo.

—Nada nuevo, en efecto. Sólo una curiosidad; en las actas de las Cortes de Madrid de 1632-1636 aparece la expresión «banco de los Prelados», al describir la ceremonia de juramento del príncipe el 7 de marzo de 1632: «Al lado del euangelio arrimado al altar mayor que es el lugar acostumbrado estaua el banco de los Prelados en el qual se sentaron los muy Reuerendos...»⁶¹⁴. Lenguaje propio de las Cortes estamentales.

612. Edición de Madrid 1972.

613. Cfr., por ejemplo, III, 136, 328 y 411. Vide los textos en M. BLANCO, ob. cit., II, 485s.

614. *Actas de las Cortes de Castilla*, LV, 109.

—Me llama la atención que en el s. XVII todavía perviviese el uso de prelado como superior, se sobreentiende eclesiástico, porque desde hace mucho tiempo está en desuso.

—Es cierto que se ha perdido este uso, pero todavía en el s. XVIII pervivió algo, aunque poco. Ten en cuenta que durante el s. XVI estuvo muy vivo y la evolución del lenguaje suele ser lenta.

—Menos cuando es veloz, por rápidos cambios sociales.

—Tienes razón. Pero el caso es que durante el s. XVII fue de uso común decir prelado o prelada en lugar de superior o superiora.

—O sea que prelada, no tuvo otro significado que superiora.

—Así es, en efecto, salvo el caso de la abadesa de Las Huelgas, por las razones sabidas.

—Señora, que fue prelada, alta dignataria eclesiástica con jurisdicción cuasi-episcopal *vere nullius*...

—Dejemos por ahora a la Prelada y Señora de Las Huelgas, y vamos a por algunos ejemplos del uso de prelado como superior. Observa este sentido de prelado en una carta del 9-II-1647 de Sor María de Jesús: «La bendición pido, y que Va. Rma. me perdone el atrevimiento de cansarle, pero los súbditos afligidos no tenemos otro refugio que el de los preladados»⁶¹⁵.

También aparece varias veces en la obra de fray Eliseo de los Mártires, *Dictámenes del espíritu de San Juan de la Cruz*⁶¹⁶. Así, por ejemplo: «Dictamen 20. —Decía que los preladados habían de suplicar a menudo a Dios les diese prudencia religiosa para acertar en su gobierno y guiar las almas de su cuidado al cielo. Alababa mucho al padre fray Agustín de los Reyes de esta virtud, que la tenía con excelencia». Y también: «Dictamen 24. — Con ocasión de un castigo severo que hizo un superior, dijo una divina sentencia: “Que los cristianos, y más religiosos, siempre tienen cuenta de castigar los cuerpos de los delincuentes, de manera que no peligren las almas, no usando de extraordinarias crueldades de que suelen usar los tiranos y los que se rigen por fiereza”. Y que debían leer las palabras de Isaías capítulo 42 (v. 1-4) y a San Pablo 2a ad Corinthios capítulo 13 (v. 10) los preladados a menudo». Y ahora unos versos con prelada o superiora.

—¿Y de quién son los versos?

—De Tirso de Molina y pertenecen a la escena VIII de la I parte de *Santa Juana*:

615. Ob. cit., p. 252.

616. EN S. JUAN DE LA CRUZ, *Obras Completas* (Madrid 1982), p. 907.

«Esto al servicio del Señor conviene;
 el Padre Provincial ha ya venido;
 noticia de la hermana Juana tiene;
 por Prelada del convento le ha pedido;
 yo acabo ya mi oficio pues que viene
 nuestro Padre a visita, y persuadido
 está de la virtud que en ella mora;
 sin duda que la hará mi sucesora

(...)

¿Juana, de casa Abadesa?

¿Juana, prelada de casa,
 y mis partes, mi gobierno,
 mi pretensión despreciada?

¿Juana de la Cruz, prelada?

¡Ay Cielos! En un infierno
 estoy de envidia

(...)

Angel santo, ¿yo prelada?

¿Yo de la Cruz Abadesa?

¿Cómo ha de poder llevar
 tan gran carga mi flaqueza?

(...)

Carisima madre nuestra:
 qué alegre está vuestra casa
 con prelada tan perfecta»⁶¹⁷.

A propósito de Tirso de Molina, te muestro un detalle anecdótico. En *La elección por virtud* llama al Papa Prelado universal:

«Gracias al Cielo que puedo
 pisaros palacios sacros
 y en miércoles, que es mi día
 venturoso fin aguardo
 pero ¿estoy en mí? ¿Qué es esto?
 Inadvertido me he entrado
 hasta la presencia misma
 del universal Prelado.
 Pon, santísimo Pastor,
 en mi boca ese pie santo,
 dos veces por el oficio
 y por el dueño sagrado»⁶¹⁸.

617. En M. BLANCO, II, 275s.

618. Loc. cit., 284.

Pero no nos distraigamos. Vamos ahora a prelado como sinónimo de obispo. Comienzo por Calderón de la Barca que, en la primera parte de *El Santo Rey D. Fernando*, se refiere con prelado a un arzobispo de Santiago de Compostela y a dos titulares de la sede hispalense:

«aun de sus torres después
 hizo bajar las campanas,
 llevándolas con esquivos
 yugos uncidos cautivos
 a Córdoba. En tan tiranas
 ruinas, pobre, y afligido
 su prelado, se consuela,
 con que a tu Piedad apela
 para ver restituido
 el templo a su lustre, y
 (...)
 ¿Qué razones de consuelo,
 o de esperanza daré
 a un afligido prelado,
 que sean en su vejez
 de disculpa para mí,
 y de alivio para él?
 (...)
 Si para hablar a un prelado
 ofendido, has menester
 quien te dicte las razones,
 Invicto Fernando, ¿quién
 hoy podrá mejor, que otros
 dos prelados, que se ven
 ofendidos de las sañas
 del torpe Alcorán también?
 (...)
 ¡A qué buen tiempo han venido!
 Gran Patrón, yo vengaré
 a Córdoba tus agravios:
 santos prelados, yo iré
 en vuestro nombre a Sevilla»⁶¹⁹.

619. En A. VALBUENA, *Obras Completas de Calderón de la Barca*, III, *Autos sacramentales* (Madrid 1952), 1286-1288.

Pasando ya a documentos prosaicos, hay un texto del Consejo de la Cámara de 22-XI-1608, donde se pide al Rey que apremie a los obispos la fundación de los seminarios: «Al capítulo 12, en que suplica el Reino á V.M. mande que se ejecute el decreto del Santo Concilio de Trento, que trata de la fundacion de los seminarios, proveyendo que se funden donde no los hubiere, ha parecido que convendría que se escribiesen cartas de V.M. á los Prelados destos reinos para saber en qué estado está esto de los seminarios, y que donde no se hubiesen erigido, se dé orden que se funden y erijan y se cumpla lo dispuesto por el dicho Santo Concilio»⁶²⁰. En las Cortes de Madrid de 1607-1611, aparece con nitidez la sinonimia en estas líneas: «... y encargando á los Prelados que cada uno en su diócesis tenga cuidado de que no se use esto con exceso ni se permita sea causa de profanidades ni de desorden»⁶²¹.

—¿Y qué es esto en lo que hay que tener tanto cuidado?

—El uso de caballos por los clérigos estaba prohibido, pero las Cortes, atentas a la necesidad de aumentar la cabaña caballar y mular de Castilla, pidieron al Rey que los obispos permitiesen el uso del caballo a los clérigos. Y con gualdrapas todo el año.

—Hay que ver de qué cosas tan vulgares depende a veces la disciplina eclesiástica.

—Depende de la vida misma. A eso se llama estar encarnada en la vida de los hombres y de los pueblos. Y así debe ser. Mas dejémonos de divagaciones. Venerables prelados llama Nuñez de Castro a los arzobispos de Toledo: «Haviendo sucedido V.A. á tan Venerables Prelados, que parece se compitieron en las piadosas generosidades»⁶²². En una carta a Sor María de Jesús, Felipe IV le da cuenta de que: «he escrito a todos los prelados de España que me avisen quién vive mal en su diócesis»⁶²³. Numerosas veces aparece prelado como obispo en la ya citada obra de Quintana Dueñas, tantas que sería enojoso ir recogiendo texto tras texto; bastará traer a colación uno, de la página 83⁶²⁴: «Abraçando con paternales afectos, à la venerable Iglesia Toledana, y conociendo ser su Prelado Primado de las Españas...».

Ya, por último, te leo una doble cita de Quevedo, en su obra *Vida del Bienaventurado Padre Fray Tomás de Villanueva*, que fue arzobispo de Tole-

620. Cfr. M. BLANCO, ob. cit., II, 25.

621. *Actas de las Cortes de Castilla*, XXVI, 432.

622. *Corona Gothica, Castellana y Austriaca*, IV (Amberes 1687), p. 1. Cfr. M. BLANCO, ob. cit., II, 203.

623. *Epistolario*, cit., 45.

624. En M. BLANCO, ob. cit., II, 229.

do. Hablando de su etapa episcopal, le llama santo prelado: «Tan bien supo el amigo persuadirle y desengañarle del error en que estaba, que fue al santo Prelado... y entreteniendo la salida del santo Prelado recibió tanto socorro...»⁶²⁵.

—¿Y de Solórzano no tienes ningún ejemplo?

—Sí; quizás el más claro es éste, hablando de la consagración de obispos: «De que puedan ser consagrados por el Prelado Católico, que más quisieren, conque no esté apartado de la Santa Iglesia Romana»⁶²⁶. Pero terminemos ya, si te parece, con la sinonimia de prelado con obispo y pasemos al tercer sentido de prelado: alto dignatario eclesiástico y, en cuanto se mantuvieron los señoríos eclesiásticos, señor eclesiástico.

—Me parece pertinente y atinado.

—Como es lógico, donde primero se encuentra usado el término prelado en este sentido es en las actas de las Cortes, por ejemplo, en las de las Cortes de Madrid de 1607-1611, que traen frases como éstas: «Asimismo los Embajadores y los Prelados aguardaron á S.M. en la dicha iglesia, en sus lugares y asientos»⁶²⁷. «Oid, oid, oid la escritura del juramento y pleito-homenaje y fidelidad que la señora infanta Dña. Ana, que presente está, y los Prelados, Grandes y caballeros y los procuradores de Cortes... prestan y hacen al serenísimo y muy esclarecido príncipe D. Felipe...»⁶²⁸.

Las Cortes de Madrid de 1623 aprobaron un impuesto de mil ducados de rentas a las personas eclesiásticas: «Y en quanto a personas eclesiasticas se an de reputar como tales para este caso todos los prelados, dignidades, preuendados, canonigos, beneficiados, con cura o sin ella»⁶²⁹. Por su parte, las Cortes de Madrid de 1632 recogieron una serie de cédulas reales, cuyo encabezamiento reza así: «... a los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricoshombres, Priors de las Ordenes, Comendadores...»⁶³⁰.

—Todo esto es muy conocido.

—En efecto, no hay novedades en el s. XVII.

—Entonces, ¿para qué seguir? Concluyamos con el s. XVII.

—Concluyamos, pero hagámoslo con Calderón de la Barca.

625. En A. FERNÁNDEZ-CABRERAS, *Obras de Francisco de Quevedo y Villegas* (Madrid 1923), p. 225.

626. Ob. cit., III, p. 70.

627. *Actas de las Cortes de Castilla*, XXIII, 696.

628. Loc. cit., 699s.

629. *Actas de las Cortes de Castilla*, XXXVIII, 169.

630. *Actas de las Cortes de Castilla*, LI, 364, 420, 428.

—Broche de oro.

—Son unos versos de la segunda parte de *El Santo Rey Don Fernando*, que se refieren a los altos dignatarios eclesiásticos que acompañaban al Rey en su corte y en sus campañas bélicas:

«Aquí, pues, en tanto, que
convocatorias despacha
a los militares maestros
de Santiago y Calatrava
Alcántara y Grandes Cruces
de San Juan, sin otras cartas
a los Prelados; porque él
más se mueve en confianza
del ministro, que celebra,
que el soldado que batalla»⁶³¹.

* * *

—¿Presenta alguna particularidad el s. XVIII respecto a prelados y prelacías?

—Una muy destacada: la consolidación de la palabra prelatura.

—Será cosa de traducciones.

—En algún caso lo es, pero en otros no, por lo que comenzó a adquirir carta de naturaleza, cosa que ocurrió definitivamente a principios del s. XIX, cuando la Real Academia incluyó la palabra en su Diccionario. De todas formas, todavía fue término de uso muy restringido. Tengo localizados cuatro autores que escribieron prelatura.

—Se ve que prelatura fue palabra que no entró a borbotones.

—Algo de eso hubo. Uno de los autores a los que he aludido es el traductor de la obra *Sacros Panegyricos* (Madrid 1758) del famoso predicador italiano P. Señeri.

—Entonces prelatura se puede considerar en este caso como un italianismo.

—De esa opinión soy. Te enseño los textos. Aquí tienes uno, en la página 120: «Dexò á parte las innumerables rentas, de quien en la Iglesia es el Dispensero, el esplendor de su Corte, los Títulos, las Encomiendas, los Oficios, las Prelaturas, que necessariamente deben depender de èl». Otro está en la página 229: «... de aquellos tiempos consta manifiestamente haver renunciado Phelipe muchas veces, no solo los Canonicatos

631. Loc. cit., 1272.

mas nobles, las Prelaturas mas ricas, sino con un desprecio el mas magnanimo aun la Sagrada Purpura».

El tercero se encuentra en la página 370: «Aunque para decir la verdad yo no sé si semejantes Dignidades han dado mas estimacion á los Religiosos, ó estos á las Dignidades, lo cierto es que si queremos hacer reflexion sobre todas las Prelaturas Eclesiasticas, aun las mas elevadas, verémos claramente, que rara vez se han visto exercer con mayor innocencia, ó con mayor zelo, que quando estuvieron en mano de varones escogidos»⁶³².

—Ya se ve que prelatura es igual que prelación.

—En efecto, ya te lo he dicho. Simplemente mencionada aparece prelatura en la *Encyclopedia canonica, civil, moral, regular y orthodoxa* de Martín de Torrecilla. Fue publicada en Madrid el año 1721 y en la página 127 del tomo II se encuentra la referencia: «Por quanto en las Constituciones de los Pontifices, tocantes à las Religiones, se haze mencion de *Prelacias, Preposituras, Oficios, y Administraciones* de los Regulares: se debe advertir, que las palabras de dichas Constituciones, se han de entender segun su propia y primera significacion: y assi la Constitucion que hablare de Dignidad, no se ha de estender al *Personado, Prelatura, etc.*».

—Poca cosa.

—La usó varias veces Jovellanos en el Reglamento del Colegio Imperial de Calatrava, que redactó en 1789, al hablar del Rector. Te enseñó los pasajes: «El rector gozará de la misma racion, vestuario y salario que quedan declarados en el título primero, por cada uno de los cuatro años que durare su prelatura, con arreglo al artículo 3º del plan (...). No ocupará beca en el colegio, y conservará siempre la representacion que tuviere en la orden cuando entrare á la prelatura, ora sea sugeto colocado, ora sea conventual (...). El rector podrá hacer oposicion á las cátedras de la universidad durante el tiempo de su prelatura; pero si en este plazo obtuviere alguna, no podrá permanecer en el colegio con el pretexto de seguir las carreras de cátedras (...). Pues que el cargo de rector es un ministerio de direccion y caridad, y no una potestad de señorío y opresion, se encarga al que lo fuere que en el desempeño de su prelatura haga resplandecer el espíritu de amor, suavidad y vigilancia, mas bien que el de rigor y severidad, considerándose solo como el primero de sus hermanos, y como destinado á dirigirlos con celo y mansedumbre (...),»⁶³³.

632. En M. BLANCO, ob. cit., II, 511s.

633. En C. NOCEDAL, *Obras publicadas e inéditas de D. Gaspar Melchor de Jovellanos*, I (Madrid 1951), p. 172.

—Lo que no acabo de entender es el sentido que tiene prelatura en este Reglamento.

—Pues no es difícil de comprender. El Colegio Imperial de Calatrava era un seminario de educación eclesiástica. El Rector, al que el Reglamento llama alguna vez «superior y prelado» y otras veces prelado, era un superior eclesiástico. Es, pues, un ejemplo del uso de prelado como superior eclesiástico en general. Ya te he dicho que prelación tuvo el sentido de oficio o condición de prelado en todas las acepciones de este término. Por lo tanto, prelación se usó también para cualquier cargo de superior eclesiástico. Esto es lo que ocurre con prelatura. En el Reglamento que hizo Jovellanos se llama prelatura a un cargo de superior eclesiástico; en este caso, al de Rector del citado Colegio.

—Entendido.

—Fíjate, también, en que prelatura tiene en estos pasajes dos sentidos: el oficio de prelado y el tiempo de duración del mandato.

—Es verdad.

—En su *Extracto de la Historia de la Cartuja de Valdemuza*, Jovellanos escribió indistintamente prelatura y prelación —como hemos visto en Martín de Torrecilla—, lo que es una muestra más de su sinonimia: «Que don Luis Perez, valenciano, teólogo y gran predicador entró primero en la orden de San Agustín y en ella obtuvo varios cargos y prelações, y de allí pasó á esta Cartuja, donde fue hecho prior en 1608, y murió en 1623... Este catálogo fué continuado por el cartujo don Dionisio Jabregues hasta su entrada, y firmado á 28 de mayo de 1691. El continuador dice que obtuvo varios cargos y prelações, y que ya octogenario murió a 13 de febrero de 1735»⁶³⁴.

El cuarto autor es un colegial del Colegio de San Bartolomé de Venezuela, cuyo testimonio recoge Rey Fajardo. Dice así el citado colegial: «Aora ya no puedo con mayores obsequios, con tomar el gustoso trabajo de comunicar a uno, que viene a ser su Hijo los bienes, y grandezas con que me ha honrado, y con que se ha llevado siempre los aplausos, y atenciones de este Nuevo Reyno, mereciendo a sus hijos muchas Mitras, Canongias, Magistrados, Prelaturas, Oficios, y cargos honrossos de que son testimonios autenticos los retratos, que vera vuestra merced en la Antesala»⁶³⁵.

—¿Tienes algún dato anecdótico?

634. En C. NOCEDAL, ob. cit., II (Madrid 1952), p. 507.

635. J. DEL REY FAJARDO, *La pedagogía jesuítica en la Venezuela hispánica* (Caracas 1979), p. 348.

—Tanto como anecdótico no, pero sí una curiosidad: el Rey de España se autotituló «prelado universal de las Ordenes Militares», lo que le llevó a hablar de «la universal prelación» de dichas Ordenes⁶³⁶.

—Un laico prelado.

—Naturalmente, pues se atribuía jurisdicción sobre unas entidades eclesiásticas y, además, era Gran Maestre, es decir, el superior principal, de ellas. Ten en cuenta que la prelación es jurisdicción, no orden. Recuerda el caso de Las Huelgas.

—Pero a los Maestres de las Ordenes Militares no se les llamó prelados.

—Generalmente no, pero algún ejemplo excepcional existió. En todo caso, aquí la prelación —pienso— iba más por lo del poder de jurisdicción, que el Rey se atribuía en virtud del Real Patronato y por expresa concesión del Papa en el s. XV a los Reyes Católicos.

No sé qué más contarte del s. XVIII, como no sea decirte que prelado no ofrece novedades dignas de mención, en lo que al lenguaje se refiere. Si quieres, puedo enseñarte una serie de textos. Algo merece ser dicho.

—¿Por ejemplo?

—Por ejemplo, de qué modo aparece prelado como sinónimo de superior en un *ex abrupto* de Martín de Torrecilla: «Los Prelados que dissimulan los pecados de los subditos, sobre pecar mortalmente, son dignos de ser ahorcados»⁶³⁷.

Otro detalle es que en alguna ocasión al Nuncio se le llamó prelado, en su acepción de alto dignatario eclesiástico, aunque por ser cardenal, bien pudiera ocurrir que lo de prelado viniese por el capelo: «En virtud de otro Breve de su Beatitud, que con insercion literal del antecedente se sirvió dirigir á este Prelado, que comienza “Quantum inter sit”, y fué dado en Roma á 23 de Diciembre del año pasado de 1740, como de todo ha dado cuenta el Prelado mismo, poniendo en manos de nuestra Real Persona el exemplar impreso de su edicto»⁶³⁸. También fue prelado el Vicario General de los Ejércitos⁶³⁹.

636. Vide, por ejemplo, M. BLANCO, ob., cit., II, 521s. Como otros ejemplos, cfr. MARTÍN DE AZPILCUETA, *Tratado de las Rentas de los beneficios eclesiásticos* (Valladolid 1566), fol. 28 vº: «... el rey, nuestro señor, es el mayor perlado en rentas eclesiásticas...»; A. DE HURRA, *Sencillas observaciones sobre la prerrogativa maestral* (Madrid 1851), p. 30: «Han sido, pues, y continuan siendo los Reyes de España, Jefes y prelados de las quatro Órdenes militares...». Con abundante bibliografía sobre este punto, vide J.M. VÁZQUEZ, *Notas en torno al Priorato «vere nullius» de las Órdenes Militares en España*, en «Territorialità e personalità nel diritto canonico ed ecclesiastico». Atti dell'XI Congresso Internazionale di Diritto Canonico e del XV Congresso Internazionale della Società per il Diritto delle Chiese Orientali (Budapest 2002), pp. 643s.

637. Ob. cit., II, 126.

638. Novísima Recopilación, 1, 12, 4.

639. G. SUÁREZ, *El ordenamiento militar de las Indias* (Caracas 1971), 189.

—Naturalmente prelado operó como sinónimo de obispo.

—Sí, claro, aunque se usaron también las expresiones Prelado Ordinario y Prelado diocesano, como aparece muchas veces en la Novísima Recopilación. Mas todo esto son cosas de menor entidad. Lo verdaderamente importante para el asunto que llevamos entre manos fue la aparición del Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, que hace autoridad.

—Esto te dispensa a tí de realizar mayores búsquedas.

—Tanto como eso no, pero, en fin, no cabe mayor autoridad. En todo caso, del s. XIX es poco lo que tengo que contarte.

—¿Por qué?

—Porque prelado, prelación y prelatura pasaron a ser palabras poco usuales y apenas aparecen en la legislación y en los grandes literatos decimonónicos.

—¿Y eso? ¿Qué ocurrió?

—Pasaron muchas cosas. Las Cortes cambiaron de composición y desapareció el banco de Prelados. En sus actas ya no aparecen los preladados, como tampoco aparecen en las sucesivas Constituciones. En el ámbito de las leyes fundamentales no vuelve a encontrarse prelado hasta la segunda mitad del s. XX, en la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado de 26 de julio de 1947⁶⁴⁰. La Novísima Recopilación fue derogada y sustituida por la serie de Códigos Civil, de Comercio, Penal, etc. y —cambiadas las circunstancias y desaparecido el regalismo borbónico— prelado no aparece para nada.

No hay tampoco literatura religiosa de alto nivel y los grandes autores —poetas, dramaturgos, novelistas— no trataron de temática apta para que saliese la palabra prelado, lo cual no quiere decir que alguna vez no salga en algún autor aislado.

Estas palabras no desaparecieron, pero pasaron a ser de poco uso. En breve síntesis, su evolución fue la siguiente: cayó en desuso la sinonimia entre prelado y superior eclesiástico, lo cual no quiere decir que no se siga usando en traducciones de obras medievales; por ejemplo, aparece en la versión de F. Sureda de *Las Florecillas de San Francisco*, 5ª ed. (Madrid 1978), pp. 105 y 177. Ha persistido la sinonimia entre obispo y prelado: basta leer la prensa diaria para advertirlo. Y prelado ha quedado como alto dignatario, pero se ha perdido su aplicación al abad y, en general, a los superiores religiosos.

640. Vide. J. HERVADA-J.M. ZUMAQUERO, *Textos constitucionales españoles (1808-1978)* (Pamplona 1980).

En conjunto, se puede decir que prelado ha pasado casi a reducirse a los términos canónicos y oficiales de curia. Prelacía es muy poco usado y a prelatura le ocurre otro tanto. Sólo autores muy conocedores del castellano siguen usando, si hay ocasión, de prelacía y prelatura en sus varios sentidos.

—Muy rápido has ido en sintetizar la evolución.

—¿Para qué decir con muchas palabras lo que en pocas puede contarse igual?

* * *

—Cuéntame qué pasó con la Real Academia Española de la Lengua.

—El primer diccionario de la Real Academia Española de la Lengua fue el *Diccionario de Autoridades*, cuyo tomo V⁶⁴¹ contiene las voces que nos interesan: prelacía, prelada y prelado.

—Te falta prelatura.

—No viene. El diccionario es de 1737 y el uso de prelatura apenas era conocido o los académicos debieron considerarla un barbarismo.

—¿Qué dice de prelacía?

—«La dignidad ù oficio de Preládo».

—¿No pone otros significados?

—No, lo cual entiendo que resulta insuficiente.

—¿Y prelado?

—Trae dos voces, una en letra normal y otra en letra más pequeña.

—En letra normal, prelado es: «El superior Eclesiástico, constituido en alguna de las Dignidades de la Iglesia: como Abad, Obispo, Arzobispo, Cardenal, etc. En lo antiguo se decía Perládo». En letra pequeña: «Se llama también el Superior de qualquier Convento o Comunidad Eclesiástica».

—Lo primero de prelado me parece modélico, pero en lo segundo, ¿estás de acuerdo?

—No, porque había que haber dicho «superior eclesiástico en general», que es a través de lo cual se aplicó a los superiores de los conventos. No hay un uso propio de prelado para éstos, sino que para hablar de ellos como superiores se usó la palabra prelado como para el Papa, los obispos, etc. El diccionario cita como autoridad un pasaje de la conocida obra del P. Alonso Rodríguez, *Exercicios de perfección*, que dice así: «Lo que quiero que saquéis de todo esto, es que entendáis quanto os conviene vivir debaxo de la obediencia de un preládo, y en compañía

641. Madrid 1737, ed. facsímil, Madrid 1964.

de muchos hermanos Religiosos siervos de Dios». Pues bien, si aquí se sustituye prelado por superior se observa una plena sinonimia; este texto de Rodríguez es autoridad para superior en general, no para superior de un convento en particular.

—¿De cuándo es el actual *Diccionario de la Lengua Española*?

—*Diccionario de la Lengua Castellana* en la mayoría de las ediciones. Pues la primera edición fue de 1780, la segunda de 1783 y la tercera de 1791, que es la primera que he podido consultar.

—¿Cómo se estructuraron las palabras que te interesan?

—Pues mira:

«Perlado. Lo mismo que prelado, que es como ahora se dice.

Prelacía. La dignidad, ú oficio de prelado.

Prelada. La superiora de qualquier convento de religiosas.

Prelado. El superior eclesiástico, constituido en alguna de las dignidades de la Iglesia, como Abad, Obispo, Arzobispo, Cardenal, etc.

2. El superior de qualquier convento, ó comunidad eclesiástica».

Sigue «prelado consistorial» y «prelado doméstico».

—Te dejas prelatura...

—No viene esta palabra. A fines del s. XVIII la Real Academia no aceptó prelatura. Era un barbarismo de poco uso.

—¿Y cuándo sale prelatura?

—En la cuarta edición de 1803: «Prelatura. Lo mismo que prelacía». Y así fue diciendo, como voz secundaria de prelacía, incluso hasta la edición de 1956. En la edición de 1970, prelatura figura con su significado que, por lo demás, es una repetición de lo que se dice de prelacía: «Prelacía. Dignidad u oficio de prelado... Prelatura. Dignidad y oficio de prelado».

—En una se pone «u», en la otra «y».

—Ya ves la diferencia; son dos palabras estrictamente sinónimas. Las últimas ediciones repiten lo mismo.

* * *

—Muy concentrado estás, Decano.

—Sí, estoy estudiando el uso de prelado, prelacía y prelatura en el libro de J. Escrivá de Balaguer, *La Abadesa de Las Huelgas* (2ª ed., Madrid 1974). Le he prestado especial atención, porque su autor es conocido por su buen conocimiento del idioma, su clasicismo en el uso de las palabras y su inmejorable estilo. Por eso —y por el contenido de sus libros como es lógico— está reconocido como un clásico de la espiritualidad. En cuanto al libro *La Abadesa de Las Huelgas*, es conocido como una obra

histórico-jurídica admirablemente bien escrita. Por otra parte, en los últimos años son ya varios los especialistas, españoles y extranjeros, en filología hispánica que lo citan como autoridad. El buen castellano del autor se manifiesta, entre otras cosas, en el uso de prelación y prelatura.

—¿Qué usa más, prelación o prelatura?

—Naturalmente prelación. De once veces que el autor maneja estas palabras, nueve utiliza prelación y dos prelatura. De estas dos últimas, una es traducción de un texto latino que trae la palabra *praelatura*, con el significado de potestad de jurisdicción: «... quamvis earum praelatura et potestas multum dependens, et subordinata sit Praelatis viris». «... aunque prelatura y potestad sea en buena parte subordinada y dependiente de Prelados varones» (p. 264).

La otra vez que usa prelatura es en la p. 139 y designa el tiempo de duración del mandato de una Prelada de Las Huelgas: «La segunda impresión se hizo durante la prelatura de Doña María Magdalena de Villarreal Cabeza de Baca».

—Me llama la atención este uso, porque, aunque tiene precedentes, no suele ser conocido. Es muestra del excelente conocimiento del castellano que tenía el autor.

—Pues eso mismo ocurre con prelación. El autor usa una vez prelación para designar el mandato de una prelada: «Hemos visto a los Monarcas solicitar los buenos oficios del Obispo de Sigüenza, para instalar a las primeras religiosas bajo la Prelación de Doña Misol» (p. 227). Por otra parte, usa esta palabra ocho veces para designar la jurisdicción o potestad de un prelado, en este caso prelada. Te leo los pasajes:

Pág. 104: «¿No es demasiado extraña la Prelación de la Abadesa sobre varones religiosos?».

Pág. 106: «Si ya resulta un hecho poco común la sumisión de estos religiosos Freyles a la señora Abadesa, más extraordinaria aparece todavía la defensa que esta señora hizo por su propia mano de su superioridad y prelación, mediante el castigo judicial de los desobedientes o relajados».

Pág. 122: «Pero no se limitaban los poderes de la Abadesa respecto de personas eclesiásticas, a la superioridad sobre los capellanes del Monasterio y del Hospital, que aun siendo extraordinaria de por sí, tal vez pudiera explicarse como una extensión o corolario de la prelación sobre las dos Reales Casas...».

Pág. 191: «Acabamos de ver a los Obispos discutir a la Abadesa la prelación de Las Huelgas, y aun a veces la misma jurisdicción temporal inherente a su rico Señorío».

Pág. 227: «Y siempre, la sombra bienhechora de la Realeza permitió a la insigne Señora defender con éxito su Prelacía».

Pág. 241: «Igual éxito tuvo la pretensión manifestada en 1605 por el Obispo de Calahorra, Don Pedro Manso, de ejercer la Prelacía ordinaria del Monasterio, a pretexto de ser Visitador del mismo».

Pág. 243: «Este encargo que se da al Arzobispo de Burgos y a los Obispos de Valladolid y Calahorra para que presten su auxilio y protección a la Abadesa, ¿deberá entenderse que es un nombramiento de Prelacía ordinaria sobre Las Huelgas?».

Pág. 344: «Y fueron los hechos mismos quienes, despertando del sueño que dormían en los viejos pergaminos y legajos, nos hablaron de aquella Señora: de su Prelacía sobre las Bernardas de doce filiaciones, más el Real Convento... ¿Dónde, pues, asentar la Prelacía eclesiástica de esta Abadesa?».

—Yendo a otra cosa, me imagino que la palabra prelado saldrá muchas veces en *La Abadesa de Las Huelgas*.

—Sí, claro, y en varios sentidos. Casi veinte veces aparece como sinónima de obispo. Así, por ejemplo, este lugar: «El poderío temporal de la Abadesa, contradicho por los nobles, Concejos, justicias, magnates y Prelados, se vio reforzado en todo tiempo, durante varios siglos, por los Monarcas» (pp. 55s.). O este otro: «En virtud de la disposición pontificia referida, la nueva Abadesa pidió al Obispo de Burgos, D. Fr. Fernando, que se dignase venir a bendecirla a la iglesia monasterial. Resistióse el Prelado al principio, según aparece en el documento que narra el suceso» (pp. 167s.). Un tercero podría ser éste: «Esta prudente salvedad del Obispo de Burgos, Don Fray Fernando, servirá un siglo más tarde para que uno de sus sucesores, el impetuoso Prelado Don Juan de Villacreces, haga valer su absoluta independencia y exija a otra Abadesa, Doña Urraca Díez de Orozco, que la ceremonia de bendición se celebre en la Iglesia Catedral y no en Las Huelgas» (p. 169).

—Me bastan y sobran estos tres ejemplos.

—Bueno, pero déjame decirte que por dos veces el autor usa la expresión «prelado diocesano» en lugar de obispo diocesano: «De estas cláusulas —leemos en la p. 206— parece deducirse que San Clemente queda exento por completo de la jurisdicción del Prelado diocesano».

—¿Sale alguna vez prelado en el sentido genérico del c. 110?

—Sí, en varias ocasiones: «No como argumento de autoridad, sino para perfilar uno de los requisitos jurídicos del título jurisdiccional de la Abadesa, nos importa recoger aquí los nombres de algunos esclarecidos catedráticos y prelados del s. XVII que aprobaron por entero la doc-

trina del obispo Fuentes, anteriormente expuesta» (pp. 144s.). De los veintiún citados, no fueron catedráticos o fueron prelados —en el citado sentido— además de catedráticos: un arzobispo y dos generales de órdenes religiosas (exentas). También en este sentido se habla en un par de ocasiones de «prelados varones» (pp. 263 y 264), o de prelados exentos (p. 260, n. 11).

—Prelados varones... ¿acaso hubo prelados mujeres en el sentido de «clérigo con jurisdicción»?

—Hombre, clérigos no, pero sí hubo «personas eclesiásticas o Jerarcas eclesiásticas, con jurisdicción», que fueron mujeres, preladas *nullius* como la Abadesa de Las Huelgas.

—Ah, de acuerdo.

—Siempre con este sentido genérico, aparece el Abad «prelado de la Orden cisterciense» (con poderes cuasiepiscopales) (p. 191), el Abad del Císter —Padre y Prelado— (p. 103) o el prelado regular con jurisdicción cuasiepiscopal *vere nullius* (p. 157).

—Queda visto, al menos por lo que a mí respecta, lo que atañe a prelado en sentido genérico, por lo demás hoy en desuso.

—También está en desuso la expresión «Prelado Ordinario», que sale unas siete veces (v. gr. pp. 178, 186, 207, etc.). Naturalmente aparece «prelado *nullius*» (v. gr. pp. 156 y 255).

—¿A qué obedecerá ese uso de expresiones ya no usadas?

—Pues a una razón muy sencilla. Tratándose de un libro de historia, tienen que salir necesariamente las expresiones propias de cada época.

—Tienes razón. Queda por ver «prelada».

—Ya puedes suponer que sale múltiples veces. Lo significativo es que sale con dos sentidos. Alguna vez aparece como superiora de un monasterio, pero las más de las veces tiene el sentido de prelada *nullius* con jurisdicción cuasi-episcopal.

—El castellano debe ser el único idioma en el que prelada tuvo esa significación.

—Así es.

—Y la Real Academia sin hacerle caso a este hecho singular.

* * *

—Ya he encontrado algún ejemplo actual del uso de prelacía como circunscripción.

—¿Te refieres a prelaturas territoriales, por ejemplo?

—Sí, en el *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, dirigido por Q. Aldea, T. Marín y J. Vives, II (Madrid 1972), p. 1345. Al dar noticia de Mons.

Inocencio López Santamaría, cuenta que fue nombrado prelado *nullius* de Bon Jesús de Gurgueia (Brasil) en 1930 y añade: «Llega a la prelación el 18-II-1931. Allí construye un seminario...». Ya ves, prelación como sinónimo de prelatuza territorial.

—Está claro que prelatuza y prelación significan exactamente lo mismo.

—Así es. Son dos palabras enteramente sinónimas. Y más castiza prelación.

—Luego es más clásico decir prelación territorial que prelatuza territorial.

—No me cabe la menor duda.

* * *

—Se ve que no estás del todo satisfecho del Diccionario de la Real Academia en lo que a prelados y prelações se refiere.

—Pues la verdad es que no.

—Entonces, ¿cómo lo harías tú?

—Mucho peor, porque no es mi oficio. No sé cómo se hace un diccionario.

—Bueno, pero al menos dame una idea.

—Si es sólo para dar una idea...

—Sólo para eso.

—Me gustaría ver, bien hecho, algo así:

Prelación: 1. Condición, dignidad u oficio de prelado. 2. Circunscripción eclesiástica presidida por un prelado. 3. Tiempo de duración del mandato de un prelado. 4. Poder de jurisdicción eclesiástica. 5. Acto de gobierno eclesiástico. 6. Conjunto de prelados. 7. «Estar en su prelación»: estar un prelado en asuntos de su oficio.

Prelada: Femenino de prelado.

Prelado: 1. Superior eclesiástico en general, cualquier superior eclesiástico (*desus.*). 2. Alto dignatario eclesiástico. 3. Jerarca eclesiástico con jurisdicción cuasiepiscopal. 4. Obispo de una diócesis. 5. Dignatario de la Curia Romana. 6. Prelado honorario: clérigo que, por concesión de la Santa Sede, tiene honores prelativos, como vestir hábito de prelado.

Prelatura: lo mismo que prelación.

Fragmento 24

COLOFÓN

—Parece, Decano, que hemos terminado de repasar el paso de *praelatus* —e indirectamente de *antistes* y *praesul*— a las lenguas vulgares (romances o de fuerte influencia de la Iglesia) de aquellos territorios por donde el cristianismo y, en consecuencia, el lenguaje eclesiástico, se extendió en la Antigüedad o en la Alta Edad Media.

—Me faltaría haber investigado en las lenguas eslavas, pero su evangelización por los santos Cirilo y Metodio es relativamente tardía y, además, carecían de escritura, de modo que como es sabido, la alfabetización fue obra de San Cirilo. Para el objeto de mi investigación esas lenguas apenas tienen interés. Para la finalidad de mi estudio las lenguas verdaderamente interesantes son las lenguas romances —principalmente el francés, el italiano y el castellano— que son las lenguas romances de los territorios donde la cultura eclesiástica fue más floreciente. Para el latín bajo también son importantes los territorios germánicos, no tanto, en cambio, para el lenguaje vulgar.

—Algunas conclusiones habrás sacado de tus investigaciones filológicas.

—Verás, Nomos, yo intento ser canonista —en definitiva jurista— y no sé si termino de alcanzarlo; he hecho asimismo incursiones en el campo de la filosofía del derecho⁶⁴² y del derecho natural⁶⁴³, pero no soy filólogo; sólo me da cierta seguridad el hecho de que haya consultado

642. Vide, por ejemplo, *Lecciones propedéuticas de Filosofía del Derecho*, 3ª ed. (Pamplona 2000); *¿Qué es el derecho? La moderna respuesta del realismo jurídico. Una introducción al derecho* (Pamplona 2002).

643. Vide, por ejemplo, *Introducción crítica al derecho natural*, 10ª ed. (Pamplona 2001); hay traducciones al francés, italiano, inglés, portugués y húngaro y también ediciones castellanas en Méjico, Colombia y Perú.

muchas veces con catedráticos de filología y el hecho de que un resumen de la evolución de *praelatus* me lo han publicado en un volumen de filología clásica⁶⁴⁴. Todo esto hace que se me haga difícil presentar conclusiones, que por otra parte ya han ido saliendo a lo largo de nuestros diálogos. Sólo me permitiría dos cosas, sobre las que tengo cierta convicción.

—¿Y cuáles son?

—La primera es que, al menos en el lenguaje eclesiástico, no hay razón para tener reticencias respecto de *praelatus* y menos intentar suplir este sustantivo por *antistes* y *praesul*, porque su evolución es paralela y prácticamente coetánea. En el lenguaje eclesiástico las tres palabras se aplican con sus nuevos sentidos por la misma época; ninguna es de mejor latinidad. Y en cuanto al italiano, la moda introducida hace unos años de utilizar *presuli* en vez de *prelati* en ciertos círculos me parece falta de fundamento; en todo caso *presuli* se ha de traducir en castellano por *prelados*.

Lo segundo que quisiera poner de relieve nuevamente es recordar que la palabra castellana para traducir *praelatura* que es de mejor léxico y más castiza es *prelacia*. Sin hacerle ascos a *prelatura* creo que hay que volver a reprimonar el lenguaje de los escritores en general, incluidos los periodistas, y de los canonistas de habla española y volver a usar *prelacia* en vez de *prelatura*. Nada me satisfacería más que ver que las traducciones del Código de Derecho Canónico y los trabajos de los canonistas hablasen, por ejemplo de *prelacias territoriales*, en lugar —o junto a *prelaturas territoriales*, o de *prelacias* en general cuando fuese del caso. Lo mismo me atrevería a decir de *prelacy*, para el inglés y *prelazia* para el portugués.

Y eso es todo.

—Bien, enhorabuena por la salud recobrada y con eso me voy. Adiós y suerte.

—Adiós, Nomos, y muchas gracias por tu compañía en este ya concluso *tempvs otii*.

644. Vide AA.VV., *Urbs aeterna*, Actas y colaboraciones del Coloquio Internacional «Roma entre la literatura y la historia». Homenaje a la Profesora Carmen Castillo (Pamplona 2003), pp. 825s.

Fragmento 25

ADDENDA

Pamplona, 1 de agosto de 1991.

—¡Hola, Decano!

—¡Hola, Nomos!

—Veo que, a pesar del calor, en este despacho se está fresco; es una suerte.

—Sí, fue un acierto haberlo conseguido, aunque la verdad es que me lo asignaron porque nadie lo quiso; y se equivocaron en rechazarlo; más de uno se habrá arrepentido.

—¿Sigues con los derechos fundamentales del fiel?

—Y por muchos años, si Dios quiere. Sólo te digo que para el próximo mes de septiembre hemos organizado un Seminario Internacional sobre Derechos de los Fieles. Si quieres venir..

—No gracias, ya me lo contarás. Por cierto, veo que has recibido un número nuevo de «Ius Ecclesiae». Excelente revista.

—Sí, excelente, pero lo que me ha llamado la atención esta mañana es un documento de la Santa Sede, citado en un artículo⁶⁴⁵, donde aparece la expresión *praelaticiae dotes*, esto es, la versión latina del adjetivo «prelaticio» —en castellano—, con más probabilidad del italiano «prelatizio».

—¿Después de cinco años sigues con tus aficiones prelaticias? Creí que ya te habías olvidado.

—¿Cómo voy a olvidarme, con las «genialidades» de algunos canonistas acerca de las prelaturas? Si supieses las cosas que se han escrito...

—Oye, que ya me las contaste hace algunos meses. Yo me refería a tus entretenimientos lingüísticos.

—Esos ya los abandoné hace años; mas, en fin, esto del adjetivo latino *praelaticius* me resulta una novedad, digna de mencionarla. Es un neologismo curial interesante.

—Pues deja constancia.

—Así lo hago.

645. V. GÓMEZ IGLESIAS, *L'ordinazione episcopale del Prelato dell'Opus Dei*, en «Ius Ecclesiae» III (1991) 252.

QVOD ESSE POTVIT
NONDVM EST
TEMPORE ENIM VINI RECENTIS
VETERES VTRES
NOVIS REIECTIS PRAELATI SVNT.
VENIET AVTEM
TEMPVS ACCEPTABILE
ET LUX SAPIENTIAE
DOCEBIT SEMITAS RECTAS
A.D.XIKALIAN·MCMLXXXIII
AD TABERNAS VRRICENSES

*Hoc Xaverius Hervada fecit opus, non absque labore;
sed labor est facilis, quando superatur amore.*

Dabam Pompaelone a.d.VI Id. dec. a.D. MMIV

OTRAS OBRAS DEL MISMO AUTOR

- Elementos de Derecho Constitucional Canónico*, 2ª ed. revisada y puesta al día por J. Bernal (Pamplona 2001). Trad. italiana de G. Lo Castro, *Diritto costituzionale canonico* (Milano 1989).
- Pensamientos de un canonista en la hora presente*, 2ª ed. (Pamplona 2004).
- Vetera et Nova. Cuestiones de Derecho Canónico y afines (1958-1991)*, recopilación de estudios, 2 vols. (Pamplona 1991).
- «Una caro». *Estudios sobre el matrimonio* (Pamplona 2000).
- Studi sull'essenza del matrimonio* (Milano 2000).
- Los eclesiasticistas ante un espectador*, 2ª ed. corregida y aumentada (Pamplona 2002).
- Tres estudios sobre el uso del término laico* (Pamplona 1973).
- ¿Qué es el derecho? La moderna visión del realismo jurídico. Una introducción al derecho* (Pamplona 2002).
- Lecciones propedéuticas de Filosofía del Derecho*, 3ª ed. (Pamplona 2000).
- Escritos de derecho natural*, 2ª ed. (Pamplona 1996).
- Introducción crítica al derecho natural*, 10ª ed. corregida (Pamplona 2001). Hay eds. colombiana (Santa Fe de Bogotá 2000), peruana (Piura 1999) y mexicana (3ª ed., México 1997). Trads. portuguesa (Porto 1993), italiana (Milano 1990), francesa (Bordeaux 1991), inglesa (2ª ed., Pamplona 1990) y húngara (Budapest 2004).
- Carta sobre el divorcio*, 2ª ed. (Pamplona 1999).
- Coloquios propedéuticos sobre el Derecho Canónico*, 2ª ed. (Pamplona 2002).
- Pueblo cristiano y circunscripciones eclesiásticas* (Pamplona 2003).

INSTITUTO MARTÍN DE AZPILCUETA
FACULTAD DE DERECHO CANÓNICO
UNIVERSIDAD DE NAVARRA

1. COLECCIÓN CANÓNICA

La *Colección canónica*, comenzada en el año 1959, está integrada por monografías sobre temas de Derecho canónico y eclesiástico. Hasta el momento han sido publicados estos títulos:

1959	J. HERVADA	<i>La impotencia del varón en el Derecho matrimonial canónico</i> [Publicaciones del Estudio General de Navarra]
1960	J. HERVADA	<i>Los fines del matrimonio. Su relevancia en la estructura jurídica matrimonial</i> [Publicaciones del Estudio General de Navarra]
1963	A. DE LA HERA	<i>El regalismo borbónico en su proyección indiana</i> [RIALP]
1963	R. LLANO	<i>Naturaleza jurídica de la «fictio iuris»</i> [RIALP]
1965	A. D'ORS, J. ORLANDIS, A. DE LA HERA	<i>Tres estudios históricos sobre la colegialidad episcopal</i> [RIALP]
1965	J.M. ^a GONZÁLEZ DEL VALLE	<i>La plenitud del Derecho canónico</i> [RIALP]
1965	L.J. DE LA PEÑA	<i>La legislación mexicana en relación con la Iglesia</i> [RIALP]
1965	A. GARCÍA RUIZ	<i>La obediencia de los clérigos en los documentos pontificios</i> [RIALP Navarra]
1965	V. DE REINA	<i>El sistema benefical</i> [RIALP Navarra]
1965	P. MADRENYS	<i>La impericia y la enfermedad como causas de remoción del párroco</i> [RIALP Navarra]
1965	J.M. CASADO	<i>Influjo de las amenazas de suicidio en el consentimiento matrimonial</i> [RIALP Navarra]
1966	A. DE FUENMAYOR	<i>El Convenio entre la Santa Sede y España sobre Universidades de estudios civiles</i> [RIALP Navarra]
1966	A. DE LA HERA	<i>Relevancia jurídico-canónica de la cohabitación conyugal</i> [RIALP Navarra]
1966	J. HERVADA	<i>El ordenamiento canónico. Aspectos centrales de la construcción del concepto</i> [RIALP Navarra]
1966	J. ARIAS	<i>El «consensus communitatis» en la eficacia normativa de la costumbre</i> [RIALP Navarra]

- 1966 C. LÁZARO *Influencia del proceso extraordinario en la noción de juicio canónico* [RIALP Navarra]
- 1967 G. PORRAS *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya (1562-1821)* [RIALP Navarra]
- 1967 F. MARTÍ *La primera Misión de la Santa Sede a América* [EUNSA]
- 1967 E. LABANDEIRA *Las presunciones en Derecho canónico* [RIALP Navarra]
- 1967 V. DE REINA *Error y dolo en el matrimonio canónico* [EUNSA]
- 1968 A. DE MIER *La buena fe en la prescripción y en la costumbre hasta el siglo XV* [EUNSA]
- 1969 A. DEL PORTILLO *Fieles y laicos en la Iglesia. Bases de sus respectivos estatutos jurídicos (vide infra, 3.ª ed., 1991)*
- 1969 P.J. VILADRICH *Teoría de los derechos fundamentales del fiel. Presupuestos críticos* [EUNSA]
- 1970 P.A. PERLADO *La libertad religiosa en las Constituyentes del 69* [EUNSA]
- 1971 J.M. FLADER *Los matrimonios mixtos ante la reforma del Código de Derecho Canónico* [EUNSA]
- 1971 J.M. RIBAS *Incardinación y distribución del clero* [EUNSA]
- 1971 E. SALDÓN *El matrimonio, misterio y signo. Desde el siglo I a S. Agustín* [EUNSA]
- 1971 T. RINCÓN-PÉREZ *El matrimonio, misterio y signo. Siglos IX-XIII* [EUNSA]
- 1971 E. TEJERO *El matrimonio, misterio y signo. Siglos XIV-XVI* [EUNSA]
- 1971 G. DELGADO *Desconcentración orgánica y potestad vicaria* [EUNSA]
- 1971 J.M.ª GONZÁLEZ DEL VALLE *Libertad en la ordenación* [EUNSA]
- 1971 P.A. PERLADO *Los Obispos españoles ante la amnistía de 1817* [EUNSA]
- 1971 REDACCIÓN «IUS CANONICUM» *El proyecto de Ley Fundamental de la Iglesia* [EUNSA]
- 1971 J.A. SOUTO *La noción canónica de oficio* [EUNSA]
- 1971 J.M.ª GONZÁLEZ DEL VALLE *Derechos fundamentales y derechos públicos subjetivos en la Iglesia* [EUNSA]
- 1972 M. BAHIMA *La condición jurídica del laico en la doctrina canónica del s. XIX* [EUNSA]
- 1972 A. LEDESMA *La condición jurídica del laico del C.I.C. al Vaticano II* [EUNSA]
- 1972 M.ª M. GÓMEZ CARRASCO *La condición jurídica del laico en el Concilio Vaticano II* [EUNSA]
- 1972 F. VARELA DE LIMIA *La separación convencional de los cónyuges y el Derecho español* [EUNSA]
- 1972 A. DÍAZ DÍAZ *Derecho fundamental de asociación en la Iglesia* [EUNSA]
- 1972 A. QUINTELA *El atentado en el proceso canónico* [EUNSA]
- 1972 J.M.ª GONZÁLEZ DEL VALLE *El sacramento de la penitencia. Fundamentos históricos de su regulación actual* [EUNSA]
- 1973 M. FALÇAO *Las prohibiciones matrimoniales de carácter social en el Imperio romano* [EUNSA]
- 1973 J.A. SOUTO *Notas para una interpretación actual del Derecho canónico* [EUNSA]
- 1973 J. HERVADA *Tres estudios sobre el uso del término laico* [EUNSA]
- 1973 L. DEL AMO *Interrogatorio y confesión en los juicios matrimoniales* [EUNSA]

- 1973 G. DELGADO *La Curia Romana. El gobierno central de la Iglesia* [EUNSA]
- 1973/90 C. DE DIEGO-LORA *Estudios de Derecho procesal canónico.*
 I. *Temas sobre el ejercicio de la «potestas judicialis»* [EUNSA]
 II. *Temas sobre causas matrimoniales* [EUNSA]
 III. *La función de justicia en la Iglesia* [EUNSA]
 IV. *Función pastoral y Justicia* [EUNSA]
- 1973/91 P. LOMBARDÍA *Escritos de Derecho canónico* (Vols. I, II y III) [EUNSA]
Escritos de Derecho canónico y de Derecho eclesiástico del Estado (Vols. IV y V) [EUNSA]
- 1974 E. MOLANO *La autonomía privada en el ordenamiento canónico* [EUNSA]
- 1974 M. CABREROS DE ANTA *Vigencia y estado actual de la legislación canónica* [EUNSA]
- 1974 G. DELGADO *El Consejo diocesano de gobierno* [EUNSA]
- 1974 A. DE FUENMAYOR *La libertad religiosa* [EUNSA]
- 1975 J. ARIAS *La pena canónica en la Iglesia primitiva* [EUNSA]
- 1975 J. FORNÉS *La noción de «status» en Derecho canónico* [EUNSA]
- 1975 S. PANIZO ORALLO *Persona jurídica y ficción. Estudio de la obra de Sinibaldo de Fieschi (Inocencio IV)* [EUNSA]
- 1975 G. DELGADO *Error y matrimonio canónico* [EUNSA]
- 1975 M. CABREROS DE ANTA *Iglesia y Derecho hoy. Estudios canónicos posconciliares* [EUNSA]
- 1976 C. DE DIEGO-LORA *Poder jurisdiccional y función de justicia en la Iglesia* [EUNSA]
- 1976 A.J. GOMES MARQUES *O Bispo Diocesano na génese do «Christus Dominus»* [EUNSA]
- 1977 L. DEL AMO *La demanda judicial en las causas matrimoniales* (2.^a ed.) [EUNSA]
- 1977 J. EUGUI *La participación de la comunidad cristiana en la elección de los Obispos (siglos I-V)* [EUNSA]
- 1977 C. LARRÁINZAR *Una introducción a Francisco Suárez* [EUNSA]
- 1977 R.J. REY *El Obispo Diocesano en la génesis de la «Lumen Gentium». Aspectos jurídicos de su función pastoral* [EUNSA]
- 1977 A. VILLAR *La prueba documental pública en las causas matrimoniales* [EUNSA]
- 1977 J. CALVO *Concordato y acuerdos parciales: Política y Derecho* [EUNSA]
- 1977 E. MOLANO *Contribución al estudio sobre la esencia del matrimonio* [EUNSA]
- 1977 L. DEL AMO *Sentencias, casos y cuestiones en la Rota Española* [EUNSA]
- 1978 L. DEL AMO *La clave probatoria en los procesos matrimoniales (Indicios y circunstancias)* [EUNSA]
- 1979 R. GARCÍA LÓPEZ *Decisiones matrimoniales eclesiásticas. Efectos canónicos en los esposos y en los hijos* [EUNSA]
- 1979 G. DELGADO *Los Obispos auxiliares* [EUNSA]
- 1979 VV.AA. *La norma en el derecho canónico. Actas del III Congreso Internacional de Derecho Canónico. Pamplona, 10-15 de octubre de 1976* (2 vols.) [EUNSA]
- 1980 A. GÓMEZ LÓPEZ *El impedimento de impotencia en Tomás Sánchez* [EUNSA]
- 1980 J. FORNÉS *El nuevo sistema concordatario español (Los Acuerdos de 1976 y 1979)* [EUNSA]
- 1980 A. GONZÁLEZ MARTÍN *La prueba documental privada en el proceso canónico* [EUNSA]
- 1980 J. OTADUY *Un exponente de legislación postconciliar. Los directorios de la Santa Sede* [EUNSA]

- 1982 J.F. MUÑOZ GARCÍA *El matrimonio, misterio y signo. Siglos XVII- XVIII* [EUNSA]
- 1982 E. BELENCHÓN *La prueba pericial en los procesos de nulidad de matrimonio. Especial estudio de la jurisprudencia del Tribunal de la Sagrada Rota Romana* [EUNSA]
- 1982 L. MADERO *La intervención de tercero en el proceso canónico* [EUNSA]
- 1982 A. FERNÁNDEZ *Munera Christi et Munera Ecclesiae. Historia de una teoría* [EUNSA]
- 1983 J. ROGGENDORF *El sistema del impuesto eclesiástico en la República Federal de Alemania* [EUNSA]
- 1983 J. CALVO *Orden público y factor religioso en la Constitución española* [EUNSA]
- 1984 J.A. FUENTES *El divorcio de Constantino VI y la doctrina matrimonial de San Teodoro Estudita* [EUNSA]
- 1984 M.I. CASTAÑOS-MOLLOR *La secularidad en los escritores cristianos de los dos primeros siglos* [EUNSA]
- 1984 J. FORNÉS *La ciencia canónica contemporánea (Valoración crítica)* [EUNSA]
- 1985 M.ª L. JORDÁN *Mala fe y acción de nulidad en el matrimonio canónico* [EUNSA]
- 1985 F. YARZA *El Obispo en la organización eclesiástica de las Decretales pseudosidorianas* [EUNSA]
- 1985 J. DE OTADUY *La extinción del contrato de trabajo por razones ideológicas en los centros docentes privados* [EUNSA]
- 1985 A. VIANA *Los acuerdos con las confesiones religiosas y el principio de igualdad* [EUNSA]
- 1985 A. MARZOA *La censura de excomunión. Estudio de su naturaleza jurídica en ss. XIII-XV* [EUNSA]
- 1985 J.T. MARTÍN DE AGAR *El matrimonio canónico en el Derecho civil español* [EUNSA]
- 1986 J. MARTÍNEZ-TORRÓN *La configuración jurídica de las Prelaturas personales en el Concilio Vaticano II* [EUNSA]
- 1986 A. CATTANEO *Questioni fondamentali della canonistica nel pensiero di Klaus Mörsdorf* [EUNSA]
- 1987 J.L. GUTIÉRREZ *Estudios sobre la organización jerárquica de la Iglesia* [EUNSA]
- 1987 J.I. ARRIETA *El Sínodo de los Obispos* [EUNSA]
- 1987 J. MIRAS *La noción canónica de «praelatus»* [EUNSA]
- 1988 E. TEJERO (ed.) *Estudios sobre el Doctor Navarro. En el IV centenario de la muerte de Martín de Azpilcueta* [EUNSA]
- 1989 R. RODRÍGUEZ-OCAÑA *Las asociaciones de clérigos en la Iglesia* [EUNSA]
- 1989 S. DUBROWSKY *Los diezmos de Indias en la legislación (ss. XVI y XVII)* [EUNSA]
- 1989 A. DE FUENMAYOR, V. GÓMEZ-IGLESIAS, J.L. ILLANES *El itinerario jurídico del Opus Dei. Historia y defensa de un carisma (3.ª ed.)* [EUNSA]
- 1989 J. HERVADA *Pensamientos de un canonista en la hora presente* [EUNSA]
- 1990 S.B. SANG LEE *Relaciones Iglesia-Estado en la República Popular China* [EUNSA]
- 1991 A. DEL PORTILLO *Fieles y laicos en la Iglesia. Bases de sus respectivos estatutos jurídicos (3.ª ed.)* [EUNSA]
- 1991 C. PURROY Y TURRILLAS *Un libro inédito de Lebrón sobre diezmos de Indias* [EUNSA]
- 1991 G. LO CASTRO *Las prelaturas personales. Perfiles jurídicos* [EUNSA]
- 1991 D. CENALMOR *La Ley Fundamental de la Iglesia. Historia y análisis de un proyecto legislativo* [EUNSA]

- 1991 J.M.^a VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA *Leyes autonómicas de servicios sociales. Su repercusión sobre las entidades eclesíásticas* [EUNSA]
- 1991 J.A. FUENTES (ed.) *Incapacidad consensual para las obligaciones matrimoniales* [EUNSA]
- 1992 A. DE FUENMAYOR *Escritos sobre prelaturas personales* [EUNSA]
- 1992 A. VIANA *Territorialidad y personalidad en la organización eclesíástica. El caso de los ordinariatos militares* [Editado por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra]
- 1992 E. LABANDEIRA *Cuestiones de Derecho administrativo canónico* [EUNSA]
- 1992 P.J. LASANTA *La Iglesia frente a las realidades temporales y el Estado: el juicio moral* [EUNSA]
- 1992 L. CRESPO DE MIGUEL *La secularización del matrimonio. Intentos anteriores a la Revolución de 1868* [EUNSA]
- 1992 J.M.^a VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA *Las capellanías colativo-familiares (Régimen legal vigente)* [EUNSA]
- 1993 M.^a J. ROCA *Naturaleza jurídica de los convenios eclesíásticos menores* [EUNSA]
- 1993 C. SOLER *Iglesia y Estado (La incidencia del Concilio Vaticano II sobre el Derecho público externo)* [EUNSA]
- 1993 J. MANTECÓN *El impedimento matrimonial canónico de parentesco legal* [EUNSA]
- 1994 J.I. BAÑARES (ed.) *Simulación matrimonial en el Derecho canónico* [EUNSA]
- 1994 P. PULIDO-ADRAGÃO *Garantias da liberdade de opinião na Igreja (Os processos para juízo de livros na Congregação para a Doutrina da Fé)* [EUNSA]
- 1994 F. PÉREZ-MADRID *Derecho Administrativo sancionador en el ordenamiento canónico. Una propuesta para su construcción* [EUNSA]
- 1995 M.A. ORTIZ *Sacramento y forma del matrimonio. El matrimonio canónico celebrado en forma no ordinaria* [EUNSA]
- 1996 J.I. BAÑARES (ed.) *Error, ignorancia y dolo en el consentimiento matrimonial* [EUNSA]
- 1996 J. MANTECÓN *El derecho fundamental de libertad religiosa* [EUNSA]
- 1997 T. RINCÓN-PÉREZ *Estudios Canónicos:*
I. *El matrimonio cristiano. Sacramento de la Creación y de la Redención. (Claves de un debate teológico-canónico)* [EUNSA]
II. *Relaciones de justicia y ámbitos de libertad en la Iglesia. Nuevos perfiles de la ley canónica (Diversas manifestaciones canónicas)* [EUNSA]
- 1997 P. MAJER *El error que determina la voluntad. (can. 1099 del CIC de 1983)* [EUNSA]
- 1997 T. BLANCO *La noción canónica de contrato. Estudio de su vigencia en el CIC de 1983* [EUNSA]
- 1998 J. ORLANDIS *Estudios de historia eclesíástica visigoda* [EUNSA]
- 1998 J. MIRAS *«Praelatus»: de Trento a la primera codificación* [EUNSA]
- 1998 R. RODRÍGUEZ-OCAÑA (ed.) *Forma jurídica y matrimonio canónico* [EUNSA]
- 1998 V. GÓMEZ-IGLESIAS *Libertad y Derecho constitucional en Pedro Lombardía* [EUNSA]
- 1999 J. CALVO-ÁLVAREZ *Los principios del Derecho eclesíástico español en las sentencias del Tribunal Constitucional* [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
- 1999 M.^a del M. MARTÍN GARCÍA *Conflictos de jurisdicción entre la Iglesia y el Estado: el caso italiano* [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]

- 1999 V. PRIETO *Iniciativa privada y subjetividad jurídica* [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
- 1999 A. MARZOA *Comunión y Derecho. Significación e implicaciones de ambos conceptos* [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
- 1999 A. VIANA (ed.) *La dimensión de servicio en el gobierno de la Iglesia* [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
- 1999 T.J. ZÁRRAGA *El dolo en el derecho matrimonial canónico y su fundamentación jurídica* [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
- 1999 E. TEJERO-C. AYERRA *La vida del insigne Doctor Navarro, hijo de la Real Casa de Roncesvalles. Texto manuscrito de Martín Burges y Elizondo* [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
- 1999 J. MIRAS *Escritos en honor de Javier Hervada* [Ius Canonicum. Vol. especial] [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
- 2000 G. NÚÑEZ GONZÁLEZ *Tutela penal del sacramento de la penitencia. La competencia de la Congregación para la Doctrina de la Fe* [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
- 2000 V. GÓMEZ-IGLESIAS
A. VIANA-J. MIRAS *El Opus Dei, Prelatura personal. La Constitución Apostólica «Ut sit»* [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
- 2001 J. GONZÁLEZ AYESTA *La naturaleza jurídica de las «facultades habituales» en la codificación de 1917* [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
- 2001 J. OTADUY (ed.) *Diálogo sobre el futuro de la ciencia del Derecho eclesiástico en España. Trabajos de la Reunión organizada por el «Instituto Martín de Azpilcueta»* [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
- 2001 Z. COMBALÍA *El derecho de libertad religiosa en el mundo islámico* [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
- 2001 A. LIZARRAGA ARTOLA *Discursos pontificios a la Rota romana* [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
- 2002 J. HERVADA *Los eclesiasticistas ante un espectador. Tempus otii secundum* (2.^a ed. corregida y aumentada) [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
- 2002 J. HERVADA *Coloquios propedéuticos sobre el derecho canónico* (2.^a ed. corregida y aumentada) [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
- 2002 R. RODRÍGUEZ-OCAÑA *La demanda judicial canónica* [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
- 2002 A. VIANA *Derecho canónico territorial. Historia y doctrina del territorio diocesano* [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
- 2002 J. OTADUY *Fuentes, Interpretación, Personas. Estudios de Derecho canónico* [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
- 2003 J. OTADUY; E. TEJERO;
A. VIANA (eds.) *Migraciones, Iglesia y Derecho. Actas del V Simposio del Instituto Martín de Azpilcueta sobre «Movimientos migratorios y acción de la Iglesia. Aspectos sociales, religiosos y canónicos» (Pamplona, 16 y 17.IX.2002)* [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
- 2003 J. HERVADA *Pueblo cristiano y circunscripciones eclesiásticas* [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
- 2003 M. RODRÍGUEZ BLANCO *Los convenios entre las administraciones públicas y las confesiones religiosas* [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
- 2004 M. AREITIO *Obediencia y libertad en la vida consagrada* [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
- 2004 F. PUIG *La esencia del matrimonio a la luz del realismo jurídico* [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
- 2004 J. HERVADA *Pensamientos de un canonista en la hora presente* [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]

2004 J. HERVADA *Tempus otii. Fragmentos sobre los orígenes y el uso primitivo de los términos «praelatus» y «praelatura»* [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]

2. MANUALES Y TRATADOS

2.1. Manuales de Derecho canónico y eclesiástico

Se han editado Manuales generales y Tratados de Derecho canónico y Derecho eclesiástico, y de algunas disciplinas concretas, orientados a los alumnos de la Cátedra de la especialidad en las Facultades de Derecho, y a los de Derecho canónico. Entre otros:

1955	V. DEL GIUDICE (traduc. P. LOMBARDÍA)	<i>Nociones de Derecho canónico</i>
1970/73	J. HERVADA-P. LOMBARDÍA	<i>El Derecho del Pueblo de Dios.</i> I. <i>Introducción. La constitución de la Iglesia</i> [EUNSA] III. <i>Derecho matrimonial</i> [EUNSA]
1975	CATEDRÁTICOS DE DERECHO CANÓNICO DE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS	<i>Derecho canónico</i> (2.ª ed.) [EUNSA]
1980	G. FELICIANI (traduc. E. MOLANO)	<i>Elementos de Derecho canónico</i> [EUNSA]
1987	J. HERVADA	<i>Elementos de Derecho constitucional canónico</i> [EUNSA] (agotado)
1991	J. CALVO (Coor.)	<i>Manual de Derecho canónico</i> (2.ª ed.) [EUNSA]
1993	E. LABANDEIRA	<i>Tratado de Derecho administrativo canónico</i> (2.ª ed.) [EUNSA]
1994	J. DE OTADUY (Coor.)	<i>Tratado de Derecho eclesiástico</i> [EUNSA]
1995	J.M.ª GONZÁLEZ DEL VALLE	<i>Derecho canónico matrimonial</i> (7.ª ed.) [EUNSA]
1996	J. FERRER (Coor.) J. FORNÉS, J.M.ª GONZÁLEZ VALLE, P. LOMBARDÍA, M. LÓPEZ ALARCÓN, R. NAVARRO VALLS, P.J. VILADRICH	<i>Derecho eclesiástico del Estado español</i> (4.ª ed.) [EUNSA]
2001	J. HERVADA	<i>Elementos de Derecho constitucional canónico</i> (2.ª ed.) [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]

2.2. Manuales del Instituto Martín de Azpilcueta

Esta nueva Colección se propone, ante todo, ofrecer a los alumnos de los cursos de Licenciatura en Derecho canónico un instrumento básico para preparar específicamente el programa de las distintas disciplinas que la integran. La orientación no es sólo docente, ya que los diversos títulos, que irán apareciendo sucesivamente, están concebidos para permitir a un público amplio introducirse con un nivel asequible en el conocimiento de las respectivas materias.

1997	A. VIANA	<i>Organización del gobierno en la Iglesia</i> (2.ª ed.) [EUNSA]
1998	T. RINCÓN-PÉREZ	<i>La liturgia y los sacramentos en el Derecho de la Iglesia</i> [EUNSA]
2001	J. MIRAS, J. CANOSA, E. BAURA	<i>Compendio de Derecho Administrativo Canónico</i> [EUNSA]
2001	T. RINCÓN-PÉREZ	<i>La vida consagrada en la Iglesia Latina. Estatuto teológico-canónico</i> [EUNSA]

- | | | |
|------|--|--|
| 2002 | T. RINCÓN-PÉREZ | <i>La liturgia y los sacramentos en el Derecho de la Iglesia</i> (2. ^a ed.) [EUNSA] |
| 2003 | C DE DIEGO-LORA,
R. RODRÍGUEZ-OCAÑA | <i>Lecciones de derecho procesal canónico. Parte general</i> [EUNSA] |
| 2003 | J. ORLANDIS | <i>Historia de las instituciones de la iglesia católica. Cuestiones fundamentales</i> [EUNSA] |

3. TEXTOS LEGISLATIVOS Y COMENTARIOS

— *Código de Derecho Canónico. Edición anotada* (6.^a ed. 2001). Los cambios introducidos en esta 6.^a edición son, debido al tiempo transcurrido, abundantes. En primer lugar, el texto normativo (cfr. cc. 750 y 1371) ha sido ampliado y retocado por el m. p. *Ad tuendam fidem*. En segundo lugar, se ha sustituido la antigua ley de elección del Romano Pontífice por la nueva Const. Ap. *Universi Dominici gregis*. En tercer lugar, se han recogido también las nuevas interpretaciones publicadas por el Consejo Pontificio de los Textos Legislativos. Los comentarios a los diversos cánones se han adaptado convenientemente.

Se han publicado ediciones en francés, italiano, portugués, inglés y catalán. También varias ediciones castellanas en México.

— *Comentario Exegético al Código de Derecho Canónico* (3.^a edición, 2002), obra dirigida y coordinada por los Profs ÁNGEL MARZOA, JORGE MIRAS y RAFAEL RODRÍGUEZ-OCAÑA, 5 volúmenes (8 tomos). Publicado por EUNSA.

4. REVISTAS

— *Ius Canonicum*

Revista de investigación, semestral (unas 800 páginas por año) que se edita desde el año 1961. En ella publican sus artículos científicos, además de Profesores de la *Facultad de Derecho Canónico* y miembros del *Instituto Martín de Azpilcueta*, numerosos especialistas de otras Facultades nacionales y extranjeros.

Junto a estudios monográficos, *Ius Canonicum* suele publicar también los textos legislativos de mayor interés para el canonista promulgados por la Santa Sede, la actividad del CPTIL, y sentencias de los Tribunales de la Santa Sede, todo ello habitualmente comentado por algún especialista en la materia. Completan cada volumen un apartado de reseñas sobre libros considerados de especial interés y reseñas de libros recibidos en la Dirección de la Revista, además de crónicas sobre congresos y reuniones científicas.

— *Cuadernos Doctorales (Derecho canónico. Derecho eclesiástico del Estado)*

Comenzó a editarse en 1983. Hasta el momento han aparecido 19 volúmenes. En ellos han sido publicados más de un centenar de extractos de tesis doctorales defendidas en la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra, con un total de unas 6.000 páginas. La cabecera de *Cuadernos Doctorales* se adopta a partir del vol. 10, 1992 (los nueve primeros volúmenes aparecieron bajo el título *Excerpta e Dissertationibus in Iure Canonico*).

— *Fidelium Iura*

Anuario dedicado a la publicación de estudios relacionados con los derechos y deberes fundamentales del fiel. En Apéndice recoge además otros artículos de temática diversa. Nació en 1991.

La base de datos que recoge los contenidos de las publicaciones periódicas del Instituto Martín de Azpilcueta, desde su inicio, puede consultarse en la dirección web: <http://www.unav.es/canonico/ima/fimapres.html>.

5. CUADERNOS DEL INSTITUTO MARTÍN DE AZPILCUETA

Es una colección de estudios sobre temas relacionados con el Derecho canónico, el Derecho eclesiástico del Estado y otros afines, dirigida a informar, con brevedad y rigor, a lectores no siempre especializados académicamente en estas cuestiones. Esta iniciativa pretende divulgar, casi en forma de prontuarios, el trabajo sobre temas de actualidad de especialistas en las diversas materias, para ponerlo al alcance de un público amplio, amigo de tener opiniones fundadas, y que no siempre dispone del tiempo necesario para acudir, en busca de información, a publicaciones científicas, normalmente lejanas de su quehacer habitual.

1998	J. HERVADA	<i>Carta sobre el divorcio</i> [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
1998	I. DURANY PICH	<i>Objeciones de conciencia</i> [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
1999	J.I. BAÑARES	<i>Reserva y culto de la Eucaristía: ¿cómo, cuándo, dónde?</i> [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
1999	J. CARRERAS	<i>Situaciones matrimoniales irregulares. La solución canónica</i> [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
1999	M. GUERRA F. AZCONA-SAN MARTÍN J.L. LORDA	<i>Sectas: ¿de qué hablamos? Historia de las religiones. Sociología. Evangelización</i> [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
1999	F. ALTAREJOS, A. POLAINO-LORENTE E. LÓPEZ-ESCOBAR	<i>Tres reflexiones sobre sectas. Educación. Psiquiatría. Opinión pública</i> [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
2000	C. BURKE	<i>¿Qué es casarse? Una visión personalista del matrimonio</i> [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
2000	J. MIRAS	<i>Fieles en el mundo. La secularidad de los laicos cristianos</i> [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
2000	A. DE FUENMAYOR	<i>Revisar el divorcio. Tutela de la indisolubilidad matrimonial en un Estado pluralista</i> [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
2001	C. SOLER, C. GARCÍA	<i>El papel de la Santa Sede en la ONU</i> [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
2001	A. OLLERO	<i>Democracia y convicciones en una sociedad plural</i> [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
2002	A.M. ^a VEGA	<i>Políticas familiares en un mundo globalizado. Protección internacional de la familia en las conferencias de Naciones Unidas</i> [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
2003	A. DE FUENMAYOR	<i>La inspiración cristiana de las leyes. Para una pedagogía del inconformismo ambiental</i> [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
2003	A. LIZARRAGA	<i>Persona, sexualidad, amor, matrimonio. Una selección de textos de Juan Pablo II</i> [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]
2004	A. DÍAZ DE TERÁN VELASCO	<i>Hijos a la carta... ¿un derecho? Problemas bioéticos y jurídicos de la selección de embriones «in vitro»</i> [NAVARRA GRÁFICA EDICIONES]